



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



DCA DHA

DPTO. DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
DOCUMENTACIÓN E HISTORIA DEL ARTE

# **SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN UNA EMPRESA DE TRABAJOS CATASTRALES**

**Tesis Doctoral presentada por  
Pedro Gerardo Salinas Martínez**

**Director**  
**Dra. Luisa Tolosa Robledo**  
Departamento de Comunicación Audiovisual,  
Documentación e Historia del Arte. UPV

**Valencia, noviembre 2015**



# Agradecimientos

Una vez terminado el trabajo, quiero agradecer el apoyo incondicional de las personas que me han ayudado a llegar a este punto.

En primer lugar a mi familia y especialmente a mi mujer Maribel y a mi hijo Víctor, por la paciencia que han tenido, ya que no les he podido dedicar todo el tiempo que yo hubiera querido y que ellos se merecen.

A mi directora de tesis, la doctora Dña. Luisa Tolosa, por su dedicación y perseverancia que ha demostrado, consiguiendo así que terminara esta aventura.

A mi compañera y amiga, M. Luisa Collado, por su gran apoyo en los momentos difíciles y que sin su ayuda no hubiera sido posible llegar al final.

A todos ellos mi más sincero agradecimiento.



# Resumen

En la presente tesis se ha desarrollado un sistema de información para gestionar la información catastral en una empresa que colabora con la Dirección General del Catastro. Se analiza el sistema de información catastral y todos los procedimientos relacionados con el tratamiento de los datos de la Base de Datos Catastral. Se ha creado un sistema de información formado por una base de datos de acuerdo a los requerimientos de los formatos de intercambio marcados por la Dirección General del Catastro y una aplicación para gestionar de una manera sencilla y ágil todas las alteraciones y altas realizadas sobre bienes inmuebles para incluirlos en la Base de Datos Catastral.

**Palabras clave:** sistema de información, catastro, base de datos

# Abstract

In this doctoral thesis has developed an information system to manage cadastral information in a company that works with the General Direction Cadastre. It analyzes the cadastral information system and all the procedures related to data processing from the Cadastral Database. It has created an information system consisting of a database according to the requirements of the exchange formats marked by the General Direction Cadastre and an application to manage a simple and agile way all changes made and new real estate for inclusion in the Cadastral Database

**Keywords:** information system, cadastre, database

# Resum

En la present tesi s'ha desenrotllat un sistema d'informació per a gestionar la informació cadastral en una empresa que col·labora amb la Direcció General del Cadastre. S'analitza el sistema d'informació cadastral i tots els procediments relacionats amb el tractament de les dades de la Base de Dades Cadastral. S'ha creat un sistema d'informació format per una base de dades d'acord amb els requeriments dels formats d'intercanvi marcats per la Direcció General del Cadastre i una aplicació per a gestionar d'una manera senzilla i àgil totes les alteracions i altes realitzades sobre béns immobles per a incloure'ls en la Base de Dades Cadastrals.

**Paraules clau:** sistema d'informació, cadastre, base de dades





# Índice

Agradecimientos

Resumen

Abstract

Resum

Índice de tablas .....	V
Índice de figuras.....	VII
Acrónimos.....	XI
1. Introducción.....	1
1.1. Justificación.....	1
1.2. Fundamentación de la Tesis y Objetivos.....	5
1.3. Metodología. ....	6
2. Análisis de la situación de partida .....	9
2.1. El Catastro Inmobiliario .....	9
2.1.1. Organización del Catastro. ....	10
2.1.2. El Sistema de Información Catastral. ....	11
2.1.3. Evolución del Sistema de Información Catastral .....	12
2.1.4. Modelos de datos del Catastro y tipos de información.....	15
2.1.4.1. Información gráfica: Cartografía catastral urbana y rústica en formato vectorial.....	17
2.1.4.2. Información alfanumérica.....	20
2.1.5. Subsistemas del Sistema de Información Catastral. ....	22
2.1.5.1. Sistema de Gestión Catastral (SIGECA).....	22
2.1.5.2. Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGCA).....	23
2.1.5.3. Base de Datos Nacional de Catastro (BDNC).....	24
2.1.5.4. Sede Electrónica del Catastro (SEC).....	25
2.2. Colaboración del Catastro con la Administración. Procedimientos y Trámites. 26	
2.2.1. Régimen jurídico de los convenios. ....	30
2.2.2. Procedimiento para suscribir un convenio de colaboración. ....	31

2.2.3. Tipos de convenio de colaboración.....	32
2.2.4. Vigencia.....	34
2.2.5. Puntos de información catastral (PIC).....	34
2.2.6. Deber de colaboración e intercambio de información.....	35
2.2.6.1. Información a suministrar a la D. G. del Catastro.....	36
2.2.6.2. Información suministrada por la D. G. del Catastro a las Administra ciones tributarias (AEAT).....	38
2.2.7. Escenarios y herramientas informáticas para la colaboración.....	39
2.2.7.1. Sistemas Desconectados.....	40
2.2.7.2. Sistemas Conectados.....	42
2.2.7.3. Sistemas Interconectados.....	43
2.2.8. Flujos de Información.....	45
2.2.8.1. Información catastral.....	45
2.2.8.2. Información tributaria.....	45
2.2.9. Procedimientos y trámites.....	47
2.2.9.1. Declaración de alteración catastral.....	47
2.2.9.2. Comunicación de alteración catastral.....	50
2.2.9.3. Solicitud de alteración catastral.....	52
2.2.9.4. Subsanación de discrepancias.....	58
2.2.9.5. Inspección catastral.....	59
2.2.9.6. Sancionador.....	60
2.2.9.7. Recurso de reposición.....	61
2.2.9.8. Acceso a datos catastrales.....	62
2.2.9.9. Recurso de alzada.....	63
3. Diseño del sistema de información de la documentación catastral.....	65
3.1. Ficheros informáticos de intercambio de información.....	65
3.1.1. FIN-DGC. Fichero informático de remisión de alteraciones de catastro. ..	71
3.1.2. VARPAD-DGC. Fichero informático de remisión de variaciones de titularidad.....	72

3.1.3. N+R-DGC. Fichero informático de remisión de la información acerca de alteraciones catastrales por parte de Notarios y Registradores. ....	73
3.1.4. PAD-DGC. Fichero informático de remisión del Padrón Catastral. ....	74
3.1.5. FINCA-DGC. Fichero informático de remisión de catastro a Comunidades Autónomas. ....	75
3.1.6. CAT. Fichero informático de remisión de Catastro, de bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales. ....	75
3.1.7. VIA-DGC. Fichero informático de intercambio de vías. ....	76
3.1.8. BONIFVALCO-DGC. Fichero informático de captura de las bonificaciones a aplicar en el IBI el ejercicio de efectos de los Procedimientos de Valoración Colectiva.....	76
3.1.9. PONUR-DGC. Fichero informático de remisión de elementos de Valoración del Catastro.....	77
3.2. Diseño y construcción de la Base de Datos.....	77
3.2.1. Relaciones e integridad referencial. ....	78
3.2.2. Tablas.....	93
3.2.2.1. Tablas de datos normalizados.....	93
3.2.2.2. Tablas de trabajo a partir del formato FIN-DGC.....	121
3.2.2.3. Tablas de trabajo para desarrollo de los trabajos de despacho.....	163
3.2.3. Consultas.....	165
3.2.4. Formularios. ....	168
3.3. Establecimiento de plan de pruebas. ....	192
3.4. Implementación del sistema de información.....	193
4. Resultados: Procedimiento de colaboración con el Catastro .....	195
5. Métodos de control para asegurar la calidad del sistema de información.....	207
5.1. Depuración y mantenimiento de los ficheros. ....	208
5.2. Protección de datos.....	208
6. Conclusiones.....	209
7. Bibliografía.....	211
<b>ANEXO 1. Modelos de declaración de alteración catastral .....</b>	<b>215</b>
<b>ANEXO 2. Documentos de trabajo en papel .....</b>	<b>230</b>

<b>ANEXO 3. Estructura y características de las tablas del grupo de Tablas de trabajo para desarrollo de los trabajos de despacho .....</b>	<b>243</b>
<b>ANEXO 4. Glosario de Términos del Lenguaje Catastral (XCAT) .....</b>	<b>423</b>

# Índice de tablas

2.1. “Modelos de colaboración” .....	29
2.2. “Ventajas/inconvenientes sistemas desconectados” .....	41
2.3. “Ventajas/inconvenientes sistemas conectados” .....	42
2.4. “Ventajas/inconvenientes sistemas interconectados” .....	43
4.1. “Porcentaje de tolerancia en superficie de local” .....	198



# Índice de figuras

2.1. “Organigrama D.G. del Catastro” .....	11
2.2. “Portal de la Dirección General del Catastro” .....	14
2.3. “Sede Electrónica del Catastro” .....	15
2.4. “Modelo de datos y tipo de información” .....	16
2.5. “Entidades Gráficas del parcelario catastral” .....	18
2.6. “Croquis Catastral” .....	19
2.7. “Modelo conceptual de datos” .....	21
2.8. “El Sistema de Información Catastral” .....	22
2.9. “SIGECA” .....	23
2.10. “SIGCA” .....	24
2.11. “Mantenimiento de la información catastral” .....	36
2.12. “Escenarios de colaboración” .....	40

2.13. “Sistemas interconectados” .....	44
2.14. “SOLICITUD CATASTRAL” .....	55
2.15. “SOLICITUD CATASTRAL ANEXO” .....	56
3.1. “Ejemplo de relación uno a varios” .....	78
3.2. “Ejemplo de relación uno a uno” .....	78
3.3. “Relaciones Tablas F06” .....	81
3.4. “Relaciones Tablas H06” .....	84
3.5. “Relaciones Tablas H06-2” .....	85
3.6. “Relaciones Tablas S06” .....	88
3.7. “Relaciones Tablas S06-2” .....	89
3.8. “Relaciones Tablas V06” .....	91
3.9. “Relaciones Tablas V06-2” .....	92
3.10. “Formulario Pantalla principal” .....	169
3.11. “Formulario-Menú Tratamiento de Ficheros” .....	170
3.12. “Formulario-Menú Consultas BB DD Catastro” .....	171
3.13. “Formulario-datos Base de Datos” .....	173
3.14. “Detalle de Ver valor total de la finca” .....	174
3.15. “Formulario datos Histórico” .....	175
3.16. “Formulario-Menú Consultar tablas auxiliares” .....	176
3.17. “Formulario de consulta de Cargas Singulares” .....	176
3.18. “Formulario de consulta de Usos Predominantes” .....	177



3.19. “Formulario de consulta de Tipos de Expediente” .....	177
3.20. “Detalle del apartado de Observaciones dentro de Tipos de Expediente” .....	178
3.21. “Formulario-Menú Confeccionar cintas” .....	179
3.22. “Formulario Confección Cinta Fin” .....	179
3.23. “Formulario Confección Cinta Varpad” .....	180
3.24 “Formulario-Menú Listados” .....	181
3.25 “Listado RC por Manzana” .....	182
3.26 “Listado Superficies por Manzana (H)” .....	182
3.27 “Listado Superficies por Manzana (H)” .....	183
3.28. “Formulario-Menú Consultar Expedientes” .....	184
3.29. “Formulario-Menú Mantenimiento de G Titulares” .....	185
3.30. “Ficha de datos de Grandes Titulares” .....	186
3.31. “Formulario-Menú Cambios titularidad” .....	187
3.32. “Pantalla Abrir Expediente del Menú Cambios titularidad” .....	188
3.33. “Pantalla Bien Inmueble del Expediente” .....	189
3.34. “Pantalla de Representante del Bien Inmueble” .....	190
3.35. “Formulario-Menú Varpad Simulación” .....	191
3.36. “Subformulario Bien Inmueble” .....	192
4.1. “Detalle portada Carpeta de lectura” .....	205
4.2. “Detalle contraportada Carpeta de lectura” .....	206

A1.1. “MODELO 901-N” .....	218
A1.2. “MODELO 902-N” .....	222
A1.3. “MODELO 903-N” .....	225
A1.4. “MODELO 904-N” .....	228
A1.5. “MODELO ANEXO” .....	229
A2.1. “Ficha Fin06-41, Registro Expedientes” .....	231
A2.2. “Ficha Fin06-41-11-12” .....	232
A2.3. “Ficha Fin06-13, Unidad Constructiva” .....	233
A2.4. “Ficha Fin06-14, Construcción o Local” .....	234
A2.5. “Ficha Fin06-15, Cargo o Unidad Fiscal” .....	235
A2.6. “Ficha Fin06-17, Cultivos” .....	236
A2.7. “Ficha Fin06-49, Situaciones Finales” .....	237
A2.8. “Ficha Fin06-49, Titulares sin dirección” .....	238
A2.9. “Ficha Fin06-11-12-13-14” .....	239
A2.10. “Ficha Fin06-11-12-13-14-15-17-49” .....	240
A2.11. “Detalle parte superior de Ficha Fin06-11-12-13-14-15-17-49” .....	241
A2.12. “Detalle parte inferior de Ficha Fin06-11-12-13-14-15-17-49.-2” .....	242

# Acrónimos

**AEAT:** Agencia Estatal de Administración Tributaria.

**BDC:** Base de Datos Catastral.

**BDNC:** Base de Datos Nacional del Catastro.

**BICE:** Bien Inmueble de Características Especiales.

**BL:** Base Liquidable.

**BONIFVALCO-DGC:** Fichero informático de captura de las bonificaciones a aplicar en el IBI el ejercicio de efectos de los Procedimientos de Valoración Colectiva.

**CAT:** Fichero informático de remisión de catastro.

**CB:** Comunidad de Bienes.

**CC:** Croquis Catastral.

**CGC:** Centro de Gestión Catastral.

**CPD:** Centro de Proceso de Datos-

**DGC:** Dirección General del Catastro.

**D.G. del Catastro:** Dirección General del Catastro.

**DH:** División Horizontal.

**EAGC:** Escritorio de Aplicaciones de Gestión Catastral.

**ERP:** Sistemas de Planificación de Recursos.

**FICC:** Formato de Intercambio de la Cartografía Catastral.

**FIN o FIN-DGC:** Fichero informático de remisión de alteraciones de catastro.

**FINCA-DGC:** Fichero informático de remisión de catastro a Comunidades Autónomas.

**FXCC:** Formato de Croquis Catastral.

**GIS:** Sistema de Información Catastral.

**IBI:** Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**IIVTNU:** Impuesto por el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**INE:** Instituto Nacional de Estadística.

**MBC:** Módulo Base de Construcción.

**MEH:** Ministerio de Economía y Hacienda.

**N+R-DGC:** Fichero informático de remisión de la información acerca de alteraciones catastrales por parte de Notarios y Registradores.

**NIF:** Número Identificación Fiscal.

**NTV:** Normas Técnicas de Valoración.

**OVC:** Oficina Virtual del Catastro.

**PAD-DGC:** Fichero informático de remisión del Padrón Catastral.

**PIC:** Punto de Información Catastral.

**PONUR-DGC:** Fichero informático de remisión de elementos de Valoración del Catastro.

**PVC:** Procedimiento de Valoración Colectiva.

**PVCcg:** Procedimiento de Valoración Colectiva de carácter general.

**PVCR:** Procedimiento de Valoración de Construcciones Rústicas.

**SE:** Sistemas Expertos.

**SEC:** Sede Electrónica del Catastro.

**SEGIPSA:** Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, SA.

**SI:** Sistema de Información.

**SIC:** Sistema de Información Catastral.

**SIGCA:** Sistema de Información Geográfica Catastral (aplicación informática).

**SIGECA:** Sistema de Gestión Catastral (aplicación informática).

**SQL:** Structure Query Language.

**TIC:** Tecnologías de la Información.

**TPS:** Sistemas de Procesamiento de Transacciones.

**TRLCI:** Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

**TRLRHL:** Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**VARPAD o VARPAD-DGC:** Fichero informático de remisión de variaciones de titularidad.

**VC:** Valor Catastral.

**VIA-DGC:** Fichero informático de intercambio de vías.

**WMS:** Web Map Services.

# 1. Introducción

## 1.1. Justificación.

Un sistema de información (Ledezma, 2010) es un conjunto de funciones o procedimientos interrelacionados por el que se obtiene, procesa, almacena y distribuye cualquier tipo de información, y se pueden clasificar en:

- Sistemas de procesamiento de transacciones (TPS), en los que la información procesada corresponde a las transacciones que se producen en una empresa u organización.
- Sistemas expertos (SE), en los que se imita el comportamiento de un experto en un entorno concreto.
- Sistemas de Planificación de Recursos (ERP), en los que se integran en un solo sistema toda la información y los procesos de una empresa.

En seguridad computacional (Aceituno, 2004), un sistema de información está formado por tres componentes:

- a) Estructura:
  - Repositorios, en los que se almacenan los datos, bien permanente o temporalmente (buffers, RAM (memoria de acceso aleatorio), discos duros, caché, etc.).
  - Interfaces, que son los que permiten el intercambio de la información (teclados, altavoces, monitores, escáneres, impresoras, etc.).

- b) Canales por los que se conectan los diferentes repositorios entre sí ("buses", cables, enlaces inalámbricos, etc.).
- c) Comportamiento:
  - Servicios, que proveen algún valor a los usuarios o a otros servicios mediante el intercambio de mensajes.
  - Mensajes, que llevan contenidos a los diferentes usuarios internos o servicios.

”Los **sistemas de información** (SI) son un tipo específico de sistemas, cuya estructura, organización y función hacen posible transformar datos en información e información en datos, entendiendo por información el dato que altera el estado del sistema que lo percibe. El concepto de SI implica la noción de transformación, ya que se trata de estructuras que llevan a cabo una actividad, función u operación y son capaces de transformar elementos de entrada en elementos de salida” (López Yepes, 2002: 520).

Un sistema de información está constituido por cuatro grandes componentes:

- **Obtención de datos e información**, tanto del interior de la organización como del entorno.
- **Estructuración en información adecuada a la organización**: donde juega un papel esencial el empleo de bases de datos, y la descripción y análisis documental.
- **Distribución de la información**: a los usuarios, investigadores, miembros de la organización y/o ciudadanos.
- **Uso de la información**: generación y gestión del conocimiento.

Hoy en día, la implantación de cualquier Sistema de Información supone:

- Un aprovechamiento de las **Tecnologías de la Información (TIC)**. En la sociedad actual no sería entendible un sistema de información que no lo hiciera.
- La **detección y sistematización de los flujos y circuitos de información** que se producen en una organización.

El Catastro ha conseguido aprovechar las posibilidades que ofrece la sociedad de la información y el conocimiento, permitiendo nuevas alternativas en la actualización, gestión, explotación y difusión de la información catastral.

Los sistemas de información para el Catastro son fundamentales para la organización del mismo y también para los agentes externos que trabajan continuamente accediendo a la información catastral.



Por ello es muy importante que el Catastro disponga de (Alonso, 1992):

- Una plataforma física y lógica, potente y muy bien dimensionada, que debe estar formada por equipos, aplicaciones y personal que garanticen soporte tanto a los usuarios internos como a los externos.
- Un centro de proceso de datos que puede contener estas plataformas y que también pueda garantizar la disponibilidad del servicio.
- Servicio de soporte y difusión de la información, sobre todo para los agentes externos que puedan utilizar las plataformas.

El tratamiento de la información catastral siempre se ha realizado con la ayuda de empresas colaboradoras externas, a las que se les adjudicaban contratos de servicios para la realización de determinados trabajos que las Gerencias del Catastro no podían realizar por falta de personal, principalmente.

Desde el año 1988 estamos ligados de alguna forma al Catastro, pues comenzamos a trabajar en una empresa que realizaba la revisión catastral de un barrio de Valencia. En la actualidad seguimos colaborando con el Catastro, a través de la gerencia de una empresa en la que realizamos trabajos de gestión de expedientes para varios Ayuntamientos y para la Dirección General del Catastro, realizando entre otros trabajos catastrales:

- Tramitación de expedientes de altas de nuevas construcciones.
- Trabajos de recorridos de campo para revisión de municipios para adecuar los ficheros catastrales a la realidad, dando de altas nuevos inmuebles o modificando los existentes.
- Tramitación de cambio de titularidad de inmuebles.
- Resolución de recursos relativos a errores en los datos catastrales.
- Incorporación de datos a las bases catastrales para la posterior difusión de la información.
- etc.

Todos estos trabajos están relacionados con las funciones que tiene la Dirección General del Catastro entre las que podemos destacar (Salinas, 2008):

1. La elaboración y gestión de la cartografía catastral, la renovación del catastro rústico y la valoración catastral, incluyendo la coordinación de valores, la aprobación de las ponencias y la gestión del observatorio catastral del mercado inmobiliario.
2. La inspección catastral.
3. La tramitación de los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud y subsanación de discrepancias.
4. La colaboración y el intercambio de información con otras Administraciones e instituciones públicas, así como con los fedatarios públicos.

5. La difusión de la información catastral.
6. La gestión de las tasas por inscripción y de acreditación catastral.
7. La tramitación de los procedimientos sancionadores en materia catastral.
8. El estudio y la formulación de propuestas normativas relacionadas con los procedimientos y sistemas de valoración de los bienes inmuebles, así como con las actividades de formación, mantenimiento y renovación del catastro inmobiliario.
9. La prestación de los servicios de información y asistencia a los ciudadanos, y la custodia y mantenimiento de los archivos catastrales.
10. El desarrollo de las actividades de mejora continua de la calidad del servicio, incluyendo la normalización de documentos y la simplificación de trámites, así como las relaciones con el Consejo para la Defensa del Contribuyente.
11. La elaboración y el análisis de la información estadística contenida en las bases de datos catastrales y la relativa a la tributación de los bienes inmuebles.
12. El diseño, explotación y mantenimiento de los sistemas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos precisos para el desarrollo de las funciones y la prestación de los servicios catastrales.

Comenzamos haciendo trabajo de campo, tomando datos de los inmuebles para después trasladarlos a la Base de Datos Catastral mediante un proceso bastante laborioso por todo el procedimiento que se llevaba a cabo, de manera manual, y por la gran cantidad de personas que intervenían en él. Todo esto provocaba una gran cantidad de documentación que era necesaria para realizar todos estos trabajos.

La actualización de datos catastrales, así como la incorporación de nuevas unidades catastrales, se realizaba trasladando la nueva información a una serie de fichas que se rellenaban en las propias empresas contratadas, y que posteriormente se enviaban a una empresa especializada de grabación y tratamiento de datos. Esta empresa grababa los datos, pasaba un control de errores y la corrección se realizaba por personal especializado de las empresas contratadas por las Gerencias, que bien en la propia empresa, o desplazándose a la empresa de grabación, corregían los mencionados errores para que se pudiera realizar un fichero que contuviera toda la información de las unidades catastrales afectadas.

Esta fichero que se enviaba en una cinta, se trasladaba a la Gerencia del Catastro correspondiente, que la cargaba y volvía a pasar un control de errores, antes de incorporar toda la información a la Base de Datos Catastral.

Este procedimiento era muy laborioso y requería de muchas personas y mucho tiempo para al final conseguir que la información se incorporara a la Base de Datos Catastral.

Las empresas están utilizando los sistemas y las tecnologías de la información para transformar los modelos de negocios, desarrollar nuevas estrategias, innovar con nuevos servicios y productos y alcanzar la excelencia operativa. De ahí, que aprovechando los avances tecnológicos, se planteara el desarrollo de un sistema de información para la integración de los datos y la información a través de un Sistema de Gestión de Base de Datos.

## **1.2. Fundamentación de la Tesis y Objetivos.**

En la presente tesis se va a desarrollar un sistema de información para poder llevar a cabo la colaboración entre una entidad local y la D. G. del Catastro, con la ayuda de una empresa externa de servicios contratada al efecto, a través del sistema desconectado<sup>1</sup> mediante el intercambio de ficheros XML con el esquema definido en el correspondiente formato de intercambio.

Los otros dos sistemas realizan el intercambio de datos en conexión directa con las aplicaciones, mediante acceso directo a las propias aplicaciones catastrales o mediante protocolos de servicios web de consulta y actualización de información.

Se desarrollará una base de datos con la herramienta informática de Microsoft Access, en la que se tratarán todos los datos de los inmuebles que forman parte de un municipio y que posteriormente se trasladará a la BDC a través del formato de intercambio en ficheros XML.

El objetivo prioritario es la intercomunicación periódica entre los organismos generadores de los trabajos de mantenimiento catastral y la empresa delegada para su resolución. La aplicación debe permitir el seguimiento de la situación o fase en el proceso de resolución individualizada en que se encuentran los expedientes, así como, de la información básica para la Regularización Tributaria consecuencia de la resolución adoptada.

Hay que destacar que el intercambio de información se realiza tanto de tipo alfanumérica como gráficamente y que ambas están relacionadas hasta el punto de que en la gran mayoría de las actuaciones no hay alteración alfanumérica sin alteración gráfica.

La base de datos a desarrollar será de información de tipo alfanumérica, ya que la gráfica lleva otros procedimientos distintos y que serían objeto de otra tesis.

El objetivo de la aplicación a desarrollar en la presente tesis consiste en realizar de una manera más sencilla y rápida, una aplicación informática que realice el tratamiento de todos los datos, para que sin intervención de ninguna otra empresa externa se puedan trasladar desde la empresa colaboradora a la Gerencia del Catastro directamente con garantía en cuanto a la fiabilidad de la información.

---

<sup>1</sup> Capítulo 2.2.7. Escenarios y herramientas informáticas para la colaboración.

Para poder realizar esta aplicación, se tiene que realizar una base de datos que pueda contener toda la información de las diferentes unidades catastrales a tratar, que pueda permitir realizar la grabación de las actualizaciones o altas, y que además controle la información grabada para evitar errores. También tiene que permitir la exportación de toda la información de nuevo a las Gerencias del Catastro, para incorporar las alteraciones y los nuevos datos a la Base de Datos Catastral.

### **1.3. Metodología.**

Para el desarrollo de la tesis se han seguido los siguientes pasos.

El primer paso es analizar el sistema de información catastral. Se tiene que conocer cuál es la información almacenada en la Base de Datos Catastral y que tipo de bienes inmuebles forman parte de ella.

Además hay que estudiar qué tipo de datos vamos a tener que tratar. Conocemos que, básicamente, hay datos gráficos y alfanuméricos, y son estos últimos los que pretendemos analizar y estudiar para poder trabajar con ellos. Los datos gráficos no son objeto de estudio en esta tesis.

Investigaremos cómo se gestiona desde la Dirección General del Catastro toda esa información, como está compuesto y estructurado el Sistema de Información Catastral.

Estudiaremos que formas existen para poder colaborar con el Catastro, sus procedimientos y los trámites que habría que realizar.

Una vez tengamos claros los posibles escenarios de colaboración hay que analizarlos para poder valorar las ventajas e inconvenientes que tienen, y decidir cuál sería el más conveniente para lo que pretendemos desarrollar.

Elegido el escenario de colaboración más apropiado, estudiamos los protocolos existentes para el intercambio de la información y si existen unos formatos concretos. Hay que analizar su estructura para ver si es posible realizar una aplicación que pueda gestionar toda esta información, permitiendo la comunicación entre la DGC y las entidades colaboradoras.

Existen unos procedimientos y tramites que permiten la incorporación de nuevos bienes inmuebles y las posibles modificaciones sobre las características de los existentes. Hay que analizar estos procedimientos para ver qué tipo de documentación llevan asociados y cual debe de ser su tratamiento, porque va a ser la base principal para incorporar las modificaciones y la nueva información a la BDC.

Superada esta fase inicial de recogida de información y decisión de requerimientos del sistema de información hay que pasar a la fase de diseño y construcción del mismo, de forma que permita la gestión de la información catastral a la que vamos a tener acceso.

Una parte importante de este proceso es determinar cuál puede ser el software que está disponible en el mercado, que permita el desarrollar esa aplicación con los requerimientos marcados en los formatos de intercambio. Dentro del entorno Microsoft, existe una alternativa que permite manejar la información y los datos de una manera sencilla y organizada y que se llama Microsoft Access. Este programa es una muy buena opción para personas no familiarizadas con entornos de programación y que necesitan un programa con las características necesarias para almacenar, manejar y actualizar la información que puede tratar una empresa dentro de un campo concreto.

Tiene la ventaja que se puede usar como una base de datos simple en un ordenador o funcionar como una base de datos multiusuario en una red local.

El software es muy flexible para su uso en muy diferentes campos y aplicaciones, así como también es muy fácil de manejar y diseñar, aún por personas no familiarizadas con las bases de datos.

Access maneja un solo tipo de archivo, llamado base de datos con extensión (.mdb). Esta base de datos está formada por 7 tipos de objetos (Tabla, Consulta, Formulario, Informe, Página, Macro y Módulo), que utilizaremos para mejorar el rendimiento del sistema.

En la base de datos que vamos a crear, tenemos que definir primeramente las características de las tablas que van a contener los datos relacionados con la Base de Datos Catastrales.

Lo primero es definir los datos clave que van a permitir la conexión entre las diferentes tablas que van a contener la información.

Con los datos clave decididos hay que diseñar las tablas en función de los requerimientos marcados por los formatos de intercambio, definiendo claramente la información que van a contener, el tipo de información, los tipos de datos y el tamaño de los mismos.

El siguiente paso, diseñadas las tablas y las relaciones entre ellas, es desarrollar la aplicación a través de menús de fácil manejo, que permitan la realización de cualquier consulta necesaria de la BDC para poder llevar a cabo los trabajos contratados con las Gerencias del Catastro. También se deben diseñar formularios para permitir la grabación de toda la información nueva, con los correspondientes controles para que la información sea la requerida por la BDC, en cuanto a datos normalizados que deba contener.

En este punto hay que haber desarrollado, dentro de la aplicación, el proceso que permita en primer lugar el paso de la información facilitada por la DGC a nuestra base de datos, y posteriormente, una vez modificada la información, volcar la nueva información al formato requerido que permita incorporar toda esa información a la BDC, que es la que tiene la información maestra de los bienes inmuebles.

Como última fase y culminación a todo el trabajo, hay que establecer un plan de pruebas para verificar el correcto funcionamiento de todos los procedimientos, que nos permita solucionar cualquier problema o error que se detecte, previo por supuesto a la implementación ya del sistema de información para el tratamiento de toda la información catastral.

## **2. Análisis de la situación de partida**

### **2.1. El Catastro Inmobiliario**

El Real Decreto Legislativo 1/2004 establece que el Catastro Inmobiliario es un registro en el que se describen los bienes inmuebles rústicos y urbanos. Esta descripción comprende sus características físicas, jurídicas y económicas, entre las que se encuentran, localización, referencia catastral, superficie, uso, destino, clase de cultivo o aprovechamiento, construcción, representación gráfica, valor catastral y titulares.

Así mismo establece también que la conformación, actuación, revisión y difusión del Catastro es competencia de la Dirección General del Catastro directamente o en colaboración con los Ayuntamientos, otras Administraciones Públicas y el Registro de la Propiedad, así como que este Catastro debe establecerse como una base de datos accesible para ciudadanos y Administraciones Públicas.

Desde la Dirección General del Catastro, al igual que desde otras organizaciones, se ha realizado durante los últimos años un gran esfuerzo de informatización de la gestión de las bases de datos y procedimientos catastrales, no solo para garantizar la disponibilidad de un banco de datos completo y actualizado sino también como medio de incrementar la calidad del servicio que se da a los ciudadanos, empresas y resto de entidades públicas.

Esfuerzo que se ha visto condicionado por factores tales como la complejidad y peculiaridades del negocio, el estado de la tecnología en las distintas etapas del proceso, la diversidad de flujos e intercambios de información con organizaciones externas que

colaboran en el mantenimiento de las Bases de Datos Catastrales, o la dispersión territorial del origen de los datos, actualización de los mismos y procedimientos de atención al público.

Todo ello ha dado lugar al actual Sistema de Información Catastral, con sus fortalezas y debilidades que como todo sistema vivo y dinámico se encuentra en constante evolución.

### **2.1.1. Organización del Catastro.**

El territorio Español cuenta con más de 500.000 kilómetros cuadrados de los que el 95% son administrados en lo que a Catastro se refiere, por la Dirección General del Catastro (en adelante D.G. del Catastro) y el 5 % restante lo administra los gobiernos regionales de Navarra y País Vasco (Conejo, 2003).

La D.G. del Catastro es un órgano adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda, cuenta con 17 oficinas regionales y 56 oficinas territoriales o Gerencias del Catastro (Ver Fig. 2.1), estando sus oficinas centrales ubicadas en Madrid desde donde se coordina, diseña e implementan los Sistemas de Información Catastral realizando las Gerencias la explotación, mantenimiento y actualización de los mismos.

Según las estadísticas de la D.G. del Catastro, dentro del área de competencia se encuentran 7.595 términos municipales y en conjunto se almacenan y actualizan, aproximadamente, los siguientes datos:

- 13 millones de parcelas urbanas.
- 62 millones de construcciones urbanas.
- 38 millones de inmuebles urbanos.
- 39 millones de inmuebles rústicos (parcelas).
- 5.778 inmuebles de características especiales.

La parcela se define como la porción de suelo delimitada por una línea cerrada y que corresponde a un propietario o a varios en proindiviso. Las unidades urbanas corresponden a cada uno de los locales de un mismo propietario e inscritos individualmente en el Registro de la Propiedad.



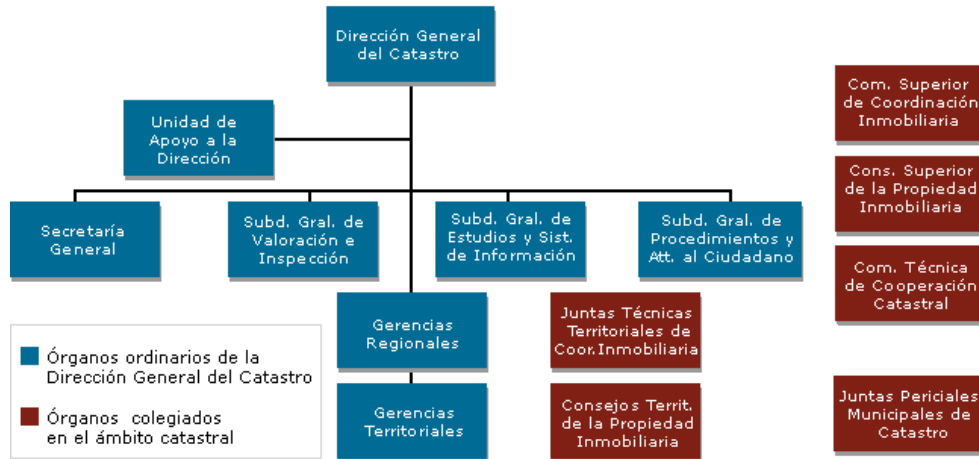


Fig. 2.1. “Organigrama D.G. del Catastro” Fuente: D.G. del Catastro

El Catastro Español es un Catastro fiscal, cuyas bases de datos a partir de los valores catastrales de los bienes inmuebles rústicos y urbanos sirven de base para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y otros impuestos municipales, regionales y estatales. Pero no es este su único objetivo, ya que constituye un banco de datos del territorio que permite la localización e identificación de las parcelas catastrales y la asignación a las mismas de la referencia catastral, además de suministrar información gráfica y literal a otras Administraciones Públicas (urbanismo, políticas agrarias, valoraciones, expropiaciones, etc.) (Conejo, 2003)

Se puede concluir en que el Sistema de Información Catastral es un Sistema dinámico y abierto con numerosos flujos de intercambios de información, con múltiples agentes externos que interactúan con las bases de datos catastrales, tanto como suministradores de información, como siendo usuarios y clientes de la misma. (Conejo, 2003)

Toda esta información está a disposición de Ayuntamientos, Notarios y Registradores de la Propiedad, y se cruza con otras Administraciones Estatales y con los ciudadanos que acuden anualmente a las oficinas del Catastro.

### 2.1.2. El Sistema de Información Catastral.

La Dirección General del Catastro ha consolidado, en los últimos años, una política pública de acercamiento de la información catastral a la sociedad. Dicha política pública viene ofreciendo unos resultados muy alentadores desde su puesta en marcha, permitiéndonos afirmar que el Catastro ha abandonado su tradicional nicho de mercado

ligado a la fiscalidad local, constituyéndose en una herramienta verdaderamente útil para la sociedad en su conjunto (Alonso, 2012).

Estos resultados no serían posibles sin contar con las tecnologías de la información y los profesionales TIC encargados de sacarlas adelante. El Catastro se ha constituido en un completo sistema de información territorial, que con sus estables y consolidadas alianzas en el mantenimiento de la información, le convierten en pieza clave para el desarrollo de cualquier política ligada al territorio.

El Sistema de Información Catastral (SIC) está compuesto de una serie de subsistemas que trabajan coordinadamente entre sí para lograr capturar, almacenar, actualizar y gestionar la información relativa a todos los bienes inmuebles de ámbito nacional (excluidas las haciendas forales vascas y de Navarra), siendo habitualmente empleado por más de cinco mil usuarios (personal propio del Catastro, administraciones territoriales, administración institucional, fedatarios públicos), así como por los ciudadanos a través de la Sede Electrónica del Catastro (Alonso, 2012).

El SIC incluye información catastral tanto alfanumérica como gráfica, y define su política de difusión, su forma y modo de actualización mediante medios propios o ajenos. El mantenimiento de la información catastral se encuentra totalmente informatizado, siendo las aplicaciones empleadas, la clave en la consecución de los objetivos de la organización y en la normalización de procesos y productos.

El SIC ha conseguido el acercamiento del Catastro a sus fuentes de información que son los ciudadanos, los ayuntamientos, los notarios y los registradores, y ha buscado además la calidad del dato catastral, intentando acomodarlo a la realidad inmobiliaria. Todo esto hace que el ciudadano pueda ahorrarse numerosos trámites y evite desplazamientos innecesarios. Este acercamiento se basa principalmente en una colaboración en el mantenimiento de la información.

### ***2.1.3. Evolución del Sistema de Información Catastral***

Los hitos que han ido marcando la evolución del SIC, según Alonso (2012) son:

- Periodo comprendido entre 1988 y 1998, en el que el SIC estaba fuertemente descentralizado. Los datos del Sistema de Gestión Catastral, datos alfanuméricos, y la Cartografía Catastral, datos gráficos, se almacenaban en las propias Gerencias, de cada provincia.
  
- En el periodo de 1998 a 2001, se crea la Base de Datos Nacional del Catastro (BDNC) con los datos consolidados de las diferentes Gerencias. Solamente se incorporan datos básicos de titulares y bienes inmuebles, se actualizan semanalmente para tener la base de datos con las modificaciones que se van produciendo.

También se inicia en este periodo la base de datos centralizada de padrones del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) tanto de bienes rústicos como de urbanos.

En 1999 se inaugura la página Web del Catastro, que se puede considerar como el primer servicio centralizado destinado a usuarios externos.

- A mediados del 2003 se inaugura la Oficina Virtual del Catastro en Internet (OVC), que actualmente se denomina Sede Electrónica del Catastro (SEC). Esta plataforma, que se estaba ubicaba en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de la Subdirección de Informática del Ministerio de Economía y Hacienda, se destinaba en un primer momento a servicios de consulta y certificación de información, y también era el medio para poder intercambiar los ficheros con colaboradores que trabajaban en el mantenimiento de la información catastral (notarios, registradores, ayuntamientos y diputaciones).
- En el año 2004 se incorpora información adicional de Catastro a BDNC y OVC, incluyéndose la cartografía catastral de urbana y rústica en formato vectorial.
- En 2006 se definen diferentes escenarios de colaboración<sup>2</sup> y se permite interactuar con el Catastro de una manera desconectada<sup>3</sup>, de un modo conectado, o de una forma interconectada  
También se desarrolla una plataforma para acceso directo para usuarios externos autorizados a las aplicaciones corporativas del Catastro SIGECA y SIGCA.
- En el 2008 se realiza la externalización de los CPD existentes en Castellana 272, donde se ubicaba el Centro de Proceso de Datos Catastral y en Alcalá 5, en el que estaban los equipos informáticos que daban servicio a la OVC.

El crecimiento (Alonso, 1992) tanto de datos, como de servicios y aplicaciones, al igual que la infraestructura necesaria para su ubicación, hizo que la sala de equipos informáticos donde estaban los CPD fuera insuficiente y se hacía necesario un CPD profesional, en el que se garantizaran temas básicos en cuanto suministro eléctrico, temperatura del local, garantías frente a incendios, etc. y que permitiera unir los dos centros existentes en uno solo.

La solución fue trasladar los equipos a un CPD de una empresa externa especializada en servicios de alojamientos de equipos tipo “housing”. Solo se externaliza el alojamiento de los equipos con todo lo que ello conlleva, ya que el control a las bases de datos, aplicaciones y servicios se mantiene en poder del personal de sistemas del Catastro.

---

<sup>2</sup> Convenios de colaboración. Capítulo 2.2. Colaboración con la Administración. Procedimientos y trámites.

<sup>3</sup> Capítulo 2.2.7. Escenarios y herramientas informáticas para la colaboración.

- A finales del 2009, la que hasta en ese momento era la Oficina Virtual se convierte en la Sede Electrónica del Catastro (SEC) añadiendo nuevos servicios catastrales (Ver Fig. 2.2 y 2.3).

Como se ha podido observar, se ha pasado de un Catastro descentralizado que contaba únicamente con servidores ubicados en las gerencias con acceso sólo para personal propio, a un Catastro para todos, dando servicios a funcionarios y colaboradores externos que trabajan diariamente con la información catastral.



Fig. 2.2. “Portal de la Dirección General del Catastro”. Fuente: D.G. del Catastro

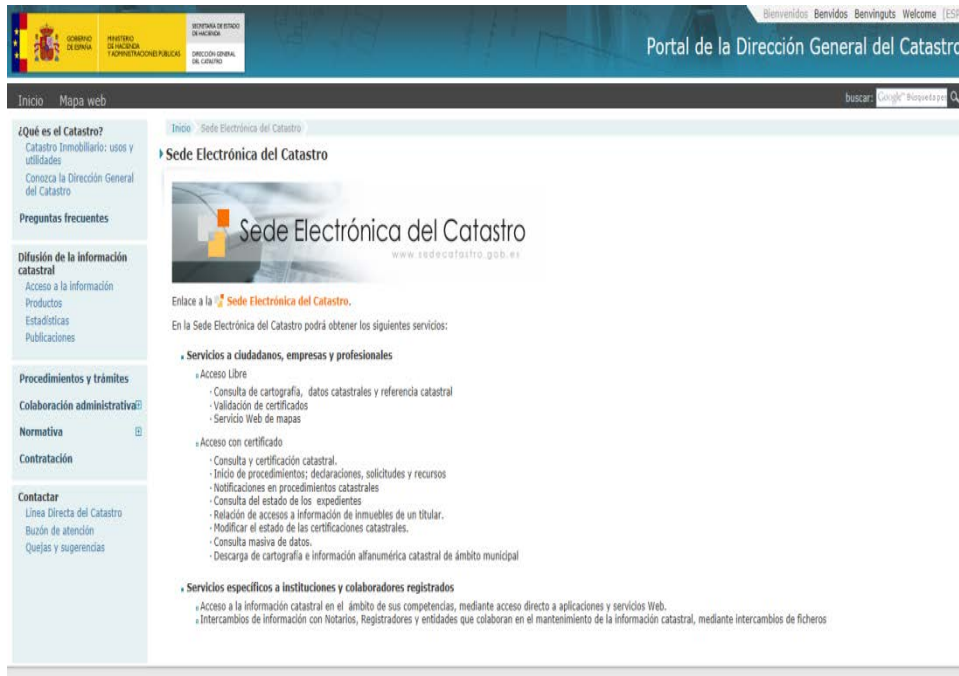


Fig. 2.3. “Sede Electrónica del Catastro”. Fuente: D.G. del Catastro

**2.1.4. Modelos de datos del Catastro y tipos de información.**

El Catastro cuenta con dos tipos básicos de propiedades (Ver Fig. 2.4), definidos por la naturaleza del suelo sobre la que se ubican y del modelo de valoración aplicable. Por esta razón, se distingue entre bienes inmuebles urbanos y bienes inmuebles rústicos. También existe un tercer grupo residual en lo que a unidades se refiere, que son los bienes inmuebles de características especiales (BICE), con peculiaridades que desaconsejan su tratamiento como rústicos o urbanos, sobre todo en lo referente a la valoración de los mismos (autopistas, aeropuertos, centrales nucleares, etc.) (Conejo, 2003).

Para estos tipos de propiedades se dispone de dos tipos de descripciones, la gráfica sobre cartografía catastral y la literal o alfanumérica.

El modelo unificado del Catastro permite hablar de una única descripción de los inmuebles más allá de su clase (urbana, rústica, BICE) o de su representación (información gráfica, alfanumérica).



Fig. 2.4. “Modelo de datos y tipo de información”. Fuente: D.G. del Catastro

La información recogida y referenciada se podría clasificar en:

- Datos de identificación del inmueble: referencia catastral, domicilio tributario o localización (paraje).
- Información gráfica acerca del inmueble: cartografía, planos de planta, fotografías.
- Datos jurídicos de los titulares catastrales: NIF, apellidos y nombre o razón social, domicilio fiscal, fecha de adquisición, datos de inscripción registral.
- Datos físicos de los inmuebles: superficies de suelo y construidas, cultivo o aprovechamiento.
- Datos económicos de los inmuebles: usos, intensidades productivas, antigüedad, valores de suelo y de construcción, valores catastrales, criterios y módulos de valoración.

Asimismo, contendrá toda la información acerca de la tramitación de expedientes administrativos y la documentación generada.

A continuación se describe la información almacenada en la Base de Datos Catastral para los distintos tipos de Bienes Inmuebles.

#### 2.1.4.1 Información gráfica: Cartografía catastral urbana y rústica en formato vectorial.

La cartografía catastral urbana se encuentra georreferenciada y a escalas 1:500 o 1:1000. En el caso de la cartografía rústica las escalas son 1:5.000 y 1:2.000.

El parcelario catastral se recoge como recintos correspondientes a manzanas, parcelas, edificaciones y subparcelas rústicas (Ver Fig. 2.5). Estos recintos se almacenan como poligonales cerradas formadas por cadenas de vértices almacenados en forma de coordenadas X-Y, utilizando como sistema de proyección UTM (proyección Universal Transversa de Mercator) y almacenadas en metros. (Conejo, 2003)

Cada recinto cuenta con su referencia catastral que permite enlazar con la información descriptiva correspondiente a cargos en suelo urbano y parcelas y subparcelas de valoración en suelo rústico.

El resto de información correspondiente a mobiliario urbano, aceras, hidrografía, vías de comunicación, puntos acotados, etc., se almacena en forma de entidades lineales o puntuales en función de la representación a escala y, al igual que la anterior, en coordenadas UTM y en metros.

La cartografía digital urbana se genera municipio a municipio a partir de la digitalización de la cartografía catastral disponible una vez verificados los niveles de calidad de la misma o a partir de nueva cartografía, generada por procedimientos de restitución analítica del parcelario aparente obtenido de vuelos estereográficos sobre el que se vuelca, identifica y actualiza el parcelario catastral.

La cartografía digital en suelo rústico se genera para cada municipio en los procedimientos de renovación del Catastro rústico a partir de ortofotografía, generalmente a escalas 1:5.000, en donde se vuelca la delimitación de parcelas y subparcelas rústicas. Las ortofotos se realizaban inicialmente en soporte papel con el parcelario repintado sobre las mismas y en los últimos años, todas ellas se realizan en soporte digital, delimitándose el parcelario directamente sobre la ortofoto digital.

Los trabajos de generación de la nueva cartografía y digitalización de la misma se contrata con empresas especializadas y se entrega siempre en formato FICC (Formato de Intercambio de la Cartografía Catastral), además de las correspondientes colecciones en soporte papel.

Internamente la información correspondiente a la geometría de los elementos anteriormente indicados se almacena en campos "long raw" en tablas ORACLE.

Esta información está además disponible para agentes externos en los siguientes formatos:

- FICC (Fichero de Intercambio de Cartografía Catastral) que es un formato ASCII, con más de 20 años de antigüedad y que recoge la geometría y atributos de las entidades de la cartografía catastral en formato vectorial.

- Shapefiles.
- Dxf
- SVG (Standard Vectorial Graphics).

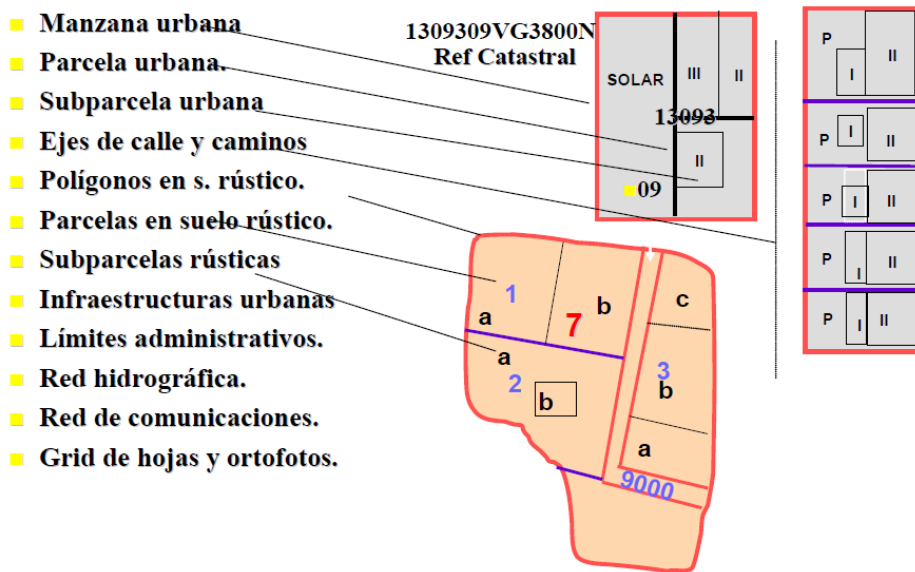


Fig. 2.5. “Entidades Gráficas del parcelario catastral”. Fuente: Alonso, 2015

a) *Ortofotos digitales en formato ráster.*

Además del parcelario catastral en formato vectorial en los últimos años se ha incorporado al sistema ortofotos digitales. La ortofotografía tiene la precisión de un plano a escala y además cuenta con la riqueza de información que tiene una fotografía.

Se puede disponer de ortofoto digital en blanco y negro o color y su resolución varía entre 0,25 y 1 metro, siendo la tendencia actual la utilización de resoluciones de 0.50 m.

Internamente la información correspondiente a ortofotos se almacena en ficheros comprados con Mr-Sid y el formato de intercambio es formato TIFF georreferenciado (TIFF+ TWG). (Conejo, 2003)



b) Croquis catastral de distribución de locales por plantas; CC digitales.

El documento Croquis Catastral (en adelante CC) (Ver Fig. 2.6), antiguo documento CU-1, corresponde a la representación gráfica de las plantas de los edificios que representan, acotados, indicando usos y a escala.

La cartografía catastral solo representa parcelas catastrales o finca urbana, ya que el desglose de plantas y locales interiores viene representado en el documento CC que incluye también otra información documental asociada a la finca (fotografías de fachada). Se dispone de documentos CC de aquellos municipios con valoración por locales, y solo una parte de los mismos están en formato digital.

Dichos documentos son almacenados por el Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGCA2) y enlazan con los datos de parcela a partir de la referencia de parcela catastral.

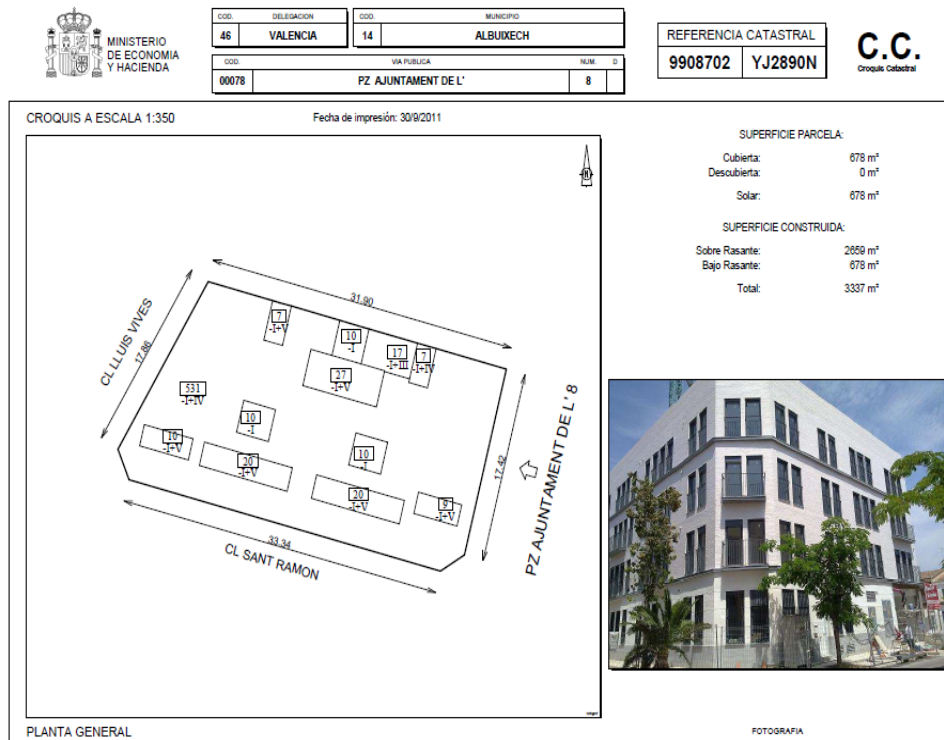


Fig. 2.6. "Croquis Catastral" Fuente: Elaboración propia

#### 2.1.4.2 Información alfanumérica.

La información alfanumérica necesaria para la gestión catastral se almacena en tablas en ORACLE. Este sistema almacena información correspondiente a titulares que pueden poseer uno o varios bienes inmuebles rústicos o urbanos. En el caso del suelo urbano, las unidades urbanas se agrupan en parcelas que se asientan sobre recintos de suelo con diferentes valoraciones, y contienen construcciones y locales. En el caso de bienes rústicos la unidad de propiedad es la parcela que contiene una o varias subparcelas de valoración en función del cultivo, uso o aprovechamiento de las mismas. (Conejo, 2003)

Por tanto, el modelo de datos catastral (Ver Fig. 2.7) es complejo, mostrándose a continuación sus principales entidades.

- A los exclusivos efectos catastrales, tiene la consideración de **bien inmueble** la parcela o porción de suelo de una misma naturaleza, enclavada en un término municipal y cerrada por una línea poligonal que delimita, a tales efectos, el ámbito espacial del derecho de propiedad de un propietario o de varios proindiviso y, en su caso, las construcciones emplazadas en dicho ámbito, cualquiera que sea su dueño, y con independencia de otros derechos que recaigan sobre el inmueble. Igualmente el TRLCI considera Bienes Inmuebles los diferentes elementos privativos de los edificios que sean susceptibles de aprovechamiento independiente, sometidos al régimen especial de propiedad horizontal, los BICE, y la constitución de derecho de superficie o concesión administrativa.

Su carácter urbano o rústico del inmueble dependerá de la naturaleza de su suelo.

- El Bien Inmueble tiene una vertiente jurídica en la que se reflejan los diferentes derechos que confluyen en cada bien inmueble, pudiendo confluír más de un **titular** por bien inmueble. Los diferentes titulares fijan la existencia de un **representante** por bien inmueble a los exclusivos efectos catastrales. El sistema garantiza la unicidad de la identificación de las **personas** involucradas (refrendo de información por parte de la AEAT).
- El Bien Inmueble tiene una descripción físico-económica, asociando diferentes elementos de **construcción** (locales) y/o **cultivos**. Estos elementos tendrán como atributo la naturaleza del suelo sobre el que se sientan, de su combinación resultará la clase de Bien Inmueble.
- La entidad **suelo** contiene todos los recintos necesarios para la valoración de acuerdo con la localización. Estos recintos se generarán idealmente por SIG-CA como intersección de zonas de valor y urbanísticas. Se realiza la confección de ponencias de valor en suelo urbano, ya que esta entidad no existe en el caso de inmuebles rústicos.

- Las **unidades constructivas** asocian construcciones modelizando la realidad, idealmente se asocian con el concepto de edificio. Cada unidad constructiva puede ser urbana o rústica, según la naturaleza del suelo ocupado (y el año de ponencia).
- La **finca** engloba los diferentes elementos del Catastro necesarios para la definición jurídica y físico-económica de un conjunto de bienes inmuebles. Se constituye a partir de los bienes inmuebles incluidos dentro de la superficie delimitada por el ámbito espacial del derecho de propiedad, o de los diferentes elementos privativos de los edificios sometidos al régimen especial de propiedad horizontal.

La finca contiene todos los elementos catastrales necesarios para la valoración de sus bienes inmuebles. Una finca puede contener bienes inmuebles de urbana y de rústica.

La valoración de las unidades urbanas se realiza a partir del valor de suelo y el valor de la construcción. En el caso de parcelas rústicas, el valor de la parcela es la suma de los valores de las subparcelas que integra.

El enlace entre la información alfanumérica y la información gráfica se realiza a través de la referencia catastral.

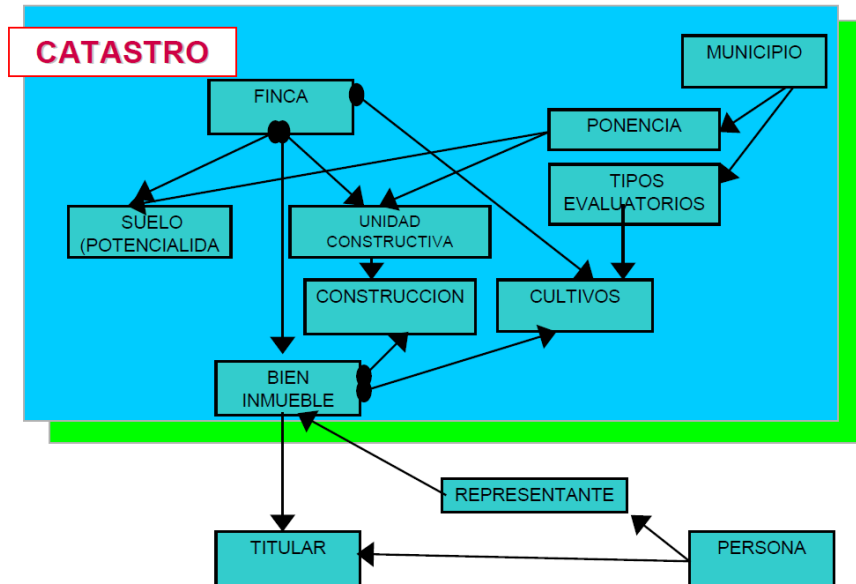


Fig. 2.7. “Modelo conceptual de datos”. Fuente: Alonso, 2015

### 2.1.5. Subsistemas del Sistema de Información Catastral.

El Sistema de Información Catastral (Ver Fig. 3.8) está compuesto por varios sistemas (aplicaciones) y subsistemas interrelacionados destinados a capturar, almacenar, actualizar y gestionar datos referentes a Bienes Inmuebles, a fin de procesar y distribuir información, que vamos a describir en este apartado.

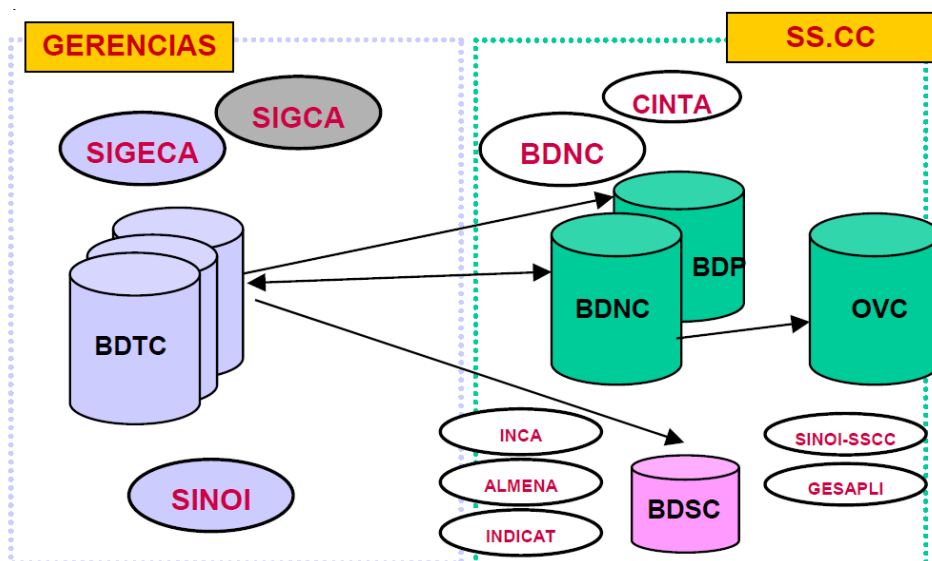


Fig. 2.8. “El Sistema de Información Catastral”. Fuente: Alonso, 2015

#### 2.1.5.1 Sistema de Gestión Catastral (SIGECA).

Sistema de Información (Ver Fig. 2.9) destinado a la tramitación completa de cualquier tipo de alteración catastral tal y como son definidos en el TRLCI y su Reglamento de Desarrollo, permitiendo realizar de forma totalmente automatizada todos los trámites y procedimientos catastrales, desde el registro inicial de cualquier documento, requerimiento o solicitud presentado en los registros de entrada de las oficinas del Catastro a la emisión de certificaciones y documentos catastrales.

Gestiona el intercambio de información con agentes externos a través de cualquiera de los escenarios de colaboración (intercambio de ficheros, conexión directa, servicios Web).

Permite la actualización de los datos de valoración de Bienes Inmuebles, la emisión de padrones con las bases liquidables del Impuesto de Bienes Inmuebles, valoración masiva, etc.

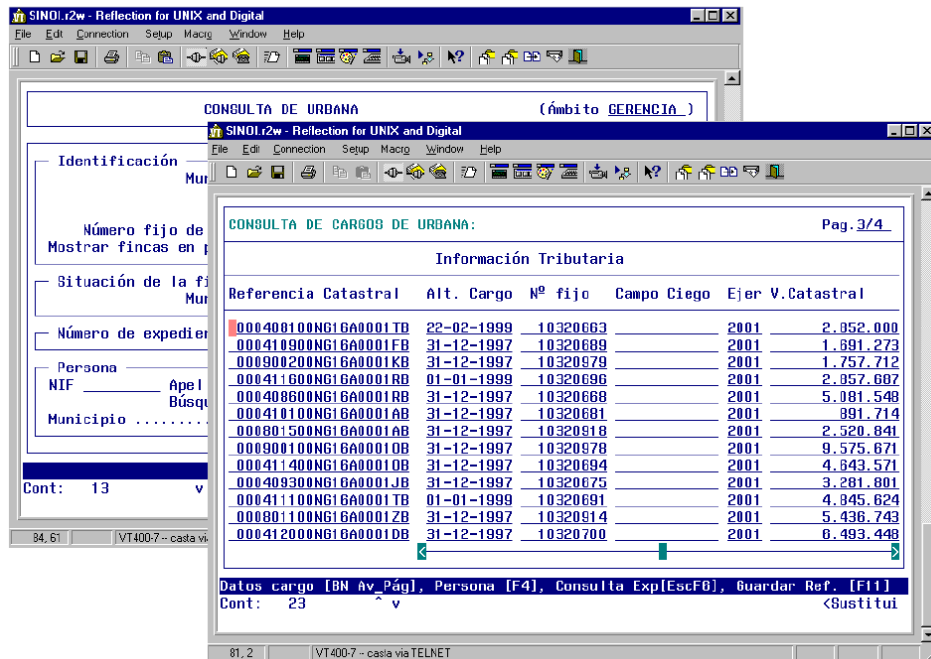


Fig. 2.9. “SIGECA”. Fuente: Alonso, 2015

Actualmente SIGECA está basado en Oracle Developer 6i, si bien el mismo código fuente puede desplegarse en Web mediante Developer 10g (arquitectura Oracle OAS). (Alonso, 2010)

### 2.1.5.2 Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGCA).

Sistema de Información Geográfica (GIS) (Ver Fig. 2.10) que permite la carga, depuración, visualización, gestión y actualización de la cartografía catastral rústica y urbana. Permite la localización, identificación, asignación de la referencia catastral y cálculo de superficies de parcelas y subparcelas rústicas así como de parcelas y construcciones urbanas. (Conejo, 2003)

Además cuenta con herramientas de creación e impresión de mapas temáticos, de aplicación de información gráfica sobre el dato alfanumérico, así como de ayuda a la toma de decisiones. Igualmente gestiona el intercambio de información gráfica con agentes externos.

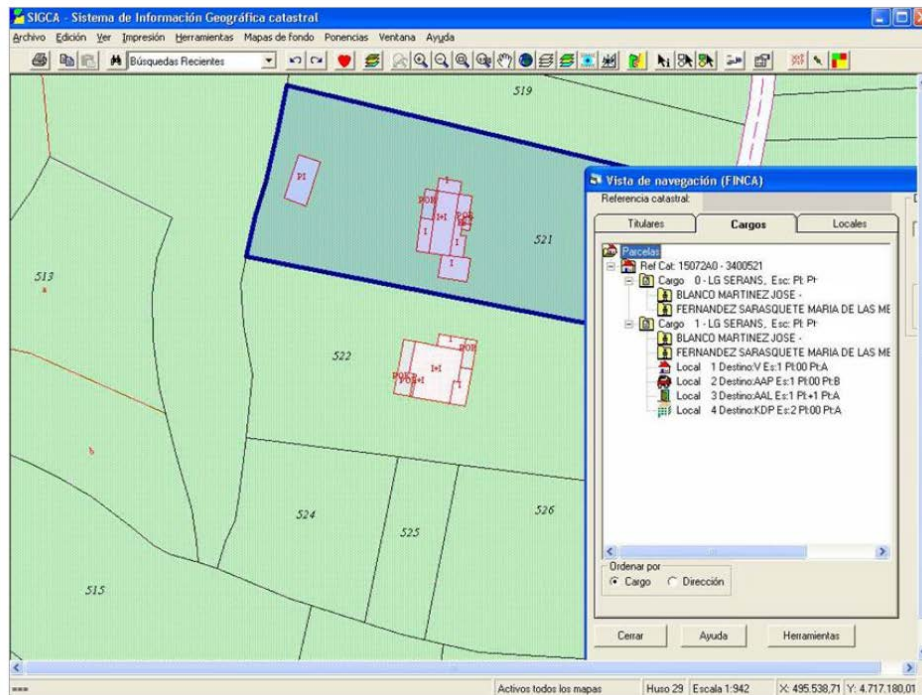


Fig. 2.10. "SIGCA". Fuente: Alonso, 2015

SIGCA se encuentra almacenado en los mismos servidores departamentales y bases de datos ORACLE que SIGECA.

### 2.1.5.3 Base de Datos Nacional de Catastro (BDNC)

Sistema de ámbito nacional con datos básicos de bienes inmuebles y titulares catastrales consolidados para todo el ámbito nacional.

Permite realizar consultas agregadas, análisis estadísticos y conocer las propiedades de un titular en todo el ámbito nacional así como el intercambio de información de ámbito nacional con agentes externos. A partir de una réplica de esta base de datos se suministra la información alfanumérica y gráfica catastral en Internet.

La BDNC se encuentra almacenada en dos servidores UNIX-ORACLE en clúster en las oficinas centrales.

El acceso a las Bases de Datos se realiza en la actualidad por medio del servicio de Escritorio de Aplicaciones de Gestión Catastral (EAGC) a través de Internet, de forma cifrada y admitiendo como mecanismo único de autenticación el uso de certificados

digitales según norma X.509<sup>4</sup>, emitidos a nombre de la persona física que desea acceder, basado en el uso de la tecnología de acceso remoto del fabricante CITRIX.

#### 2.1.5.4 Sede Electrónica del Catastro (SEC)

La SEC -Sede Electrónica del Catastro- ([www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)) es la ventana de la Administración electrónica en internet de los servicios catastrales, destinado al suministro e intercambio de información con titulares catastrales y otros agentes externos que comparten competencias en la gestión catastral (Notarios y Registradores de la Propiedad, Ayuntamientos, y otras entidades públicas).

Los usuarios de la SEC y los ciudadanos en general, acceden a un determinado nivel de servicio de acuerdo con las competencias que desarrollan, salvaguardando la política de confidencialidad de la información protegida fijada por la legislación vigente.

En cuanto a la difusión de la información, la SEC:

- Permite la consulta y certificación de la información catastral gráfica y alfanumérica para ciudadanos y usuarios registrados (administraciones públicas territoriales, notarios, registradores, colegios profesionales, etc.)
- Ofrece información catastral personalizada a través de los Puntos de la Información Catastral (PIC) de las entidades colaboradoras.
- Permite iniciar electrónicamente los procedimientos de Declaración Catastral, Solicitud y Recurso a los usuarios con certificado digital o DNI electrónico.
- Proporciona servicios Web básicos de consulta y certificación de la información catastral, de forma individualizada o por lotes, a los usuarios con certificado digital o DNI electrónico.
- Ofrece el servicio de acceso a la Notificación electrónica individualizada del Procedimiento de Valoración Colectiva (PVC) y del Procedimiento de Valoración de Construcciones Rústicas (PVCR), por medio del Certificado digital o DNI electrónico y Clave concertada facilitada por el Catastro.
- Permite la navegación libre por la cartografía catastral.
- Ofrece el servicio WMS (Web Map Services) para la consulta interactiva de la cartografía catastral, permitiendo visualizar sobre la cartografía del agente colaborador la capa de Catastro debidamente actualizada.
- Gestiona la descarga periódica de las actualizaciones realizadas en la cartografía catastral. En cuanto al intercambio y mantenimiento de información catastral, la SEC:

---

<sup>4</sup> El formato de certificados X.509 es un estándar del ITU-T (International Telecommunication Union-Telecommunication Standardization Sector) y el ISO/IEC (International Standards Organization / International Electrotechnical Commission) que se publicó por primera vez en 1988.

- Realiza el intercambio de información con agentes externos, constituyendo un medio de transporte ágil y seguro frente a los tradicionales soportes físicos. El intercambio de información se realiza mediante el envío de ficheros XML.
- Constituye el lugar de publicación de las aplicaciones catastrales de actualización de información en línea por parte de agentes externos.
- Ofrece servicios Web avanzados de consulta y actualización de la información catastral a todos los agentes que colaboran en el mantenimiento de la información catastral.

## **2.2. Colaboración del Catastro con la Administración. Procedimientos y Trámites.**

El Catastro Inmobiliario es un registro administrativo, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, en el que consta una descripción completa, tanto textual como gráfica, de todos los bienes inmuebles de su ámbito de actuación. No obstante, la colaboración entre las entidades locales y la Dirección General del Catastro (D.G. del Catastro) en el mantenimiento catastral resulta inevitable por ser la información catastral la base para el cálculo de los principales impuestos municipales: el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto por el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Como consecuencia del uso tributario de la información catastral por parte de los Ayuntamientos, es fundamental preservar la calidad de su información, por lo que su actualización debe ser lo más eficiente posible.

En este contexto, es imprescindible el intercambio de información entre ambas administraciones. La D.G. del Catastro suministra a los Ayuntamientos toda la información necesaria para la gestión del IBI. A su vez, éstos proporcionan a las Gerencias del Catastro información para realizar el mantenimiento catastral.

La existencia de dos ámbitos de actuación y su solapamiento, podría implicar una gestión ineficiente que se manifiesta en varios aspectos como son procesos de intercambio de información complejos; excesiva dependencia de actuaciones de distintas administraciones y una gestión compleja para el ciudadano, ya que tiene que resolver las incidencias en dos administraciones distintas y tiempos de tramitación excesivamente largos.

La solución que se ha encontrado a estos problemas son los convenios de colaboración entre la D.G. del Catastro y las entidades locales, que permiten el traslado de funciones estatales a la Administración municipal.

Los convenios de colaboración están regulados por la Ley del Catastro Inmobiliario, 1/2004 y por el Real Decreto 417/2006, que desarrolla dicho texto legal. Se podrán suscribir convenios de colaboración con cualquier Administración, entidad o corpora-



ción pública, con una serie de limitaciones, según aparece en el artículo 62 del mencionado Real Decreto 417/2006.

Tal y como se recoge en el Portal de la Dirección General del Catastro, el régimen jurídico de los convenios puede ser de tres tipos:

- Delegación de competencias.
- Encomienda de gestión.
- Mixto

Las funciones que podrán ser objeto de los convenios de colaboración se regulan en el artículo 64.3 del Real Decreto 417/2006:

- a) Tramitación de expedientes relativos a cambios en la titularidad catastral de los inmuebles, excepto aquellos que deban ser objeto de comunicación.
- b) Colaboración en el tratamiento de la información suministrada por los notarios y Registradores de la Propiedad.
- c) Tramitación de declaraciones relativas a modificaciones en la descripción catastral de los inmuebles.
- d) Tramitación de expedientes de subsanación de discrepancias.
- e) Actuaciones de inspección catastral, exceptuadas las funciones recogidas en los párrafos e), f), y g) del artículo 47 del RD 417/2006. No obstante, la delegación de funciones inspectoras sólo alcanzará a las actuaciones de investigación.
- f) Colaboración en el proceso de notificación y atención al público derivados de los procedimientos de valoración colectiva o de otros procedimientos catastrales.
- g) Recepción de documentación y asistencia e información a los ciudadanos en materia de gestión y de difusión de la información catastral.
- h) Elaboración y mantenimiento de cartografía, ortofotografías y otros soportes gráficos.
- i) Elaboración de ponencias de valores.
- j) Procedimientos simplificados de valoración colectiva.
- k) Colaboración en el desarrollo de las funciones del observatorio catastral del mercado inmobiliario.
- l) Cualesquiera otras que se acuerden.

Los convenios de colaboración pueden suscribirse por petición de la entidad interesada. Se solicita directamente ante la Dirección General del Catastro o bien a través de la Gerencia del Catastro correspondiente según el ámbito territorial de la entidad colaboradora. Se debe adjuntar una memoria explicativa con el objeto del convenio, el alcance de las funciones a ejercer y los medios personales y materiales para el desarrollo de las mismas.

En caso de tratarse de un convenio en régimen de delegación de competencias, también se requiere la aceptación expresa por el órgano plenario de la entidad solicitante.

La Dirección General del Catastro, a la vista de la propuesta formulada y previo informe del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria y de las Gerencias correspondientes, decidirá sobre la conveniencia o no de la suscripción del convenio.

Con carácter previo a la firma del convenio se solicita informe favorable a la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, en caso de delegación de competencias, también se requerirá informe de la Comunidad Autónoma correspondiente.

El Director General del Catastro puede autorizar al Delegado de Economía y Hacienda la firma del convenio según dispone la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 25 de octubre de 2000, cuando la entidad interesada sea un Ayuntamiento con población de derecho inferior a los 20.000 habitantes, no sea capital de provincia y el régimen del convenio sea de encomienda de gestión.

Todos los convenios han de publicarse en el “Boletín Oficial del Estado”.

Los convenios suscritos por la Dirección General del Catastro: que pueden ser con Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales, o con otras Instituciones, como puede ser:

- el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del estado y Ministerio de Defensa.
- el Consejo General de la Abogacía Española.
- el Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos.
- el Colegio de Abogados.
- el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- el Colegio de Gestores Administrativos.

El mantenimiento de la información catastral que abarca la información gráfica y alfanumérica, entendiéndose siempre su actualización de forma conjunta, es realizado con ayuda de la información suministrada por las entidades locales, sometidos a las cláusulas contractuales contenidas en un convenio de colaboración, en donde queda definido el modelo y escenario en el que se desarrollará la colaboración, influyendo en su selección condicionantes tecnológicos y de posibilidad de servicio. La información suministrada por las entidades locales no es incorporada directamente, debiendo superar para su incorporación estrictos controles de calidad que garanticen su integridad y corrección.

Los modelos y escenarios de colaboración (Ver Tabla 2.1), que en capítulos posteriores se desarrollarán con más detalle, definidos en el convenio, fijan la forma y modo de

intercambio de información y puede ser utilizado libremente por todas las aplicaciones desarrolladas por las diferentes entidades locales<sup>5</sup>.

**Tabla 2.1. “Modelos de colaboración”. Fuente: Elaboración propia**

<b>MODELO</b>	<b>ESCENARIO</b>	<b>CARACTERÍSTICAS</b>
Convencional	Sistemas desconectados	Mediante el intercambio de ficheros XML válidos conforme al esquema definido en el correspondiente formato de intercambio
Externo	Sistemas conectados	Mediante el acceso directo a las propias aplicaciones catastrales servidas desde el Escritorio de Aplicaciones de Gestión Catastral.
Externo	Sistemas interconectados	Mediante protocolos de Servicios Web de consulta y actualización de información empleando los formatos de intercambio.

Además de fijar las reglas de intercambio, la D.G. del Catastro realizará, por sí o en colaboración con otras organizaciones o entidades, el desarrollo de las aplicaciones informáticas que resulten necesarias para la gestión de los convenios de colaboración, las cuales serán cedidas de forma gratuita a las entidades colaboradoras que así lo soliciten.

Para el ejercicio de las funciones en la gestión catastral atribuidas a la D. G. del Catastro que excedan del mero intercambio de información podrán suscribirse Convenios de Colaboración con otras Administraciones, Entidades y Corporaciones públicas, con las limitaciones previstas en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el Título IV del RDL 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y el Capítulo I, del Título IV del RD 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla dicho texto legal.

En la actualidad, los convenios de gestión catastral pueden referirse al ejercicio de las funciones de formación y mantenimiento del Catastro, exceptuándose expresamente las actuaciones de coordinación de valores y la aprobación de las Ponencias de Valores, que en todo caso se ejercerán por la D. G. del Catastro.

<sup>5</sup> Capítulo 2.2.7. Escenarios y herramientas informáticas para la colaboración.

### **2.2.1. Régimen jurídico de los convenios.**

Según la D.G. del Catastro, el régimen jurídico de los convenios puede ser de tres tipos:

- Delegación de competencias.
- Encomienda de gestión.
- Mixto

Las resoluciones que se adopten en virtud de Delegación de competencias indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el Órgano delegante, por lo que se informará expresamente a los interesados de que el régimen de impugnación de los actos dictados por la Entidad colaboradora es el previsto en el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

El convenio de colaboración no comportará la transferencia de medios materiales o personales, ni contraprestación económica de ningún tipo entre las partes.

Las funciones que podrán ser objeto de los convenios vienen reguladas en el artículo 64.3 del Real Decreto 417/2006:

- a) Tramitación de expedientes relativos a cambios en la titularidad catastral de los inmuebles, excepto aquellos que deban ser objeto de comunicación.
- b) Colaboración en el tratamiento de la información suministrada por los notarios y registradores de la propiedad.
- c) Tramitación de declaraciones relativas a modificaciones en la descripción catastral de los inmuebles.
- d) Tramitación de expedientes de subsanación de discrepancias.
- e) Actuaciones de inspección catastral, exceptuadas las funciones recogidas en los párrafos e), f) y g) del artículo 47, que son:
  - e) El asesoramiento e informe a los órganos de la Hacienda Pública en cuanto afecte a los derechos y obligaciones de ésta, sin perjuicio de las competencias propias de otros órganos.
  - f) La práctica de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles resultantes de sus actuaciones de comprobación e investigación cuando la competencia de gestión del citado tributo haya sido atribuida a la Administración General del Estado conforme a lo previsto en el artículo 77.8 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
  - g) Cuantas otras funciones se le encomienden por los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

No obstante, la delegación de funciones inspectoras sólo alcanzará a las actuaciones de investigación.

- f) Colaboración en el proceso de notificación y atención al público derivados de los procedimientos de valoración colectiva o de otros procedimientos catastrales.
- g) Recepción de documentación y asistencia e información a los ciudadanos en materia de gestión y de difusión de la información catastral.
- h) Elaboración y mantenimiento de cartografía, ortofotografías y otros soportes gráficos.
- i) Elaboración de ponencias de valores.
- j) Procedimientos simplificados de valoración colectiva.
- k) Colaboración en el desarrollo de las funciones del observatorio catastral del mercado inmobiliario.
- l) Cualesquiera otras que se acuerden.

Las cláusulas de los convenios de colaboración recogerán en todo caso las obligaciones de las entidades colaboradoras de cumplir las normas sobre protección de datos de carácter personal, asumir los compromisos de calidad del servicio que tenga vigentes la D. G. del Catastro y ajustarse a la programación del Plan de Objetivos y de Actuaciones de la citada Dirección General.

En cada convenio de colaboración se creará una comisión mixta de vigilancia y control que será presidida por un representante de la D. G. del Catastro y que resolverá las cuestiones que se planteen en cuanto a su interpretación y cumplimiento.

### ***2.2.2. Procedimiento para suscribir un convenio de colaboración.***

Tal y como se recoge en el portal de la D.G. del Catastro, los convenios de colaboración podrán suscribirse previa petición de la entidad interesada. La solicitud será formulada directamente ante la Dirección General o bien a través de la Gerencia o Subgerencia del Catastro correspondiente según el ámbito territorial de la entidad colaboradora.

A la solicitud se adjuntará una memoria explicativa con el objeto del convenio, el alcance de las funciones a ejercer y los medios personales y materiales para el desarrollo de las mismas.

En caso de tratarse de un convenio en régimen de delegación de competencias, además se requiere, para la eficacia del convenio, la aceptación expresa por el órgano plenario de la entidad solicitante.

La D. G. del Catastro, a la vista de la propuesta formulada y previo informe del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria y de las Gerencias o Subgerencias correspondientes, decidirá sobre la conveniencia o no de la suscripción del convenio.

Con carácter previo a la firma del convenio se solicita informe favorable a la asesoría jurídica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, en caso de delegación de competencias, también se requerirá informe de la Comunidad Autónoma correspondiente.

El Director General del Catastro puede autorizar al Delegado de Economía y Hacienda la firma del convenio según dispone la resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 25 de octubre de 2000, cuando la entidad interesada sea un Ayuntamiento con población de derecho inferior a los 20.000 habitantes, no sea capital de provincia y el régimen del convenio sea de encomienda de gestión.

Todos los convenios han de publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez formalizado el convenio, se constituirá en el plazo de un mes una comisión mixta de vigilancia y control formada por representantes tanto de la D. G. del Catastro como de la Entidad colaboradora, que resolverá las cuestiones que se planteen en cuanto a su interpretación y cumplimiento.

Así mismo, las partes intervinientes darán publicidad de la existencia del convenio en todos los documentos que se expidan con motivo de su ejecución, así como en sus oficinas abiertas al público y en sus respectivas páginas web.

### ***2.2.3. Tipos de convenio de colaboración.***

Existen distintos tipos de convenios que se pueden suscribir por la D. G. del Catastro, con distintas entidades y con diferente tipo de tramitación o procedimiento<sup>6</sup>.

Tal y como aparece en el portal de la D.G. del Catastro, se pueden distinguir los siguientes:

a) Con Entidades Locales y Comunidades Autónomas uniprovinciales:

Existe un convenio marco con el Ayuntamiento y luego diferentes anexos en función de la modalidad elegida. Estos anexos son:

- Tramitación de Expedientes de alteraciones de dominio:
  - Delegación de competencias. Modelo convencional.
  - Delegación de competencias. Modelo Externo.

---

<sup>6</sup> Todos estos convenios y modelos se pueden obtener en la página web del Catastro.  
[http://www.catastro.minhap.gob.es/esp/convenios\\_colaboracion.asp](http://www.catastro.minhap.gob.es/esp/convenios_colaboracion.asp).

- Encomienda de gestión. Modelo convencional.
- Tramitación de Expedientes de alteraciones de orden físico y económico:
  - Encomienda de gestión. Modelo convencional.
  - Encomienda de gestión. Modelo externo.
- Tratamiento de la información suministrada por Notarios y Registradores:
  - Encomienda de gestión. Modelo externo.
- Procedimiento simplificado de valoración colectiva:
  - Encomienda de gestión. Modelo convencional.
  - Encomienda de gestión. Modelo externo.
- Tramitación de los Expedientes de subsanación de discrepancias:
  - Encomienda de gestión. Modelo convencional.
  - Encomienda de gestión. Modelo externo.
- Elaboración de ponencias de valores: encomienda de gestión.
- Colaboración en el desarrollo de las funciones del observatorio catastral del mercado inmobiliario: encomienda de gestión.
- Establecimiento de Puntos de Información Catastral (PIC).
- Actuaciones de notificación de valores catastrales.
- Actuaciones de atención al público en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general.
- Convenio a suscribir por Delegados de Economía y Hacienda.

La diferencia entre el modelo convencional y el modelo externo radica en:

- Modelo convencional: la información relativa a las variaciones o modificaciones a realizar en la Base de Datos se entregarán con los Formatos establecidos por Resolución de 31 de julio de 2006 (BOE de 11 de septiembre) de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido, especificaciones técnicas y formato informático de los ficheros de intercambio de información catastral alfanumérica y gráfica FIN, VARPAD, FICC y FXCC.<sup>7</sup>
- Modelo externo: la información relativa a las variaciones o modificaciones a realizar en la Base de Datos se ejecutará por medio del acceso telemático a los

---

<sup>7</sup> Para la explicación de estos ficheros de intercambio véase el capítulo 3.1.

sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro (Escritorio de Aplicaciones de Gestión Catastral) debiendo cumplir las medidas de seguridad establecidas en el Documento de Seguridad de SIGECA aprobado por Resolución de la Dirección General del Catastro de 23 de junio de 2000 (BOE de 27 de septiembre) o las medidas técnicas y organizativas que se aprueben en su desarrollo o sustitución.

b) Con otras Instituciones:

- Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del estado y Ministerio de Defensa.
- Convenio con el Consejo General de la Abogacía Española.
- Convenio con el Consejo General de los Colegios Oficiales de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- Convenio con Colegios de Gestores Administrativos.

#### **2.2.4. Vigencia.**

Los Convenios entran en vigor el día de su firma, salvo que en ellos se establezca otra cosa. No obstante, podrán suspenderse de mutuo acuerdo y por un plazo no superior a un año cuando circunstancias técnicas, presupuestarias o de cualquier otra índole así lo justifiquen.

Cualquiera de las partes podrá denunciar el convenio, previa comunicación a la otra con una antelación mínima de un mes. Transcurrido dicho plazo, se producirá la extinción de la relación convencional. No obstante, en el supuesto en que la otra parte manifestara su oposición a la denuncia, se abrirá un periodo de consultas durante veinte días naturales, en el que la comisión mixta de vigilancia y control deberá procurar el acuerdo entre las partes sobre la vigencia o rescisión del convenio. De no producirse este acuerdo, quedará extinguido el convenio una vez transcurrido el plazo de consultas.

La suspensión y resolución del convenio deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

#### **2.2.5. Puntos de información catastral (PIC)**

La información catastral podrá difundirse, mediante los Puntos de Información Catastral (PIC), por las Administraciones, Corporaciones o Entidades a través de las distintas fórmulas de colaboración que se establezcan, previa autorización de la D. G. del Catastro que, mediante resolución, determinará las condiciones de establecimiento de aquéllos, así como el catálogo de los servicios que prestarán:

- Servicio de consulta libre y certificación electrónica de datos catastrales no protegidos y de cartografía digital.



- Servicio de consulta y certificación electrónica para los titulares catastrales de datos catastrales protegidos, relativo a los inmuebles de su titularidad.
- Servicio de certificación negativa de bienes inmuebles o de la circunstancia de no figurar como titular catastral, relativa al propio solicitante.
- Servicio de consulta y descarga de notificaciones electrónicas en los procedimientos catastrales.

Las Administraciones, Corporaciones o Entidades, por medio del convenio de establecimiento de PIC, se comprometen a prestar el servicio de acceso electrónico a la información catastral mediante el establecimiento de uno o varios PIC en su ámbito de acción.

Cuando el acceso de las citadas Administraciones, Corporaciones o Entidades para el ejercicio de la función de difusión a terceros de la información catastral se refiera a datos protegidos, se precisará el consentimiento previo y por escrito del afectado.

Tratándose de datos catastrales protegidos, la normativa sobre los PIC únicamente permite el acceso a estos servicios a quien figura inscrito en el Catastro como titular catastral, su representante o persona autorizada por él, cumplimentando previamente el formulario de solicitud de datos correspondiente, y en su caso, el modelo de autorización del titular catastral.

Tampoco podrán atenderse en el PIC las solicitudes de quienes se amparen en alguno de los supuestos de interés legítimo y directo establecidos en el artículo 53 del RDL 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLCI.

En todo caso se garantizará la igualdad en las condiciones de acceso a la información difundida y que ésta sea la última disponible en la Base de Datos Nacional del Catastro.

Los certificados y demás documentos generados por el PIC contendrán la fecha de su expedición y un código electrónico que permita la comprobación de su integridad y autenticidad y gozarán de plena validez y eficacia, de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 74 del RD 417/2006, que desarrolla el TRLCI.

#### **2.2.6. Deber de colaboración e intercambio de información.**

El mantenimiento de la información catastral (Ver Fig. 2.11) se realiza gracias a la ayuda de la información suministrada por los agentes colaboradores acogidos al deber de comunicar, de acuerdo a las cláusulas contractuales contenidos en los convenios de colaboración, o la obligación formal de colaborar en el mantenimiento del Catastro inmobiliario, a través de la Administración actuante (Alonso, 2010)



Fig. 2.11. “Mantenimiento de la información catastral”. Fuente: Alonso, 2010

#### 2.2.6.1 Información a suministrar a la D. G. del Catastro.

Como se recoge en el portal de la D.G. del Catastro, para poder desarrollar correctamente las funciones de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, la D. G. del Catastro recibe información tanto de las Administraciones Públicas como de fedatarios públicos, como puedes ser notarios y registradores de la propiedad.

La información suministrada, permite incorporar a las bases de datos del Catastro los bienes inmuebles de nueva inscripción y las alteraciones de sus características a través del procedimiento de incorporación mediante comunicación previsto en el artículo 14 del RDL 1/2004, que aprueba el TRLCI. Estas comunicaciones que realizan los Notarios y Registradores hacen que no se necesario que los ciudadanos presenten las correspondientes declaraciones ante la D. G. del Catastro.

##### a) Por Notarios y Registradores.

Según el artículo 36.3 del TRLCI, los Notarios y Registradores de la propiedad deben remitir telemáticamente a las Gerencias o Subgerencias del Catastro toda la información relativa a los documentos inscritos de los que se deriven alteraciones catastrales de cualquier orden, en los que se hará constar si se ha cumplido o no la obligación de aportar la referencia catastral por los requirentes u otorgantes.

Esa información se tiene que facilitar dentro de los veinte primeros días de cada mes, con respecto a los documentos del mes inmediato anterior. Cuando se refiere a las comunicaciones que deben realizar los Notarios conforme a lo dispuesto en el artículo 14.a) del TRLCI, esa información se aportará dentro de los 5 días siguientes a la autorización del documento público que origine la alteración.

El cómo realizar estas obligaciones se recoge en la Orden conjunta del Ministerio de Justicia y Economía y Hacienda de 23 de Junio de 1999, en la que se regula el procedimiento para dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, sobre suministro de información a la Dirección General del Catastro por los Notarios y Registradores de la propiedad. Esta información se tiene que facilitar a través del envío de un fichero informático.

Para facilitar esta labor, se pone a su disposición el Formato de intercambio de Información con Notarios y Registradores que incorpora una serie de herramientas de acceso restringido a Notarios y Registradores, con acceso a través de códigos que se facilitan a las notarías y registros de la propiedad.

**b) Por las Administraciones Públicas.**

*Por Ayuntamientos y otras entidades públicas gestoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

Tal y como se recoge en el artículo 36.2 del TRLCI, las Entidades Locales y otras entidades públicas gestoras del Impuesto de Bienes Inmuebles tienen que remitir a las Gerencias y Subgerencias del Catastro la siguiente información:

- Los tipos de gravamen, las exenciones y las bonificaciones que vayan a estar vigentes en la fecha en que sean efectivos los nuevos valores catastrales que se han modificado como consecuencia de procedimientos de valoración colectiva de carácter general (PVCcg).
- Las propuestas de rectificación de errores en la descripción catastral de las que hayan tenido conocimiento por los medios que sean.
- Toda la información estadística que esté relacionada con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Los cambios de nombre de las calles o vías municipales, así como de los identificadores postales de los inmuebles.

*Por las Administraciones tributarias (AEAT).*

Por el artículo 14.d) del TRLCI, la Agencia Estatal de Administración Tributaria tiene que comunicar a la Dirección General del Catastro, con una cierta periodicidad, toda

aquella información que obtenga en los procedimientos de aplicación de los tributos relativa a los datos identificativos y cuotas de participación de los titulares de los derechos de propiedad y de usufructo sobre los bienes inmuebles, de la que tenga conocimiento dentro de los dos meses siguientes a la realización de los respectivos hechos, actos o negocios.

*Otros suministros de información a la Dirección General del Catastro.*

Las Administraciones competentes en los procedimientos de concentración parcelaria, deslinde administrativo, expropiación forzosa y en la aprobación de actos de planeamiento y de gestión urbanísticos deberán suministrar toda la información que sea trascendente y que pueda afectar al Catastro Inmobiliario.

*2.2.6.2 Información suministrada por la D. G. del Catastro a las Administraciones tributarias (AEAT).*

También se refleja en la web mencionada, que la D. G. del Catastro, según se recoge en el artículo 70.1 del RD 417/2006, tiene que remitir a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a las Consejerías correspondientes que tengan competencias en materia de hacienda de las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, toda la información suministrada por los Notarios y los Registradores de la propiedad sobre las personas que hayan podido incumplir la obligación de aportar la referencia catastral, la cual debe ir acompañada del resto de información que disponga relacionada con los documentos de Notarios o Registradores de la propiedad, además de la información catastral necesaria para la gestión, liquidación, recaudación e inspección de aquellos tributos que les corresponde.

*A los Ayuntamientos o entidades públicas gestoras de impuestos municipales.*

Las Gerencias y Subgerencias del Catastro tienen que remitir a los Ayuntamientos o a aquellas entidades públicas que gestionen los impuestos municipales la información siguiente, lo cual se recoge en el artículo 70.2 del RD 417/2006, que desarrolla el TRLCI:

- El Padrón catastral de los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales.
- Los actos dictados en los procedimientos catastrales, cuando tengan efectos tributarios en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Toda la información estadística para que los Ayuntamientos afectados por un procedimiento de valoración colectiva de carácter general (PVCcg) puedan decidir los tipos de gravamen y la bonificación, que proceda en su caso.

- Los valores catastrales y las bases liquidables resultantes de las nuevas ponencias de valores.
- La información que soliciten a efectos de lo previsto en el artículo 77.5<sup>8</sup> del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- La información que sea necesaria para poder liquidar el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- La información catastral necesaria para la concesión de beneficios fiscales en los tributos municipales.
- Y cualquier otra información que sea necesaria para la aplicación de los tributos municipales.

#### ***A las entidades colaboradoras.***

La Dirección General del Catastro suministrará a las distintas Administraciones o instituciones, por petición expresa, aquella información que sea necesaria para el desarrollo y la ejecución de los Convenios de Colaboración o de los procedimientos de comunicación, de inspección conjunta o de cualquier otra fórmula de colaboración que se hubiera acordado.

#### ***2.2.7. Escenarios y herramientas informáticas para la colaboración.***

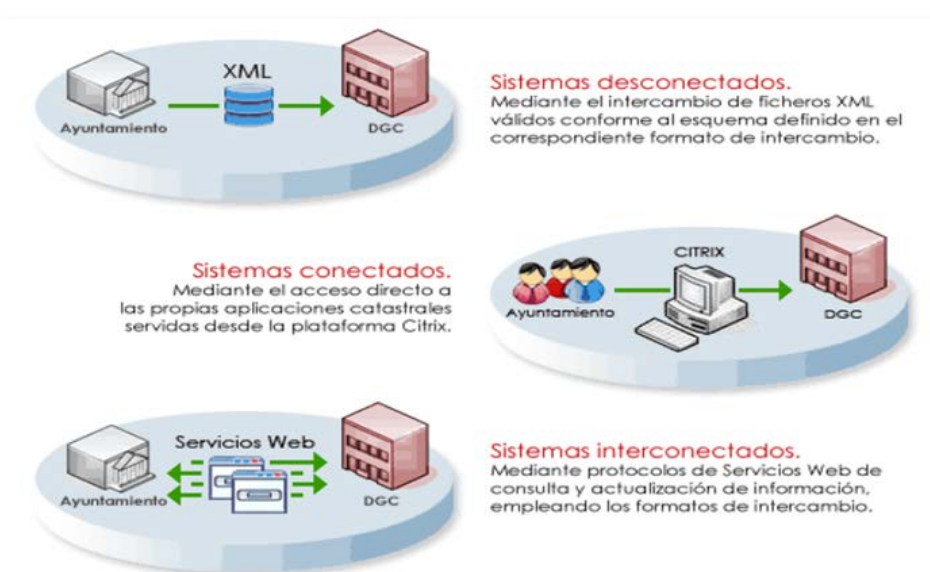
El mantenimiento de la información catastral se realiza de acuerdo a los posibles escenarios de colaboración (Ver Fig. 2.12) que se van describir en los apartados siguientes y que asumen que la información catastral es la información maestra, debiendo ser actualizada de acuerdo con la legislación vigente. No hay una relación directa entre escenarios y amparo jurídico en base al cual se realiza la colaboración. Cualquier escenario puede satisfacer el deber de colaboración, influyendo en su selección, condicionantes tanto tecnológicos como de posibilidad de servicio.

El Catastro en cualquier escenario fija, previo acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias, la forma y modo de intercambio de información. Este protocolo de intercambio de información puede ser utilizado libremente por todas las aplicaciones desarrolladas por los diferentes Ayuntamientos y Diputaciones. Además de fijar las reglas de intercambio, de acuerdo con la Disposición Adicional sexta del RD 417/2006, que desarrolla el TRLCI, la D. G. del Catastro realizará, por sí o en colabo-

---

<sup>8</sup> 5."El impuesto se gestiona a partir de la información contenida en el padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección General del Catastro, sin perjuicio de la competencia municipal para la calificación de inmuebles de uso residencial desocupados. Dicho padrón, que se formará anualmente para cada término municipal, contendrá la información relativa a los bienes inmuebles, separadamente para los de cada clase y será remitido a las entidades gestoras del impuesto antes del 1 de marzo de cada año."

ración con otras organizaciones o Entidades, el desarrollo de las aplicaciones informáticas que resulten necesarias para la gestión de los Convenios de Colaboración, las cuales serán cedidas de forma gratuita a las Entidades colaboradoras que así lo soliciten. (Alonso, 2006)



**Fig. 2.12. “Escenarios de colaboración”. Fuente: Alonso, 2010**

### 2.2.7.1 *Sistemas Desconectados*

En este escenario de colaboración el ayuntamiento o la diputación conservan sus propios sistemas de información, remitiendo periódicamente un formato de intercambio con todas las alteraciones producidas gráficas y alfanuméricas (formatos FIN, VAR-PAD y FX-CC). El sincronismo de los sistemas se consigue mediante la carga inicial de toda la información de catastro por parte del agente colaborador, y mediante el envío por parte del Catastro del resultado de los cambios aplicados o de sus consecuencias, ya sean fruto del intercambio de información o de la actuación propia del Catastro. (Alonso, 2006)

Este ha sido el que se ha utilizado tradicionalmente desde los años 90, y se puede destacar que ha permitido la creación y actualización del catastro inmobiliario hasta estos momentos.

La remisión de la información se debe realizar vía Sede Electrónica del Catastro (SEC) empleando exclusivamente ficheros XML. Para conseguir este fin, el Catastro ha puesto a disposición de las diferentes entidades colaboradoras conversores del texto plano a XML.

Aunque tiene numerosos inconvenientes (Ver Tabla 2.2), el modelo puede seguir siendo empleado y se puede considerar un escenario válido para la contratación con empresas de servicios de trabajos de campo y apoyo técnico en la resolución de expedientes.

**Tabla 2.2. “Ventajas/inconvenientes sistemas desconectados”. Fuente: D.G. del Catastro**

VENTAJAS	INCONVENIENTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Sistema en funcionamiento.</li> <li>▪ Sencillez tecnológica.</li> <li>▪ Autonomía del agente colaborador.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Envío periódico de grandes volúmenes de información:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desactualización del catastro mientras no se ha recibido el envío.</li> <li>▪ Dificultad en la corrección de información errónea por el largo periodo de tiempo transcurrido.</li> </ul> </li> <li>▪ Tratamiento pesado</li> <li>▪ Ausencia de conexión interactiva a Catastro (más allá de la SEC) para la obtención de la última situación en Catastro, o para la obtención de identificadores unívocos.</li> <li>▪ Difícil sincronización de los sistemas. Dificultad en el ejercicio de convenios de delegación de competencia.</li> <li>▪ Imposibilidad de realizar una auténtica gestión conjunta tributaria y catastral al no poder garantizarse la futura aplicación del movimiento.</li> <li>▪ Escasa vinculación del agente colaborador con el resultado de su colaboración.</li> </ul>

Un caso especial de sistemas desconectados lo constituye el intercambio de información con Notarios y Registradores de la propiedad. Los Notarios y Registradores de la propiedad deben remitir al Catastro la información relativa a los documentos por ellos autorizados o inscritos de los que se deriven alteraciones catastrales de cualquier orden. Estas alteraciones se remiten mensualmente vía formato de intercambio definido en XML<sup>9</sup>. La consulta de la última situación en Catastro de un determinado bien inmueble por parte de Notarios y Registradores se realiza directamente a través de la SEC (Alonso, 2006).

<sup>9</sup> Las especificaciones de los Formatos de intercambio se pueden consultar y descargar en: [http://www.catastro.meh.es/esp/formatos\\_intercambio.asp](http://www.catastro.meh.es/esp/formatos_intercambio.asp) [Consulta 25 de julio de 2015] y se desarrollan en capítulo 3.1. y más concretamente en el apartado 3.1.3. para Notarios y Registradores.

### 2.2.7.2 Sistemas Conectados

En este sistema el Catastro permite a los agentes colaboradores el acceso directo a sus sistemas de información, empleando las utilidades publicadas por Catastro.

La publicación de las aplicaciones se realiza mediante el acceso directo al Escritorio de Aplicaciones de Gestión Catastral (Sistema de Información Geográfica Catastral "SIGCA", Sistema de Gestión Catastral "SIGECA" y Aplicación de mantenimiento y consulta de Catastro en entorno gráfico "SAUCE"<sup>10</sup>) como un servicio más, siendo necesario, por tanto, sólo la existencia de un navegador con acceso a Internet. Tecnológicamente, la publicación de las aplicaciones catastrales se realiza vía servidor de aplicaciones Citrix. Esta tecnología permite desplegar aplicaciones a través de la red sin necesidad de una costosa instalación y configuración de ordenadores en el agente colaborador. Las aplicaciones publicadas constituyen un subconjunto de las aplicaciones usadas por Catastro en su día a día, permitiendo la actualización gráfica y alfanumérica. (Ver Tabla 2.3)

Tabla 2.3. "Ventajas/inconvenientes sistemas conectados". Fuente: D.G. del Catastro

VENTAJAS	INCONVENIENTES
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Unicidad del mantenimiento catastral.</li><li>▪ Criterios de validación únicos</li><li>▪ Acceso directo a todo tipo de códigos e identificadores unívocos</li><li>▪ Mantenimiento continuo de la información en Catastro.</li><li>▪ Fuerte vinculación del agente colaborador con el resultado de su colaboración.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Dependencia absoluta de los sistemas de información catastrales. Escasa autonomía del agente colaborador.</li><li>▪ Dificultad de realizar una auténtica gestión conjunta tributaria y catastral, si no es vía la grabación en ambos sistemas.</li><li>▪ Sincronización posterior con la información del agente colaborador.</li><li>▪ Costes de hospedaje de todos los posibles usuarios.</li></ul>

Es el modelo ideal para empresas de servicios, o para Ayuntamientos o Diputaciones sin informática catastral propia, o que no precisan un retorno de la información catastral más allá de la información empleada en su gestión tributaria.

---

<sup>10</sup> Programa informático SAUCE



### 2.2.7.3 Sistemas Interconectados

El último sistema permite la interacción con la Gerencia del Catastro vía Servicios Web para consulta y mantenimiento de la información. (Ver Fig. 2.13) Se permite el intercambio de pequeñas cantidades de información en unos formatos predefinidos (Padrón, VARPAD, FIN) empleando tecnologías XML y afines.

El agente si dispone de sistemas de información propios, a diferencia del anterior. Una vez realizada la correspondiente consulta en la que se mostrará la última situación del Catastro, la aplicación del colaborador permitirá modificar su contenido de acuerdo con la competencia asumida, siendo necesario utilizar un servicio Web de actualización en Catastro, previo a la actualización de su propio sistema. Una vez actualizados ambos sistemas, el agente colaborador puede formular las consecuencias catastrales que tiene delegadas y las correspondientes consecuencias tributarias.

El agente colaborador podrá solicitar inicialmente toda la información del Catastro, o periódicamente el resultado de los cambios aplicados o de sus consecuencias, ya sean fruto del intercambio de información o de la actuación propia del Catastro. Esta información podrá ser empleada con fines internos, debiendo garantizarse la consulta de la última información existente en Catastro, antes de su actualización.(Alonso,2006)

Como vemos en la tabla 2.4, las ventajas son numerosas.

**Tabla 2.4. “Ventajas/inconvenientes sistemas interconectados”. Fuente: D.G. del Catastro**

<b>VENTAJAS</b>	<b>INCONVENIENTES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Autonomía del agente colaborador.</b></li> <li>▪ <b>Realización de una auténtica gestión conjunta tributaria y catastral al garantizarse la aplicación sincrónica de los movimientos.</b></li> <li>▪ <b>Acceso vía invocación de servicios web a todo tipo de códigos e identificadores unívocos.</b></li> <li>▪ <b>Actualización continua de ambos sistemas.</b></li> <li>▪ <b>Corrección inmediata de información incompleta o inexacta que no supere los criterios de validación.</b></li> <li>▪ <b>Fuerte vinculación del agente colaborador con el resultado de su colaboración.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Sistema novedoso.</b></li> <li>▪ <b>Complejidad tecnológica.</b></li> </ul>

Este es el sistema a implantar en todas aquellas organizaciones que se plantean el despliegue de servicios conjuntos de gestión catastral y tributaria. Consigue además el equilibrio entre la autonomía del agente colaborador y la necesaria coordinación con Catastro<sup>11</sup>.

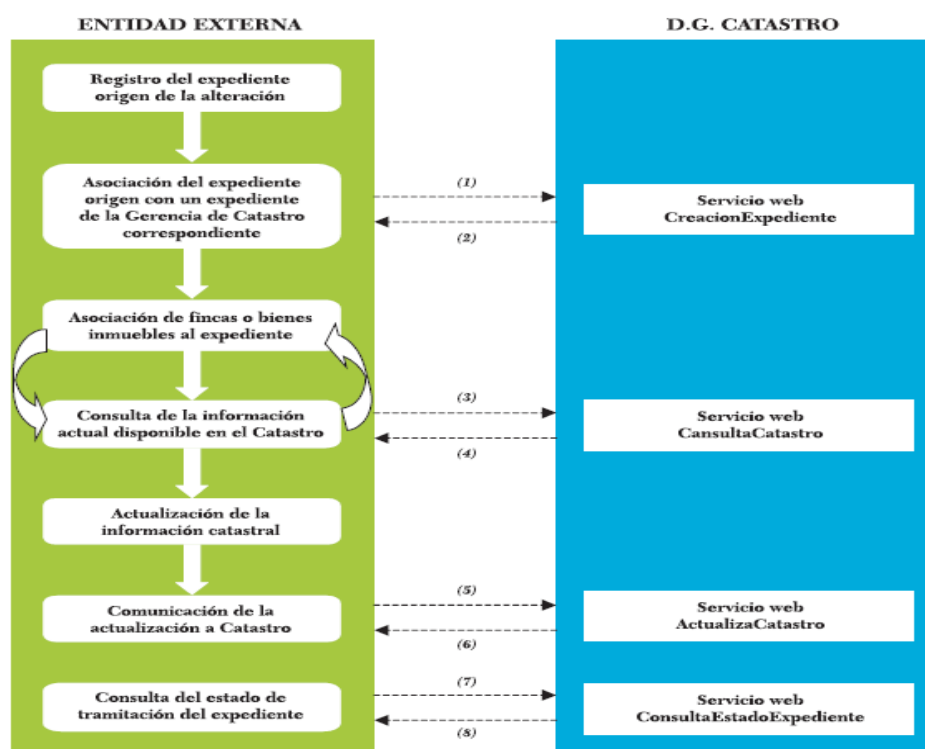


Fig. 2.13. “Sistemas interconectados”. Fuente: D.G. del Catastro

<sup>11</sup> Las especificaciones de acceso a todos estos servicios Web se pueden consultar y descargar en: [http://www.catastro.meh.es/ayuda/lang/castellano/servicios\\_web.htm](http://www.catastro.meh.es/ayuda/lang/castellano/servicios_web.htm) [Consulta 25 de julio de 2015]

### **2.2.8. Flujos de Información.**

Antes de hablar de los flujos de información habría que distinguir entre información de catastro e información tributaria. El intercambio de información de catastro permite mantener el sincronismo entre los sistemas involucrados, siempre considerando que la información maestra es la información de la D. G. del Catastro. Desde una situación concreta Catastro deduce las consecuencias tributarias de dicha información para el padrón de Bienes Inmuebles del ejercicio en curso y de ejercicios anteriores (formatos de intercambio: PADRON y DOC).

#### **2.2.8.1 Información catastral.**

El formato de intercambio FIN de salida<sup>12</sup> permite comunicar a la entidad colaboradora toda la información de catastro. Desde esta información de partida la Entidad colaboradora deberá comunicar las posteriores alteraciones. La última información actualizada acerca de un bien inmueble podrá ser siempre consultada por Internet a través de la Sede Electrónica del Catastro (SEC) manualmente o utilizando el correspondiente servicio Web.

Desde esta posición inicial de sincronismo, la Gerencia del Catastro podrá actualizar la información vía procesos ordinarios de mantenimiento (declaraciones, subsanación de discrepancias, recursos) en aquellas materias no cedidas, vía comunicaciones de Ayuntamientos, Notarios y Registradores de la propiedad, o como fruto del correspondiente Convenio de Colaboración. Caso de coincidir movimientos de diferentes fuentes sobre un mismo Bien Inmueble, la forma de discriminar que información prevalece es en base a la fecha de alteración.

El Catastro podrá comunicar en todo momento el estado actual de un conjunto de bienes inmuebles vía formato de intercambio FIN de salida. Si el conjunto de bienes inmuebles se obtiene desde los modificados como consecuencia de un formato de intercambio FIN de entrada<sup>13</sup>, o como reflejo de lo alterado en un determinado periodo, la Entidad colaboradora podrá utilizar esta información para sincronizar su base de datos con la del Catastro. Este formato de intercambio FIN de salida recibe el nombre característico de formato de intercambio FIN de retorno<sup>14</sup>.

#### **2.2.8.2 Información tributaria.**

Las Gerencias del Catastro entregan anualmente a las Entidades colaboradoras (ayuntamientos y diputación) el Padrón de Bienes Inmuebles a partir del cual se generarán

---

<sup>12</sup> Capítulo 3.1.1. FIN-DGC. Fichero informático de remisión de alteraciones de Catastro.

<sup>13</sup> Capítulo 3.1.1. FIN-DGC. Fichero informático de remisión de alteraciones de Catastro.

<sup>14</sup> Capítulo 3.1.1. FIN-DGC. Fichero informático de remisión de alteraciones de Catastro.

las listas cobratorias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Las consecuencias tributarias de las alteraciones catastrales realizadas por la Gerencia, con origen en sus propios actos, o en materias cedidas, se comunican a través del formato de intercambio DOC<sup>15</sup>. En dicho formato, se fijan claramente las consecuencias tributarias en padrones anteriores de un determinado acuerdo del Catastro, considerando toda la información conocida en el momento de generar el formato de intercambio. El formato de intercambio DOC no es más que una sucesión de registros de padrón para diferentes años. Las Entidades colaboradoras podrán realizar su gestión tributaria apoyándose únicamente en dicho formato, pudiéndose buscar explicaciones adicionales en el fichero de documentos que acompañan al formato.

Por tanto, los acuerdos adoptados por Catastro como consecuencia del tratamiento de la información jurídica remitida por Notarios y Registradores de la propiedad, se comunican a la entidad colaboradora vía formato de intercambio DOC. También es posible, seleccionar para su inclusión en el formato de intercambio DOC, las alteraciones realizadas con efectos tributarios en el ejercicio actual que posteriormente se comunicarán vía Padrón. El objetivo del envío en avance de esta información es evitar que la Gerencia reciba posteriormente vía formatos de intercambio FIN/VARPAD cambios ya conocidos por ella, cambios sobre los que es competente.

Si existe convenio de delegación de competencia la alteración jurídica es válida desde el momento en que se efectúa por la Entidad colaboradora, y la Gerencia no emite (habitualmente) los acuerdos de alteración. Aún así, puede ser interesante que la Entidad colaboradora espere la confirmación de la Gerencia con vistas a mantener el sincronismo de los sistemas. Por tanto, se pueden presentar dos escenarios:

- La Entidad colaboradora no espera la confirmación de la Gerencia. En este caso, la Gerencia debe avisar de los cambios no efectuados, pudiéndose emplear el listado de errores graves que han imposibilitado la carga de la información.
- La Entidad colaboradora espera la confirmación de la Gerencia para generar los acuerdos. Esta confirmación llegaría a la Entidad colaboradora vía la emisión del correspondiente formato de intercambio DOC o FIN de retorno.

Una vez emitido padrón IBI<sup>16</sup> por la Gerencia, pero no habiendo sido aún girados los recibos por el ente tributario, la forma de comunicar posteriores alteraciones catastrales realizadas por la Gerencia con efectos en dicho padrón es a través del formato de intercambio DOC. El formato de intercambio DOC no es más que una sucesión de registros de padrón para diferentes años. La Gerencia expresa para unos determinados Bienes Inmuebles lo que ahora sabe acerca de ejercicios anteriores, y que en su día no supo

---

<sup>15</sup> [http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/formatos\\_intercambio/esdoc\\_dgc\\_2008.pdf](http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/formatos_intercambio/esdoc_dgc_2008.pdf) [19 de octubre de 2015]

<sup>16</sup> Ver especificaciones fichero Padrón IBI, [http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/formatos\\_intercambio/espadrón\\_2006.pdf](http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/formatos_intercambio/espadrón_2006.pdf)

por diferentes motivos (retrasos en la gestión, resolución de recursos, subsanación de discrepancias, etc.).

Las correcciones al sujeto pasivo del IBI realizadas por el ente tributario en base al artículo 77.7 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLHL se comunicarán vía formato de intercambio VARPAD<sup>17</sup>. Los acuerdos adoptados por la Gerencia del Catastro en base a esta información se comunicarán vía formato de intercambio DOC. Si no se llega a aplicar el cambio por parte de la Gerencia del Catastro, se debe avisar lo antes posible enviando el listado de errores graves que han imposibilitado la carga de la información, debiéndose observar que en estos casos el Ayuntamiento u Órgano gestor tributario puede haber girado liquidaciones provisionales, y el silencio administrativo en que pudiera incurrir la Gerencia es positivo.

### **2.2.9. Procedimientos y trámites.**

La incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario así como la de las alteraciones de sus características, es obligatoria. Dicha incorporación se realiza mediante distintos procedimientos, dependiendo del hecho, acto o negocio que la provoque.

Entre estos procedimientos destacan las declaraciones realizadas por los titulares catastrales, las comunicaciones realizadas por Notarios y Registradores de la propiedad, Ayuntamientos, Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones, las solicitudes que deben realizarse en los supuestos contemplados legalmente, así como la incorporación o modificación catastral realizadas a instancia de comprobación e investigación de los hechos, actos, negocios y demás circunstancias relativas a los bienes Inmuebles por las Gerencias y Subgerencias del Catastro.

#### *2.2.9.1 Declaración de alteración catastral*

La declaración sobre hechos, actos o negocios relativos a bienes inmuebles tiene por objeto la inscripción o modificación de datos en el Catastro Inmobiliario por la realización de nuevas construcciones y la ampliación, reforma, rehabilitación, demolición o derribo de las ya existentes, la modificación de uso o destino y los cambios de clase de cultivo o aprovechamiento, la segregación, división, agregación y agrupación de los bienes inmuebles, la adquisición de la propiedad por cualquier título, así como su consolidación, la constitución, modificación o adquisición de la titularidad de una concesión administrativa y de los derechos reales de usufructo y de superficie, las variaciones en la composición interna o en la cuota de participación de las comunidades o entidades sin personalidad siempre que la respectiva entidad haya solicitado previamente la constancia de sus miembros.

---

<sup>17</sup> Capítulo 3.1.2. VARPAD-DGC. Fichero informático de remisión de variaciones de titularidad

Se exime de la obligación de declarar las transmisiones de dominio de bienes inmuebles, la adquisición o consolidación de la propiedad de la totalidad del inmueble por una sola persona, la que se produzca por varias, en unidad de acto, con independencia de que el derecho adquirido por cada una de ellas sea parte de la propiedad plena o de la nuda propiedad, o del usufructo total o parcial sobre el inmueble cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el acto o negocio se formalice en escritura pública o bien se tenga solicitada su inscripción en el Registro de la Propiedad en el plazo de dos meses desde la fecha del acto o negocio de que se trate.
2. Que se haya acreditado la referencia catastral del inmueble mediante alguno de los siguientes medios: Certificación catastral electrónica obtenida por los procedimientos telemáticos que se aprueban por resolución de la Dirección General del Catastro, escritura pública o información registral, último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o bien certificado u otro documento expedido por la Gerencia /Subgerencia del Catastro.

Cuando en el plazo de dos meses se haya presentado la solicitud de cancelación o modificación de la inscripción efectuada en favor del solicitante como consecuencia de la realización de un hecho, acto o negocio por el que se extinga la titularidad del derecho en virtud del cual fue inscrito y, cuando proceda, la inscripción de un nuevo titular catastral.

Asimismo, se exime de la obligación de declarar, en los casos en que el Ayuntamiento se haya acogido mediante ordenanza fiscal al régimen de comunicaciones previsto legalmente relativo a aquellos hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral para los que se haya otorgado la correspondiente licencia y en los supuestos de concentración parcelaria, deslinde administrativo, de expropiación forzosa y de actos de planeamiento y de gestión urbanísticos que las Administraciones actuantes deban comunicar al Catastro.

Le es de aplicación la siguiente normativa:

- Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Orden EHA/3482/2006, de 19 de octubre por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales (BOE, 15/11/2006) y la posterior Corrección de errores de la Orden EHA/3482/2006, en la que se publicaba el anexo a que se refiere el artículo 1.1, donde se recogen los modelos de declaración catastral, se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales y toda la documentación general y específica a aportar.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en referencia a las Declaraciones y comunicaciones ante el Catastro Inmobiliario.

Los modelos de declaración de alteración catastral son:

- a) Modelo 901-N: declaración catastral por alteración de la titularidad y por variación de la cuota de participación en bienes inmuebles.
- b) Modelo 902-N: declaración catastral por nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación.
- c) Modelo 903-N: declaración catastral por agregación, agrupación, segregación o división.
- d) Modelo 904-N: declaración catastral por cambio de clase de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso y demolición o derribo.

Junto a ellos debe presentarse un documento ANEXO.- Relación de Bienes Inmuebles, que es simplemente un impreso que debe acompañar a algunas de las declaraciones anteriores y que sirve para relacionar los diferentes bienes inmuebles que pueden ser objeto de declaración, modificación o alteración.

En este documento se debe reflejar la clasificación del bien inmueble, la referencia catastral, la población y su situación.

Para ver cada uno de los modelos a utilizar así como quien debe realizarla, cuando debe presentarse, como debe presentarse, que documentación se debe de presentar en función de los diferentes casos que pueden concurrir y por último donde se puede presentar para que siga su trámite necesario para la incorporación de esos datos a las Bases Catastrales correspondientes véase el Anexo 1.

Se debe de presentar en las Gerencias, Subgerencias o Unidades locales del Catastro o las Delegaciones de Economía y Hacienda en que se integran.

También se pueden presentar en los demás órganos y oficinas que se relacionan en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique el bien inmueble a que se refiere la solicitud.

El proceso para poder realizar el procedimiento es:

- Registro del Expediente.
- Informe y/o requerimientos, en caso necesario.
- Audiencia a los interesados, en caso necesario.

- Resolución.
- Notificación de la resolución.

El plazo para la resolución es de seis meses, y si no se resuelve en el plazo previsto se desestimará.

La resolución del procedimiento no pone fin a la vía administrativa. Se puede interponer, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, alguno de los siguientes recursos:

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Regional o Local. Si el valor catastral del inmueble excede de 1.800.000 euros, dicha reclamación podrá interponerse directamente, ante el Tribunal Económico-administrativo Central.
- Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación económico-administrativa se puede interponer recurso de reposición ante la Gerencia/Subgerencia del Catastro, no siendo admisible la interposición simultánea de ambos recursos.

#### *2.2.9.2 Comunicación de alteración catastral.*

La comunicación de la alteración catastral puede ser de varios tipos:

- **Comunicación de los Fedatarios Públicos:** La inscripción o modificación de datos en el Catastro Inmobiliario comunicados por los Notarios y Registradores de la Propiedad, por la adquisición o consolidación de la propiedad de la totalidad del inmueble por una sola persona o por varias, en unidad de acto, con independencia de que el derecho adquirido por cada una de ellas sea una parte de la propiedad plena o de la nuda propiedad, o del usufructo total o parcial sobre el inmueble, siempre que los interesados hayan aportado la referencia catastral y se formalice en escritura pública o se solicite su inscripción en el Registro de la Propiedad en el plazo de dos meses desde el hecho, acto o negocio de que se trate.
- **Comunicación de los Ayuntamientos:** La inscripción o modificación de datos en el Catastro Inmobiliario comunicados por los Ayuntamientos, acogidos por ordenanza fiscal a este procedimiento, por la realización de nuevas construcciones, la ampliación, reforma, rehabilitación de las construcciones existentes, ya sea parcial o total, demolición o derribo de las mismas, la modificación de uso o destino de edificios o instalaciones. Los Ayuntamientos podrán poner en conocimiento de la Gerencia o Subgerencia los cambios en la titularidad catastral de los inmuebles afectados por los hechos, actos o negocios anteriormente relacionados.



- **Comunicación de las Administraciones actuantes:** La inscripción o modificación de datos en el Catastro Inmobiliario comunicados por las Administraciones actuantes en los supuestos de concentración parcelaria, deslinde administrativo, expropiación forzosa y de los actos de planeamiento y de gestión urbanística que determina el artículo 35.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- **Comunicación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT):** La inscripción o modificación de datos en el Catastro Inmobiliario comunicados por la AEAT relativos a la identificación y cuotas de participación de los titulares de los derechos de propiedad y usufructo sobre los bienes inmuebles, obtenidos en los procedimientos de aplicación de los tributos.

La normativa que le es de aplicación es:

- Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Orden de 23 de junio de 1999 por la que se regula el procedimiento para dar cumplimiento a la obligación establecida en la ley 13/1996, de 30 de diciembre, sobre suministro de información a la Dirección General del Catastro por los Notarios y Registradores de la Propiedad.
- Orden EHA/3482/2006, de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales.

El plazo de inicio del procedimiento depende del tipo de comunicación:

- Comunicaciones de los Fedatarios públicos: en los 20 primeros días de cada mes se remitirá por medio del Formato de intercambio correspondiente (Formato Notarios y Registradores) la información relativa a los documentos por ellos autorizados o que hayan generado una inscripción registral en el mes anterior.
- Comunicaciones de los Ayuntamientos: tres meses contados desde la finalización del mes en que se hayan realizado los hechos, actos o negocios objeto de comunicación. Los Ayuntamientos acogidos a este procedimiento de comunicación deberán advertir expresamente y por escrito al propietario o titular tributario, en el momento de otorgar las licencias o autorizaciones, de la exención de la obligación de tramitar la Declaración de alteración catastral correspondiente.
- Comunicaciones de las Administraciones actuantes: dos meses computados según establece el artículo 36 del Real Decreto 417/2006.

- Comunicaciones de la AEAT: en los dos meses siguientes a la realización de los respectivos hechos, actos o negocios.

Las comunicaciones se deben remitir a las Gerencias y Subgerencias del Catastro competentes por razón del ámbito territorial y a la Dirección General del Catastro en el caso de las comunicaciones remitidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las fases para llevar al cabo el procedimiento son:

- Registro del expediente.
- Informes y/o requerimientos, en caso necesario.
- Audiencia a los interesados, en caso necesario.
- Resolución.
- Notificación de la resolución.

El plazo para la resolución es de seis meses, y si no se resuelve en el plazo previsto se desestimará.

La resolución del procedimiento no pone fin a la vía administrativa. En el plazo de un mes desde la notificación de la resolución se puede interponer:

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Regional o Local.
- Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación económico-administrativa se puede interponer recurso de reposición ante la Gerencia o Subgerencia del Catastro que dictó el acto, no siendo admisible la interposición simultánea de ambos recursos.

### *2.2.9.3 Solicitud de alteración catastral.*

Hay cuatro solicitudes (Ver Fig. 2.14) que se pueden realizar:

- Solicitud de Baja de titularidad. La cancelación o modificación de la inscripción efectuada en favor del solicitante como consecuencia de la realización de un hecho, acto o negocio por el que se extinga la titularidad del derecho en virtud del cual fue inscrito y, cuando proceda, la inscripción de un nuevo titular catastral. Esta solicitud exime la obligación de declarar en caso de adquisición de la propiedad cuando se presente en el plazo de dos meses desde dicha adquisición.
- Solicitud de Incorporación o Cese de titularidad de derechos de disfrute. La incorporación o cese al Catastro Inmobiliario del titular de un derecho real de disfrute, imputable a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que no otorgue la condición de titular catastral.
- Solicitud de Incorporación de cotitulares. La inscripción de la identidad y cuota de participación del cónyuge no inscrito, y de los comuneros miembros o

partícipes de la comunidad y entidades sin personalidad jurídica constituidos con anterioridad al 1 de enero de 2005.

- Solicitud de Inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en proindiviso. La inscripción de los titulares de trasteros o plazas de estacionamiento en pro indiviso, adscritos a su uso y disfrute exclusivo y permanente, adquiridos mediante escritura pública formalizada con anterioridad al 25 de abril de 2006.

La normativa que le es de aplicación es el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Los órganos competentes donde realizarlas son las Gerencias y Subgerencias del Catastro.

La forma de inicio será a instancia de parte de:

- Titulares catastrales que hayan cesado en el derecho (propiedad, usufructo, superficie o concesión administrativa) que originó dicha titularidad, puede presentar el formulario de solicitud de baja de titularidad.
- Titulares de los correspondientes derechos reales de disfrute (derecho de uso, habitación, derecho de aprovechamiento por turno, etc.), distinto al usufructo y superficie, sometido a imputaciones de rentas inmobiliarias en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y quieren hacer constar, a efectos informativos, su adquisición, existencia o cese, pueden presentar el formulario de solicitud catastral de incorporación o cese de titularidad de derechos de disfrute.
- Cotitulares que hubieran adquirido o modificado su derecho con anterioridad al 1 de enero de 2005, pueden presentar el formulario de solicitud catastral de incorporación de cotitulares.
- Titulares de trasteros y plazas de estacionamiento en proindiviso, adscritos al uso y disfrute exclusivo y permanente de su titular, adquiridos mediante escritura pública, formalizada con anterioridad al 25 de abril de 2006, pueden presentar el formulario de solicitud catastral de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en proindiviso.

El procedimiento se puede iniciar en cualquier momento y se pueden presentar en las Gerencias, Subgerencias o Unidades locales del Catastro o las Delegaciones de Economía y Hacienda en que se integran. También se pueden presentar en los demás órganos y oficinas que se relacionan en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común y en el Ayuntamiento en cuyo término municipal se ubique el bien inmueble a que se refiere la solicitud.

Se debe presentar cumplimentando el modelo de formulario de solicitud correspondiente a la modificación catastral que se pretende.

En su caso, deberá de cumplimentar y adjuntar el modelo ANEXO.- (Ver Fig. 2.15) Relación de Bienes Inmuebles que es simplemente un impreso que debe acompañar a algunas de las solicitudes catastrales y sirve para relacionar los diferentes bienes inmuebles que intervienen.

En este documento se debe reflejar la clasificación del bien inmueble, la referencia catastral, la población y su situación<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> Los enlaces de los documentos son los siguientes:

Modelo SOLICITUD CATASTRAL, [http://www.catastro.meh.es/documentos/151206\\_procedimientos\\_solicitud.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/151206_procedimientos_solicitud.pdf)  
[Consulta: 27 de septiembre de 2015]

Modelo SOLICITUD CATASTRAL ANEXO.- Relación de Bienes Inmuebles  
<http://www.catastro.meh.es/documentos/anexo.pdf> [Consulta: 27 de septiembre de 2015]



 <b>MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	<b>SOLICITUD CATASTRAL</b>																																																																										
(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN..... MUNICIPIO DE.....																																																																												
<b>A. OBJETO DE LA SOLICITUD (Marque la casilla que corresponda)</b>																																																																												
<input type="checkbox"/> Baja. <span style="margin-left: 200px;"><input type="checkbox"/> Inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en pro indiviso.</span>																																																																												
<b>B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES</b>																																																																												
Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble. Si la solicitud se refiere a más de un bien inmueble, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.																																																																												
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="10" style="font-size: 8px;">(2) REFERENCIA CATASTRAL</td> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">(3) NÚCLEO URBANO</td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="height: 20px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; height: 15px;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 20%;"> </td><td style="width: 20%;"> </td><td style="width: 20%;"> </td><td style="width: 20%;"> </td> </tr> </table> </td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">VIA PÚBLICA</td> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO</td> <td colspan="2" style="font-size: 8px;">BLOQUE</td> <td colspan="2" style="font-size: 8px;">ESCALERA</td> <td colspan="2" style="font-size: 8px;">PLANTA</td> <td colspan="2" style="font-size: 8px;">PUERTA</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">POLÍGONO (solo para inmuebles rústicos)</td> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">PARCELA (solo para inmuebles rústicos)</td> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">PARAJE (solo para inmuebles rústicos)</td> <td colspan="4"></td> </tr> </table>			(2) REFERENCIA CATASTRAL										(3) NÚCLEO URBANO				<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; height: 15px;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 20%;"> </td><td style="width: 20%;"> </td><td style="width: 20%;"> </td><td style="width: 20%;"> </td> </tr> </table>																												VIA PÚBLICA				NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO				BLOQUE		ESCALERA		PLANTA		PUERTA		POLÍGONO (solo para inmuebles rústicos)				PARCELA (solo para inmuebles rústicos)				PARAJE (solo para inmuebles rústicos)							
(2) REFERENCIA CATASTRAL										(3) NÚCLEO URBANO																																																																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; height: 15px;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td><td style="width: 10%;"> </td> <td style="width: 20%;"> </td><td style="width: 20%;"> </td><td style="width: 20%;"> </td><td style="width: 20%;"> </td> </tr> </table>																																																																												
VIA PÚBLICA				NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO				BLOQUE		ESCALERA		PLANTA		PUERTA																																																														
POLÍGONO (solo para inmuebles rústicos)				PARCELA (solo para inmuebles rústicos)				PARAJE (solo para inmuebles rústicos)																																																																				
Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase a que se refiere la solicitud																																																																												
<input type="text"/> N° de inmuebles urbanos <input type="text"/> N° de inmuebles rústicos <input type="text"/> N° de inmuebles de características especiales																																																																												
<b>C. IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE</b>																																																																												
Si actúa como representante del solicitante, marque esta casilla <input type="checkbox"/>																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="10" style="font-size: 8px;">APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</td> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">N.I.F.</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">VIA PÚBLICA</td> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">NÚMERO</td> <td colspan="2" style="font-size: 8px;">BLOQUE</td> <td colspan="2" style="font-size: 8px;">ESCALERA</td> <td colspan="2" style="font-size: 8px;">PLANTA</td> <td colspan="2" style="font-size: 8px;">PUERTA</td> <td colspan="2" style="font-size: 8px;">TELÉFONO</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">(3) NÚCLEO URBANO</td> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">MUNICIPIO</td> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">PROVINCIA</td> <td colspan="4" style="font-size: 8px;">CÓDIGO POSTAL</td> </tr> </table>			APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL										N.I.F.				VIA PÚBLICA				NÚMERO				BLOQUE		ESCALERA		PLANTA		PUERTA		TELÉFONO		(3) NÚCLEO URBANO				MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL																													
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL										N.I.F.																																																																		
VIA PÚBLICA				NÚMERO				BLOQUE		ESCALERA		PLANTA		PUERTA		TELÉFONO																																																												
(3) NÚCLEO URBANO				MUNICIPIO				PROVINCIA				CÓDIGO POSTAL																																																																
(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles. (2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Sede Electrónica del Catastro ( <a href="http://www.sedecatastro.gob.es">www.sedecatastro.gob.es</a> ), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble. (3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.																																																																												
EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DEL TEXTO REFUNDIDO DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE SOLICITUD.																																																																												
FIRMA DEL SOLICITANTE																																																																												
De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán objeto de tratamiento con el fin de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente del Catastro.																																																																												
EN.....A.....DE.....DE.....																																																																												

Fig. 2.14. "SOLICITUD CATASTRAL" Fuente: D.G. del Catastro

 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		<b>SOLICITUD CATASTRAL ANEXO</b> Relación de bienes inmuebles			
<b>IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES</b>						(*) Ejemplar .... de .....	
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES							
(2) REFERENCIA CATASTRAL					(3) NÚCLEO URBANO		
VIA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (solo para inmuebles rústicos)		PARCELA (solo para inmuebles rústicos)		PARAJE (solo para inmuebles rústicos)			
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES							
(2) REFERENCIA CATASTRAL					(3) NÚCLEO URBANO		
VIA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (solo para inmuebles rústicos)		PARCELA (solo para inmuebles rústicos)		PARAJE (solo para inmuebles rústicos)			
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES							
(2) REFERENCIA CATASTRAL					(3) NÚCLEO URBANO		
VIA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (solo para inmuebles rústicos)		PARCELA (solo para inmuebles rústicos)		PARAJE (solo para inmuebles rústicos)			
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES							
(2) REFERENCIA CATASTRAL					(3) NÚCLEO URBANO		
VIA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (solo para inmuebles rústicos)		PARCELA (solo para inmuebles rústicos)		PARAJE (solo para inmuebles rústicos)			
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES							
(2) REFERENCIA CATASTRAL					(3) NÚCLEO URBANO		
VIA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO		BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (solo para inmuebles rústicos)		PARCELA (solo para inmuebles rústicos)		PARAJE (solo para inmuebles rústicos)			

(\*) Se indicará el número de orden que ocupa cada ejemplar respecto del total de los empleados.

Fig. 2.15. “SOLICITUD CATASTRAL ANEXO” Fuente: D.G. del Catastro

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican:

En todo caso:

1.- Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.

2.- Original y fotocopia o copia cotejada, del documento que acredite la alteración, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

3.- Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Sede Electrónica del Catastro o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de adquisición del bien o derecho en común por los cónyuges, si el documento en el que se formalice la alteración no acredita la existencia del matrimonio:

4.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o cualquier documento que acredite tal condición (certificado del Registro Civil, etc.).

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

5.- Documento acreditativo de la representación de titular o de todos los comuneros.

En caso de solicitud de inscripción de trasteros y/o plazas de estacionamiento en proindiviso:

6.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento público acreditativo de la adscripción al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular de los trasteros y/o plazas de garaje, en su caso.

7.- Plano a escala descriptivo de la distribución de los trasteros y plazas de estacionamiento señalados en el punto 6, en su caso, junto con el cuadro de superficies construidas asignadas a los mismos.

Las fases para llevar a cabo el procedimiento son:

- Registro de la solicitud.
- Requerimientos, en su caso.
- Audiencia a los interesados, en su caso.
- Resolución.
- Notificación de la resolución.

El plazo para la resolución es de seis meses, y si no se resuelve en el plazo previsto se desestimará.

La resolución del procedimiento no pone fin a la vía administrativa. En el plazo de un mes desde la notificación de la resolución se puede interponer:

- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Regional o Local.
- Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación económico-administrativa se puede interponer recurso de reposición ante la Gerencia o Subgerencia del Catastro que dictó el acto, no siendo admisible la interposición simultánea de ambos recursos.

#### *2.2.9.4 Subsanción de discrepancias.*

La modificación de datos catastrales cuando la Administración tenga conocimiento de la falta de concordancia entre la descripción catastral de los bienes inmuebles y la realidad inmobiliaria y su origen no se deba al incumplimiento de la obligación de declarar o comunicar.

Le es de aplicación el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Los órganos competentes son las Gerencias y Subgerencias del Catastro, y se pueden presentar de oficio, pudiéndose iniciar en cualquier momento.

Las fases del procedimiento son:

- Acuerdo de inicio.
- Notificación.
- Audiencia a los interesados.
- Resolución.
- Notificación de la resolución.

La resolución se debe producir seis meses desde la notificación del acuerdo de iniciación y el efecto por la falta de resolución en plazo es la caducidad.

La resolución del procedimiento no pone fin a la vía administrativa. En el plazo de un mes desde la notificación de la resolución se puede interponer:



- Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Regional o Local. Si el valor catastral del inmueble excede de 1.800.000 euros, dicha reclamación podrá interponerse directamente, ante el Tribunal Económico-administrativo Central.
- Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación económico-administrativa se puede interponer recurso de reposición ante la Gerencia o Subgerencia del Catastro que dictó el acto, no siendo admisible la interposición simultánea de ambos recursos.

#### 2.2.9.5 Inspección catastral.

La comprobación e investigación de los hechos, actos, negocios y demás circunstancias relativas a los bienes inmuebles con el fin de proceder a la incorporación o modificación de datos en el Catastro Inmobiliario cuando se han incumplido las obligaciones fiscales de declarar o comunicar, así como la obtención de información, la valoración de los bienes inmuebles y el informe y asesoramiento a particulares e instituciones y Administraciones públicas.

La normativa que lo regula es el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se inicia de oficio y los órganos competentes son las Gerencias y Subgerencias del Catastro.

Las fases del procedimiento son:

- Comunicación del inicio del expediente.
- Requerimiento, en caso necesario.
- Diligencia de constancia de hechos. Notificación de la diligencia.
- Plazo de alegaciones
- Resolución del expediente:
  - o Determinación de sanción
    - Notificación de la resolución
  - o Diligencia de sobreseimiento.
    - Archivo de las actuaciones.

El plazo de resolución son doce meses y la resolución del procedimiento no pone fin a la vía administrativa. Se puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, si el importe del valor catastral del bien inmueble excede de 1.800.000 euros, se podrá optar por interponer dicha reclamación directamente, ante el Tribunal Económico Administrativo Central.

- Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación económico-administrativa se puede interponer recurso de reposición ante la Gerencia o Subgerencia del Catastro que dictó el acto, no siendo admisible la interposición simultánea de ambos recursos.

#### *2.2.9.6 Sancionador.*

Se pueden sancionar los hechos y las conductas tipificadas como infracciones tributarias y determinar el importe de las multas conforme a los criterios de graduación establecidos.

Se regula por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, Título VIII, artículos 70 a 71; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Se inicia de oficio y los órganos competentes son las Gerencias y Subgerencias del Catastro.

Las fases del procedimiento son:

- Elaboración de diligencias de constancia de infracción e informe de establecimiento de criterios de graduación.
- Elaboración de propuesta de resolución.
- Notificación de la propuesta de resolución.
- Trámite de audiencia.
- Resolución:
  - o Determinación de sanción
    - Notificación de la resolución
  - o Diligencia de sobreseimiento.
    - Archivo de las actuaciones.

La resolución se debe producir seis meses desde la notificación del acuerdo de iniciación y el efecto por la falta de resolución en plazo es la caducidad.

La resolución del procedimiento no pone fin a la vía administrativa. Se puede interponer alguno de los siguientes recursos:

- Reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, si el importe de la sanción excede de 150.253,03 euros, se podrá optar por interponer dicha reclamación directamente, ante el Tribunal Económico Administrativo Central.
- Con carácter potestativo y previo a dichas reclamaciones económico administrativas se puede interponer recurso de reposición ante la Gerencia o Subgerencia del Catastro que dictó el acto, no siendo admisible la interposición simultánea de ambos recursos.

#### 2.2.9.7 Recurso de reposición.

La revisión de actos derivados de procedimientos tributarios.

Se regula por el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

El órgano competente es el que dictó el acto recurrido, ya sea el Director General del Catastro o las Gerencias y Subgerencias del Catastro.

Se inicia a instancia de parte, en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, por los titulares catastrales y, en su caso, los titulares de un derecho o interés legítimo afectado por el acto que se recurre.

Se debe presentar en las Gerencias, Subgerencias o Unidades locales del Catastro o las Delegaciones de Economía y Hacienda en que se integran. También se puede presentar en los demás órganos y oficinas que se relacionan en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se tiene que presentar como documentación aquellos documentos que sirvan de base a la pretensión que se ejercita.

Las fases del procedimiento son:.

- Registro del expediente.
- Requerimiento de subsanación o mejora de la solicitud, en caso necesario.
- Audiencia a los interesados, en su caso.
- Petición de informe, en su caso.
- Resolución:
  - Estimatoria total o parcial.
  - Desestimatoria.
  - Declaración de inadmisibilidad.
- Notificación de la resolución.

El plazo para la resolución es de un mes, y si no se resuelve en el plazo previsto se desestimará.

La resolución del procedimiento no pone fin a la vía administrativa. Se puede interponer, en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o Local. Si el valor catastral del inmueble excede de 1.800.000 euros, dicha reclamación podrá interponerse directamente, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

#### 2.2.9.8 Acceso a datos catastrales.

Se refiere a la consulta y certificación de datos catastrales y la obtención de copias de documentos.

Se regula por el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario; Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud de acceso a la información catastral se puede realizar a través de la Dirección General del Catastro, Gerencias y Subgerencias del Catastro, los puntos de Información Catastral (PIC) y la sede Electrónica del Catastro (SEC), de conformidad con su normativa específica.

Cualquier persona podrá acceder a la información de los inmuebles de su titularidad y a la información de datos no protegidos contenidos en el Catastro Inmobiliario.

El acceso a los datos catastrales protegidos sólo podrá realizarse mediante el consentimiento expreso, específico y por escrito del afectado, o cuando una ley excluya dicho consentimiento o la información sea recabada en alguno de los supuestos de interés legítimo y directo establecidos en el artículo 53 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Tienen la consideración de datos protegidos el nombre, apellidos, razón social, código de identificación y domicilio de quienes figuren inscritos en el Catastro Inmobiliario como titulares, así como el valor catastral y los valores catastrales del suelo y, en su caso, de la construcción, de los bienes inmuebles individualizados.

En caso de solicitud de acceso a datos de carácter protegido debe adjuntarse la documentación que acredite la necesaria legitimación.

El enlace del documento es el siguiente:

[http://www.catastro.meh.es/documentos/modelo\\_solicitud\\_carto.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/modelo_solicitud_carto.pdf) [Consulta: 27 de septiembre de 2015]

Las fases del procedimiento son:

- Registro de la solicitud.
- Requerimiento para la subsanación o mejora de la solicitud, en caso necesario.
- Resolución.
- Notificación de la resolución denegatoria o entrega de la información solicitada.

Se debe de contestar dentro de los veinte días hábiles desde la recepción de la solicitud de información. En caso de solicitudes de información extensa o compleja podrá ampliarse en otros veinte días, previa notificación al interesado.

La resolución denegatoria no pone fin a la vía administrativa.

Se puede interponer recurso de alzada ante el Director General del Catastro en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución.

#### *2.2.9.9 Recurso de alzada.*

La revisión de actos derivados de procedimientos administrativos de carácter no tributario (derecho de acceso a datos catastrales).

La normativa que lo regula es el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano competente es el Director General del Catastro y se debe presentar a instancia de parte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución denegatoria del ejercicio del derecho de acceso a la información catastral, por el Solicitante al que le han denegado el acceso a documentos en los que consten datos obrantes en el Catastro.

Se debe de presentar en las Gerencias, Subgerencias o Unidades locales del Catastro o las Delegaciones de Economía y Hacienda en que se integran y en los demás órganos y oficinas que se relacionan en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La documentación a presentar serán aquellos documentos que sirvan de base a la pretensión que se ejercita.

Las fases del procedimiento son:

- Registro del expediente.
- Requerimiento subsanación o mejora de la solicitud, en caso necesario.
- Petición de informe, en su caso.
- Audiencia a los interesados, en su caso.
- Resolución.
  - Estimatoria total o parcial.
  - Desestimatoria.
  - Declaración de inadmisibilidad
- Notificación de la resolución.

El plazo para su resolución es de tres meses desde la interposición del recurso y la falta de resolución en el plazo indicado produce la desestimación del mismo.

La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa. En vía contencioso administrativa se puede interponer, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución, recurso:

- Ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo cuando la resolución del recurso de alzada confirme íntegramente el acto dictado por las Gerencias o Subgerencias del Catastro.
- Ante las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, en los demás casos.

## **3. Diseño del sistema de información de la documentación catastral**

### **3.1. Ficheros informáticos de intercambio de información.**

Las Gerencias y Subgerencias del Catastro intercambian información con diferentes agentes externos empleando formatos normalizados de intercambio, perfectamente definidos para la correcta transmisión de la información.

El intercambio se realiza a través de la Sede Electrónica del Catastro, con envío de ficheros de intercambio, o con la invocación puntual de Servicios Web.

Tal y como se recoge en el portal de la D. G. del Catastro existen diferentes formatos de intercambio dependiendo de donde sale la información y donde entra la información. Estos formatos son:

- Información alfanumérica.
  - Formato Padrón (PADRON, DOC, PADVALCO).
  - Formato Notarios y Registradores.
  - Intercambio de titularidad (VARPAD).
  - Intercambio de catastro (FIN).
  - Envío documentación a Comunidades Autónomas (FINCA).
  - Información de catastro sin datos protegidos (CAT).
  - Intercambio de vías (VIA).
  - Captura de las bonificaciones IBI en procedimientos de valoración colectiva (BONIFVALCO).
  - Envío de elementos de valoración de catastro.

- Información gráfica.
  - Intercambio de cartografía catastral (FX-CC).
  - Formato FICC cartografía.
  - Descarga masiva de información de cartografía catastral.

De todos los formatos de intercambio el más importante es el FIN (Intercambio de catastro) puesto que es el que contiene toda la información de la base de datos catastral para inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales. El resto de formatos son extractos de parte de la información que van a diferentes organismos dependiendo del uso al que se va a destinar la información. Cabe destacar que el envío del fichero FIN se debe realizar de forma simultánea al envío del fichero FX-CC correspondiente, no pueden ir ambas informaciones separadas.

El lenguaje de descripción catastral XCAT es el lenguaje público de intercambio de información entre la D.G. del Catastro y los agentes colaboradores. El núcleo del lenguaje es un subconjunto de XML basado en XML Schema. XCAT describe una serie de conceptos y agrupaciones de conceptos que constituyen el vocabulario utilizado por la D. G. del Catastro en el intercambio de la información catastral<sup>19</sup>.

Por tanto, el intercambio de los datos se realiza en base a documentos XML formados según se define en las especificaciones publicadas por la D.G. del Catastro. Posteriormente son validados contra el correspondiente XML schema<sup>20</sup>.

El envío del fichero de intercambio se realizará por medios telemáticos a través de la Sede Electrónica del Catastro.

De los formatos de intercambio mencionados, los utilizados por las empresas colaboradoras son el FIN-DGC y el VARPAD-DGC como ficheros principales, así como VIA-DGC y PONUR-DGC, como ficheros auxiliares.

Los ficheros de intercambio están formados por diferentes tipos de registros que no tienen una numeración correlativa, sino que están organizados por el tipo de información.

Existen 29 tipos de registro y se agrupan en función de los datos que contienen.

---

<sup>19</sup> Existe también un Glosario Términos del lenguaje catastral XCAT que se puede consultar en: [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/glosario\\_ldc.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/glosario_ldc.pdf) [Consulta: 9 de agosto de 2015]

<sup>20</sup> Según Lamarca (2006), un esquema XML (XML schema) define qué elementos puede contener un documento XML, cómo están organizados, y qué atributos y de qué tipo pueden tener sus elementos.



Estos registros son:

- Tipo 01: Registro de Cabecera. Existirá uno para todo el fichero independientemente de que el fichero recoja la información correspondiente a un solo municipio o a varios.
- Tipo 02: Registro de Datos Generales de Ponencia. Existirá uno por cada ponencia incluida en el fichero, ya sea esta Total, Parcial o Modificación de planeamiento.
- Tipo 03: Registro de Datos de Polígono. Existirá uno por cada polígono de valoración de las distintas ponencias incluidas en el fichero.
- Tipo 04: Registro de Datos de Zona Urbanística. Existirá uno por cada zona urbanística de las distintas ponencias incluidas en el fichero.
- Tipo 05: Registro de Tramo de Calle. Existirá uno por cada tramo de calle de las distintas ponencias incluidas en el fichero.
- Tipo 06: Registro de Zona de Valor Existirá uno por cada zona de valor de las distintas ponencias incluidas en el fichero.
- Tipo 07: Registro de Cultivos y Tipos Evaluatorios. Existirá uno por cada intensidad productiva reflejado en el correspondiente cuadro de tipos evaluatorios del municipio.
  
- Tipo 11: Registro de Finca. Existirá uno por cada parcela catastral implicada. Se compone de:
  - Expediente administrativo (FIN de entrada)
  - Identificación del elemento
  - Domicilio Tributario
  - Datos físicos
  - Datos económicos
  - Información de salida (FIN de salida / retorno)
  - Explicación de la valoración (FIN de salida / retorno)
  
- Tipo 12: Registro de Suelo. Existirá uno por cada suelo diferenciado por localización y potencialidad urbanística en cada parcela catastral. Se compone de:
  - Expediente administrativo (FIN de entrada)
  - Identificación del elemento
  - Datos físicos
  - Datos económicos
  - Información de salida (FIN de salida / retorno)
  - Explicación de la valoración (FIN de salida / retorno)
  
- Tipo 13: Registro de Unidad Constructiva. Existirá uno por cada unidad constructiva en cada parcela catastral. Se compone de:

- Expediente administrativo (FIN de entrada)
  - Identificación del elemento
  - Domicilio Tributario
  - Datos físicos
  - Datos económicos
  - Información de salida (FIN de salida / retorno)
  - Explicación de la valoración (FIN de salida / retorno)
- Tipo 14: Registro de Construcción. Existirá uno por cada construcción de cada unidad constructiva en cada parcela catastral.  
Se compone de:
- Expediente administrativo (FIN de entrada)
  - Identificación del elemento
  - Información adicional
  - Domicilio Tributario
  - Datos físicos
  - Datos económicos
  - Información de salida (FIN de salida / retorno)
  - Explicación de la valoración (FIN de salida / retorno)
- Tipo 15: Registro de Inmueble. Existirá uno por cada bien inmueble en cada parcela catastral.  
Se compone de:
- Expediente administrativo (FIN de entrada)
  - Identificación del elemento
  - Identificadores adicionales
  - Domicilio Tributario
  - Datos económicos
  - Información de salida (FIN de salida / retorno)
  - Explicación de la valoración (FIN de salida / retorno)
- Tipo 16: Registro de Reparto de Elementos Comunes. Existirá al menos uno por cada elemento común que se reparte, siempre que sea necesario especificar repartos especiales.  
Se compone de:
- Expediente administrativo (FIN de entrada)
  - Identificación del elemento
  - Identificador del segmento de reparto
  - Bloque repetitivo constituido por:
    - Información de reparto
    - Información de salida (FIN de salida / retorno)
- Tipo 17: Registro de Cultivos. Existirá uno por cada subparcela de cultivo existente dentro de la parcela catastral.  
Se compone de:

- Expediente administrativo (FIN de entrada)
  - Identificación del elemento
  - Datos físicos
  - Datos económicos
  - Información de salida (FIN de salida / retorno)
  - Explicación de la valoración (FIN de salida / retorno)
- Tipo 41: Registro de Expediente Administrativo. Existirá un registro por cada acto jurídico comunicado, afecte a un único bien inmueble o a varios, con independencia de que para un único bien inmueble la alteración afecte a parte o la totalidad de la estructura de titularidad.  
Se compone de:
- Expediente administrativo
  - Identificación del movimiento
  - Información adicional
  - Información del presentador del expediente causante alteración y fecha de registro
- Tipo 46: Registro de Situaciones Finales de Titularidad. Existirán tantos registros de este tipo para una determinada alteración, como situaciones finales de titularidad catastral se quieran reflejar.  
Se compone de:
- Expediente administrativo
  - Identificación del bien inmueble.
  - Información del derecho sobre el bien.
  - Información del titular del derecho
  - Domicilio fiscal del titular del derecho
  - Información adicional de titularidad
  - Información de salida (FIN de salida / retorno)
- Tipo 47: Registro de Comunidades de Bienes formalmente constituidas. Existirán tantos registros como comunidades de bienes formalmente constituidas se hayan comunicado dentro del registro de situaciones finales.  
Se compone de:
- Expediente administrativo
  - Identificación del bien inmueble.
  - Información de la Comunidad de Bienes
  - Domicilio fiscal de la Comunidad de Bienes
- Tipo 48: Registro de Representante ante Catastro (art 9.6 TRLCI). Existirá sólo caso de que sea necesario designar explícitamente un representante ante Catastro para el bien inmueble comunicado.  
Se compone de:
- Expediente administrativo

- Identificación del bien inmueble.
  - Información del representante para el bien inmueble
  - Domicilio de notificación de representante para el bien inmueble.
  - Información de salida (FIN de salida / retorno)
- Tipo 49: Registro de Situaciones Iniciales de Titularidad. Existirán tantos registros de este tipo para un determinado movimiento, como situaciones iniciales de titularidad catastral se quieran modificar.
- Se compone de:
- Expediente administrativo
  - Identificación del bien inmueble
  - Información del derecho anterior sobre el bien
  - Información del anterior titular del derecho
- Tipo 53: Registro de Bien Inmueble/Sujeto pasivo. Existirán tantos como bienes inmuebles urbanos, rústicos o unidades singularizadas dentro de un bien inmueble de características especiales estén incluidas en el Padrón catastral.
- Tipo 54: Registro de Titular Catastral. Existirán tantos como titulares de los bienes inmuebles urbanos, rústicos o unidades singularizadas dentro de un bien inmueble de características especiales existan en el Padrón catastral.
- Tipo 55: Registro de Bien Inmueble de Características Especiales. Existirá un único registro por Bien Inmueble de Características Especiales presente en cada municipio. Este registro precederá a los registros 53 y 54 de sus unidades singularizadas.
- Tipo 56: Registro de Bonificación. Existirán tantos como bienes inmuebles urbanos estén incluidos en el procedimiento de Valoración Colectiva.
- Tipo 81: Registro de Información de Municipios (salida).
- Tipo 82: Registro de Información de Vía (salida /entrada).
- Tipo 83: Registro de Modificación de Numeración de Vía (entrada). Es posible indicar cambios puntuales o cambios en un rango de números.
- Tipo 84: Registro de Códigos Postales de una Vía (salida/entrada). En entrada permite reemplazar totalmente los códigos postales de una vía.
- Tipo 85: Registro de Parajes Rústicos (salida / entrada).
- Tipo 90: Registro de Cola. Existirá uno para todo el fichero.

Dependiendo del formato, el fichero está formado por diferentes tipos de registro en función de la información a transmitir.

A continuación se muestran las características de cada formato.

### **3.1.1. FIN-DGC. Fichero informático de remisión de alteraciones de catastro.**

El formato FIN permite el intercambio de toda la información de catastro tanto para inmuebles urbanos como rústicos y de características especiales<sup>21</sup>. Es el que se utiliza en los convenios de colaboración en régimen de encomienda de gestión o delegación de competencia, así como las comunicaciones de actos sujetos a licencia municipal previa, pudiéndose también utilizar dentro del contrato de asistencia técnica con empresas externas. Por supuesto, toda la información alfanumérica va unida a su representación gráfica en la cartografía catastral, por lo que el envío del fichero FIN se debe realizar conjuntamente con el envío del correspondiente fichero FX-CC, que no es objeto de la presente tesis.

Este formato se emplea en entrada y en salida de información de las Gerencias del Catastro hacia las diferentes entidades colaboradoras. Se pueden distinguir tres tipos de formato FIN:

- FIN de entrada.
- FIN de salida.
- FIN de retorno.

El FIN de entrada permite el envío de las alteraciones físico-económicas y de titularidad declaradas por el ciudadano, comunicaciones realizadas por los ayuntamientos, correcciones de errores de cualquier tipo, subsanación de discrepancias que se hayan podido producir, resolución de recursos y cualquier modificación que afecte al sujeto pasivo del IBI realizadas por parte de las entidades colaboradoras. En el caso de que sólo se comuniquen alteraciones de titularidad, se utilizará el fichero VARPAD, que se muestra a continuación.

El formato también permite el envío de información de registro acerca de las alteraciones pendientes ya iniciadas por parte del agente colaborador, aunque aún no estén comunicadas.

La información del catastro existente de cada municipio es facilitada por la Gerencia del Catastro a través del formato FIN de salida, la cual se puede utilizar como información de partida para la generación de un FIN de entrada.

Con la FIN de retorno se comunica por parte de la Gerencia el resultado de la tramitación de un conjunto de expedientes, no de la totalidad de la información del municipio.

En este formato se incluye para cada expediente tramitado la situación actual de cada una de las fincas o inmuebles tratadas en dicho expediente.

---

<sup>21</sup> [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/catastro\\_fin\\_2006.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/catastro_fin_2006.pdf) [Consulta: 28 de julio de 2015]

Las características de este fichero son:

Tipo de registros: Tamaño fijo.

- Longitud de los registros: 1000 caracteres.
- La estructura del fichero contiene los siguientes tipos de registros:
  - Tipo 01. Registro de Cabecera.
  - Tipo 41. Registro de Expediente Administrativo.
  - Tipo 11. Registro de Finca.
  - Tipo 12. Registro de Suelo.
  - Tipo 13. Registro de Unidad Constructiva.
  - Tipo 14. Registro de Construcción.
  - Tipo 16. Registro de Reparto de Elementos Comunes.
  - Tipo 17. Registro de Cultivos.
  - Tipo 15. Registro de Inmueble.
  - Tipo 46. Registro de Situaciones Finales de Titularidad.
  - Tipo 47. Registro de Comunidades de Bienes formalmente constituidas.
  - Tipo 48. Registro de Representante ante Catastro.
  - Tipo 49. Registro de Situaciones Iniciales de Titularidad.
  - Tipo 90. Registro de Cola.

### **3.1.2. VARPAD-DGC. Fichero informático de remisión de variaciones de titularidad.**

El formato VARPAD es un subconjunto exacto del formato FIN. Es el formato de intercambio empleado para comunicar a las Gerencias del Catastro variaciones de titularidad acaecidas en inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales. El flujo de información es siempre desde las entidades colaboradoras hacia las Gerencias del Catastro<sup>22</sup>.

Permite tanto el envío de alteraciones de titularidad declaradas por el ciudadano, como el resultado de las acciones de corrección de errores, subsanación de discrepancias, resolución de recursos y modificaciones al sujeto pasivo del IBI realizadas por parte de la entidad colaboradora.

Las características de este fichero son:

- Tipo de registros: Tamaño fijo.

---

<sup>22</sup> [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/catastro\\_titularidad\\_2006\\_vp.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/catastro_titularidad_2006_vp.pdf) [Consulta: 28 de julio de 2015]

- Longitud de los registros: 1000 caracteres.
- Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registros:

- Tipo 01. Registro de Cabecera.
- Tipo 41. Registro de Expediente Administrativo.
- Tipo 15. Registro de Inmueble.
- Tipo 46. Registro de Situaciones Finales de Titularidad.
- Tipo 47. Registro de Comunidades de Bienes formalmente constituidas.
- Tipo 48. Registro de Representante ante Catastro.
- Tipo 49. Registro de Situaciones Iniciales de Titularidad.
- Tipo 90. Registro de Cola.

### **3.1.3. N+R-DGC. Fichero informático de remisión de la información acerca de alteraciones catastrales por parte de Notarios y Registradores.**

Según el artículo 36.3 del Real Decreto Legislativo 1/2004, los notarios y registradores de la propiedad deben remitir a las Gerencias del Catastro la información relativa a los documentos por ellos autorizados o inscritos de los que se deriven alteraciones catastrales de cualquier orden. La forma de remitir estas alteraciones es mediante este formato de intercambio<sup>23</sup>.

La información suministrada por notarios y registradores también se comunica con este mismo formato a la AEAT y a las Comunidades Autónomas tal y como se ha establecido en la Resolución de la Dirección General del Catastro de 19 de julio de 2001. Únicamente en este caso, el flujo de información será de salida desde las Gerencias del Catastro.

Las características de este fichero son:

- Tipo de registros: Tamaño fijo.
- Longitud de los registros: 1000 caracteres.
- Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registros:

- Tipo 01. Registro de Cabecera.
- Tipo 41. Registro de Expediente Administrativo.
- Tipo 46. Registro de Situaciones Finales de Titularidad.
- Tipo 47. Registro de Comunidades de Bienes formalmente constituidas.
- Tipo 49. Registro de Situaciones Iniciales de Titularidad.

---

<sup>23</sup> [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/catastro\\_titularidad\\_2006\\_nr.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/catastro_titularidad_2006_nr.pdf) [Consulta: 28 de julio de 2015]

- Tipo 90. Registro de Cola.

### **3.1.4. PAD-DGC. Fichero informático de remisión del Padrón Catastral.**

El formato padrón (PAD) permite comunicar anualmente la relación de bienes inmuebles existente en el Catastro Inmobiliario a las entidades tributarias (art.77 TRLRHL)<sup>24</sup>. Las entidades generan las listas cobratorias del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a partir de la información de este fichero.

El padrón se confecciona con toda la información que, en el momento de su emisión, se conoce sobre la realidad inmobiliaria a uno de enero del correspondiente año. Las situaciones, que referidas a dicha fecha, sean conocidas con posterioridad se comunicarán vía formato DOC<sup>25</sup>.

Una vez emitido el padrón IBI por la Gerencia del Catastro, la comunicación de posteriores alteraciones catastrales realizadas con efectos en dicho padrón o anteriores, se realiza a través del formato DOC. La Gerencia expresa para unos determinados bienes inmuebles lo que ahora sabe acerca de ejercicios anteriores, y que en su día no supo por diferentes motivos (retrasos en la gestión, resolución de recursos, subsanación de discrepancias, etc.).

El formato padrón incluye la descripción física del bien inmueble, su valoración catastral y elementos de cálculo de la base liquidable, así como información acerca del candidato a sujeto pasivo del IBI.

Las características de este fichero son:

- Tipo de registros: Tamaño fijo.
- Longitud de los registros: 1000 caracteres.
- Estructura del fichero:

Contendrá los siguientes tipos de registros:

- Tipo 01. Registro de Cabecera.
- Tipo 53. Registro de Bien Inmueble/Sujeto pasivo.
- Tipo 54. Registro de Titular Catastral.
- Tipo 55. Registro de Bien Inmueble de Características Especiales.
- Tipo 90. Registro de Cola.

---

<sup>24</sup> [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/catastro\\_padron\\_2014.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/catastro_padron_2014.pdf) [Consulta: 28 de julio de 2015]

<sup>25</sup> [http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/formatos\\_intercambio/esdoc\\_dgc\\_2008.pdf](http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/formatos_intercambio/esdoc_dgc_2008.pdf)



### **3.1.5. FINCA-DGC. Fichero informático de remisión de catastro a Comunidades Autónomas.**

Fichero con la información de la FIN pero que no contiene información de los expedientes. Las características de este fichero<sup>26</sup> son:

- Tipo de registros: Tamaño fijo.
- Longitud de los registros: 1000 caracteres.
- Estructura del fichero:
  - Tipo 01. Registro de Cabecera.
  - Tipo 11. Registro de Finca.
  - Tipo 13. Registro de Unidad Constructiva.
  - Tipo 14. Registro de Construcción.
  - Tipo 15. Registro de Inmueble.
  - Tipo 16. Registro de Reparto de Elementos Comunes.
  - Tipo 17. Registro de Cultivos.
  - Tipo 90. Registro de Cola.

### **3.1.6. CAT. Fichero informático de remisión de Catastro, de bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales.**

Contiene información de los bienes inmuebles urbanos, rústicos y de características especiales correspondiente a datos no protegidos de la BDC. Las características de este fichero<sup>27</sup> son:

- Tipo de registros: Tamaño fijo.
- Longitud de los registros: 1000 caracteres.
- Estructura del fichero:
  - Tipo 01. Registro de Cabecera.
  - Tipo 11. Registro de Finca.
  - Tipo 13. Registro de Unidad Constructiva.
  - Tipo 14. Registro de Construcción.
  - Tipo 15. Registro de Inmueble.
  - Tipo 16. Registro de Reparto de Elementos Comunes.
  - Tipo 17. Registro de Cultivos.
  - Tipo 90. Registro de Cola.

---

<sup>26</sup> [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/catastro\\_fin\\_finca\\_2006.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/catastro_fin_finca_2006.pdf) [Consulta: 28 de julio de 2015]

<sup>27</sup> [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/catastro\\_fin\\_cat\\_2006.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/catastro_fin_cat_2006.pdf) [Consulta: 28 de julio de 2015]

### **3.1.7. VIA-DGC. Fichero informático de intercambio de vías.**

Contiene toda la información relativa a las vías (calles) de un municipio, y de los parajes si se trata de bienes rústicos.<sup>28</sup>

Características de los soportes magnéticos:

- Tipo de soporte: Cinta magnética de carrete abierto.
- Densidad de grabación: 1.600 ó 6.250 bpi.
- Código de grabación: ASCII.
- Etiquetas: Sin etiquetas.
- Tipo de registros: Fijos bloqueados:
- Longitud de los registros: 120 caracteres.
- Factor de bloqueo: 10 registros por bloque.
- Estructura del fichero, que contendrá los siguientes registros:
  - Tipo 01. Registro de Cabecera.
  - Tipo 81. Registro de Información de Municipios (salida).
  - Tipo 82. Registro de Información de Vía (salida / entrada).
  - Tipo 83. Registro de Modificación de Numeración de Vía (entrada).
  - Tipo 84. Registro de Códigos Postales de una Vía (salida/entrada).
  - Tipo 85. Registro de Parajes Rústicos (salida / entrada).
  - Tipo 90. Registro de Cola.

### **3.1.8. BONIFVALCO-DGC. Fichero informático de captura de las bonificaciones a aplicar en el IBI el ejercicio de efectos de los Procedimientos de Valoración Colectiva.**

Este fichero recoge únicamente los datos de los inmuebles que tienen algún tipo de bonificación en el IBI.<sup>29</sup>

Las características de este fichero son:

- Tipo de registros: Tamaño fijo.
- Longitud de los registros: 120 caracteres.
- Estructura del fichero, que contendrá los siguientes registros:
  - Tipo 01. Registro de Cabecera.
  - Tipo 56. Registro de Bonificación.
  - Tipo 90. Registro de Cola.

---

<sup>28</sup> [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/urbana\\_via.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/urbana_via.pdf) [Consulta: 28 de julio de 2015]

<sup>29</sup> [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/urbana\\_bonifvalco.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/urbana_bonifvalco.pdf) [Consulta: 28 de julio de 2015]

### **3.1.9. PONUR-DGC. Fichero informático de remisión de elementos de Valoración del Catastro.**

Contiene todos los datos de la ponencia de valores que son necesarios para la valoración de los correspondientes bienes catastrales.<sup>30</sup>

Las características de este fichero son:

- Tipo de registros: Tamaño fijo.
- Longitud de los registros: 200 caracteres.
- Estructura del fichero, que contendrá los siguientes registros:
  - Tipo 01. Registro de Cabecera.
  - Tipo 02. Registro de Datos Generales de Ponencia.
  - Tipo 03. Registro de Datos de Polígono.
  - Tipo 04. Registro de Datos de Zona Urbanística.
  - Tipo 05. Registro de Tramo de Calle.
  - Tipo 06. Registro de Zona de Valor.
  - Tipo 07. Registro de Cultivos y Tipos Evaluatorios.
  - Tipo 90. Registro de Cola.

### **3.2. Diseño y construcción de la Base de Datos.**

Como ya se ha comentado con anterioridad, la información del Catastro existente relativa a un municipio es comunicada por la Gerencia del Catastro a través de un fichero de intercambio con formato *FIN de salida*. Toda esta información tenemos que volcarla a nuestra base de datos para poder trabajar sobre ella, realizando las modificaciones requeridas. Por lo tanto lo primero que hay que hacer es definir una tabla que contenga toda esa información.

También tenemos que tener en cuenta que tenemos que generar otro fichero de intercambio con formato *FIN de entrada* que es el que permite el envío de las alteraciones físico-económicas y de titularidad declaradas por el ciudadano, las comunicaciones asumidas por el ayuntamiento, el resultado de las acciones de corrección de errores, subsanación de discrepancias, resolución de recursos y modificaciones al sujeto pasivo del IBI realizadas por parte de la entidad colaboradora.

Este formato también permite el envío de información de registro acerca de las alteraciones pendientes ya iniciadas por parte del agente colaborador, aunque aún no comunicadas.

En base a esta primera e imprescindible premisa, se deben crear todas las tablas que van a formar parte de la base de datos y con posterioridad crear las consultas y los in-

---

<sup>30</sup> [http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos\\_intercambio/urbana\\_ponencia\\_2006.pdf](http://www.catastro.meh.es/documentos/formatos_intercambio/urbana_ponencia_2006.pdf) [Consulta: 28 de julio de 2015]

formes necesarios para crear una aplicación a través de Microsoft Access, que nos permita gestionar toda la información requerida.

### 3.2.1. Relaciones e integridad referencial.

Una de las cuestiones más importantes dentro de una base de datos son las relaciones que tienen que haber para crear conexiones entre las diferentes tablas. La relación indica cuales son los campos que contienen los datos claves para que dos tablas puedan relacionarse. Una relación trabaja por el empalme de datos iguales de campos clave en diferentes tablas.

Los tipos de relación que se han utilizado en esta base de datos son:

- Uno a varios (Ver Fig. 3.1)

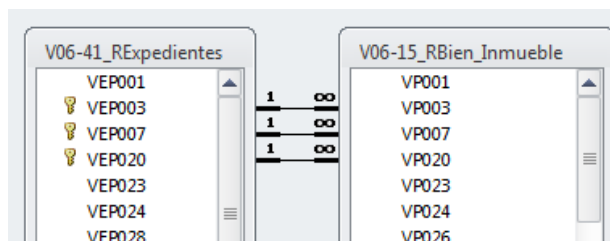


Fig. 3.1. “Ejemplo de relación uno a varios” Fuente: Elaboración propia

- Uno a uno (Ver Fig. 4.2)

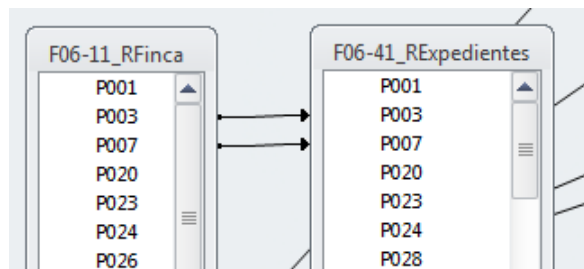


Fig. 3.2. “Ejemplo de relación uno a uno” Fuente: Elaboración propia

Como se verá en el apartado 3.2.2. hay 3 grupos de tablas en los que se apoya la base de datos. Vamos a ver, en primer lugar, las relaciones existentes en el grupo de tablas de trabajo, puesto que es la base del sistema de información. Luego veremos algún ejemplo de relaciones entre distintas tabla que se engloban en los otros grupos.

Las tablas de trabajo se dividen en 4 grupos y vamos a ver las relaciones dentro de cada uno de estos grupos.

**a) Relaciones Tablas F06.**

En este primer grupo tenemos las tablas:

- 1) Tabla F06-01\_RCabecera
- 2) Tabla F06-11\_RFinca
- 3) Tabla F06-12\_RSuelo
- 4) Tabla F06-13\_RUConstructiva
- 5) Tabla F06-14\_RConstruccion
- 6) Tabla F06-15\_RBien\_Inmueble
- 7) Tabla F06-16\_RReparto\_Comunes
- 8) Tabla F06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos
- 9) Tabla F06-41\_RExpedientes
- 10) Tabla F06-46\_RSituaciones\_finales
- 11) Tabla F06-47\_RComunidad\_Bienes
- 12) Tabla F06-48\_RRepresentante
- 13) Tabla F06-49\_RSituaciones\_Iniciales
- 14) Tabla F06-90\_RCola

Las tablas F06-01\_RCabecera y F06-90\_RCola no están relacionadas porque son ficheros que se generan con datos de las entregas y no entran a formar parte de los datos que se recogen en la BDC.

Como se puede ver en la figura 3.3, la tabla base es la F06-11\_RFinca. Todas las demás tablas están conectadas a ella. Tiene una primera relación con la tabla F06-41\_RExpedientes, a través de los campos P003 y P007, con el tipo de relación uno a uno.

El campo P003 corresponde al año del expediente administrativo origen de la variación, y el P007 es la referencia del expediente administrativo origen de la variación. Estos dos datos son únicos, ya que no puede haber dos expedientes con el mismo número dentro de un año determinado. Cada año se van numerando los expedientes partiendo de cero al comienzo de año, por lo que es imposible que haya dos expedientes con el mismo número dentro de un mismo año.

La relación entre la tabla F06-11\_RFinca y las demás tablas, F06-12\_RSuelo, F06-13\_RUConstructiva, F06-14\_RConstruccion, F06-15\_RBien\_Inmueble, F06-16\_RReparto\_Comunes, F06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos, F06-46\_RSituaciones\_finales, F06-47\_RComunidad\_Bienes, F06-48\_RRepresentante y

F06-49\_RSituaciones\_Iniciales, se realiza a través del campo P031 con un tipo de relación de uno a varios. El campo P031 corresponde a la parcela catastral, que es el identificador único de cada bien inmueble y que está en todos los ficheros reseñados (no está en la F06-41\_RExpedientes).

Aunque los campos P003 y P007 también se encuentran en estas tablas, es mucho más relevante la parcela catastral, porque podría darse el caso que dentro de un mismo expediente hubieran afectadas varias parcelas y por lo tanto podría haber confusiones en los datos a modificar, si los relacionamos con el expediente únicamente.

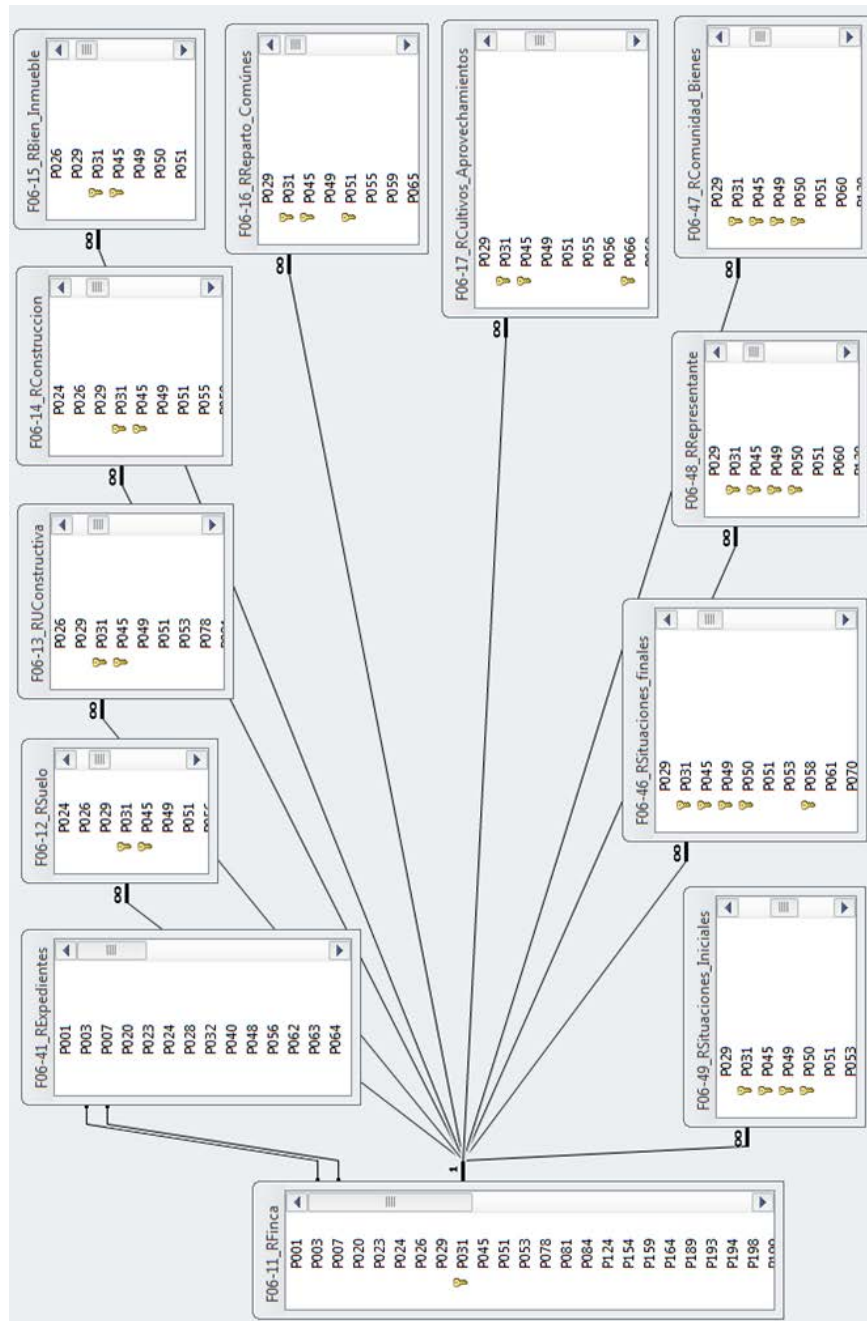


Fig. 3.3. “Relaciones Tablas F06” Fuente: Elaboración propia

**b) Relaciones Tablas H06.**

Las tablas H06 tal y como se explica en el apartado 3.2.2 son sólo para consultas y se utilizan para comparar el estado inicial con el modificado por las alteraciones. Son también la base para poder obtener los datos iniciales que hay que comprobar antes de realizar las modificaciones.

La relación de tablas es la siguiente:

- 1) H06-11\_Finca
- 2) H06-12\_RSuelo
- 3) H06-13\_RUConstructiva
- 4) H06-14\_RConstruccion
- 5) H06-15\_RBien\_Inmueble
- 6) H06-16\_RReparto\_Comunes
- 7) H06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos
- 8) H06-41\_RExpedientes
- 9) H06-46\_RSituaciones\_finales
- 10) H06-47\_RComunidad\_Bienes
- 11) H06-48\_RRepresentante
- 12) H06-49\_RSituaciones\_Iniciales

En la figura 3.4 se pueden observar las relaciones existentes. Si se comparan con las relaciones de las tablas F06, se ve que son muy similares pero hay una diferencia importante que hay que resaltar.

La tabla base sigue siendo la H06-11\_RFinca, ya que todas se conectan con ella. La relación con la tabla H06-41\_RExpedientes es con los mismos campos que ocurría en las tablas F06, P003 y P007, con el tipo de relación uno a uno.

Los campos P003 y P007 tienen el mismo contenido y la justificación de estas relaciones son las mismas que en el anterior grupo.

La relación entre la tabla H06-11\_RFinca y las demás tablas, H06-12\_RSuelo, H06-13\_RUConstructiva, H06-14\_RConstruccion, H06-15\_RBien\_Inmueble, H06-16\_RReparto\_Comunes, H06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos, H06-46\_RSituaciones\_finales, H06-47\_RComunidad\_Bienes, H06-48\_RRepresentante y H06-49\_RSituaciones\_Iniciales, se realiza a través del campo P031 con un tipo de



relación de uno a varios y se añade como diferencia que también existe una relación con el campo Fecha de tipo uno a varios también, que está al final de cada una de las tablas (Ver Fig.3.5). El campo P031 corresponde a la parcela catastral, que es el identificador único de cada bien inmueble y el campo Fecha representa la Fecha de Carga en base de datos de la información.

Es muy importante esta última relación con la Fecha porque si tenemos en cuenta que estas tablas contienen la información histórica que se toma como referencia para realizar las modificaciones, es fundamental conocer la fecha de los datos que consultamos. Si se diera el caso de que pudiéramos tener ficheros históricos de diferentes fechas, sería imprescindible saber la fecha del dato que consultamos para ver si realmente es la última información que había en la base de datos o es una información anterior que no puede corresponder a la realidad.

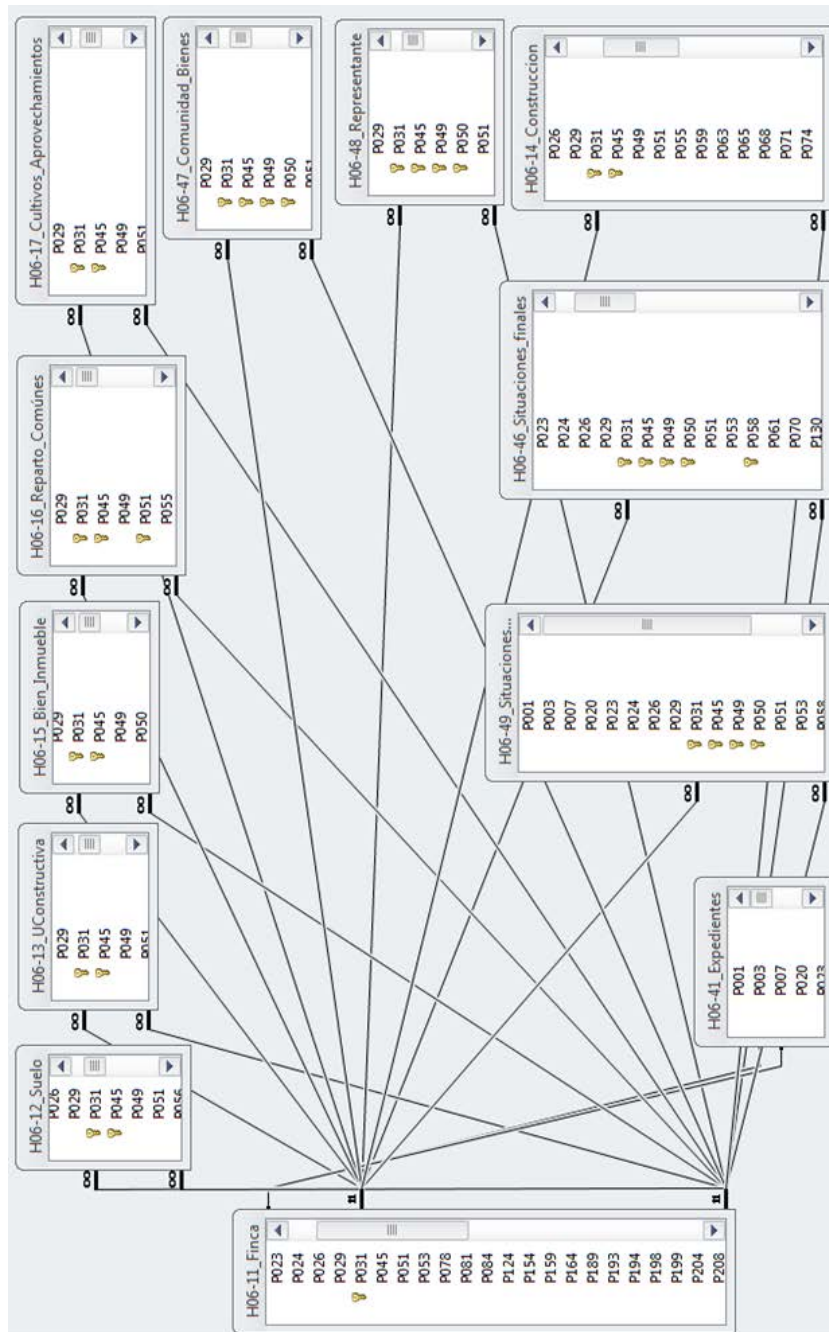


Fig. 3.4. "Relaciones Tablas H06" Fuente: Elaboración propia

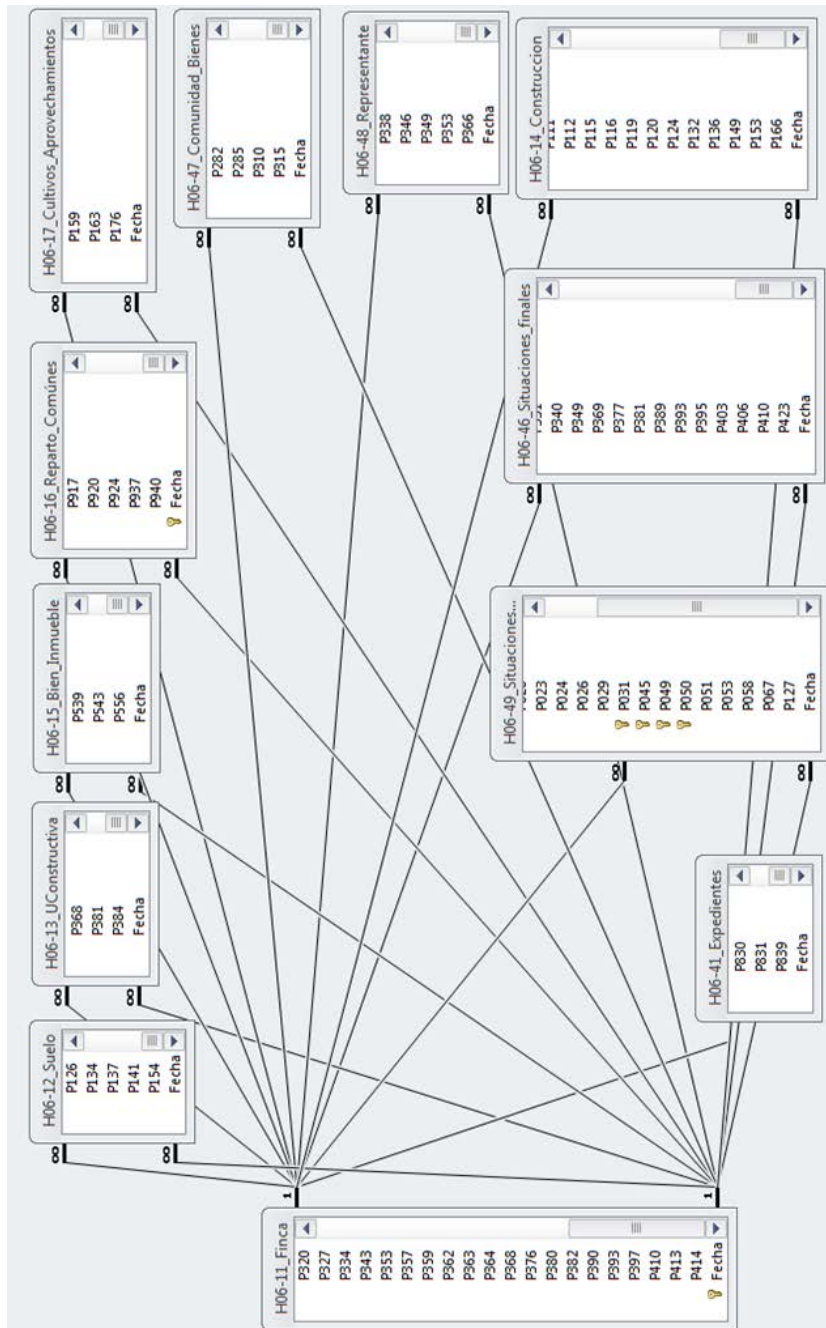


Fig. 3.5. “Relaciones Tablas H06-2” Fuente: Elaboración propia

**c) Relaciones Tablas S06.**

Las tablas S06 son las que se utilizan para el trabajo en el despacho y en las que se graban todas las modificaciones a realizar. Las tablas que se relacionan son:

- 1) S06-11\_Finca
- 2) S06-12\_RSuelo
- 3) S06-13\_RUConstructiva
- 4) S06-14\_RConstruccion
- 5) S06-15\_RBien\_Inmueble
- 6) S06-16\_RReparto\_Comunes
- 7) S06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos
- 8) S06-41\_RExpedientes
- 9) S06-46\_RSituaciones\_Finales
- 10) S06-47\_RComunidad\_Bienes
- 11) S06-48\_RRepresentante
- 12) S06-49\_RSituaciones\_Iniciales

Con las relaciones de estas tablas sucede lo mismo que en las tablas H06 (Ver Fig. 3.6).

La relación de la tabla base S06-11\_RFinca con la tabla H06-41\_RExpedientes es con los mismos campos que ocurría en las tablas F06 y H06, campos P003 y P007, aunque en este bloque los campos, como se comenta en el apartado 4.2.2, tienen nombre diferente porque cambian las letras iniciales de los campos. El contenido y justificación de estas relaciones son las mismas.

La relación entre la tabla S06-11\_RFinca y las demás tablas, S06-12\_RSuelo, S06-13\_RUConstructiva, S06-14\_RConstruccion, S06-15\_RBien\_Inmueble, S06-16\_RReparto\_Comunes, S06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos, S06-46\_RSituaciones\_finales, S06-47\_RComunidad\_Bienes, S06-48\_RRepresentante y S06-49\_RSituaciones\_Iniciales, se realiza a través del campo P031 con un tipo de relación de uno a varios y se añade como diferencia otra relación del mismo tipo, con los campos Fecha\_Carga y Hora\_Carga, que se encuentran al final de cada una de las tablas (Ver Fig.3.7). El campo P031 corresponde a la parcela catastral, que es el identificador único de cada bien inmueble y los campos Fecha\_Carga y Hora\_Carga que representan la fecha y hora en la que se realiza la carga para la simulación de valoración con los nuevos datos modificados.

Esta fecha y hora son determinantes para ver cuando se realiza la valoración y es a partir de ese momento cuando los datos de las modificaciones van a ser incorporados a la BDC. Esto nos identificaría cualquier modificación que pudiera afectar al mismo inmueble y sabríamos cual sería la evolución que han sufrido los datos a lo largo del tiempo.

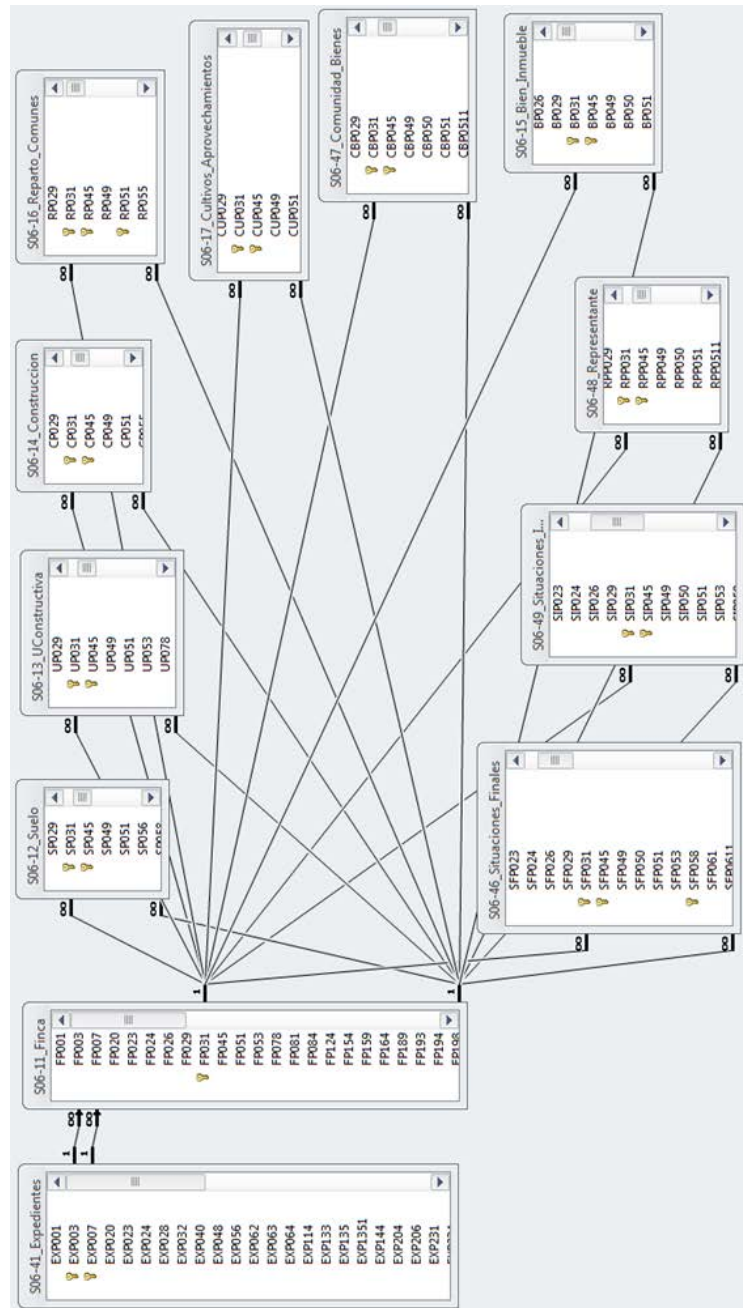


Fig. 3.6. “Relaciones Tablas S06” Fuente: Elaboración propia

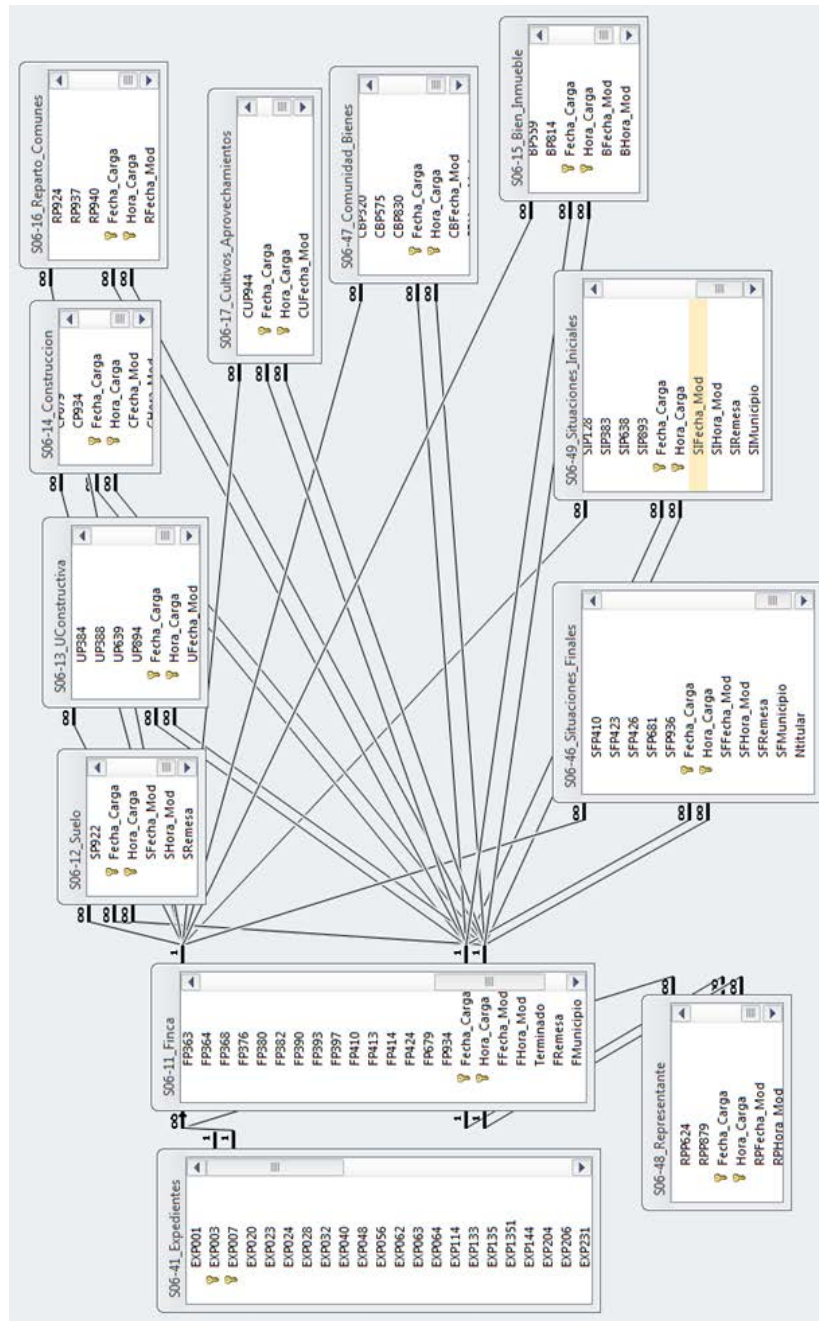


Fig. 3.7. "Relaciones Tablas S06-2" Fuente: Elaboración propia

**d) Relaciones Tablas V06.**

Por último están las tablas V06 que son las que sirven de base, a partir de las S06, para generar el formato VARPAD en el que solo se reflejan los cambios de titularidad.

Las tablas que entran en estas relaciones son las siguientes:

- 1) V06-01\_RCabecera
- 2) V06-15\_RBien\_Inmueble
- 3) V06-41\_RExpedientes
- 4) V06-46\_RSituaciones\_finales
- 5) V06-47\_RComunidad\_Bienes
- 6) V06-48\_RRepresentante
- 7) V06-49\_RSituaciones\_Iniciales
- 8) V06-90\_RCola

En este caso las relaciones solo están entre 4 tablas (Ver Fig. 3.8). La tabla V06-41\_RExpedientes se relaciona con la tabla V06-15\_RBien\_Inmueble, con los campos VEP003, VEP007 y VEP020 y campos VP003, VP007 y VP020 respectivamente. Los campos corresponde al año del expediente administrativo origen de la variación, la referencia del expediente administrativo origen de la variación y el código de la entidad origen de la variación, respectivamente. Son los mismos campos que en los anteriores bloques añadiendo el código de la entidad de origen de la variación. Con esto añadimos más exactitud en la identificación por si pudiera haber expedientes iguales en diferentes gerencias.

La relación de la tabla V06-15\_RBien\_Inmueble con las tablas V06-46\_RSituaciones\_finales y V06-49\_RSituaciones\_Iniciales, se realiza por un lado con los campos VP031 y VP045, que corresponden con la parcela catastral (como en los anteriores) y el número secuencial del bien inmueble, lo que es el número de cargo, dentro de la parcela catastral. Como aquí nos referimos siempre a unidades individuales de bienes inmuebles, no edificios, incluimos como relación también el número del bien inmueble dentro de la parcela. Además de estas relaciones, también se añade unas relaciones nuevas que corresponden a los campos VRemesa y VMunicipio (Ver Fig. 3.9). Estos campos corresponden con el número para identificar el lote de envío o de trabajo, el primero, y el municipio de trabajo para el segundo.

Es habitual que los trabajos se vayan realizando por lotes, no todo el municipio, para poder ir incorporando las modificaciones lo antes posible. Por lo tanto es un dato importante para poder identificar cada modificación en el momento en que se ha realizado, y se asocia también el municipio para evitar confusiones por si hay tandas con igual número en otros municipios..



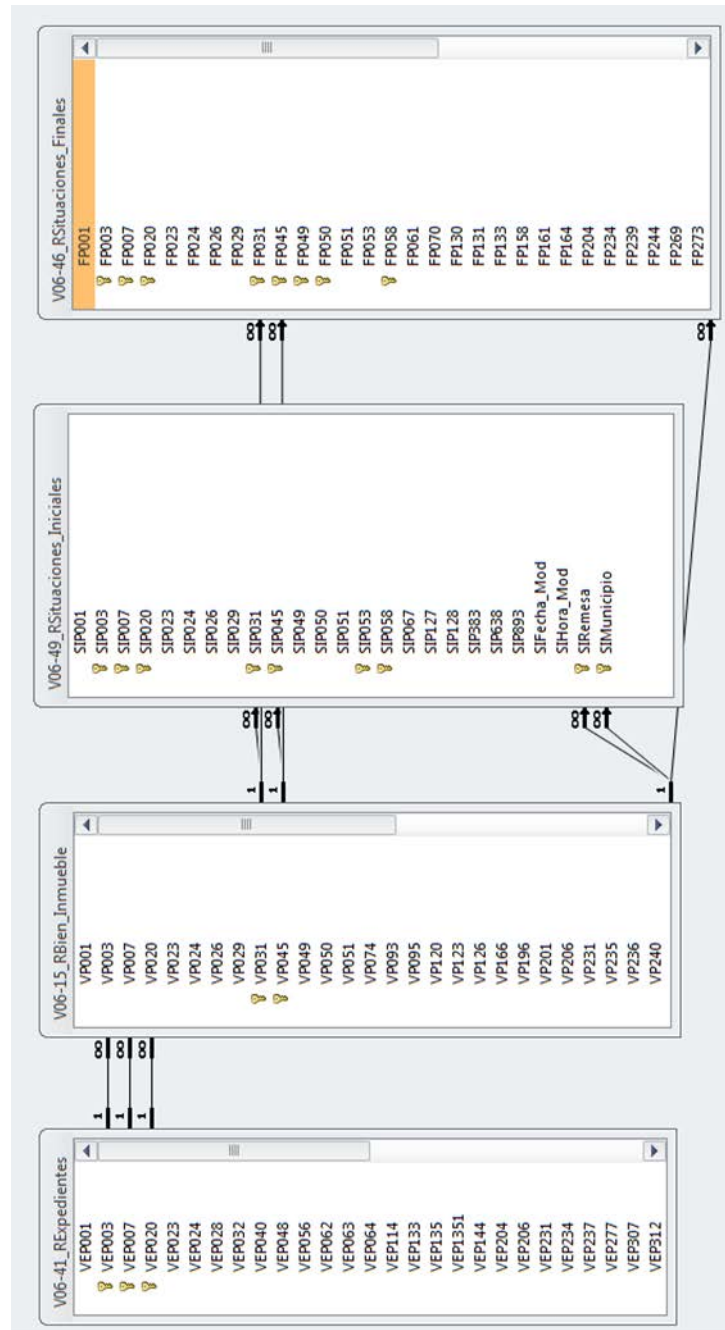


Fig. 3.8. “Relaciones Tablas V06”. Fuente: Elaboración propia

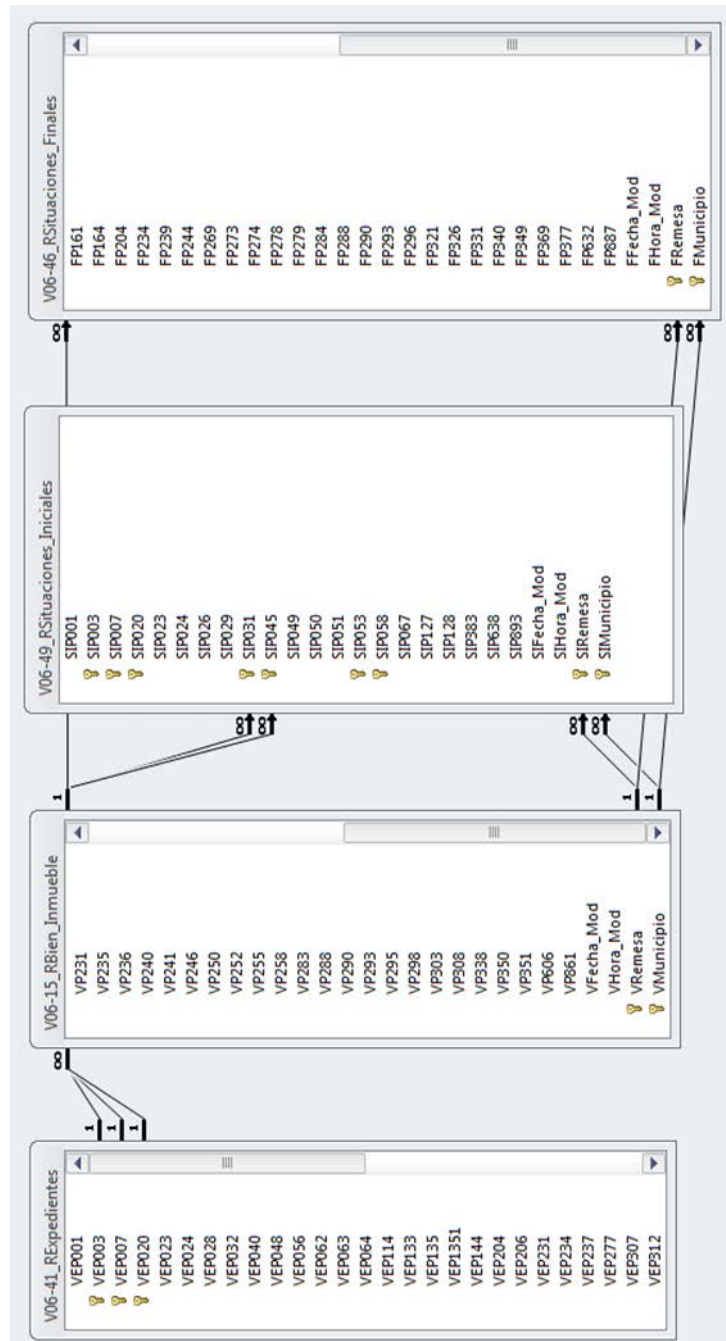


Fig. 3.9. “Relaciones Tablas V06-2”. Fuente: Elaboración propia

### **3.2.2. Tablas.**

A la hora de crear las tablas que forman parte de la aplicación, hay que distinguir entre 3 grupos principales:

- Tablas de datos normalizados
- Tablas de trabajo a partir de formato FIN-DGC
- Tablas de trabajo para desarrollo de los trabajos de despacho.

#### *3.2.2.1. Tablas de datos normalizados.*

Hay que crear una serie de tablas con los códigos o las claves de los campos de los ficheros de intercambio con unos valores concretos, tanto alfanuméricos como de texto, que en caso de no coincidir exactamente con los definidos por la Gerencia se producirán errores que harán que el trabajo realizado no sea aceptado y que haya que modificarlo. Sirven para normalizar toda la información que figura en los ficheros de intercambio.

También sirven para poder cumplimentar documentos de trabajo en papel donde se realizarán las modificaciones o las altas para, posteriormente introducirlos, grabarlos e incorporarlos a la BDC. (Ver Anexo 2)

Las tablas que llamamos de datos normalizados son 32 y sus denominaciones son las siguientes:

- 1) Tabla Alteración
- 2) Tabla Cargas\_Singulares
- 3) Tabla Claves\_902
- 4) Tabla Cod\_Calificación
- 5) Tabla Cod\_Escalera
- 6) Tabla Cod\_Intensidad
- 7) Tabla Cod\_Persona
- 8) Tabla Cod\_Planta
- 9) Tabla Cod\_Puerta
- 10) Tabla Cod\_Reforma
- 11) Tabla Cod\_Sigla
- 12) Tabla Cod\_Zonificación
- 13) Tabla Códigos
- 14) Tabla Delegaciones

- 15) Tabla Derechos
- 16) Tabla Destinos
- 17) Tabla Formulas\_Cálculo
- 18) Tabla HusoGeográfico
- 19) Tabla Municipios
- 20) Tabla Notarios
- 21) Tabla Organismos\_Oficiales
- 22) Tabla Pais\_INE
- 23) Tabla Provincias
- 24) Tabla Registros
- 25) Tabla Reparto\_Comunes
- 26) Tabla Reparto\_Vuelo
- 27) Tabla Tipo\_Base
- 28) Tabla Tipo\_Expediente
- 29) Tabla Tipo\_Infraedif
- 30) Tabla Tipo\_Propiedad
- 31) Tabla Tipo\_Valor
- 32) Tabla Usos\_Predominantes

A continuación se muestran estas tablas, indicando el nombre de la tabla, el nombre del campo, el tipo de datos de cada campo, así como el tamaño y la descripción del mismo.<sup>31</sup>

### **1) Tabla Alteración**

Esta tabla contiene los códigos de cada uno de los tipos de alteración, con su descripción. También existe un campo en el que se describe sobre qué tipo de bien se utiliza. Los códigos de las alteraciones y el tipo de cada uno son:

1A0 Adquisición o consolidación de propiedad

---

<sup>31</sup> La clave principal se ha subrayado y resaltado en rojo.

1B0	Constitución, modificación o adquisición del usufructo
1C0	Constitución, modificación o adquisición del derecho de superficie
1D0	Constitución, modificación o adquisición de concesión administrativa
1E0	Variación en la composición interna o cuota de participación de CB
1F0	Variación en la cuota de participación de cónyuges
1G0	Incorporación de cotitulares
1H0	Incorporación del derecho real de disfrute
2A0	Nueva construcción
2A1	Nueva construcción
2B0	Ampliación
2C1	Rehabilitación
2C2	Reforma
2C3	Reforma
2C4	Reforma
3A1	Agregación / agrupación
3A2	Agregación / agrupación
3A3	Agregación / agrupación
3B1	Segregación / división
3B2	Segregación / división
3B3	Segregación / división
3B4	Segregación / división
3B5	Segregación / división
3C1	División horizontal
3C2	División horizontal
3C3	División horizontal
4A0	Cambio clase de cultivo o aprovechamiento
4B0	Cambio de uso
4C0	Demolición o derribo
9A1	Correcciones físico-económicas

9A2	Correcciones físico-económicas
9A3	Correcciones físico-económicas
9A4	Correcciones físico-económicas
9A5	Correcciones físico-económicas
9A6	Correcciones físico-económicas
9A7	Correcciones físico-económicas
9A8	Correcciones físico-económicas
9A9	Correcciones físico-económicas
9B1	Correcciones fecha alteración

Cod. Alteración	Descripción Alteración	Utilizado

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Código</u>	Texto	3	Código de cambio lógico de la aplicación
Descripción	Texto	70	Descripción Alteración
Utilizado	Texto	70	Características donde debe utilizar dicho Código

## 2) Tabla Cargas\_Singulares

En esta tabla se recogen los coeficientes a aplicar en función del tipo de protección que tiene un edificio y que depende de la naturaleza de la intervención que ha sufrido. También existe un campo en el que se describe el tipo de naturaleza de la intervención.

Los coeficientes a aplicar en función del tipo de protección son:

0,7	Protección integral.
0,8	Protección estructural.
0,9	Protección ambiental.

Coeficiente	Tipo	Observaciones

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
Coeficiente	Texto	3	Coeficiente a aplicar
<u>Tipo</u>	Texto	25	Tipo de protección
Observaciones	Texto	255	Descripción

**3) Tabla Claves\_902**

En esta tabla están las claves que corresponden a cada uno de los tipos de alteraciones que se pueden producir en los expedientes .La clave y su significado son los siguientes:

E01	Nueva Construcción
E02	Ampliación
E03	Rehabilitación-Reforma
E04	Demolición-Derribo Total
E05	Demolición-Derribo Parcial
E06	Modificación Uso-Destino
E11	Segrega-División
E12	División-Horizontal
E13	Agrupación-Agregación
E15	Omisión
E16	Reparcelación
E17	Modificación Referencia Catastral
E20	Otras
E21	Baja
E22	Cesión
E23	Duplicidad
E24	Cartografía
E25	Parcelación
E31	Expropiación
E32	Permuta
E33	Propiedad Vertical
E34	Modificación Sup. Parcela
E35	División Material

Clave	literal_clave

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Clave</u>	Texto	3	Clave de alteración
Literal_clave	Texto	30	Tipo de alteración

#### 4) Tabla Cod\_Calificación

Esta tabla contiene los códigos de los tipos de suelo que podemos encontrar en función de la calificación urbanística. Los códigos de calificación de los tipos de suelo y su denominación son:

CS	Urbana Casco
IN	No Urbanizado (indiferenciado)
PP	Urbanizable con Plan Parcial
PT	No Protegido
RD	Residual
RR	Reserva Urbana
RS	Rústico
UD	Urbana Detallado
UG	Urbanizable Programado
UI	Urbana (indiferenciado)
UN	Urbanizable no Programado
UP	Urbana con Plan Parcial
UU	Urbana Urbanizado

Cod_Calificacion	literal

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Código</u>	Texto	2	Código de calificación
Literal	Texto	35	Descripción código



### 5) Tabla Cod\_Escalera

En esta tabla se reflejan las posibles denominaciones que puede haber para nombrar las escaleras de un edificio. Aparece el código y su denominación. Los códigos pueden ser números, letras o letras y números con cualquier combinación. Algunos ejemplos son:

Numéricos                    1, 2, 3, 4, etc.

Números y letras            1 A, 1 B, 1 C, 2 D (derecha), 2 I (izquierda), A1, A2, etc.

Cod_Escalera	Literal

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Código</u>	Texto	2	Código de utilización para escalera
Literal	Texto	15	Significado literal

### 6) Tabla Cod\_Intensidad

Recoge los códigos de los diferentes tipos de tipología de manzana de edificación. Los códigos y la tipología de manzana son los siguientes:

AE    Abierta extensiva

AI    Abierta intensiva

AS    Abierta semi-intensiva

AX    Abierta semi-extensiva

CE    Cerrada extensiva

CI    Cerrada intensiva

CS    Cerrada semi-intensiva

CX    Cerrada semi-extensiva

Cod_Intensidad	literal

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Código</u>	Texto	2	Código de intensidad
Literal	Texto	35	Descripción código

### 7) Tabla Cod\_Persona

En esta tabla se reflejan los códigos de cada uno de las personas que tienen autorización para poder acceder a la aplicación y que queda reflejado en la aplicación. Dado que el número de registros de este campo no es numeroso (personal de la empresa) del cual conocemos el nombre, hemos limitado el número de caracteres a 25. Se introducirán primero los apellidos, seguidos de coma y después el nombre. El formato de este fichero es el siguiente:

1 Nombre 1

Cod_persona	Nombre

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Cod_per</u>	Número	Byte	Número identificativo persona
Nombre	Texto	25	Nombre persona

### 8) Tabla Cod\_Planta

Al igual que la tabla Cod\_Escalera, en esta se reflejan los posibles valores que pueden haber para la denominación de las plantas de los edificios. Se muestran algunos ejemplos a continuación:

+1	Primer Ático
+2	Segundo Ático
00	Planta Baja
00g	Garaje P Baja
00t	Trastero P Baja
01	Planta 1
02	Planta 2
03	Planta 3
....	
60	Planta 60
61	Planta 61
62	Planta 62
63	Planta 63
...	
-1	Sótano Primero

-2	Sótano Segundo
-1g	Garajes Sot 1
-1t	Trasteros Sot 1
-2g	Garajes Sot 2
-2t	Trasteros Sot 2
...	
A1	Attillo
A11	Attillo 1
...	
B0	Planta Baja
Be	Planta Baja Ext
Bi	Planta Baja Int
Bj	Planta Baja
Bo	Planta Baja
...	
En	Entresuelo
Nm	Inmueble
Od	Todos
Om	Común
On	Construcción
Op	Copropiedad
Ot	Parte De Hotel
Pa	P Alta
Pb	P Baja
Pp	Planta Pp
Pr	Principal
Ro	Proindiviso
Rra	Terraza
...	

Tr Trastero

Ue Vuelo

Cod_planta	Literal_planta

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
<u>Cod_planta</u>	Texto	3	Código de planta para su utilización
Literal planta	Texto	25	Significado de la codificación

### 9) **Tabla Cod\_Puerta**

En esta tabla aparecen todas las posibles denominaciones de las puertas de un inmueble. Aparece el código y el literal que sería la denominación de la puerta. Tiene 1.393 registros. Se muestran algunos ejemplos:

00 Accesorio  
01 Puerta 1  
01a Puerta 01a  
01b Puerta 01b  
...  
09 Puerta 9  
09d Puerta 09 Drcha  
09i Puerta 09 Izqda  
...  
100 Puerta 100  
101 Puerta 101  
...  
16a Puerta 16a  
16b Puerta 16b  
16d Puerta 16 Drcha  
16g Puerta 16g  
16i Puerta 16 Izda  
...

A4 Puerta 104  
...  
B0 Puerta 110  
B1 Puerta 111  
...  
C0 Puerta 120  
C1 Puerta 121  
...  
G11 Garaje 11  
G12 Garaje 12  
...  
L01 Local 01  
L02 Local 02  
...  
M01 Moto 1  
M02 Moto 2  
...  
T01 Trastero 01  
T02 Trastero 02  
...  
T0a Trastero A  
T0b Trastero B  
...  
Aap Aparcamiento  
Al Almacén  
Alg Aljibe  
An1 Puerta An1

Cod_Puerta	Literal_puerta

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Cod_Puerta</u>	Texto	4	Código de puerta
Literal_puerta	Texto	25	Significado de la codificación

#### 10) Tabla Cod\_Reforma

Esta tabla contiene los códigos de entrada y salida que hay que tener en cuenta para definir el tipo de reforma que se ha realizado en un inmueble. También hay un campo en el que se describe a que corresponde cada tipo de reforma y otro con el coeficiente que hay que aplicar en la valoración, cuando aparezcan algunos de esos códigos. Se incluye un campo con la normativa existente y posibles observaciones en cuanto a el tratamiento de reformas. Los códigos de las reformas y la denominación de cada uno, así como el coeficiente a aplicar son:

Cod_Entrada	Cod_Salida	Literal	Coeficiente
E	E	Reforma Media	0,50
I	I	Reforma Mínima	0,25
O	O	Reforma Total	0,75
R	R	Rehabilitación Integral	1,00

Cod_entrada	Cod_salida	literal	Observaciones	coeficiente

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Cod_entrada</u>	Texto	2	Código de entrada para grabación
Cod_salida	Texto	2	Código de salida para cinta FIN
Literal	Texto	25	Significación literal del código
Normativa	Memo	-	Normativa existente y observaciones relativas al tratamiento de reformas.
Coeficiente	Número	Doble	Valor del coeficiente

#### 11) Tabla Cod\_Sigla

Esta tabla contiene las siglas de las abreviaturas de la denominación de las vías. Se muestran algunos ejemplos de denominaciones:

AV Avenida

AY Arroyo

BJ	Bajada
BL	Bloque
BO	Barrio
BQ	Barranquil
BR	Barranco
CA	Cañada
CG	Colegio, Cigarral
CH	Chalet
...	
LA	Lago
LD	Lado, Ladera
LG	Lugar
MA	Malecón
MC	Mercado
ML	Muelle
MN	Municipio
...	
PS	Paseo
PT	Puente
PU	Pasadizo
PZ	Plaza
...	
UR	Urbanización
VA	Valle
VD	Viaducto
VI	Vía
VL	Vial
VR	Vereda

Sigla	Literal_sigla

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Sigla</u>	Texto	5	Sigla
Literal_sigla	Texto	25	Significado literal de la sigla

## 12) Tabla Cod\_Zonificación

Los datos de esta tabla corresponden a los códigos de la zona según la clasificación urbanística del planeamiento de cada municipio. Los códigos y la denominación de cada zona son:

AD	Administrativo
AL	Almacenamiento
AP	Aparcamiento
AR	Aeropuerto
CM	Comercial
CP	Camping
CV	Cívico
DP	Deportivo
EN	Enseñanza
EP	Especial
EQ	Equipamiento
ES	Espectáculo
IN	Industrial
ML	Militar
MR	Mercados
OF	Oficinas
PL	Playas
PR	Puerto
RC	Residencial colectiva
RE	Recreativo
RL	Religioso



RU	Residencial unifamiliar
SC	Social
SN	Sanitario
SR	Servicios (indiferenciado)
TN	Transporte
TR	Turístico
VL	Viales
VP	Verde Público

Cod_Zonificacion	literal

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Código</u>	Texto	2	Código de zonificación
Literal	Texto	35	Descripción código

### 13) Tabla Códigos

Esta tabla contiene los datos de las calles de todos los municipios de la comunidad autónoma correspondiente, en nuestro caso de la valenciana. Los datos que van en la tabla son los que aparecen en la descripción que se acompaña en este apartado y contiene 4.278 registros. Son datos relativos a diferentes códigos, así como los términos literales y referencia a los números de policía (tanto pares como impares) que puede haber en cada calle.

OID	Gerencia	Prov_INE	Mun_INE	Cod_pro	Provincia	Cod_Mun	Municipio	Comunidad	Cod_calle	sigla

Nombre_calle	Via_corta	Cod_pos	Par_min	Par_max	Imp_min	Imp_max	Fecha_carga

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
OID	Autonumeración	Entero largo	Número orden
Gerencia	Número	Entero largo	Código gerencia
Prov_INE	Número	Entero largo	Código provincia INE
Mun_INE	Número	Entero largo	Código municipio INE
<u>Cod_pro</u>	Número	Entero largo	Código provincia
Provincia	Texto	16	Literal provincia
<u>Cod_Mun</u>	Número	Entero largo	Código municipio

Municipio	Texto	31	Literal municipio
Comunidad	Texto	25	Literal comunidad
<u>Cod_calle</u>	Número	Entero largo	Código calle
Sigla	Texto	6	Sigla
Nombre_calle	Texto	25	Nombre calle
Via_corta	Texto	15	Nombre calle abrev.
Cod_pos	Número	Entero largo	Código postal
<u>Par_min</u>	Número	Entero largo	Número par mínimo
<u>Par_max</u>	Número	Entero largo	Número par máximo
<u>Imp_min</u>	Número	Entero largo	Número impar mínimo
<u>Imp_max</u>	Número	Entero largo	Número impar máximo
Fecha_carga	Fecha/Hora	-	Fecha de carga

#### 14) Tabla Delegaciones

En esta tabla se encuentran los códigos de todas las Delegaciones de Hacienda. También están los códigos de provincia y el nombre literal. Hay una delegación en cada provincia, y en algunas existen varias como es el caso de Cádiz (Cádiz y Jerez de la Frontera), Murcia (Murcia y Cartagena) y Pontevedra (Pontevedra y Vigo).

Cdele	Cprov	Delegación

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Cdele</u>	Número	Entero largo	Código delegación
<u>Cprov</u>	Número	Entero largo	Código provincia
<u>Delegación</u>	Texto	26	Delegación

#### 15) Tabla Derechos

Esta tabla contiene los códigos de los derechos reales relacionados con los bienes inmuebles que pueden valorarse como bienes catastrales. Los derechos y los códigos correspondientes son:

CA	Concesión administrativa
DF	Derecho de disfrute
DS	Derecho de superficie
NP	Nuda propiedad
PR	Propiedad plena
US	Usufructo

C_Derecho	Descripción

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Cod_Derecho</u>	Texto	2	Código del derecho
Descripción	Texto	50	Descripción

### 16) Tabla Destinos

Esta tabla contiene los códigos de los destinos que corresponden con los usos de los inmuebles con actividad comercial. Hay un código de salida de información, un código que identifica el uso y otro para la actividad. Además se recoge también el tipo de grupo al que pertenece, su descripción y si está alquilado o no. Es una tabla bastante extensa con 313 registros. Como ejemplo de los datos descritos se acompaña algunos de los registros:

Destino	Uso	Actividad	Grupo	Detalle_grupo	Literal	P_A
CBZ	C	BZ	Comercio	Bazar	Comercio Bazar	P
CSP	C	SP	Comercio	Supermercado	Comercio Superm.	P
DRL	D	RL	Comercio	Relojería	Comercio Relojería	A
HH1	H	H1	Hotel	Hotel 1E	Hotel Hotel 1E	A
IPT	I	PT	Industria	Petroleo	Ind. Petroleo	P
O75	O	75	Oficina	Tejedores	Ofic. Tejedores	P
RER	R	ER	Religioso	Ermita	Religioso Ermita	P
ZGR	Z	GR	Otros usos	Guardería	Otros Guardería	A

Destino	Uso	Actividad	Grupo	Detalle_grupo	Literal	P_A

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Destino</u>	Texto	5	Código de destino para salida CGC
Uso	Texto	2	Código de uso CGC
Actividad	Texto	5	Código de actividad CGC
Grupo	Texto	25	Tipo de grupo al que pertenece
Detalle_grupo	Texto	25	Descripción de la actividad
Literal	Texto	25	Descripción comprimida de grupo y actividad
P_A	Texto	1	Código de propio o alquilado

### 17) Tabla Formulas\_Cálculo

En función del tipo de inmueble se aplican unas fórmulas de cálculo distintas para poder obtener el valor catastral. En esta tabla se recogen las diferentes fórmulas existentes con el código del fichero FIN, el número del grupo al que pertenece la fórmula y sobre que se aplica. También aparecen el código de salida en cinta y una explicación de la fórmula de cómo funciona. Los códigos mencionados así como el concepto y el literal de cada fórmula son los siguientes:

fin90	grupo	concepto	literal	salida_seg_C
00		RUSTICAS		
11	1	UNO O MAS PROPIET.	Solares.	SOLAR
31	3	PROPIEDAD VERTICAL	Suelo y construcción de un solo prop.	TODOS
32	3	PROPIEDAD VERTICAL	Suelo y construcción de un solo prop..	TODOS
34	3	PROPIEDAD VERTICAL	Suelo y construcción de un solo prop..	TODOS
41	4	DIV. HORIZONT.	Com. de propietarios.	COPRO
42	4	DIV. HORIZONT.	Com. de propietarios.	COPRO
44	4	DIV. HORIZONT.	Com. de propietarios.	COPRO
51	5	SUE. Y CONS UNO O VAR	Solar y constr. prop. Indep.	SYCIN
52	5	SUE. Y CONS UNO O VAR	Solar y constr. prop. Indep.	SYCIN
54	5	SUE. Y CONS UNO O VAR	Solar y constr. prop. Indep.	SYCIN
61	6	MIXTOS	Inmuebles Mixtos.	MIXTO
62	6	MIXTOS	Inmuebles Mixtos.	MIXTO
64	6	MIXTOS	Inmuebles Mixtos.	MIXTO

fin90	grupo	concepto	literal	salida_seg_C	Observaciones	Conceptual

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<b>Fin90</b>	Texto	2	Código de FIN
Grupo	Texto	1	Número de grupo formula
Concepto	Texto	28	Sobre que se aplica fórmula abrev.
Literal	Texto	50	Sobre que se aplica fórmula completo
Salida_seg_C	Texto	10	Salida en cinta
Observaciones	Memo	-	Explicación fórmula
Conceptual	Texto	25	Conceptual

### 18) Tabla Huso Geográfico

En esta tabla se recogen los husos geográficos de España, aparece la denominación y la nomenclatura correspondiente que define cada huso geográfico. Los 3 primeros corresponden a la península y el cuarto a Canarias. Los husos geográficos y su nomenclatura son:

EPSG:23029    ED50 / UTM zone 29N  
 EPSG:23030    ED50 / UTM zone 30N  
 EPSG:23031    ED50 / UTM zone 31N  
 EPSG:32628    WGS 84 / UTM zone 28N

Huso Geográfico	Nomenclatura

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Huso</u>	Texto	10	Spatial Reference System
Nomenclator	Texto	25	Nomenclatura definida en <a href="http://www.epsg.org">www.epsg.org</a>

### 19) Tabla Municipios

Esta tabla contiene los códigos de todos los municipios de España. Viene el código de la delegación de hacienda a la que pertenece, el código de la provincia, el código del municipio, el código de la gerencia y los códigos del INE tanto de provincia como de municipio, junto con los literales correspondientes. Esta tabla es también muy extensa y contiene 3.473 registros. Se acompaña a continuación algunos ejemplos de los datos que aparecen de cada municipio:

Cod_del	Delegación	Cod_pro	Provincia	Cod_mun	Municipio	Cod_Geren	P_INE	M_INE
17	Gerona	17	Gerona	216	ULTRAMORT	2	17	203
18	Granada	18	Granada	58	CULLAR VEGA	1	18	57
21	Huelva	21	Huelva	35	GIBRALEON	2	21	35
24	León	24	León	196	LA VECILLA	2	24	193
28	Madrid	28	Madrid	165	VALDILECHA	1	28	165
30	Murcia	30	Murcia	35	SAN JAVIER	1	30	35
34	Palencia	34	Palencia	60	CISNEROS	2	34	59
37	Salamanca	37	Salamanca	244	PELAYOS	2	37	242
42	Soria	42	Soria	179	MAJAN	2	42	108
46	Valencia	46	Valencia	217	RIOLA	1	46	215

Cod_del	Delegación	Cod_pro	Provincia	Cod_mun	Municipio	Gerenc	P_INE	M_INE
---------	------------	---------	-----------	---------	-----------	--------	-------	-------

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
Cod_del	Número	Entero largo	Código delegación
Delegación	Texto	25	Literal delegación
<u>Cod_pro</u>	Número	Entero largo	Código provincia
Provincia	Texto	25	Literal provincia
<u>Cod_Mun</u>	Número	Entero largo	Código municipio
Municipio	Texto	31	Literal municipio
Gerencia	Número	Entero largo	Código gerencia
P_INE	Número	Entero largo	Código INE provincia
M_INE	Número	Entero largo	Código INE municipio

## 20) Tabla Notarios

Esta tabla contiene los nombres de los notarios de la provincia correspondiente con el código de la notaría, de la población y de la provincia. Tiene un campo para posibles observaciones si fuera necesario. Esta tabla contiene 182 registros. Se adjunta un ejemplo de los datos de esta tabla, se ha omitido el nombre del Notario por protección de datos:

Provincia	Población	Notaría	Nom_Notario	Población de Notaría
46	0229	107	Nombre de Notario	Alfajar

Provincia	Población	Notaría	Nom Notario09062008	PoblaciónNotaría	Obsevaciones
-----------	-----------	---------	---------------------	------------------	--------------

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Provincia</u>	Texto	255	Código de provincia
<u>Población</u>	Texto	255	Código de población
<u>Notaría</u>	Texto	255	Código de notaría
Nom_Notario	Texto	255	Nombre notario
PoblaciónNotaría	Texto	255	Literal de provincia
Observaciones	Texto	255	Observaciones

## 21) Tabla Organismos\_Oficiales

En esta tabla se recogen todos los organismos oficiales que son susceptibles de ser propietarios de bienes catastrales, tanto a nivel de la comunidad autónoma como a nivel del Estado. Los datos corresponden al NIF y al domicilio fiscal, relacionado con el

nombre del Organismo. No se muestra ejemplo por protección de datos, sí que se acompaña la estructura de la tabla con los datos que contiene.

NIF	L	ORGANISMO	SG	DOMICILIO	NUMERO	D	E	PL	PT	MUNICIPIO

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>NIF</u>	Texto	8	NIF
L	Texto	1	Carácter de control del NIF
Organismo	Texto	50	Organismos oficiales
Sg	Texto	2	Sigla
Domicilio	Texto	50	Domicilio Organismos
Número	Texto	4	Número del domicilio
D	Texto	1	Duplicado
E	Texto	1	Escalera
PL	Texto	2	Planta
PT	Texto	2	Puerta
Municipio	Texto	20	Municipio

## 22) Tabla Pais\_INE

Esta tabla contiene los códigos de los países según el INE .Viene también el código del tipo de registro y el nombre del país. La tabla tiene 168 registros y se acompañan algunos ejemplos de la información que podemos encontrar :

Codtipo De Registro	Codigo Pais	Pais
66	108	España
66	111	Grecia
66	112	Hungría
66	113	Irlanda
66	114	Islandia

Codtipo	Codpais	Pais

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
Codtipo	Número	Entero largo	Código tipo registro
<u>Codpais</u>	Número	Entero largo	Código país INE
País	Texto	35	Literal país

### 23) Tabla Provincias

En esta tabla se recogen los códigos de las 52 provincias españolas. Viene únicamente el código y el nombre literal .Ejemplo de datos:

- 1 Álava
- 2 Albacete
- 3 Alicante
- 4 Almería
- 5 Ávila
- 6 Badajoz
- 7 Baleares
- 8 Barcelona
- 9 Burgos
- 10 Cáceres
- 11 Cádiz
- ...

Cod_Prov	Provincia

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Cod_pro</u>	Número	Byte	Código provincia
Provincia	Texto	25	Literal provincia

### 24) Tabla Registros

Esta tabla contiene la relación de los registros de propiedad de cada provincia, en este caso es de Valencia que es la provincia donde suele desarrollar la actividad la empresa. Ejemplo de datos:

Provincia	Registro	Nombre del Registro	Población
46	052	VALENCIA 4	VALENCIA
46	046	SAGUNTO 1	SAGUNTO



Provincia	Registro	NombreRegistro09062008	Población	Observaciones

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
<u>Provincia</u>	Texto	2	Código de provincia
<u>Registro</u>	Texto	3	Código del registro
NombreRegistro	Texto	60	Nombre registro
Población	Texto	50	Literal población
Observaciones	Texto	255	Observaciones

### 25) Tabla Reparto\_Comunes

Esta tabla contiene los códigos de cada uno de los casos que hay para el reparto de los elementos comunes entre los diferentes inmuebles a los que pertenecen. El código se asocia a cada inmueble y en función de éste se realiza el reparto de la superficie que figura como elementos comunes del edificio. Los códigos de reparto de comunes con los inmuebles a los que hay que repartirlos son:

- AC1 A algunos cargos por partes iguales
- AC3 A algunos cargos por coeficientes propiedad
- AC4 A algunos cargos por coeficientes específicos
- AL1 A algunos locales por partes iguales
- AL2 A algunos locales por superficie
- AL4 A algunos locales por coeficientes específicos
- TC1 A todos los cargos por partes iguales
- TC3 A todos los cargos por coeficientes propiedad
- TC4 A todos los cargos por coeficientes específicos
- TL1 A todos los locales por partes iguales
- TL2 A todos los locales por superficie
- TL4 A todos los locales por coeficientes específicos

reparto	descripcion

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
<u>Reparto</u>	Texto	3	Código de reparto
Descripción	Texto	50	A que cargos o locales se hacen reparto

## 26) Tabla Reparto\_Vuelo

Esta tabla es similar a la anterior y en ella aparece la forma en que se reparte el vuelo que puede haber sobre un inmueble (sea terreno o no). También un campo de observaciones por si se quiere realizar algún comentario. Los códigos del reparto del vuelo y la forma en que se reparte son:

- 1 Reparte a partes iguales.
- 2 Reparte por superficie.
- 3 Reparte por coeficiente.
- A Se valora por repercusión.
- B Anula el vuelo indicado en ponencia.
- C Fincas infraedificadas o ruinosas
- N Reparte según formula de calculo

rep_vuelo	tipo_reparto	Observaciones

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Rep_vuelo</u>	Texto	6	Código de reparto vuelo
Tipo_reparto	Texto	65	Como se realiza el reparto
Observaciones	Memo	-	Observaciones

## 27) Tabla Tipo\_Base

En esta tabla se recogen los tipos base que definen las diferentes tipologías y usos de la construcción, y que llevan un coeficiente asociado que es el que se multiplica por el módulo base de construcción (MBC) que se define en la ponencia de valores de cada municipio. Esta tabla tiene 630 registros, los datos se pueden consultar en la tabla que figura al final del anexo del Real Decreto 1020/1993 de 25 de junio, sobre Normas técnicas de valoración y cuadro marco de valores de suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Se muestra un ejemplo de los datos que figuran en la tabla:

Tipo	Descripción	Coeficiente
01111	Viviendas Colectivas. Edificación abierta	1,65
01112	Viviendas Colectivas. Edificación abierta	1,40
01113	Viviendas Colectivas. Edificación abierta	1,20

01114	Viviendas Colectivas. Edificación abierta	1,05
01115	Viviendas Colectivas. Edificación abierta	0,95
01116	Viviendas Colectivas. Edificación abierta	0,85
01121	Viviendas Colectivas. Manzana cerrada	1,60
....		
01122	Viviendas Colectivas. Manzana cerrada	1,35
01123	Viviendas Colectivas. Manzana cerrada	1,15
01124	Viviendas Colectivas. Manzana cerrada	1,00
01125	Viviendas Colectivas. Manzana cerrada	0,90
01126	Viviendas Colectivas. Manzana cerrada	0,80
01127	Viviendas Colectivas. Manzana cerrada	0,70
...		

Tipo	descripcion	coeficiente

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
Tipo	Texto	5	Código de tipo base
Descripción	Texto	75	Descripción del tipo base
Coeficiente	Número	Simple	Coeficiente del tipo base

### 28) Tabla Tipo\_Expediente

Esta tabla contiene los códigos de los tipos de expediente que se pueden presentar en función del tipo de alteración, con su descripción y un apartado para observaciones. Los códigos de los expedientes y el tipo de cada uno son:

- 901N Cambio dominio, variación cuota participación.
- 902C Altas, ampliaciones, reformas, rehabilitaciones.
- 902N Altas, ampliaciones, reformas, rehabilitaciones.
- 903C Agregaciones, agrupaciones, segregaciones, divisiones.
- 903N Agregaciones, agrupaciones, segregaciones, divisiones.
- 904C Cambios de cultivo, uso, demoliciones o derribos.
- 904N Cambios de cultivo, uso, demoliciones o derribos.

- ALCM Alteraciones por cambio de naturaleza convenio.
- ALOM Otras alteraciones urbanas convenio.
- ALTM Altas obra nueva urbana convenio.
- CDUM Cambio de dominio urbana convenio.
- CIBI Correcciones al sujeto pasivo IBI.
- CNOT Corrección de domicilios (exclusivamente).
- COCM Corrección de errores de datos cargo.
- COEC Corrección de errores materiales.
- COFM Corrección de errores de datos de finca.
- DICF Subsanación de discrepancias físico económicas y posiblemente jurídicas.
- DICJ Subsanación de discrepancias jurídicas.
- PVCR Apoyo técnico en procedimientos de valoración de const. Rústicas.
- RECF Recursos con consecuencias físico económicas y posiblemente jurídicas.
- RE CJ Recursos con consecuencias jurídicas.
- REN R Apoyo técnico en procedimientos de renovación del cat. Rústico.
- REUM Modificaciones derivadas de procesos de revisión.
- REVU Apoyo técnico en procedimientos de valoración colectiva.
- SITC Solicitud de incorporación de titulares.

Cod.exp.	Tipo expediente	Observaciones

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Cod_exp</u>	Texto	4	Código de expediente
Tipo_exp	Texto	65	Descripción del tipo de expediente
Observaciones	Memo	-	Observaciones sobre los expedientes

### **29) Tabla Tipo\_Infraedif**

Esta tabla contiene los códigos del tipo de infraedificabilidad que se pueden encontrar, con su descripción .Los tipos de valor y su descripción son:

- 1 Construcción escasa
- 2 Fecha de antigüedad

- 3 Construcción ruinosa
- 4 Zonas pendientes de desarrollo
- N No aplicar criterios de ponencia (solo entrada)

tipo_valor	Observaciones

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Tipo_valor</u>	Texto	1	Código del tipo de infraedificabilidad
Observaciones	Texto	255	Descripción del tipo

### 30) Tabla Tipo\_Propiedad

En esta tabla se recogen los códigos de los tipos de propiedad con su descripción .Estos tipos son los siguientes:

- C Sobre construcción
- N No informado
- S Sobre suelo
- T Sobre todo
- V Sobre vuelo

tipo propiedad	Observaciones

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Tipo_prop</u>	Texto	1	Código del tipo de propiedad
Observaciones	Texto	50	Descripción del tipo

### 31) Tabla Tipo\_Valor

Esta tabla contiene los códigos de valor en función de la edificabilidad que se toma según las características de los bienes inmuebles. Estos códigos son los siguientes:

- 1 La edificabilidad permitida por el planeamiento.
- 2 La media generalizada en calle, tramo de calle, zona o paraje.
- 3 La existente medida sobre parcela catastrada.
- 4 En defecto de las otras 1m/m sobre la parcela catastrada.

tipo_valor	Observaciones

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Tipo_valor</u>	Texto	1	Código del tipo de valor
Observaciones	Texto	50	Descripción del tipo

### 32) Tabla Usos\_Predominantes

En esta tabla se recogen los códigos de los usos, con el número identificador y la descripción correspondiente. Estos códigos son los siguientes:

Identificador uso	código	literal
1	V	Residencial.
2	I	Industrial (Fabricas, Almacenes, Talleres).
2	A	Industrial (Garajes, Aparcam., Servicios, Transporte)
3	O	Oficinas.
4	C	Comercial.
5	K	Deportes.
6	T	Espectáculos.
7	G	Turismo.
8	Y	Sanidad y Beneficencia.
9	E	Cultural.
9	R	Religioso.
10	P	Público.
10	Blanco	Edificios Singulares.

ld_uso	codigo	literal	literal_corto

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
<u>Id_uso</u>	Número	Byte	Identificador del uso, número
Código	Texto	6	Código de uso, letra
Literal	Texto	60	Descripción del uso
Literal_corto	Texto	25	Descripción del uso abreviado

### 3.2.2.2. Tablas de trabajo a partir del formato FIN-DGC.

También existen unas tablas que van a contener todos los datos de los inmuebles que forman parte de la base de datos. Estas tablas se rellenan a partir de la FIN-DGC de salida que facilita la Gerencia del Catastro.

Se crean 4 bloques de tablas con la misma información. Los bloques se han creado para permitir el trabajo en despacho. Se han denominado con las letras F, H, S y V, y se le ha añadido 06, para referenciarlo con el formato fin que se creó en el año 2006.

La letra F indica que provienen del formato FIN y contienen toda la información tal y como figura en la BDC. Son la base para crear las diferentes tablas que necesitaremos para poder desarrollar los trabajos.

La letra H corresponde al grupo de tablas que se crean como copia de las del bloque F y que se van a utilizar como datos “históricos”, de ahí la H. Nos van a servir de referencia para realizar consultas sobre los datos iniciales. No se pueden actuar sobre ellas y solo se utilizan para consultas.

Las tablas del bloque S son las que se utilizan para grabar todas las alteraciones y altas de bienes inmuebles nuevos. Son las mismas tablas F en las que se van modificando los datos.

Por último, el bloque V, es el que se genera a partir de las tablas S y son las que se van a utilizar para generar los ficheros de entrega de la información para el formato VARPAD<sup>32</sup>.

Además de la letra y el 06, se añade el identificador del tipo de registro y su nombre abreviado.

Los 4 bloques son:

- a) Tablas F06
- b) Tablas H06
- c) Tablas S06
- d) Tablas V06

<sup>32</sup> Ver apartado 3.1.2. VARPAD-DGC. Fichero informático de remisión de variaciones de titularidad

**a) Tablas F06**

Como ya se ha explicado, estas tablas corresponden a los diferentes registros del fichero FIN-DGC, y los campos, tamaños de los mismos y formato corresponden exactamente a los que aparecen en el fichero de intercambio.

Son 14 tablas que se denominarán con la letra que identifica el bloque, el 06 que corresponde al año del formato fin y luego se añade el número identificativo del tipo de registro y el nombre abreviado del registro, tal y como figura en el formato FIN.DGC.

Estas tablas son:

- 1) Tabla F06-01\_RCabecera
- 2) Tabla F06-11\_RFinca
- 3) Tabla F06-12\_RSuelo
- 4) Tabla F06-13\_RUConstructiva
- 5) Tabla F06-14\_RConstruccion
- 6) Tabla F06-15\_RBien\_Inmueble
- 7) Tabla F06-16\_RReparto\_Comunes
- 8) Tabla F06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos
- 9) Tabla F06-41\_RExpedientes
- 10) Tabla F06-46\_RSituaciones\_finales
- 11) Tabla F06-47\_RComunidad\_Bienes
- 12) Tabla F06-48\_RRepresentante
- 13) Tabla F06-49\_RSituaciones\_Iniciales
- 14) Tabla F06-90\_RCola

A continuación se muestran las tablas con una descripción de su contenido, indicando el nombre de la tabla, su estructura, el nombre de cada uno de los campos, el tipo de datos de cada campo, así como el tamaño y la descripción de los mismos<sup>33</sup>.

Se indica también en cada tabla el formato y los valores que pueden tener algunos de los datos y que no se han incluido en la descripción.

---

<sup>33</sup> La clave principal se ha subrayado y resaltado en rojo.



### 1) Tabla F06-01\_RCabecera

Esta tabla es la que contiene los datos de cabecera del formato FIN-DGC. Contiene datos de identificación de la entidad generadora, datos del fichero (fecha generación fichero, hora generación fichero, tipo de fichero,...) y datos específicos del formato (fecha de inicio y finalización del periodo).

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P003**, Tipo de entidad generadora: **A** Ayuntamiento, **C** convenio, **E** empresas, **G** gerencia del catastro.
- En el campo **P004**, Código de la entidad generadora del fichero: Delegación MEH 2 dígitos, entidad colaboradora 3 dígitos, 4 blancos.
- En el campo **P040** Fecha: Formato **AAAAMMDD**.
- En el campo **P048**, Hora: Formato **HHMMSS**.
- En el campo **P054**, Tipo fichero: **CFIE** Fin de entrada, **CFIS** Fin de salida/retorno, **CCOM** Comunidades autónomas (FINCA), **CCAT** descripción bienes.

Reg	Ent.Gen	Cod.Gen	Nombre	Fecha Gen	Hora Gen	Tipo fichero	Descripción

Nombre	Cod Des.	Fecha Periodo	Fecha fin	spc	spc	spc	spc	Fecha

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
P001	Texto	2	Tipo de registro ( <b>01</b> )
P003	Texto	1	Tipo de entidad generadora
P004	Texto	9	Código entidad generadora del fichero
P013	Texto	27	Nombre de la entidad generadora
P040	Texto	8	Fecha de generación del fichero
P048	Texto	6	Hora de generación del fichero
P054	Texto	4	Tipo fichero
P058	Texto	39	Descripción del contenido del fichero
P097	Texto	21	Nombre fichero cumplimentado por DGC
P118	Texto	3	Código de entidad destinataria por DGC
P121	Texto	8	Fecha de inicio del periodo
P129	Texto	8	Fecha de finalización del periodo
P137	Texto	255	Relleno a espacios.
P392	Texto	255	Relleno a espacios.
P647	Texto	255	Relleno a espacios.
P902	Texto	255	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

## 2) Tabla F06-11\_RFinca

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Finca. Contiene datos del expediente administrativo, identificación de la parcela catastral, el domicilio tributario y localización de la parcela, los datos físicos de la parcela (superficie parcela, superficie construida total,...), los datos económicos (año aprobación ponencia, fórmula cálculo del valor catastral,...), información de datos de salida (tipo de expediente, fecha alteración,...) y datos de explicación de la valoración.

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P023**, Tipo movimiento: **A**, Alta; **B**, Baja; **M**, Modificación; **F**, Situación Final; **R**, Registro de expedientes.
- En el campo **P334** y **P335**, Coordenadas **X** e **Y**: con dos decimales sin separador del centroide de la parcela.
- En el campo **P362**, Indicador reparto edif. o derecho vuelo: **1**: a partes iguales; **2**: por superficie; **3**: por coeficientes.
- En el campo **P363**, Indicador de infraedificabilidad en Procedimiento de valoración colectiva 2005 y posteriores: **N**, no aplicabilidad de los criterios de ponencia; **1** Construcción escasa; **2**, Fecha de antigüedad; **3**, Construcción ruinoso; **4**, Zonas pendientes de desarrollo.

P001	P003	P007	P020	P023	P024	P026	P029	Parcela Catastral	spc	P051	P053	P078
P081	P084	P124	Cod_t	P159	P164			P189	P193	P194	P198	P199
P204	P208	P216		P241		P246	P248	P251	P253	P256	P261	
P266			Parcela	Construida	S.Rasante	B.Rasante	Cubierta	Coordenada X				
Coordenada Y	P353	P357	P359	P362	P363	P364	P368	P376	spc	Expediente		
CERE	P393	P397	P410	P413	Huso Geográfico	spc	spc	spc	Fecha		Borrar	

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
P001	Texto	2	Tipo de registro ( <b>11</b> ) Finca
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo movimiento (A/B/M/F/R)
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	BICE solamente
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
P045	Texto	6	Relleno a espacios
P051	Texto	2	Código de Provincia INE
P053	Texto	25	Nombre Provincia.
P078	Texto	3	Código de Municipio DGC
P081	Texto	3	Cód. Municipio INE ex. dígito de control
P084	Texto	40	Nombre de Municipio
P124	Texto	30	Nombre entidad menor, caso de existir
P154	Número	Entero largo	Código de vía pública DGC
P159	Texto	5	Sigla vía pública
P164	Texto	25	Nombre de la vía pública
P189	Texto	4	Primer número de policía
P193	Texto	1	Primera letra Duplicado
P194	Texto	4	Segundo número de policía
P198	Texto	1	Segunda letra Duplicado
P199	Texto	5	Kilometro
P204	Texto	4	Bloque
P208	Texto	8	Blanco (Esc/Pla/Pta)
P216	Texto	25	Texto de dirección no estructurada
P241	Texto	5	Código Postal
P246	Texto	2	Distrito municipal
P248	Texto	3	Cód. municipio si hay agregación DGC
P251	Texto	2	Código de la zona de concentración
P253	Texto	3	Código de polígono rústico
P256	Texto	5	Código parcela
P261	Texto	5	Código paraje DGC
P266	Texto	30	Nombre paraje
P296	Número	Entero largo	Superf. de la finca o parcela catastral m <sup>2</sup>
P306	Número	Entero largo	Superficie construida total
P313	Número	Entero largo	Superficie construida sobre rasante
P320	Número	Entero largo	Superficie construida bajo rasante
P327	Número	Entero largo	Superficie cubierta
P334	Texto	9	Coordenada X
P343	Texto	9	Coordenada Y

P353	Texto	4	Año aprobación Ponencia de valores
P357	Texto	2	Cód. fórmula cálculo del valor catastral
P359	Texto	3	Polígono Catastral de Valoración
P362	Texto	1	Indicador reparto edif. o derecho vuelo
P363	Texto	1	Indicador de infraedificabilidad
P364	Texto	4	Tipo expediente de la Gerencia Catastro
P368	Texto	8	Fecha alteración catastral elemento
P376	Texto	4	Ejercicio expediente DGC origen alter.
P380	Texto	2	Relleno a espacios
P382	Texto	8	Referencia expediente origen alteración
P390	Texto	3	Código entidad registro del expediente
P393	Texto	4	Ejercicio expediente origen entidad colab.
P397	Texto	13	Ref. expediente origen en entidad colab.
P410	Texto	3	Código entidad colaboradora origen exp.
P413	Texto	1	Movimiento de BAJA en fin retorno
P414	Texto	10	Huso geográfico SRS
P424	Texto	255	Relleno a espacios.
P679	Texto	255	Relleno a espacios.
P934	Texto	66	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos
Borrar	Sí/No	-	Marcar parcelas para borrar.

### 3) Tabla F06-12\_RSuelo

En esta tabla están los datos correspondientes al registro de Suelo. Contiene datos del expediente administrativo, identificación de la parcela catastral, datos físicos de la parcela (longitud de fachada, tipo de fachada, superficie del elemento suelo y fondo del elemento), datos económicos (código vía pública de la ponencia de valores, código tramo de vía,...), información de datos de salida (tipo de expediente, fecha alteración,...) y datos de explicación de la valoración.

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P091**, Códigos del tipo de valor: **0, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9**

- En el campo **P099**, Valor del coeficiente corrector por apreciación o depreciación económica: 1 entero y 2 decimales

P001	Año	Expediente	EntCol	T.Mov	C.Del	C.Mun	P029	Referencia Catastral			
	Orden	P049	Longitud	T.Fach	Supef		Fondo	C.Pon			
	Tramo	Z.Pon	Z.Urb	T.valor	NFach	Cf	Cd	Cs	Ci	Cr	Ca
	P102	P103	P106	P107	P108	P112	P120	spc	Expediente DGC		
	CEnt	P137	P141	P154	spc	spc	spc	spc	Fecha		

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
P001	Texto	2	Tipo de registro (12)
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo movimiento (A/B/M/F/R)
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Relleno espacios
P031	Texto	14	Parcela Catastral
P045	Texto	4	Número de orden del elemento de suelo
P049	Texto	2	Relleno espacios
P051	Texto	5	Longitud de fachada en cm.
P056	Texto	2	Tipo de fachada (FA/FD/DR/IZ/SI)
P058	Texto	7	Superficie del elemento de suelo en m <sup>2</sup>
P065	Texto	3	Fondo del elemento de suelo en metros
P068	Texto	5	Código vía pública de la Ponencia DGC
P073	Texto	3	Código tramo vía pública Ponencia DGC
P076	Texto	5	Zona de valor Ponencia
P081	Texto	10	Zona urbanística según codificación DGC
P091	Texto	1	Códigos del tipo de valor
P092	Texto	1	Número de fachadas (N, 2, 3)
P093	Texto	1	Ind. aplicación coef. long fachada (S/N)
P094	Texto	1	Ind. aplicación coef. forma irreg. (S/N)
P095	Texto	1	Ind. aplicación coef. desmonte exc. (S/N)
P096	Texto	1	Ind. aplicación coef. superf. dist.mi(S/N)
P097	Texto	1	Ind. aplicación coef. inedif. temp. (S/N)
P098	Texto	1	Ind. aplicación coef. suelo VPO (S/N)

P099	Texto	3	Valor coef. aprecia./depr. económica
P102	Texto	1	Ind. aplicación coef. dep. funcional (S/N)
P103	Texto	3	Valor coef. finca afec. cargas singulares
P106	Texto	1	Ind. aplicación coef. sit. especiales (S/N)
P107	Texto	1	Ind. aplicación coef. af.. uso no luc. (S/N)
P108	Texto	4	Tipo expediente Gerencia del Catastro
P112	Texto	8	Fecha de la alteración catastral
P120	Texto	4	Ejercicio expediente DGC origen alter.
P124	Texto	2	Relleno a espacios
P126	Texto	8	Referencia expediente origen alteración
P134	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
P137	Texto	4	Ref. expediente origen en entidad colab.
P141	Texto	13	Ref. expediente origen en entidad colab.
P154	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
P157	Texto	255	Relleno a espacios.
P412	Texto	255	Relleno a espacios.
P667	Texto	255	Relleno a espacios.
P922	Texto	78	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

#### 4) Tabla F06-13\_RUConstructiva

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Unidad Constructiva. Contiene datos del expediente administrativo, identificación de la parcela catastral, datos del domicilio tributario y localización de la unidad constructiva, datos físicos de la unidad constructiva (año construcción, superficie de suelo ocupada por la unidad constructiva,...), datos económicos (código vía pública de la ponencia de valores, código tramo de vía,...), información de datos de salida (tipo de expediente, fecha alteración,...) y datos de explicación de la valoración.

P001	Año	Expediente	CEC	T.Mov	C.Del	C.Del	Clase	Parcela Catastral				
Ord	spc	P051	P053	P078	P081	P084	P124	P154	P159			
P164	P189	P193	P194	P198	P199	P204	P216	spc	P296	P300	P301	P308
P313	P318	P321	P326	P327	P328	P329	P330	P333	P334	P335	P339	
P347	P351	P364	P368	P381	Cucm	spc	spc	spc	Fecha			

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
P001	Texto	2	Tipo de registro (13)
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo movimiento (A/B/M/F/R)
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Relleno espacios
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
<u>P045</u>	Texto	4	Código de la Unidad constructiva
P049	Texto	2	Relleno espacios
P051	Texto	2	Código de Provincia INE
P053	Texto	25	Nombre Provincia.
P078	Texto	3	Código de Municipio DGC
P081	Texto	3	Cód. Municipio INE ex. dígito de control
P084	Texto	40	Nombre de Municipio
P124	Texto	30	Nombre de la entidad menor
P154	Texto	5	Código de vía pública DGC (tributario)
P159	Texto	5	Sigla vía pública (tributario)
P164	Texto	25	Nombre de la vía pública (tributario)
P189	Texto	4	Primer número de policía (tributario)
P193	Texto	1	Primera letra Duplicado (tributario)
P194	Texto	4	Segundo número de policía (tributario)
P198	Texto	1	Segunda letra Duplicado (tributario)
P199	Texto	5	Kilometro
P204	Texto	12	(BL/ES/PL/PT)
P216	Texto	25	Texto de dirección no estructurada
P241	Texto	55	Relleno espacios
P296	Texto	4	Año de construcción (AAAA)
P300	Texto	1	Indicador de exactitud (E, +, -, C)
P301	Texto	7	Superf. suelo Unidad constructiva en m <sup>2</sup> .
P308	Texto	5	Longitud de fachada en cm
P313	Texto	5	Código vía pública Ponencia de valores
P318	Texto	3	Código de tramo
P321	Texto	5	Zona de valore Ponencia
P326	Texto	1	Número de fachadas (N, 2, 3)
P327	Texto	1	Ind. aplicación coef. long fachada (S/N)
P328	Texto	1	Código coef. estado de conservación
P329	Texto	1	Ind. aplicación coef. dep. funcional (S/N)
P330	Texto	3	Valor coef. finca afec. cargas singulares
P333	Texto	1	Ind. aplicación coef. sit. especiales (S/N)
P334	Texto	1	Ind. aplicación coef. af.. uso no luc. (S/N)

P335	Texto	4	Tipo expediente Gerencia del Catastro
P339	Texto	8	Fecha de alteración del elemento concreto
P347	Texto	4	Ejercicio expediente DGC origen alter.
P351	Texto	13	Referencia expediente origen alteración
P364	Texto	4	Ref. expediente origen en entidad colab.
P368	Texto	13	Ref. expediente origen en entidad colab.
P381	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
P384	Texto	4	Código unidad constructiva matriz.
P388	Texto	255	Relleno a espacios.
P643	Texto	255	Relleno a espacios.
P898	Texto	102	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

### 5) Tabla F06-14\_RConstruccion

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Construcción. Contiene datos del expediente administrativo, identificación de la parcela catastral, información adicional (número orden bien, código unidad constructiva), datos del domicilio tributario, datos físicos (código destino, tipo de reforma, año de reforma,...), datos económicos (tipología constructiva, código uso predominante, código categoría predominante,...), información de datos de salida (tipo de expediente, fecha alteración,...) y datos de explicación de la valoración.

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P074**, Indicador tipo de reforma o rehabilitación: **R**: Rehabilitación integral; **O**: Reforma total; **E**: Reforma media; **I**: Reforma mínima; o **blanco**

- En el campo **P112**, Código de modalidad de reparto si es Elemento Común: (**T/A**) todos o algunos, (**L/C**) locales o cargos (**1/2/3/4**) iguales, locales, coeficientes específicos

- En el campo **P115**, Código tipo de valor a aplicar: **0,1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, T** teórica, **N** no consta, **E** equipamientos, **V** zona verde

P001	Año	Expediente	CEC	Mov	C.Del	C.Mun	P029	Referencia Catastral	Orden	P049	
Cargo	UC	B	e	pl	pt	P071	P074	P075	P079	P083	P084
P091	P098	P105	P110	P111	P112	P115	P116	P119	P120	P124	
P132	P136	P149	P153	P166	spc	spc	spc	spc	spc	Fecha	



<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
P001	Texto	2	Tipo de registro (14)
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo movimiento (A/B/M/F/R)
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Relleno espacios
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
<u>P045</u>	Texto	4	Núm. orden del elemento constructivo
P049	Texto	2	Relleno espacios
P051	Texto	4	Núm. orden bien inmueble fiscal EC(NO)
P055	Texto	4	Código de Unidad Constructiva
P059	Texto	4	Bloque
P063	Texto	2	Escalera
P065	Texto	3	Planta
P068	Texto	3	Puerta
P071	Texto	3	Código destino según codificación DGC
P074	Texto	1	Indicador tipo de reforma/rehabilitación
P075	Texto	4	Año reforma
P079	Texto	4	Año antigüedad efectiva en Catastro
P083	Texto	1	Indicador de local interior (S/N)
P084	Texto	7	Superf. total local incluida por./tzas en m <sup>2</sup>
P091	Texto	7	Superf. porches y terrazas a título infor.
P098	Texto	7	Superf. imputable local en otras plantas
P105	Texto	5	Tipología constructiva según NTV
P110	Texto	1	Código Uso predominante
P111	Texto	1	Código de categoría predominante
P112	Texto	3	Código modalidad reparto
P115	Texto	1	Código tipo de valor a aplicar
P116	Texto	3	Valor coef. aprecia./depr. económica
P119	Texto	1	Ind. aplicación coef. viv./local int. (S/N)
P120	Texto	4	Tipo de expediente Gerencia del Catastro
P124	Texto	8	Fecha de la alteración catastral
P132	Texto	4	Ejercicio expediente DGC origen variac.
P136	Texto	13	Referencia expediente origen entidad
P149	Texto	4	Ejercicio expediente entidad colaboradora
P153	Texto	13	Ref. expediente origen entidad colab.
P166	Texto	3	Código de la entidad colaboradora DGC
P169	Texto	255	Relleno a espacios.
P424	Texto	255	Relleno a espacios.
P679	Texto	255	Relleno a espacios.

P934	Texto	66	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

#### **6) Tabla F06-15\_RBien\_Inmueble**

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Bien Inmueble. Contiene datos del expediente administrativo, identificación del bien inmueble (parcela catastral), identificadores adicionales (número fijo bien inmueble, campo identificación bien inmueble asignado por Ayuntamiento,...), datos del domicilio tributario y localización del bien inmueble, datos económicos (ejercicio para cálculo, valor catastral,...), datos para el cálculo de la base liquidable (importe valor base, procedencia valor base,...), información de datos de salida (tipo de expediente, fecha alteración,...) y datos de explicación de la valoración.

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P029**, Clase del bien inmueble: **UR**: urbano, **RU**: rústico, **BI**: BICE
- En el campo **P074**, Número de finca registral: **Registro Propiedad**, 5 dígitos; **Sección**, 2 dígitos; **Número de finca**, 6 dígitos; **Subfinca**, 6 dígitos
- En el campo **P367**, Indicador de tipo de propiedad de la unidad fiscal en formulas 5 y 6: **T**, todo; **S**, suelo; **C**, construcción; **V**, vuelo; **I**, inmueble; **N**, no informado
- En el campo **P462**, Coeficiente propiedad respecto a la finca en caso de división horizontal: **tres enteros y seis decimales**
- En el campo **P483**, Procedencia del valor base, posterior a 1997: **V**: base liquidable, **M**: Aplicación coeficiente incremento medio, **S**: Incorporación de suelo VB=0, **I**: Base Liquidable agente cola, **N**: solo para BICE

P001	Año	Expediente	CEC	T.mov	C.del	C.Mun	Clase	Referencia Catastral	Cargo	d	
	P050	P051	P059		P074		P093	P095	P120	P123	
	P126	P166	P196		P201		P206	P231	P235	P236	P240
	P241	P246	P250	P252	P255	P258	P283	P288	P290	P293	P295
	P298	P303	P308		P338		P350	P351	P363	P367	P368
	P372	P376		P380		P392		P404		P416	P428
		P429		P441		P442		P452		P462	P471
	P483	P484		P488		P500	P504	P508	P510	P514	P522
		P536	P539	P543		P556		spc		spc	Fecha

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
P001	Texto	2	Tipo de registro (15)
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo movimiento (A/B/M/F/R)
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Clase del bien (UR, RU, BI)
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
<u>P045</u>	Texto	4	Cargo
P049	Texto	1	Primer dígito de control
P050	Texto	1	Segundo dígito de control
P051	Texto	8	Número fijo
P059	Texto	15	Campo identificación Ayuntamiento
P074	Texto	19	Número de finca registral
P093	Texto	2	Código de Provincia INE (tributario)
P095	Texto	25	Nombre Provincia (tributario)
P120	Texto	3	Código de Municipio DGC (tributario)

P123	Texto	3	Cód. Municipio INE ex. dígito de control
P126	Texto	40	Nombre de Municipio (tributario)
P166	Texto	30	Nombre de la entidad menor
P196	Texto	5	Código de vía pública DGC (tributario)
P201	Texto	5	Sigla vía pública (tributario)
P206	Texto	25	Nombre de la vía pública (tributario)
P231	Texto	4	Primer número de policía (tributario)
P235	Texto	1	Primera letra Duplicado (tributario)
P236	Texto	4	Segundo número de policía (tributario)
P240	Texto	1	Segunda letra Duplicado (tributario)
P241	Texto	5	Kilometro (tributario)
P246	Texto	4	Bloque (tributario)
P250	Texto	2	Escalera (tributario)
P252	Texto	3	Planta (tributario)
P255	Texto	3	Puerta (tributario)
P258	Texto	25	Texto de dirección no estructurada (trib.)
P283	Texto	5	Código Postal (tributario)
P288	Texto	2	Distrito municipal (tributario)
P290	Texto	3	Cód. municipio origen agreg. DGC (trib.)
P293	Texto	2	Código de la zona de concentración (trib.)
P295	Texto	3	Código de polígono rústico (tributario)
P298	Texto	5	Código de parcela (tributario)
P303	Texto	5	Código de paraje DGC (tributario)
P308	Texto	30	Nombre del paraje (tributario)
P338	Texto	12	Precio/valor declarado (céntimos)
P350	Texto	1	Origen del precio o valor declarado
P351	Texto	12	Precio adm. de venta en céntimos
P363	Texto	4	Año de finalización de la valoración
P367	Texto	1	Indicador tipo propiedad unidad fiscal
P368	Texto	4	Núm. orden inmueble en escritura DH
P372	Texto	4	Año de antigüedad (AAAA)
P376	Texto	4	Ejercicio calculo VC y BL
P380	Texto	12	Valor Catastral en céntimos
P392	Texto	12	Valor Catastral del Suelo en céntimos
P404	Texto	12	VC de la Construcción en céntimos
P416	Texto	12	Base Liquidable en céntimos
P428	Texto	1	Clave grupo BICE
P429	Texto	12	Importe VC afectado bonificación
P441	Texto	1	Clave bonificación/exención b.rústicos
P442	Texto	10	Superf. elem. construidos en m <sup>2</sup>
P452	Texto	10	Superf. elem. suelo wn m <sup>2</sup>
P462	Texto	9	Coef. propiedad respecto a finca en DH
P471	Texto	12	Importe en del Valor Base

P483	Texto	1	Procedencia valor base, posterior a 1997
P484	Texto	4	Ejercicio efectos IBI del Valor Catastral
P488	Texto	12	Valor catastral ejercicio de efectos IBI
P500	Texto	4	Ejercicio rev. total o val. colectiva
P504	Texto	4	Ejercicio rev. parc. o val. colectiva parc.
P508	Texto	2	Periodo total de vigencia de la reducción
P510	Texto	4	Tipo de expediente Gerencia Catastro
P514	Texto	8	Fecha de alteración catastral del elemento
P522	Texto	4	Ejerc. expediente DGC origen alteración
P526	Texto	2	Relleno a espacios.
P528	Texto	8	Ref. expediente DGC origen alteración
P536	Texto	3	Código entidad de registro del expediente
P539	Texto	4	Ejercicio expediente entidad colaboradora
P543	Texto	13	Referencia expediente origen entidad
P556	Texto	3	Código de la entidad colaboradora DGC
P559	Texto	255	Relleno a espacios.
P814	Texto	186	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

### 7) Tabla F06-16\_RReparto\_Comunes

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro Reparto elementos comunes (construcciones y cultivos). Contiene datos del expediente administrativo, identificación del bien inmueble (parcela catastral), bloque repetitivo que se puede repetir hasta 15 veces (número orden registro o segmento de repartos, número de cargo o construcción al que se reparte, porcentaje reparto) e información de datos de salida (tipo de expediente, fecha alteración,...).

Los registros P055 al P937 corresponden a los 15 bloques repetitivos que se pueden dar en caso de haber diferentes cargos o construcciones a los que se reparte elemento común. En caso de que no hubiera tantos se rellenarían con espacios

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P059, P118, P177, P236, P295, P354, P413, P472, P531, P590, P649, 708, P767, P826, P885**, Porcentaje de reparto en los casos AL4 y AC4: **tres enteros y tres decimales**

P001	P003	P007	P020	P023	P024	P026	P029	P031	P045	P049	P051	P055	
P059	P065	P069	P077	P081	P083	P091	P094	P098	P111	P114	P118	P124	P128

Bloques repetitivos (Ver apartado 4.1.1. FIN-DGC, Tipo 16)

Marcados con – en la explicación de Nombre cada uno de los 15 bloques.

P881	P885	P891	P895	P903	P907	P909	P917	P920	P924	P937	spc	Fecha

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
P001	Texto	2	Tipo de registro ( <b>16</b> )
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo movimiento (A/B/M/F/R)
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Blanco espacios
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
<u>P045</u>	Texto	4	Número de orden del elemento
P049	Texto	2	Calif. Catastral subparcela a repartir
<u>P051</u>	Texto	4	Núm. orden registro o segmento repartos
-P055	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
P059	Texto	6	Porcentaje reparto en casos AL4 y AC4
P065	Texto	4	Tipo expediente Gerencia del Catastro
P069	Texto	8	Fecha de alteración del elemento concreto
P077	Texto	4	Ejercicio expediente DGC origen alter.
P081	Texto	2	Relleno a espacios
P083	Texto	8	Referencia expediente origen alteración
P091	Texto	3	Código entidad registro expediente DGC
P094	Texto	4	Ejercicio expediente entidad colaboradora
P098	Texto	13	Ref. expediente origen en entidad colab
P111	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
-P114	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P173	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P232	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P291	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P350	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			

-P409	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P468	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P527	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P586	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P645	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P704	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P763	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P822	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
...			
-P881	Texto	4	Núm. cargo o construc. al que se reparte
P885	Texto	6	Porcentaje reparto en casos AL4 y AC4
P891	Texto	4	Tipo expediente Gerencia del Catastro
P895	Texto	8	Fecha de alteración del elemento concreto
P903	Texto	4	Ejercicio expediente DGC origen alter.
P907	Texto	2	Relleno a espacios
P909	Texto	8	Referencia expediente origen alteración
P917	Texto	3	Código entidad registro expediente DGC
P920	Texto	4	Ejercicio expediente entidad colaboradora
P924	Texto	13	Ref. expediente origen en entidad colab
P937	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
P940	Texto	60	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

### 8) **Tabla F06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos**

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Cultivos o Aprovechamientos. Contiene datos del expediente administrativo, identificación de la subparcela, información adicional (número orden bien inmueble fiscal), datos físicos y económicos (tipo subparcela, superficie subparcela, calificación catastral/tipo cultivo,...), información de salida (tipo de expediente, fecha alteración,...) y datos de explicación de la valoración.

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P029**, Naturaleza suelo ocupado por el cultivo: **UR** urbana, **RU** rústica

- En el campo **P051**, Número de orden del bien inmueble fiscal: Número de Cargo al que se le imputa el valor del cultivo dentro de la parcela catastral. No consignado en caso de EC
- En el campo **P055**, Tipo subparcela: **T**: terreno, **A**: abstracta, **D**: dominio público
- En el campo **P127**, Código de la modalidad de reparto, solamente si el cultivo es EC: (**T/A**) todos o algunos, (**L/C**) locales o cargos (**1/2/3/4**) partes iguales, superficie, coeficiente propiedad, coeficientes específicamente determinados

P001	P003	P007	P020	P023	P024	P026	P029	P031	P045	P049	P051	P055
	P056	P066	P068	P108	P110	P111	P115	P127	P130			
	P134	P142	P146	P159	P163	P176	P179	P434	P689	P944	Fecha	

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
P001	Texto	2	Tipo de registro (17)
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo movimiento (A/B/M/F/R)
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Naturaleza suelo ocupado por el cultivo
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
<u>P045</u>	Texto	4	Código de la subparcela
P049	Texto	2	Relleno espacios
P051	Texto	4	Número orden del bien inmueble fiscal
P055	Texto	1	Tipo subparcela
P056	Texto	10	Superf. subparcela en m <sup>2</sup> (centiáreas)
<u>P066</u>	Texto	2	Calificación catastral/clase de cultivo
P068	Texto	40	Denominación de la clase de cultivo
P108	Texto	2	Intensidad productiva
P110	Texto	1	Código de bonificación de la subparcela
P111	Texto	4	Ejercicio de finalización de bonificación
P115	Texto	12	Valor catastral subparcela (céntimos)
P127	Texto	1	Código modalidad reparto
P130	Texto	4	Tipo expediente Gerencia del Catastro
P134	Texto	8	Fecha de la alteración catastral



P142	Texto	4	Ejercicio expediente DGC origen alter.
P146	Texto	13	Referencia expediente origen alteración
P159	Texto	4	Ejercicio expediente origen entidad col.
P163	Texto	13	Referencia expediente origen en entidad
P176	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
P179	Texto	255	Relleno a espacios.
P434	Texto	255	Relleno a espacios.
P689	Texto	255	Relleno a espacios.
P944	Texto	56	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

### 9) Tabla F06-41\_RExpedites

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Expediente. Contiene datos del número del expediente administrativo, datos del expediente (tipo de expediente, año del expediente,...), información adicional (existencia de alteración catastral extemporánea, documento origen alteración,...), identificación del presentador del expediente, domicilio notificación expediente, fecha de registro, bienes inmuebles implicados y descripción de la alteración catastral.

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P023**, Tipo de intercambio. **F**: Intercambio basado en estados finales. **V**: Intercambio de variaciones. **R**: Sólo información de registro

- En el campo **P063**, Documento origen de la alteración.

**N**. Documento público notarial.

**R**. Documento público registral.

**J**. Documento público judicial.

**C**. Documento administrativo de constitución, modificación o adquisición de concesión administrativa.

**E**. Titularidad del inmueble acreditada según documento administrativo de gestión urbanística, concentración parcelaria o expropiación forzosa.

**A**. Documento o certificación administrativa de concentración parcelaria, deslinde administrativo, expropiación forzosa, actos de planeamiento y de gestión urbanísticos, licencia o autorización.

**M**. Informe de Junta Pericial Municipal del Catastro.

**P**. Documento privado.

**F**. Certificado final de obra, proyecto técnico o documento de carácter técnico.

I. Declaración del interesado.

X. Contraste con la realidad.

V. Ponencia de valores.

- En el campo **P114**, Número de protocolo notarial incluyendo código de notaria: Provincia: **2 dígitos**, Población: **4 dígitos**, Notaria: **3 dígitos**, Año Protocolo: **4 dígitos**, Protocolo: **6 dígitos**

P001	P003	P007	P020	P023	P024	P028	P032	P040	P048	P056	P062
P063	P064	P114	P133	P135	P144	P204	P206	P231	P234		
P237	P277	P307	P312	P317	P342	P346	P347	P351	P352	P357	P361
P363	P366	P369	P394	P399	P404	P412	P416	P420	P424	Descripción catastral-1	
Descripción catastral-2		spc	FXCC	Cierre Exp	spc	Fecha					

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
P001	Texto	2	Tipo de registro (41)
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo de intercambio
P024	Texto	4	Tipo expediente
P028	Texto	4	Año expediente origen de la variación
P032	Texto	8	Núm. expediente adm. Gerencia origen
P040	Texto	8	Fecha de la alteración catastral
P048	Texto	8	Fecha física del movimiento
P056	Texto	6	Hora física del movimiento (HHMMSS)
P062	Texto	1	Existencia de declaración S/N
P063	Texto	1	Documento origen de la alteración
P064	Texto	50	Información adicional de la alteración
P114	Texto	19	Núm. protocolo notarial inc.Cód.notaría
P133	Texto	2	Blanco
P135	Texto	9	NIF presentador del expediente
P144	Texto	60	1ª apellido, 2º apellido, Nom./razón social
P204	Texto	2	Código de Provincia INE

P206	Texto	25	Nombre Provincia.
P231	Texto	3	Código de Municipio DGC
P234	Texto	3	Cód. Municipio INE ex. dígito de control
P237	Texto	40	Nombre de Municipio
P277	Texto	30	Nombre de la entidad menor
P307	Número	Entero largo	Código de vía pública DGC
P312	Texto	5	Tipo de vía o sigla de la vía pública
P317	Texto	25	Nombre de la vía pública
P342	Texto	4	Primer número de policía
P346	Texto	1	Primera letra Duplicado
P347	Texto	4	Segundo número de policía
P351	Texto	1	Segunda letra Duplicado
P352	Texto	5	Kilómetro (3 enteros 2 decimales)
P357	Texto	4	Bloque
P361	Texto	2	Escalera
P363	Texto	3	Planta
P366	Texto	3	Puerta
P369	Texto	25	Texto de dirección no estructurada
P394	Texto	5	Código Postal
P399	Texto	5	Apartado de correos
P404	Texto	8	Fecha de registro de expediente
P412	Texto	4	Número de inmuebles urbanos
P416	Texto	4	Número de inmuebles rústicos
P420	Texto	4	Número de BICES
P424	Texto	3	Código descriptivo alteración catastral
P427	Texto	255	Descripción alteración catastral-1
P682	Texto	145	Descripción alteración catastral-2
P827	Texto	174	Relleno a espacios o expediente Gerencia
P830	Texto	1	Existe información gráfica FX-CC (S/N)
P831	Texto	8	Fecha cierre expediente
P839	Texto	162	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

#### 10) Tabla F06-46\_RSituaciones\_finales

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de situaciones finales de titularidad. Contiene datos del número de expediente administrativo, identificación del bien inmueble (parcela catastral), datos del derecho del titular sobre el bien, identificación del titular catastral, domicilio fiscal del titular catastral, información adicional (NIF cónyuge, NIF de la CB,...), fecha alteración jurídica e información de salida (tipo de expediente, fecha alteración,...).

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P029**, Clase del bien inmueble: **UR**: urbano, **RU**: rústico, **BI**: BICE
- En el campo **P053**, Porcentaje del derecho: **tres enteros, dos decimales sin separadores**
- En el campo **P058**, Ordinal del derecho: **número secuencial del derecho de titular sobre el bien**
- En el campo **P130**, Motivo de ausencia del NIF: **1**, Extranjero sin NIE; **2**, Menor de edad sin NIF; **9** Otras situaciones

P001	P003	P007	P020	P023	P024	P026	P029	P031	P045	P049	P050
P051	P053	P058	P061	P070					P130	P131	
P133	P158	P161	P164	P204	P234	P239	P244	P269	P273		
P274	P278	P279	P284	P288	P290	P293	P296	P321	P326	P331	P340
P349	P369	P377	P381	P389	P393	P395	P403	P406	P410	P423	
P426	P681	P936	Fecha								

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
P001	Texto	2	Tipo de registro (46)
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo movimiento (A/B/M/F/R)
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Clase del bien (UR, RU, BI)
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
<u>P045</u>	Texto	4	Número de Cargo
<u>P049</u>	Texto	1	Primer carácter de control
<u>P050</u>	Texto	1	Segundo carácter de control
P051	Texto	2	Código del derecho
P053	Texto	5	Porcentaje del derecho

<u>P058</u>	Texto	3	Ordinal del derecho
P061	Texto	9	NIF del titular catastral
P070	Texto	60	1ª apellido, 2º apellido, Nom./razón social
P130	Texto	1	Motivo de ausencia del NIF
P131	Texto	2	Código de Provincia INE
P133	Texto	25	Nombre Provincia
P158	Texto	3	Código de Municipio DGC
P161	Texto	3	Cód. Municipio INE ex. dígito de control
P164	Texto	40	Nombre de Municipio
P204	Texto	30	Nombre de la entidad menor
P234	Texto	5	Código de vía pública DGC (fiscal)
P239	Texto	5	Sigla vía pública (fiscal)
P244	Texto	25	Nombre de la vía pública (fiscal)
P269	Texto	4	Primer número de policía (fiscal)
P273	Texto	1	Primera letra Duplicado (fiscal)
P274	Texto	4	Segundo número de policía (fiscal)
P278	Texto	1	Segunda letra Duplicado (fiscal)
P279	Texto	5	Kilometro (fiscal)
P284	Texto	4	Bloque (fiscal)
P288	Texto	2	Escalera (fiscal)
P290	Texto	3	Planta (fiscal)
P293	Texto	3	Puerta (fiscal)
P296	Texto	25	Texto dirección no estructurada (fiscal)
P321	Texto	5	Código Postal (fiscal)
P326	Texto	5	Apartado de correos (fiscal)
P331	Texto	9	NIF del cónyuge caso de matrimonio
P340	Texto	9	NIF de la CB formalmente constituida
P349	Texto	20	Complemento de la titularidad
P369	Texto	8	Fecha de la alteración jurídica
P377	Texto	4	Tipo expediente Gerencia del Catastro
P381	Texto	8	Fecha alteración catastral del el. concreto
P389	Texto	4	Ejercicio expediente DGC origen alter.
P393	Texto	2	Relleno a espacios.
P395	Texto	8	Ref. expediente DGC origen alteración
P403	Texto	3	Código entidad registro expediente DGC
P406	Texto	4	Ejercicio expediente origen entidad colab.
P410	Texto	13	Ref. expediente origen entidad colab.
P423	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
P426	Texto	255	Relleno a espacios.
P681	Texto	255	Relleno a espacios.
P936	Texto	64	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

### 11) Tabla F06-47\_RComunidad\_Bienes

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Comunidad de bienes formalmente constituida presentes en una situación final. Contiene datos del número de expediente administrativo, identificación del bien inmueble (parcela catastral), identificación de la Comunidad Bienes Formal y domicilio fiscal de la Comunidad Bienes Formal.

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P268**, Kilometro: **tres enteros y dos decimales**

P001	P003	P007	P020	P023	P024	P026	P029	P031	P045	P049	P050
P051	P060			P120	P122	P147	P150	P153			
P193	P223	P228	P233		P258	P262	P263	P267	P268	P273	
P277	P279	P282	P285	P310	P315	P320	P575	P830	Fecha		

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
P001	Texto	2	Tipo de registro ( <b>47</b> )
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Tipo movimiento (A/B/M/F/R)
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Clase del bien (UR, RU, BI)
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
<u>P045</u>	Texto	4	Número de Cargo
<u>P049</u>	Texto	1	Primer carácter de control
<u>P050</u>	Texto	1	Segundo carácter de control
P051	Texto	9	NIF de la comunidad de Bienes
P060	Texto	60	Denominación o razón social
P120	Texto	2	Código de Provincia INE
P122	Texto	25	Nombre Provincia
P147	Texto	3	Código de Municipio DGC
P150	Texto	3	Cód. Municipio INE ex. dígito de control

P153	Texto	40	Nombre de Municipio
P193	Texto	30	Nombre de la entidad menor
P223	Texto	5	Código de vía pública DGC (fiscal)
P228	Texto	5	Sigla vía pública (fiscal)
P233	Texto	25	Nombre de la vía pública (fiscal)
P258	Texto	4	Primer número de policía (fiscal)
P262	Texto	1	Primera letra Duplicado (fiscal)
P263	Texto	4	Segundo número de policía (fiscal)
P267	Texto	1	Segunda letra Duplicado (fiscal)
P268	Texto	5	Kilometro (fiscal)
P273	Texto	4	Bloque (fiscal)
P277	Texto	2	Escalera (fiscal)
P279	Texto	3	Planta (fiscal)
P282	Texto	3	Puerta (fiscal)
P285	Texto	25	Texto dirección no estructurada (fiscal)
P310	Texto	5	Código Postal (fiscal)
P315	Texto	5	Apartado de correos (fiscal)
P320	Texto	255	Relleno a espacios.
P575	Texto	255	Relleno a espacios.
P830	Texto	170	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

### 12) Tabla F06-48\_RRepresentante

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Representanta ante Catastro en la situación final. Contiene datos del número de expediente administrativo, identificación del bien inmueble (parcela catastral), identificación del representante, domicilio notificación del representante e información de salida (tipo de expediente, fecha alteración,...).

P001	P003	P007	P020	P023	P024	P026	P029	P031	P045	P049	P050	P051			
P060								P120	P122	P147	P150	P153			
P193	P223	P228	P233				P258	P262	P263	P267	P268	P273	P277	P279	P282
P285	P310	P315	P320	P324	P332	P336	Ref.expediente	CEG	P349	P353	P366	P369			
P624	P879	Fecha													

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
P001	Texto	2	Tipo de registro (48)
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Relleno espacios
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Clase del bien (UR, RU, BI)
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
<u>P045</u>	Texto	4	Número de Cargo
<u>P049</u>	Texto	1	Primer carácter de control
<u>P050</u>	Texto	1	Segundo carácter de control
P051	Texto	9	NIF del representante
P060	Texto	60	1ª apellido, 2º apellido, Nom./razón social
P120	Texto	2	Código de Provincia INE
P122	Texto	25	Nombre Provincia
P147	Texto	3	Código de Municipio DGC
P150	Texto	3	Cód. Municipio INE ex. dígito de control
P153	Texto	40	Nombre de Municipio
P193	Texto	30	Nombre de la entidad menor
P223	Texto	5	Código de vía pública DGC (fiscal)
P228	Texto	5	Sigla vía pública (fiscal)
P233	Texto	25	Nombre de la vía pública (fiscal)
P258	Texto	4	Primer número de policía (fiscal)
P262	Texto	1	Primera letra Duplicado (fiscal)
P263	Texto	4	Segundo número de policía (fiscal)
P267	Texto	1	Segunda letra Duplicado (fiscal)
P268	Texto	5	Kilometro (fiscal)
P273	Texto	4	Bloque (fiscal)
P277	Texto	2	Escalera (fiscal)
P279	Texto	3	Planta (fiscal)
P282	Texto	3	Puerta (fiscal)
P285	Texto	25	Texto dirección no estructurada (fiscal)
P310	Texto	5	Código Postal (fiscal)
P315	Texto	5	Apartado de correos (fiscal)
P320	Texto	4	Tipo expediente Gerencia del Catastro
P324	Texto	8	Fecha alteración catastral del el. concreto
P332	Texto	4	Ejercicio expediente DGC origen alter.
P336	Texto	2	Relleno a espacios.
P338	Texto	8	Ref. expediente DGC origen alteración
P346	Texto	3	Código entidad registro expediente DGC
P349	Texto	4	Ejercicio expediente origen entidad colab.



P353	Texto	13	Ref. expediente origen entidad colab.
P366	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
P369	Texto	255	Relleno a espacios.
P624	Texto	255	Relleno a espacios.
P879	Texto	121	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

### 13) Tabla F06-49\_RSituaciones\_Iniciales

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de situaciones iniciales de titularidad. Contiene datos del número de expediente administrativo, identificación del bien inmueble (parcela catastral), datos de los derechos preexistentes e identificación del anterior titular catastral.

A continuación se van a mostrar los valores que pueden tener algunos de los datos de la tabla, así como los formatos de los mismos.

- En el campo **P053**, Porcentaje del derecho: **tres enteros, dos decimales sin separadores**

P001	P003	P007	P020	P023	P024	P026	P029	P031	P045	P049

P050	P051	P053	P058	P067	P127	P128	P383	P638	P893	Fecha

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
P001	Texto	2	Tipo de registro ( <b>49</b> )
P003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
P007	Texto	13	Ref. exped. Admin. origen variación
P020	Texto	3	Código entidad colaboradora (999)
P023	Texto	1	Relleno espacios
P024	Texto	2	Código de la Delegación del MEH
P026	Texto	3	Código del Municipio DGC
P029	Texto	2	Clase del bien (UR, RU, BI)
<u>P031</u>	Texto	14	Parcela Catastral
<u>P045</u>	Texto	4	Número de Cargo
<u>P049</u>	Texto	1	Primer carácter de control
<u>P050</u>	Texto	1	Segundo carácter de control
P051	Texto	2	Código del derecho
P053	Texto	5	Porcentaje del derecho
P058	Texto	9	NIF del titular catastral
P067	Texto	60	1ª apellido, 2º apellido, Nom./razón social

P127	Texto	1	Motivo de ausencia del NIF
P128	Texto	255	Relleno a espacios.
P383	Texto	255	Relleno a espacios.
P638	Texto	255	Relleno a espacios.
P893	Texto	107	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

#### 14) Tabla F06-90\_RCola

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de cola. Los datos de cola consisten en los números totales de cada uno de los registros anteriores que van en el fichero:

- Número total de registros de tipo igual a 41 (Expedientes)
- Número total de registros de tipo igual a 11 (Finca)
- Número total de registros de tipo igual a 12 (Suelo)
- Número total de registros de tipo igual a 13 (Unidad Constructiva)
- Número total de registros de tipo igual a 14 (Construcción)
- Número total de registros de tipo igual a 15 (Bien Inmueble)
- Número total de registros de tipo igual a 16 (Reparto de elementos comunes)
- Número total de registros de tipo igual a 17 (Cultivos)
- Número total de registros de tipo igual a 46 (Número de Registros de situaciones finales)
- Número total de registros de tipo igual a 47 (Número de Registros CB en situaciones finales)
- Número total de registros de tipo igual a 48 (Número de Registros de representantes)
- Número total de registros de tipo igual a 49 (Número de Registros de situaciones iniciales)

Tipo	Reg tipo 41	Reg tipo 11	Reg tipo 12	Reg tipo 13	Reg tipo 14	Reg tipo 15

Reg tipo 16	Reg tipo 17	Reg tipo 46	Reg tipo 47	Reg tipo 48	Reg tipo 49	P087

P342	P597	P852	Fecha

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
P001	Texto	2	Tipo de registro (90)
P003	Texto	7	Núm. total registros tipo 41
P010	Texto	7	Núm. total registros tipo 11

P017	Texto	7	Núm. total registros tipo 12
P024	Texto	7	Núm. total registros tipo 13
P031	Texto	7	Núm. total registros tipo 14
P038	Texto	7	Núm. total registros tipo 15
P045	Texto	7	Núm. total registros tipo 16
P052	Texto	7	Núm. total registros tipo 17
P059	Texto	7	Núm. total registros tipo 46
P066	Texto	7	Núm. total registros tipo 47
P073	Texto	7	Núm. total registros tipo 48
P080	Texto	7	Núm. total registros tipo 49
P087	Texto	255	Relleno a espacios.
P342	Texto	255	Relleno a espacios.
P597	Texto	255	Relleno a espacios.
P852	Texto	148	Relleno a espacios.
Fecha	Fecha/Hora	-	Fecha de Carga en base de datos

**b) Tablas H06**

Como ya se ha comentado, estas tablas contienen los mismos datos que las F06 y van a servir de recordatorio de los datos históricos de la BDC inicial. Se forman haciendo copias de las F06 pero no se generan los registros 01, Registro de cabecera, y el registro 90, Registro de cola, ya que sólo tienen información referentes a las entregas y no de los datos catastrales, no es información necesaria para el trabajo de campo y despacho.

La relación de tablas H06 es la siguiente:

- 1) H06-11\_Finca
- 2) H06-12\_RSuelo
- 3) H06-13\_RUConstructiva
- 4) H06-14\_RConstruccion
- 5) H06-15\_RBien\_Inmueble
- 6) H06-16\_RReparto\_Comunes
- 7) H06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos
- 8) H06-41\_RExpedientes
- 9) H06-46\_RSituaciones\_finales
- 10) H06-47\_RComunidad\_Bienes
- 11) H06-48\_RRepresentante

12) H06-49\_RSituaciones\_Iniciales

Estas tablas tienen la misma estructura que las mostradas del bloque F06 y por lo tanto no es necesario volver a mostrar su descripción.

**c) Tablas S06**

Sobre estas tablas es donde se realiza la grabación de los nuevos datos a incorporar o de las modificaciones que se producen por las alteraciones. Son las mismas del bloque H06, sin los registros 01 y 90, puesto que en estos no hay información que se pueda modificar.

La relación de las tablas es:

- 1) S06-11\_Finca
- 2) S06-12\_RSuelo
- 3) S06-13\_RUConstructiva
- 4) S06-14\_RConstruccion
- 5) S06-15\_RBien\_Inmueble
- 6) S06-16\_RReparto\_Comunes
- 7) S06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos
- 8) S06-41\_RExpedientes
- 9) S06-46\_RSituaciones\_Finales
- 10) S06-47\_RComunidad\_Bienes
- 11) S06-48\_RRepresentante
- 12) S06-49\_RSituaciones\_Iniciales

El formato es el mismo que las correspondientes F06 y por lo tanto la estructura es la misma que se ha descrito. Se añaden al final de las tablas unos campos para referenciar los datos de carga así como de los lotes de envío, información para la cinta Fin 2006, CU1 y cartografía. Se cambia la denominación de los campos añadiendo algunas letras delante, con lo que se consigue la identificación de los campos directamente con la tabla correspondiente.

En la tabla S06-11\_Finca los campos comienzan con FP001, en la tabla S06-12\_RSuelo comienzan con SP001, en la tabla S06-13\_RUConstructiva comienzan con UP001, en la tabla S06-14\_RConstruccion los campos comienzan con CP001, en la tabla S06-15\_RBien\_Inmueble los campos comienzan con BP001, en la tabla S06-

16\_RReparto\_Comunes los campos comienzan con RP001, en la tabla S06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos los campos comienzan con CUP001, en la tabla S06-41\_RExpedientes comienzan con EXP001, en la tabla S06-46\_RSituaciones\_Finales comienzan con SFP001, en la tabla S06-47\_RComunidad\_Bienes comienzan con CBP001, en la tabla S06-48\_RRepresentante comienzan con RPP001 y en la tabla V06-49\_RSituaciones\_Iniciales comienzan con SIP001.

Esta modificación se realizó a partir del diseño de las tablas de este grupo y se hizo también en el siguiente grupo, el V06.

A continuación se referencian las tablas y se indican, en cada caso, solo los campos que se añaden al final de cada tabla.

### 1) Tabla S06-11\_RFinca

Igual que la tabla F06-11\_RFinca contiene los datos correspondientes al registro de Finca. Se muestra el comienzo de la tabla y se añaden al final los campos que son nuevos en relación a la F06-11.

Se añaden datos correspondientes a la fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, si se ha terminado el expediente, el número de identificación del lote de trabajo, el municipio de trabajo, el primer y último año para la liquidación, el número de CU1 correspondiente a la parcela y se hay modificación de cartografía o no.

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
FP001	Texto	2	Tipo de registro (11) Finca
FP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
FP413	Texto	1	Movimiento de BAJA en fin retorno
FP414	Texto	10	Huso geográfico SRS
FP424	Texto	255	Relleno a espacios.
FP679	Texto	255	Relleno a espacios.
FP934	Texto	66	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
<u>FFecha_Mod</u>	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
<u>FHora_Mod</u>	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
Terminado	Sí/No	-	Solo registros verdaderos para Fin 2006
FRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
FMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo
Liqui_desde	Número	Entero largo	Primer año liquidación
Liqui_hasta	Número	Entero largo	Último año a liquidar

FXCUI	Número	Entero	Número de CU1
Cartografía	Si/No	-	Hay modificación cartografía

### 2) Tabla S06-12\_RSuelo

Datos correspondientes al registro de Suelo.

Se añaden también al final los datos nuevos que corresponden con la fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo y el municipio de trabajo.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
SP001	Texto	2	Tipo de registro (12)
SP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
SP154	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
SP157	Texto	255	Relleno a espacios.
SP412	Texto	255	Relleno a espacios.
SP667	Texto	255	Relleno a espacios.
SP922	Texto	78	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
SFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
SHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
SRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
SMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

### 3) Tabla S06-13\_RUConstructiva

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Unidad Constructiva.

Los datos que se añaden en esta tabla son los mismos que en la anterior, la fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo y el municipio de trabajo.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
UP001	Texto	2	Tipo de registro (13)
UP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
UP381	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
UP384	Texto	4	Código unidad constructiva matriz.
UP388	Texto	255	Relleno a espacios.
UP639	Texto	255	Relleno a espacios.

UP894	Texto	102	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
UFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
UHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
URemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
UMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

#### 4) Tabla S06-14\_RConstruccion

En esta tabla que contiene los datos correspondientes al registro de Construcción, se añaden igualmente los datos correspondientes a la fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo y el municipio de trabajo.

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
CP001	Texto	2	Tipo de registro (14)
CP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
CP166	Texto	3	Código de la entidad colaboradora DGC
CP169	Texto	255	Relleno a espacios.
CP424	Texto	255	Relleno a espacios.
CP679	Texto	255	Relleno a espacios.
CP934	Texto	66	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
CFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
CHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
CRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
CMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

#### 5) Tabla S06-15\_RBien\_Inmueble

En la tabla que contiene los datos correspondientes al registro de Bien Inmueble, se añaden además de los que se han añadido en las tablas anteriores, otros campos más porque se añade información que va a ser necesaria para generar la cinta VARPAD. Los datos que se incluyen al final de esta tabla son los correspondientes a la fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote o remesa de trabajo, el municipio de trabajo, si se liquida este cargo o no, el primer y último año para la liquidación, la clave de bonificación si existe, si generamos o no registro para la cinta VARPAD, el año y la referencia del expediente para la cinta VARPAD, y por último si se genera registro o no para la tabla de Situación Final.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
BP001	Texto	2	Tipo de registro (15)
BP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
BP556	Texto	3	Código de la entidad colaboradora DGC
BP559	Texto	255	Relleno a espacios.
BP814	Texto	186	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
BFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
BHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
BRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
BMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo
Liquidar	Si/No	-	Liquidar este cargo
Liqui_desde	Número	Entero largo	Primer año liquidación
Liqui_hasta	Número	Entero largo	Último año a liquidar
Clave_Bonif	Texto	3	Clave Bonificación
Varpad	Si/No	-	Generar registro. VARPAD
Var_Año	Texto	4	Año expediente (AAAA). VARPAD
Var_Exp	Texto	13	Referencia del expediente. VARPAD
Sit_final	Si/No	-	Generar registro. Situación Final

#### 6) Tabla S06-16\_RReparto\_Comunes

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro Reparto elementos comunes (construcciones y cultivos) y en ella solo añadimos al final los campos correspondientes a la fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo y el municipio de trabajo.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
RP001	Texto	2	Tipo de registro (16)
RP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
P937	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
P940	Texto	60	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
RFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
RHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006



RRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
RMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

### 7) Tabla S06-17\_RCultivos\_Aprovechamientos

En esta tabla que contiene los datos correspondientes al registro de Cultivos o Aprovechamientos, volvemos añadir los campos que están presentes en la mayoría de tablas S06, y que son la fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo y el municipio de trabajo.

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
CUP001	Texto	2	Tipo de registro (17)
CUP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
CUP176	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
CUP179	Texto	255	Relleno a espacios.
CUP434	Texto	255	Relleno a espacios.
CUP689	Texto	255	Relleno a espacios.
CUP944	Texto	56	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
CUFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
CUHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
CURemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
CUMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

### 8) Tabla S06-41\_RExpedites

En esta tabla añadimos además de los datos de la tabla anterior, otro nuevo para indicar si este expediente se incluye en la Fin 2006. Igual que la tabla F06-41, contiene los datos correspondientes al registro de Expediente. Por lo tanto, los campos que vamos añadir son la fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo, el municipio de trabajo y un marcador para saber si se incluye en la Fin 2006 o no.

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
EXP001	Texto	2	Tipo de registro (41)
EXP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
EXP830	Texto	1	Existe información gráfica FX-CC (S/N)

EXP831	Texto	8	Fecha cierre expediente
EXP839	Texto	162	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
EXFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
EXHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
EXRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
EXMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo
Mandar	Si/No	-	Marcador para inclusión en Fin 2006

### 9) Tabla S06-46\_RSituaciones\_finales

En esta tabla que contiene los datos correspondientes al registro de situaciones finales de titularidad, vamos a añadir los campos habituales más otros referentes a titularidad. Los campos que añadimos en esta tabla son fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo, el municipio de trabajo, el número que corresponde en la tabla de Maestro titulares y un marcador cambio de titularidad masivo.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
SFP001	Texto	2	Tipo de registro (46)
SFP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
SFP423	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
SFP426	Texto	255	Relleno a espacios.
SFP681	Texto	255	Relleno a espacios.
SFP936	Texto	64	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
SFFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
SFHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
SFRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
SFMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo
Ntitular	Número	Entero largo	Número en Maestro titulares
Ctitular	Si/No	-	Marca para cambio titularidad masivo

### 10) Tabla S06-47\_RComunidad\_Bienes

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Comunidad de bienes formalmente constituida presentes en una situación final, y los campos que añadimos al final de la tabla son fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la

modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo y el municipio de trabajo.

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
CBP001	Texto	2	Tipo de registro (47)
CBP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
CBP315	Texto	5	Apartado de correos (fiscal)
CBP320	Texto	255	Relleno a espacios.
CBP575	Texto	255	Relleno a espacios.
CBP830	Texto	170	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
CBFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
CBHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
CBRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
CBMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

#### 11) Tabla S06-48\_RRepresentante

Tanto en esta tabla que contiene los datos correspondientes al registro de Representanta ante Catastro en la situación final, como en la siguiente se añaden los 6 campos principales y que correposden a la fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo y el municipio de trabajo.

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
RPP001	Texto	2	Tipo de registro (48)
RPP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
RPP366	Texto	3	Código de la entidad colaboradora
RPP369	Texto	255	Relleno a espacios.
RPP624	Texto	255	Relleno a espacios.
RPP879	Texto	121	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
RPFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
RPHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
RPRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
RPMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

## 12) Tabla S06-49\_RSituaciones\_Iniciales

Y en esta última tabla que contiene los datos correspondientes al registro de situaciones iniciales de titularidad, añadimos al final de la tabla los campos de fecha y hora en la que se realiza la simulación, fecha y hora de la modificación para la Fin 2006, el número de identificación del lote de trabajo y el municipio de trabajo.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
SIP001	Texto	2	Tipo de registro (49)
SIP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
SIP127	Texto	1	Motivo de ausencia del NIF
SIP128	Texto	255	Relleno a espacios.
SIP383	Texto	255	Relleno a espacios.
SIP638	Texto	255	Relleno a espacios.
SIP893	Texto	107	Relleno a espacios.
<u>Fecha_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Fecha de carga para simulación
<u>Hora_Carga</u>	Fecha/Hora	-	Hora de carga para simulación
SIFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha modificación para Fin 2006
SIHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora modificación para Fin 2006
SIRemesa	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
SIMunicipio	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

### d) Tablas V06

Una de los formatos de intercambio es el fichero VARPAD que solamente contiene cambios de titularidad de los bienes inmuebles. Al no tener que incorporar más información, este formato se genera a partir de los registros 15, 41, 46, 47, 48 y 49. Por lo tanto se realizan copias de las tablas S06-15, S06-41, S06-46, S06-47, S06-48 y S06-49, y se generan las correspondientes V06. Además también tienen que generarse las tablas correspondientes a los registros de cabecera y de cola. A partir de estas tablas ya se genera el fichero de intercambio.

Las tablas de este bloque son los siguientes:

- 1) V06-01\_RCabecera
- 2) V06-15\_RBien\_Inmueble
- 3) V06-41\_RExpedientes
- 4) V06-46\_RSituaciones\_finales
- 5) V06-47\_RComunidad\_Bienes

- 6) V06-48\_RRepresentante
- 7) V06-49\_RSituaciones\_Iniciales
- 8) V06-90\_RCola

Como ya se ha comentado en el bloque anterior, la estructura es la misma que el resto de tablas de los bloques anteriores, pero en estas también se cambió el nombre del campo añadiendo algunas letras. Igual que como ocurre con las tablas S06, en estas se añaden al final unos campos que identifican datos correspondientes a la cinta VARPAD. Como además son específicas para generar el formato de intercambio VARPAD, hay algunos campos del formato FIN que no son necesarios y que se eliminan en estas tablas.

En la tabla V06-15\_RBien\_Inmueble, los campos comienzan con VP001, en la tabla V06-41\_RExpedientes comienzan con VEP001, en la tabla V06-46\_RSituaciones\_finales comienzan con FP001, en la tabla V06-47\_RComunidad\_Bienes comienzan con CBP001, en la tabla V06-48\_RRepresentante comienzan con RP001 y en la tabla V06-49\_RSituaciones\_Iniciales comienzan con SIP001.

Igual que se ha hecho en las tablas S06, a continuación se presentan las tablas V06, indicando los campos que se eliminan y los que se añaden al final de las mismas, y que las diferencian de las anteriores.

#### 1) Tabla V06-01\_RCabecera

Es la tabla que contiene los datos de cabecera del formato FIN-DGC, y en esta no se añade ningún campo. Es igual que la F06-01\_RCabecera.

#### 2) Tabla V06-15\_RBien\_Inmueble

La tabla contiene los datos correspondientes al registro de Bien Inmueble. En esta tabla se repiten los campos hasta el VP351 y luego se añaden espacios hasta los últimos campos que son los que añadimos específicamente. Los campos que se añaden al final son fecha y hora de confección de la cinta VARPAD, el número de identificación de los lotes de trabajo y el municipio de trabajo.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
VP001	Texto	2	Tipo de registro (15)
VP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
VP350	Texto	1	Origen del precio o valor declarado

VP351	Texto	255	Precio adm. de venta en céntimos
VP606	Texto	255	Año de finalización de la valoración
VP861	Texto	139	Indicador tipo propiedad unidad fiscal
VFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha confección
VHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora confección
<u>VRemesa</u>	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
<u>VMunicipio</u>	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

### 3) Tabla V06-41\_RExpedientes

En esta tabla, que contiene los datos correspondientes al registro de Expediente, se repiten los campos hasta el VEP682, luego se añade el VEP827 que contiene el código de la entidad de registro del expediente y luego espacios hasta los últimos campos que añadimos que son fecha y hora de confección de la cinta VARPAD, el número de identificación de los lotes de trabajo, el municipio de trabajo y el marcador para incluir el expediente en la cinta VARPAD2006.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
VEP001	Texto	2	Tipo de registro (41)
VEP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
VEP682	Texto	145	Descripción alteración catastral-2
VEP827	Texto	3	Código entidad de registro 9XX o 998
VEP830	Texto	171	Relleno a espacios.
VEFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha confección
VEHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora confección
<u>VERemesa</u>	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
<u>VEMunicipio</u>	Número	Entero largo	Municipio de trabajo
VEMandar	Si/No	-	Marcador inclusión en VARPAD 2006

### 4) Tabla V06-46\_RSituaciones\_finales

En esta tabla se mantienen los campos hasta el FP369 y luego se rellenan de espacios hasta los campos finales que se añaden y que corresponden a fecha y hora de confección de la cinta VARPAD, el número de identificación de los lotes de trabajo y el municipio de trabajo. Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de situaciones finales de titularidad.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
FP001	Texto	2	Tipo de registro (46)

FP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
FP349	Texto	20	Complemento de la titularidad
FP369	Texto	8	Fecha de la alteración jurídica
FP377	Texto	255	Relleno a espacios.
FP632	Texto	255	Relleno a espacios.
FP887	Texto	113	Relleno a espacios.
FFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha confección
FHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora confección
<u>FRemesa</u>	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
<u>FMunicipio</u>	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

#### 5) Tabla V06-47\_RComunidad\_Bienes

En esta tabla que contiene los datos correspondientes al registro de Comunidad de bienes formalmente constituida presentes en una situación final, a diferencia de las anteriores, no se elimina ningún campo y se añaden únicamente al final los campos de fecha y hora de confección de la cinta VARPAD, el número de identificación de los lotes de trabajo y el municipio de trabajo.

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
CBP001	Texto	2	Tipo de registro (47)
CBP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
CBP315	Texto	5	Apartado de correos (fiscal)
CBP320	Texto	255	Relleno a espacios.
CBP575	Texto	255	Relleno a espacios.
CBP830	Texto	170	Relleno a espacios.
CBFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha confección
CBHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora confección
<u>CBRemesa</u>	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
<u>CBMunicipio</u>	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

#### 6) Tabla V06-48\_RRepresentante

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de Representante ante Catastro en la situación final. Se mantienen los campos hasta el RP315, añadiendo espacios hasta los campos finales que se añaden y que corresponden a fecha y hora de confección de la cinta VARPAD, el número de identificación de los lotes de trabajo y el municipio de trabajo.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
RP001	Texto	2	Tipo de registro (48)
RP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
RP285	Texto	25	Texto dirección no estructurada (fiscal)
RP310	Texto	5	Código Postal (fiscal)
RP315	Texto	5	Apartado de correos (fiscal)
RP320	Texto	255	Relleno a espacios.
RP575	Texto	255	Relleno a espacios.
RP830	Texto	170	Relleno a espacios.
RPFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha confección
RPHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora confección
<u>RPRemesa</u>	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
<u>RPMunicipio</u>	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

#### 7) Tabla V06-49\_RSituaciones\_Iniciales

En esta tabla tampoco se eliminan campos y se añaden los mismos que en la anteriores y que corresponden a la fecha y hora de confección de la cinta VARPAD, el número de identificación de los lotes de trabajo y el municipio de trabajo. Contiene los datos correspondientes al registro de situaciones iniciales de titularidad.

Nombre	Tipo de datos	Tamaño	Descripción
SIP001	Texto	2	Tipo de registro (49)
SIP003	Texto	4	Año expediente adm. (AAAA)
...			
SIP127	Texto	1	Motivo de ausencia del NIF
SIP128	Texto	255	Relleno a espacios.
SIP383	Texto	255	Relleno a espacios.
SIP638	Texto	255	Relleno a espacios.
SIP893	Texto	107	Relleno a espacios.
SIFecha_Mod	Fecha/Hora	-	Fecha confección
SIHora_Mod	Fecha/Hora	-	Hora confección
<u>SIRemesa</u>	Número	Entero largo	Número para identificar lotes envío
<u>SIMunicipio</u>	Número	Entero largo	Municipio de trabajo

#### 8) Tabla V06-90\_RCola

Esta tabla contiene los datos correspondientes al registro de cola. Los datos de cola consisten en los números totales de cada uno de los registros anteriores que van en el fichero:

- Número total de registros de tipo igual a 41 (Expedientes)



- Número total de registros de tipo igual a 15 (Bien Inmueble)
- Número total de registros de tipo igual a 46 (Número de Registros de situaciones finales)
- Número total de registros de tipo igual a 47 (Número de Registros CB en situaciones finales)
- Número total de registros de tipo igual a 48 (Número de Registros de representantes)
- Número total de registros de tipo igual a 49 (Número de Registros de situaciones iniciales)

<b>Nombre</b>	<b>Tipo de datos</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Descripción</b>
P001	Texto	2	Tipo de registro ( <b>90</b> )
P003	Texto	7	Núm. total registros tipo 41
P010	Texto	28	Relleno a espacios.
P038	Texto	7	Núm. total registros tipo 15
P045	Texto	14	Relleno a espacios.
P059	Texto	7	Núm. total registros tipo 46
P066	Texto	7	Núm. total registros tipo 47
P073	Texto	7	Núm. total registros tipo 48
P080	Texto	7	Núm. total registros tipo 49
P087	Texto	200	Relleno a espacios.
P287	Texto	200	Relleno a espacios.
P487	Texto	200	Relleno a espacios.
P687	Texto	200	Relleno a espacios.
P887	Texto	114	Relleno a espacios.

### *3.2.2.3. Tablas de trabajo para desarrollo de los trabajos de despacho.*

Dentro de la base de datos vamos a generar también una serie de tablas de trabajo, que son las que se utilizan para consultas, listados, etc..., necesarias para el trabajo de despacho y para dar información de los trabajos realizados.

Son tablas menos importantes porque contienen información concreta que no corresponde a ningún formato de la DGC y que se encuentra en las tablas ya explicadas en los apartados anteriores.

Algunas de las tablas que también están en la base de datos son:

- 1) Bajas\_Carga
- 2) Calles\_CGC
- 3) Carga
- 4) Clasificación

- 5) Conversión Expedientes
- 6) DListado
- 7) Fin2006
- 8) GTitulares
- 9) Liquidaciones
- 10) Liquidaciones\_CGC
- 11) Liquidaciones\_CGC\_cabe
- 12) Liquidaciones\_CGC\_cola
- 13) Liquidar
- 14) Maestro\_Titulares
- 15) Manzanas
- 16) Parcelas\_Simulación
- 17) Tabla\_coef
- 18) Valores Ponencia vieja
- 19) VARPAD2006

En el Anexo 3 podemos ver estas tablas con su estructura y características, según formato Access.

### **3.2.3. Consultas.**

Como ya se ha comentado en el apartado anterior, las consultas son necesarias para poder generar la mayoría de las tablas, algunas con datos procedentes de los ficheros de intercambio, y otras con información necesaria para el trabajo diario dentro del despacho.

Estas consultas se pueden ir realizando de una manera constante en función de la necesidad y esto hace que sea una aplicación totalmente abierta y que puede dar soluciones inmediatas a necesidades que surgen durante la realización de los trabajos.

A continuación se muestra una serie de consultas que se han tenido que realizar para generar las.

**a) Actualizar\_titulares\_Marcados**

Actualiza titulares en la tabla Situaciones finales desde la tabla Maestro Titulares.

**b) Bajas\_R11\_HFincas**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-11\_Finca

**c) Bajas\_R12\_HSuelo**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-12\_Suelo.

**d) Bajas\_R13\_HUConstructiva**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-13\_UConstructiva.

**e) Bajas\_R14\_HConstruccion**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-14\_Construcción.

**f) Bajas\_R15\_HBien\_Inmueble**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-15\_Bien\_Inmueble.

**g) Bajas\_R16\_Reparto\_Comunes**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-16\_Reparto\_Comunes.

**h) Bajas\_R17\_Cultivos**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-17\_Cultivos\_Aprovechamientos.

**i) Bajas\_R41\_Expedientes**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-41\_Expedientes.

**j) Bajas\_R46\_Situaciones\_finales**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-46\_Situaciones\_finales.

**k) Bajas\_R47\_Comunidad\_Bienes**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-47\_Comunidad\_Bienes.

**l) Bajas\_R48\_Representante**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-48\_Representante.

**m) Bajas\_R49\_Situaciones\_Iniciales**

Cruza la información de Bajas\_Carga, con F06-11\_RFinca y las marcadas con Borrar a 'Verdadero' las envía a la tabla H06-49\_Situaciones\_Iniciales

**n) Códificar\_titulares\_Liquidaciones**

Pone titular desde Maestro\_Titulares en el titular del fichero Liquidaciones.

**o) Con\_Expedientes**

Cuenta las Unidades Urbanas y otras estadísticas para listado de clasificación de trabajos

**p) Crea Calles\_CGC**

Crea la tabla Calles\_CGC.

**q) Crea\_SitFinal\_BInmueble**

Crea todas las Situaciones Finales de una referencia desde Bienes Inmuebles.

**r) Crea\_Varpad\_Exp**

Crea registros de Expediente para VARPAD desde Simulación.

**s) Crea\_Varpad\_Inmueble**

Crea registros de Bienes Inmuebles, para VARPAD desde Simulación.

- t) **Crea\_Varpad\_SFinales**  
Crea registros de Situaciones Finales, para VARPAD desde Simulación.
- u) **Crear\_Liquidar**  
Crea la tabla Liquidar en donde se vuelcan las parcelas de las que se tienen que emitir liquidaciones de recibos como consecuencia de las actuaciones realizadas.
- v) **Generar Conversión Expedientes**  
Genera desde la tabla Liquidar el expediente y año en tabla Conversión Expedientes.
- w) **LlenarLiquidaciones**  
Recupera datos de tabla Liquidar y tabla F06-15\_RBien\_Inmueble para confeccionar registro en tabla Liquidaciones
- x) **Marca\_Finca\_Baja**  
Pone en la tabla F06-11\_Rfinca el campo Borrar a verdadero.
- y) **PonerExpSimulacionCons**  
Poner expediente, año y entidad colaboradora en los registros nuevos de locales de Simulación.
- z) **Saca\_R41\_F2006**  
Saca registros 41 de Carga.
- aa) **Saca\_R49\_F2006**  
Saca registros 49 de Carga.
- bb) **Simular\_R11\_SFincas**  
Cruza la información de Parcelas\_Simulación, con F06-11\_RFinca y las envía a la tabla S06-11\_Finca.
- cc) **Simular\_R12\_SSuelo**  
Cruza la información de Parcelas\_Simulación, con F06-11\_RFinca y las envía a la tabla S06-12\_Suelo.
- dd) **Simular\_R13\_SUConstructiva**  
Cruza la información de Parcelas\_Simulación, con F06-11\_RFinca y las envía a la tabla S06-13\_UConstructiva.

**ee) Simular\_R14\_SConstruccion**

Cruza la información de Parcelas\_Simulación, con F06-11\_RFinca y las envía a la tabla S06-14\_Construccion.

**ff) Simular\_R15\_SBien\_Inmueble**

Cruza la información de Parcelas\_Simulación, con F06-11\_RFinca y las envía a la tabla S06-15\_Bien\_Inmueble.

**gg) Simular\_R16\_Reparto\_Comunes**

Cruza la información de Parcelas\_Simulación, con F06-11\_RFinca y las envía a la tabla S06-16\_Reparto\_Comunes.

**hh) Simular\_R17\_SCultivos**

Cruza la información de Parcelas\_Simulación, con F06-11\_RFinca y las envía a la tabla S06-17\_Cultivos\_Aprovechamientos.

**ii) Simular\_R41\_SExpedientes**

Cruza la información de Parcelas\_Simulación, con F06-11\_RFinca y las envía a la tabla S06-41\_Expedientes.

**3.2.4. Formularios.**

Se han realizado una serie de formularios para realizar, de una manera intuitiva, todas las acciones necesarias para el tratamiento de la información. Son menús para realizar las labores marcadas.

Con estos formularios no solo se puede acceder a determinada información que contiene la base de datos, si no que se pueden realizar diferentes acciones para generar listados o consultas, grabar datos de las alteraciones y altas de nuevas unidades, e incluso generar ficheros con formatos de salida para entregar la información a los diferentes organismos.

A continuación se presentan con lo que se puede realizar en cada uno de ellos.

El **primer formulario** o menú es la presentación de la aplicación (Ver Fig. 3.10), desde donde podemos acceder a otros submenús. Es la pantalla principal y la que nos encontramos al poner en funcionamiento la aplicación.

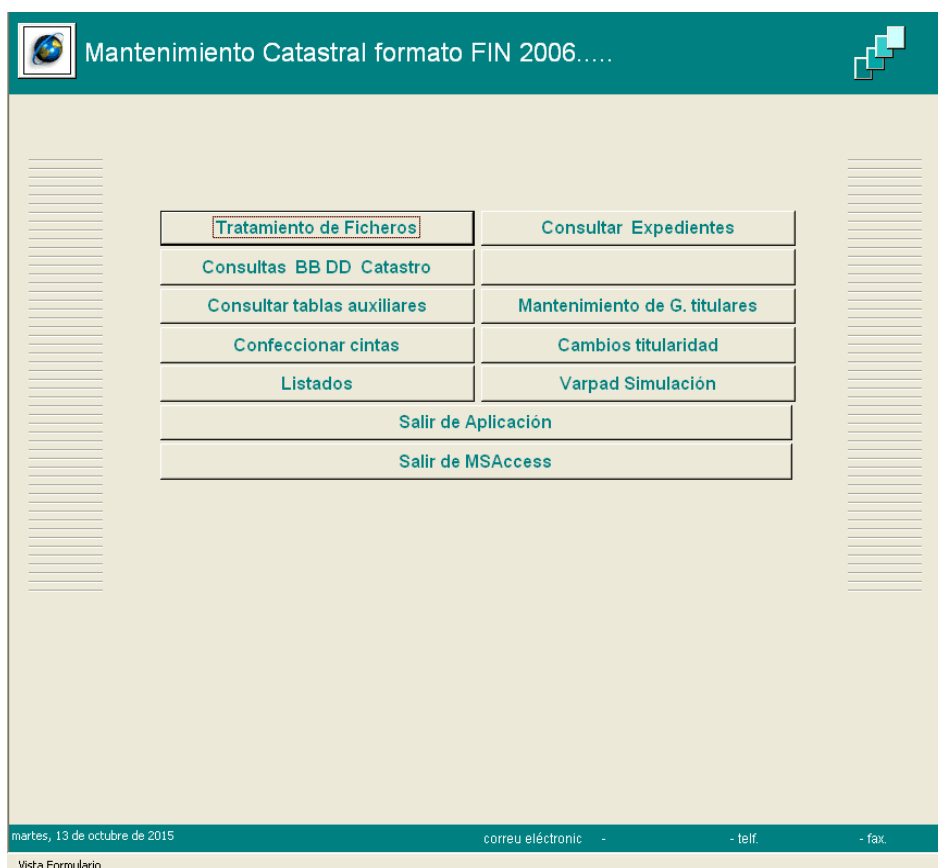


Fig. 3.10. “Formulario Pantalla principal”. Fuente: Elaboración propia

Desde este menú principal, por tanto, podemos acceder a los siguientes submenús:

- Tratamiento de Ficheros
- Consultas BB DD Catastro
- Consultar tablas auxiliares
- Confeccionar cintas
- Listados
- Consultar Expedientes
- Grabar Expedientes
- Mantenimiento de G. titulares
- Cambios titularidad
- Varpad Simulación

O bien:

- Salir de Aplicación
- Salir de MSAccess

Vamos a ver cada uno de los submenús, para ver con detalle lo que se puede realizar en los mismos.

Al acceder a **“Tratamiento de Ficheros”** nos encontramos con un menú desde el cual podemos realizar las siguientes acciones (Ver Fig. 3.11):



Fig. 3.11. “Formulario-Menú Tratamiento de Ficheros”. Fuente: Elaboración propia

- Cortar fichero Fin Gerencia
- Carga fichero en tabla auxiliar
- Crear registros importación FIN
- Importar registros a Base Datos
- Crear ficheros de bajas
- Marcar fincas BD para bajas



- Mandar parcelas al histórico
- Eliminar parcelas marcadas
- Eliminar registros de la tabla Carga
- Actualizar titulares Simulación
- Crear Calles CGC
- Añadir titulares a GTitulares
- Crear Situaciones Iniciales en VARPAD
- Actualizar titulares en Liquidar
- Crear tabla Manzanas
- Crear Liquidaciones
- Añadir Fincas a Parcelario

Destaca entre las acciones más importantes la de “Crear registros importación FIN” que es la que genera las tablas F06 a partir de las cuales se genera todo el proceso de modificación de la base de datos.

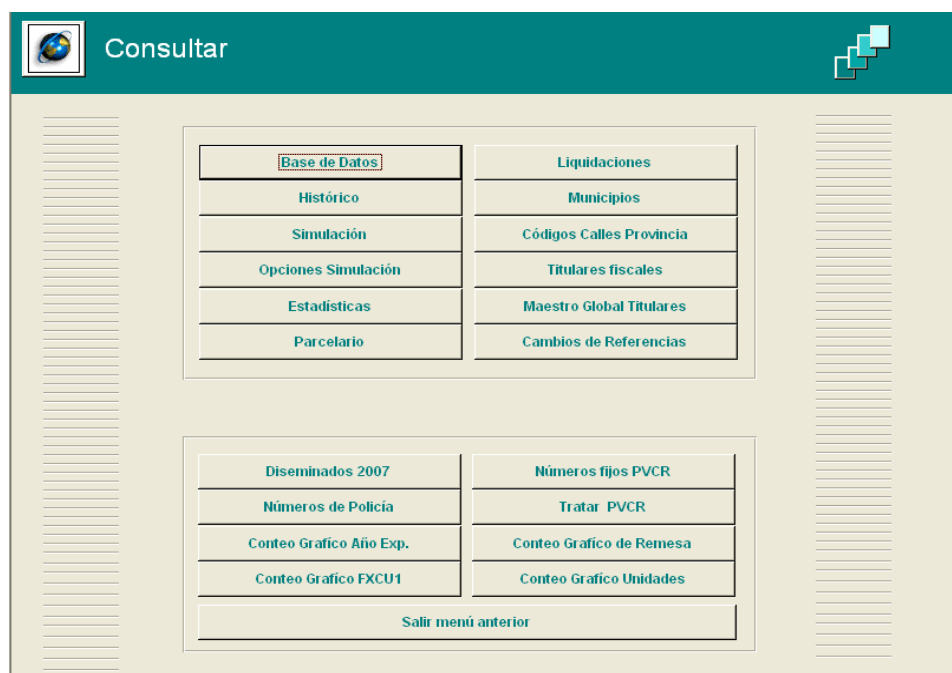


Fig. 3.12. “Formulario-Menú Consultas BB DD Catastro”. Fuente: Elaboración propia

En el submenú “**Consultas BB DD Catastro**” (Ver Fig. 3.12) podemos realizar las siguientes consultas:

- Base de Datos
- Histórico
- Simulación
- Opciones Simulación
- Estadísticas
- Parcelario
- Liquidaciones
- Municipios
- Códigos Calles Provincia
- Titulares fiscales
- Maestro Global Titulares
- Cambios de Referencias
- Diseminados 2007
- Números de Policía
- Conteo Gráfico Año Exp.
- Conteo Gráfico FXCU1
- Números fijos PVCR<sup>34</sup>
- Tratar PVCR
- Conteo Gráfico de Remesa
- Conteo Gráfico Unidades.

La mayoría son consultas sobre la Base de Datos que nos dan la información que tenemos en diferentes tablas, las cuales ya se han presentado y comentado en apartados anteriores. Algunas presentan informes con la información pedida sobre conteos de ciertas unidades que son necesarias para comprobar la facturación o el seguimiento de los trabajos realizados.

Se muestran varias pantallas con las diferentes opciones.

Por ejemplo, en la de “**Base de Datos**” tenemos acceso a toda la información por cada parcela catastral (Ver Fig. 3.13). Podemos acceder desde distintas pestañas a los registros del formato de intercambio.

---

<sup>34</sup> PVCR: Procedimiento de Valoración de Construcciones en suelo Rústico

<b>Expediente</b>		<b>Identificación parcela</b>				<b>Parcela Catastral</b>		<b>Superficies</b>							
Año Expediente		CEC	Mov	Dele	Mun	CE	P.ine	Provincia	01/07/2013						
			46	037		46	VALENCIA		000740100YJ41D						
<b>Domicilio Tributario</b>		Código Sigla		Nombre Calle		Número	Dup	S.Núm.	Dup	Kilometro	Bloque	e/pl/pt			
77	DS	DISEMINATS		0001		0000				00000					
Dirección no estructurada		Cod.Pos	Distri.	C.Mun	Z.Con.	Polig	Parcela	Paraje	Nombre de Paraje						
		00000	00	000	00	000	00000	00000							
<b>Datos económicos</b>		<b>Información de salida</b>													
Ponencia	For.Cal	Pol.	Rep.	Infr.	Tipo	Alteración	Ejercicio Expediente	CEE	Ejercicio Expediente	Cod.	BFR				
2002	34	401			ALOM	19940101	2006	00141814	946	0000		037			
12-Suelo   13-U.Constructiva   14-Construcción   15-Bien Inmueble   16-Reparto Comunes   17-Cultivos-A.   41-Expedientes   46-Sit.Finales   47-C.Bienes   48-...															
T.Mov	C.D	C.Mu	P02	Referencia Catastral	Order	Longitud	T.Fach	Supef	Fond	C.Pon	Tran	Z.Pon	Z.Urb	T.N	C.C
	46	037		000740100YJ41D	0001	00000	FA	0002234	000	40101	01		DISEMINA 2	N	N
Registro: 1 de 1															
Ver valor total de la finca				Parcelario				Expedientes				Volver menu anterior			

Fig. 3.13. “Formulario-datos Base de Datos”. Fuente: Elaboración propia

Desde esta misma pantalla podemos ver los expedientes relacionados con la parcela o ver el valor total de la finca como se muestra en la Fig. 3.14.

**Expediente**  
 Año Expediente:   
 CEC Mov Dele Mun CE P.ine Provincia:  46 037  46 VALENCIA

**Parcela Catastral**  
 01/07/2013  
**000740100YJ41D**

**Superficies**  
 Superficie Parcela: **2.234**  
 Super. Construida: **2.304**  
 Sup. sobre Rasante: **2.234**

**Domicilio Titular**  
 Código Sigla: 77 DS  
 Dirección no e:

**Valor Finca**

Datos económicos totales formato €uros			Datos económicos totales formato Ptas.		
Total Valor Catastral	Total V. Cat. Suelo	Total V. Cat. Cons.	Total Valor Catastral	Total V. Cat. Suelo	Total V. Cat. Cons.
103.206,99	20.471,05	82.735,94	17.172.198	3.406.096	13.766.102

**Datos econ**  
 Ponencia For.Cat Pol. Rep. Inif. Tipo Alteración Ejercicio Expediente CEE Ejercicio Expediente Cod. BFR  
 2002 34 401 ALOM 19940101 2006 00141814 946 0000 037

12-Suelo 13-U.Constructiva 14-Construcción 15-Bien Inmueble 16-Reparto Comunes 17-Cultivos-A. 41-Expedientes 46-Sit.Finales 47-C.Bienes 48-  
 P00 P003 P007 P020 P024 P028 P032 P040 P048 P056 P064 P114 P13

Registro:

Ver valor total de la finca Parcelario Expedientes Volver menu anterior

Fig. 3.14. “Detalle de Ver valor total de la finca”. Fuente: Elaboración propia

En “**Histórico**” tenemos acceso a la misma información pero referente a los datos originales de partida. Como se puede ver en la Fig. 3.15, solo se puede consultar. No hay expedientes relacionados, ni posibilidad de ver valores.

Fig. 3.15. “Formulario datos Histórico”. Fuente: Elaboración propia

En el submenú “**Consultar tablas auxiliares**” (Ver Fig. 3.16) se realizan consultas a algunas de las tablas que ya hemos referenciado en el capítulo 3.2.2. y que se puede necesitar a la hora de realizar las fichas con las modificaciones de datos de la base catastral. Las tablas a consultar son las siguientes:

- Cargas Singulares
- Fórmulas de Cálculo
- Códigos de Reforma
- Uso Predominante
- Usos y Destinos
- Códigos de Puerta
- Tipos de Propiedad
- Tipos Base
- Tipos de Expedientes
- Reparto de Vuelo

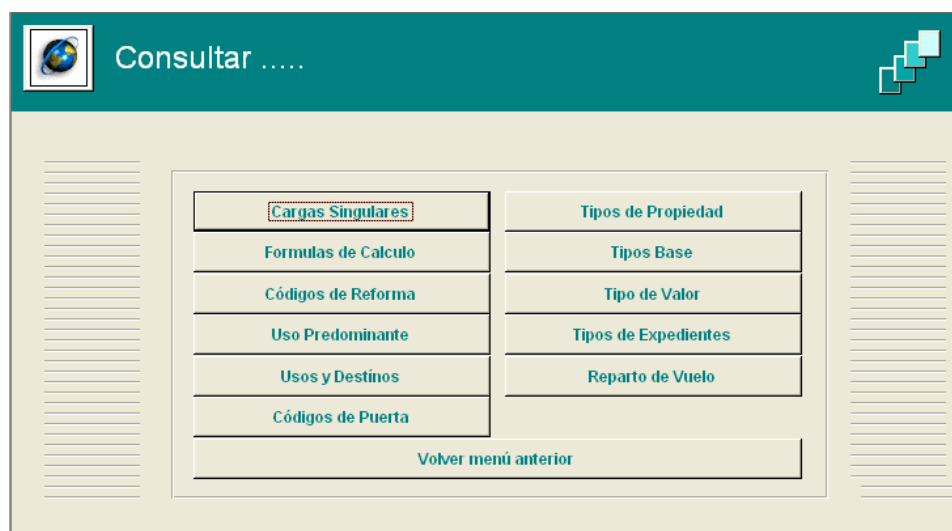


Fig. 3.16. “Formulario-Menú Consultar tablas auxiliares”. Fuente: Elaboración propia

Se muestran unos ejemplos de cómo se presentan los datos en Cargas Singulares, Fig. 3.17, en Usos Predominantes, Fig. 3.18, y en Tipos de Expediente, Fig. 3.19, con el detalle en este último caso del apartado de observaciones (Ver Fig. 3.20) que está insertado, en donde se explica las circunstancias de cada uno de los tipos de expediente, para que al realizar la consulta se puede distinguir entre unos y otros, evitando errores que ocasionarían actuaciones posteriores.



Fig. 3.17. “Formulario de consulta de Cargas Singulares”. Fuente: Elaboración propia

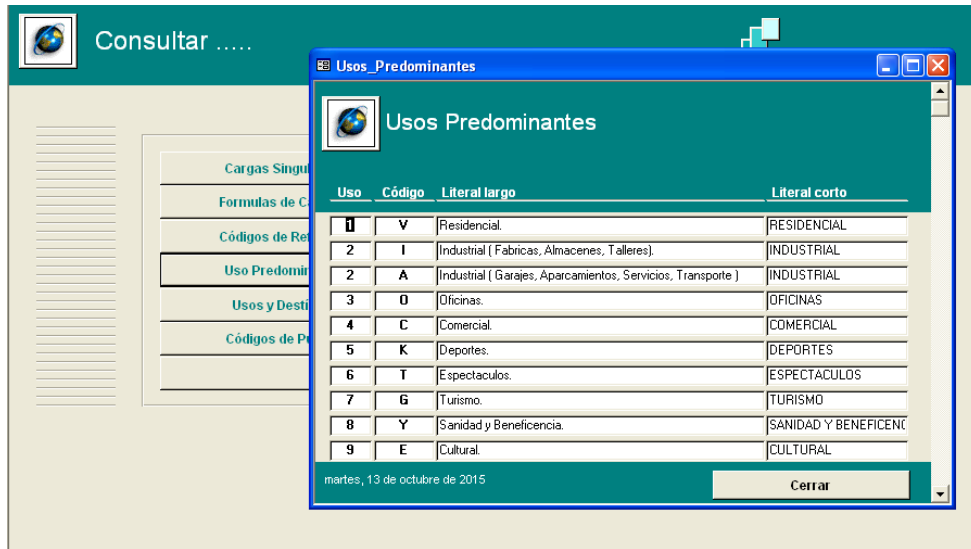


Fig. 3.18. “Formulario de consulta de Usos Predominantes”. Fuente: Elaboración propia



Fig. 3.19. “Formulario de consulta de Tipos de Expediente”. Fuente: Elaboración propia

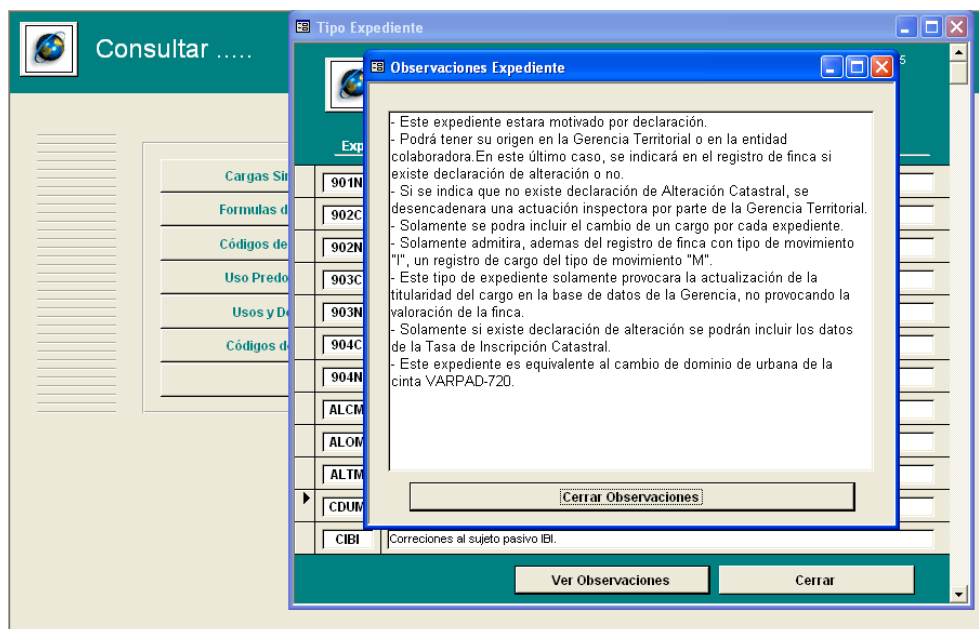


Fig. 3.20. “Detalle del apartado de Observaciones dentro de Tipos de Expediente”.

Fuente: Elaboración propia

En el submenú “**Confeccionar cintas**” (Ver Fig. 3.21) solo hay dos acciones a realizar que consisten en generar para la entrega al organismo correspondiente, la cinta Fin 2006 y la VARPAD 2006.

Si entramos en cada opción vemos que ambas pantallas son iguales (Ver figuras 3.22 y 3.23) en cuanto a los datos a introducir para generar los ficheros de intercambio.

La fecha y hora de generación se incorporan automáticamente y debemos introducir las fechas de inicio y finalización del periodo en que se han resueltos los expedientes, así como los datos identificadores de la entidad generadora.

También se introduce el número de remesa, que es la identificación de cada periodo de tiempo en que se resuelven los expedientes y que cada una corresponde a una entrega de documentación al organismo correspondiente.

Por último se validan los datos y si no da ningún error se genera la cinta correspondiente.



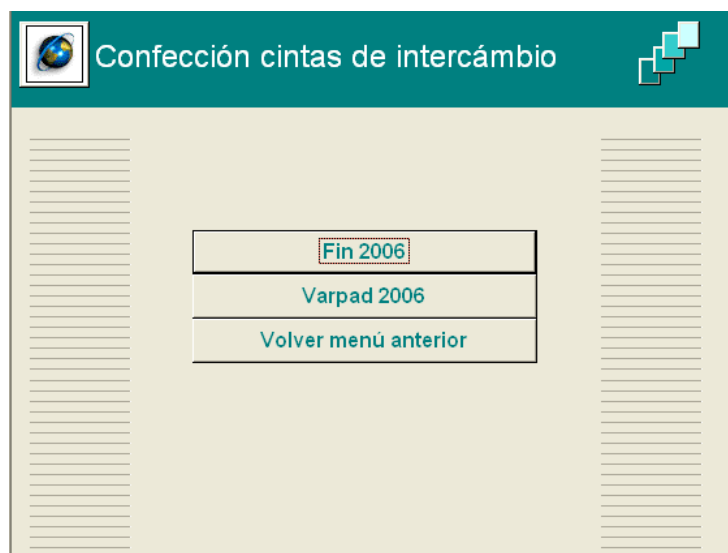


Fig. 3.21. "Formulario-Menú Confeccionar cintas". Fuente: Elaboración propia

The image shows a web interface with a teal header bar containing a globe icon on the left and a staircase icon on the right. The title 'Confección Cinta Fin' is centered in the header. The main content area is light beige and contains several form sections. The first section, 'Datos del fichero', includes fields for 'Fecha generación:' (13/10/2015), 'Hora generación:' (16:08:10), 'Fecha inicio periodo:', and 'Fecha finalización periodo:'. The second section, 'Identificación entidad generadora', includes fields for 'Código de la entidad generadora:', 'Delegación MEH, Entidad colaboradora.', 'Nombre de la Entidad generadora:', 'Tipo Entidad generadora:' (A, C, E, G), 'Tipo de fichero:' (CFIE), and 'Descripción del contenido del fichero:'. Below these are 'Remesa:' and 'Registros grabados:' fields. At the bottom, there are buttons for 'Validar datos', 'Limpia Fin 2006', 'Fin 2006', and 'Salir', along with a 'Crear fichero plano txt (UTF-8)' button.

Fig. 3.22. "Formulario Confección Cinta Fin". Fuente: Elaboración propia

**Confección Cinta Varpad**

**Datos del fichero**

Fecha generación: 13/10/2015 Hora generación: 16:09:18

Fecha inicio periodo: Fecha finalización periodo:

**Identificación entidad generadora**

Código de la entidad generadora: Delegación MEH, Entidad colaboradora.

Nombre de la Entidad generadora:

Tipo Entidad generadora: A, C, E

Tipo de fichero: CVPE CVPE - CVPC

Descripción del contenido del fichero:

Remesa: Registros grabados:

Validar datos Limpia Varpad2006 Varpad 2006 Salir

Crear fichero plano txt (UTF-8)

Fig. 3.23. “Formulario Confección Cinta Varpad”. Fuente: Elaboración propia

En el submenú “**Listados**” (Ver Fig. 3.24) no sólo se pueden generar ciertos listados, sino que permite también generar tablas necesarias para el funcionamiento de la aplicación. Las opciones que tenemos son:

- Crear tabla Manzanas
- Ver tabla Manzanas
- Referencias para simular
- Crear tabla titulares Manzana
- Crear tabla de Clasificación
- Crear Excel Clasificación
- Expedientes pendientes(todos)
- Expedientes pendientes(remesa)
- Expedientes pendientes(anual)
- RC. Manzana (relación)
- RC. por Manzana (única)
- RC. Municipio
- Superficies por Manzana(H)

- Superficies por Manzana(V)
- Estadísticas
- Listado titulares Manzana
- Clasificación trabajos
- Diseminados Duplicados
- Diseminados Dup. Padrón 2007

Crear tabla Manzanas	Crear tabla titulares Manzana
Ver tabla Manzanas	Crear tabla de Clasificación
Referencias para Simular	Crear Excel Clasificación

Expedientes pendientes (todos)	Expedientes pendientes (anual)
Expedientes pendientes (remesa)	

RC. Manzanas (relación)	Estadísticas
RC. por Manzana (única)	Listado titulares Manzana
RC. Municipio (entero)	Clasificación trabajos
Superficies por Manzana (H)	Diseminado Duplicados
Superficies por Manzana (V)	Diseminados Dup. Padrón 2007

Volver menú anterior

Fig. 3.24 “Formulario-Menú Listados”. Fuente: Elaboración propia

Se acompañan varios ejemplos de listados que se pueden generar. En la Fig. 3.25 se muestra un ejemplo del listado que se obtiene cuando marcamos RC. (Recorrido de campo) por Manzana, y en la Fig. 3.26 el listado corresponde a Superficies por Manzana (H), con los datos del fichero histórico.

**L'ALQUERIA DE LA COMTESSA**

**Listado recorrido campo de la manzana 69399**

Parcela Catastral	Códig	Domicilio bblatario	S.Parcela	Foi.Cal	Observaciones																						
6939905YJ4163N	01	CL 25 D'ABRIL, 0002	591	31																							
Construcción:																											
Locales:																											
Ord	Csv	FCons	Ind	Orden	Cargo	UC	b	e	pl	pt	Dest	Ind	Año	Superf	TBase	Uso	Cal	Cargo	Cod	Sg	Calle	Num	D	b	Esc	Pla	Pta
0001	N	1995	E	0001	0001	0001	T	OD	OS	AAL	E	1995	0000445	02115	A	5		0001	00091		CL 25 D'ABRIL	0002			T	CO	OS
0002	N	1995	E	0002	0001	0001	T	OD	OS	099			0000	0000053	03215	A	5										

Parcela Catastral	Códig	Domicilio bblatario	S.Parcela	Foi.Cal	Observaciones																						
7030903YJ4173N	22	CL NOU, 0020	160	31																							
Construcción:																											
Locales:																											
Ord	Csv	FCons	Ind	Orden	Cargo	UC	b	e	pl	pt	Dest	Ind	Año	Superf	TBase	Uso	Cal	Cargo	Cod	Sg	Calle	Num	D	b	Esc	Pla	Pta
0001	N	1963	E	0001	0001	0001	P	00	01	AAL	E	1995	0000151	01234	A			0001	00022		CL NOU	0030			T	CO	OS
0002	N	1995	E	0002	0001	0002	P	01	01	V			0000	0000101	01224	V											
0003	N	1995	E	0003	0001	0002	P	02	01	V			0000	0000071	01224	V											

Parcela Catastral	Códig	Domicilio bblatario	S.Parcela	Foi.Cal	Observaciones																							
6739911YJ4163N	8	CL MARTIRS, 0006	74	31																								
Construcción:																												
Locales:																												
Ord	Csv	FCons	Ind	Orden	Cargo	UC	b	e	pl	pt	Dest	Ind	Año	Superf	TBase	Uso	Cal	Cargo	Cod	Sg	Calle	Num	D	b	Esc	Pla	Pta	
0001	N	1887	E	0001	0001	0001	P	00	01	V	R	1994	0000071	01226	V			0001	00008		CL MARTIRS	0035			T	CO	OS	
0002	N	1994	E	0002	0001	0001	P	01	01	AVL	R	1994	0000081	01236	V													
0003	N	1994	E	0003	0001	0002	P	02	01	V	R	1994	0000014	01226	V													

Parcela Catastral	Códig	Domicilio bblatario	S.Parcela	Foi.Cal	Observaciones				
7241109YJ41745	20-01	AR. POLIG. IND. SECTORES 3 Y 4, 0009	618	11					
Construcción:									
Locales:									
Bien Inmueble:									
Cargo	Cod	Sg	Calle	Num	D	b	Esc	Pla	Pta
0001	20401		AR POLIG IND SECTORE	0009			S	UE	LO

Parcela Catastral	Códig	Domicilio bblatario	S.Parcela	Foi.Cal	Observaciones																							
663610YJ4163N	19	CL PILOTA, 0032	602	32																								
Construcción:																												
Locales:																												
Ord	Csv	FCons	Ind	Orden	Cargo	UC	b	e	pl	pt	Dest	Ind	Año	Superf	TBase	Uso	Cal	Cargo	Cod	Sg	Calle	Num	D	b	Esc	Pla	Pta	
0001	N	1887	-	0001	0001	0001	00	01	V				0000	0000203	01226	V	6											
0002	N	1995	-	0002	0001	0001	00	01	YPO				0000	0000014	01236	V	6											

Recorrido campo Manzana      Impreso: 13/10/2015 10:25:44      **66361**      Página 1 de 208

Fig. 3.25 "Listado RC por Manzana". Fuente: Elaboración propia

**Listado superficies base de datos de la manzana 00074**

Parcela Catastral	Código	Domicilio bblatario	S.Parcela	Construida	S.Ruando	B.Ruando	Cubierta	Foi.Cal	Observaciones
000740100YJ41D	77	D6. DIEBMINATS, 0001	2.234	2.301	2.234	70	490	34	
Suma de superficies de la manzana:			2.234	2.304	2.234	70	490		
001230100YJ41D	29	CL JOHN CARLES I, 0069	462	1.059	1.059	0	422	31	
Suma de superficies de la manzana:			2.745	3.363	3.363	70	601		
001240100YJ41D	17	PD. ERMITA LA, 0005	54	01	01	0	54	31	
Suma de superficies de la manzana:			2.770	3.418	3.378	70	605		
001340100YJ41D	9	PD. REFALATAR, 0001A	14	14	14	0	14	31	
Suma de superficies de la manzana:			2.794	3.462	3.392	70	649		
001720100YJ41D	17	PD. ERMITA LA, 0007	1.000	2.481	2.481	0	1.000	31	
Suma de superficies de la manzana:			3.048	6.943	5.873	70	2.004		
001730200YJ41D	17	PD. ERMITA LA, 0009	152	304	304	0	152	31	
001730300YJ41D	76	PL. POLIGONO 4, 0125	218	218	218	0	218	31	
Suma de superficies de la manzana:			4.214	6.405	6.395	70	2.379		
001740100YJ41D	0	PD. REFALATAR, 0001	135	243	243	0	135	31	
001740200YJ41D	90	PD. RABAT, 0011	47	90	90	0	47	31	
Suma de superficies de la manzana:			4.390	6.788	6.718	70	2.501		
001830100YJ41D	76	PL. POLIGONO 4, 0134	240	911	911	0	911	31	
Suma de superficies de la manzana:			7.030	7.599	7.529	70	3.472		
46037A00100001	0	..0000	2.170	0	0	0	0	00	
46037A00100002	0	..0000	5.450	0	0	0	0	00	
46037A00100003	0	..0000	6.001	0	0	0	0	00	
46037A00100004	0	..0000	6.200	0	0	0	0	00	

Superficie Manzana      Impreso: 13/10/2015 10:39:32      **46037**      Página 1 de 50

Fig. 3.26 "Listado Superficies por Manzana (H)". Fuente: Elaboración propia

Hay un informe que también se puede generar denominado Estadística, Fig. 3.27, en donde se pueden comprobar los datos estadísticos del municipio en cuanto a la Categoría de las construcciones, estado de Conservación, Fechas de Construcción, Tipos Base, Fórmulas de Cálculo o Tipos de fecha.

Es de destacar que en cualquier momento se pueden generar los listados que sean necesarios en función de la necesidad que se cree por las circunstancias del trabajo.

Una vez localizado el expediente, nos muestra en pantalla todos los datos referentes al mismo que existen en la base de datos.

No permite la modificación, solo la consulta.

Estadísticas.. L'ALQUERIA DE LA											
Categoría		Conservación		Fecha Construcción		Tipos Base					
Cal	Concejos	Tipo	Concejos	Fecha	Concejos	T.Base	Concejos				
2	2	D	7	1867	1	01123	1				
3	34	M	697	1877	5	01124	102				
4	1.033	O	1	1887	47	01125	11				
5	269	R	23	1888	3	01126	243				
6	724			1900	48	01127	1				
7	601			1901	1	01134	105				
8	52			1902	1	01135	1				
9	32			1903	2	01136	90				
				1905	4	01213	7				
				1906	2	01214	4				
				1907	1	01215	4				
				1908	3	01216	1				
				1910	20	01217	5				
				1911	1	01222	1				
				1912	2	01223	4				
				1913	1	01224	448				
				1915	15	01225	90				
				1916	1	01226	154				
				1918	9	01227	306				
				1919	3	01228	10				
				1920	96	01229	6				
				1921	1	01232	1				
				1922	2	01233	11				
				1923	5	01234	310				
				1924	8	01235	83				
				1925	19	01236	171				
				1926	4	01237	276				
				1927	4	01238	15				
				1928	16	01239	5				
				1929	3	02114	25				
				1930	27	02115	33				
				1932	5	02116	8				
				1934	1	02117	6				
				1940	2	02118	20				
				1942	2	02126	4				

Formulas Cálculo		Tipos de fecha	
Fó	Concejos	F. Conc	Concejos
00	669	-	51
11	236	C	6
31	471	E	631
32	46		
34	2		
42	74		

Estadísticas 13/10/2015 16:37:04 Página 1 de 3

Fig. 3.27 "Listado Estadística". Fuente: Elaboración propia

En el submenú “**Consultar Expedientes**” (Ver Fig. 3.28) podemos realizar una búsqueda de expedientes existentes en la base de datos, por:

- Número de Expediente
- Referencia Catastral
- Presentador Expediente
- Número de Registro General

Buscar Expedientes

Introduce uno o más valores por los que buscar:

Número de Expediente:

Referencia Catastral:

Presentador Expediente:

Núm. Registro General:

Mostrar Expedientes

Botra selección

Ver Expediente

Salir menú anterior

martes, 13 de octubre de 2015

Escriba uno o mas digitos del Expediente del S.E.F.

**Fig. 3.28. “Formulario-Menú Consultar Expedientes”.** Fuente: Elaboración propia

En el submenú “**Mantenimiento de G Titulares**” (Ver Fig. 3.29) se trata de crear y mantener una tabla en donde estén recogidos los titulares que más se repitan para poder darles un número identificativo, que con sólo ponerlo ya se rellenen todos los campos relacionados con ese titular. Es lo que denominamos “Grandes Titulares”.

La tabla que se crea y mantiene con este menú es la denominada Maestro\_Titulares, que es una de las tablas que forma la base de datos de la aplicación.

Se trata por lo general de grandes empresas, en su mayoría promotoras, así como de organismos oficiales, como el Ayuntamiento del municipio.

Se busca por nombre de titular, o si no se pone ningún dato aparece la lista completa del municipio, Cuando hemos seleccionado el titular, marcamos la opción de Hoja Titular, Fig. 3.30, y aparece otra pantalla con todos los datos necesarios y con un número identificativo en la esquina superior derecha, que es el que tenemos que marcar cuando hacemos la grabación. Con este número se rellenan automáticamente todos los campos necesarios, con el consiguiente ahorro de tiempo para la persona encargada de grabar la información.

Desde este menú también podemos dar un Alta Nueva o Actualizar posibles cambios de domicilio o cualquier otra circunstancia referente al titular, con los botones que aparecen en esta nueva pantalla.

Nombre titular o persona jurídica	N.I.F	Núm. titular
-----------------------------------	-------	--------------

Fig. 3.29. “Formulario-Menú Mantenimiento de G Titulares”. Fuente: Elaboración propia

Maestro de Grandes Titulares Fecha alta: Lunes, 18 de septiembre de 2006

**Identificación titular** **Número titular**

D.n.i. o N.I.f. Apellidos Nombre o razon social

1

**Contactos**

Teléfono 1 Teléfono fijo Teléfono móvil Teléfono 2 Teléfono Fax

Correo electrónico:

**Domicilio Fiscal**

Codigo	Sitja	Nombre de la Via pública	Número	D	Bloque	Esc.	Planta	Puerta
1258	CL	MAESTRO BELLVER	1		*	1	00	01

Prov.	Mun.	Municipio fiscal	Provincia fiscal	Cod.Postal
46	900	VALENCIA	VALENCIA	46018

Nacionalidad o Pasaporte Apartado de Correos Nucleo Urbano de ubicación

0

Observaciones y otros domicilios fiscales

Buscar Códigos Alta Nueva Actualizar X Salir


martes, 13 de octubre de 2015  
DNI/NIF

Fig. 3.30. “Ficha de datos de Grandes Titulares”. Fuente: Elaboración propia

En el submenú “Cambios titularidad” (Ver Fig. 3.31) podemos realizar la búsqueda de un bien inmueble por:

- Referencia Catastral
- Número de Expediente
- Número Fijo




**Buscar Bien Inmueble Varpad**

Introduce uno o más patrones de búsqueda:

Referencia Catastral: 
Número Expediente:

Número fijo:

Mostrar Inmuebles

Abrir Expediente

Borrar Selección

Salir menú anterior

Expediente	Año	CEC	T.mov	Referencia Catastral	Cargo	d1	d2	Número fijo	Clase	C.del	C.Mc
				6939905YJ4163N	0001	I	U	02617119	UR	46	037
				7038803YJ4173N	0001	B	A	01965532	UR	46	037
				6739911YJ4163N	0001	T	U	00894845	UR	46	037
				7241109YJ4174S	0001	U	D	03345213	UR	46	037
				7241108YJ4174S	0001	Z	D	03345212	UR	46	037
				7440701YJ4174S	0001	U	D	03323126	UR	46	037
				46037A00200023	0000	K	X	00000000	RU	46	037
				46037A00200273	0000	K	M	00000000	RU	46	037
999	2020	037	M	7638913YJ4173N	0001	H	A	03345289	UR	46	037
				7638912YJ4173N	0001	U	A	03345288	UR	46	037
				7638911YJ4173N	0001	Z	A	03345287	UR	46	037
				7638910YJ4173N	0001	S	A	03345286	UR	46	037
				7638909YJ4173N	0001	U	A	03345285	UR	46	037
				7638908YJ4173N	0001	Z	A	03345284	UR	46	037
				7638907YJ4173N	0001	S	A	03345283	UR	46	037
				7638906YJ4173N	0001	E	A	03345282	UR	46	037
				7637501YJ4173N	0001	Y	A	03345281	UR	46	037
				7638101YJ4173N	0001	K	A	03345280	UR	46	037
				7339902YJ4173N	0001	L	A	03345279	UR	46	037

Registro: 1 de 1891

 martes, 13 de octubre de 2015  
 Referencia Catastral
 

**Fig. 3.31. “Formulario-Menú Cambios titularidad”. Fuente: Elaboración propia**

Una vez localizado, abrimos el expediente en una nueva pantalla con la opción que tenemos, Fig. 3.32, y podemos realizar el cambio del titular que aparece en el expediente correspondiente facilitado a la empresa.

Fig. 3.32. “Pantalla Abrir Expediente del Menú Cambios titularidad”. Fuente: Elaboración propia

En esta pantalla tenemos la opción de apretando el botón de Bien Inmueble, acceder a otra pantalla, Fig. 3.33, en donde podemos acceder a datos correspondientes a Situaciones Finales, Comunidad de Bienes, Representantes, o Situaciones Iniciales, (Registros del fichero de intercambio), y modificarlos o darlos de alta. Se muestra como ejemplo la correspondiente a Representante en la Fig. 3.34.

Una vez introducimos todos los datos, le damos al botón de Validación Expediente, y ya queda todo registrado para preparar el correspondiente fichero de intercambio con los datos modificados.

**Expediente**  
 Año Expediente CEC

**Identificación inmueble**  
 Dele Mun Clas Parcela Catastral Cargo dígitos c. Núm.fijo Núm. Finca Registral

**Domicilio Tributario**  
 P.INE Nombre Provincia C.Mun M.INE Municipio Entidad Menor  
 Código Sigla Nombre Calle Número Dup S.Núm. Dup Kilometro Bloque esc pla pla  
 Dirección no estructurada Cód.pos Dist. CM.agre ZC Pg.R Cód.par C.Paraje Nombre Paraje

**Datos validación**  
 Tipo Movimiento:   
 Fecha Física:   
 Hora Física:   
 Remesa:  0  0

**Información adicional**  
 P. Valor declarado Origen

Año	Expediente	CEC	Tmov.	MEH	CMun	Clase	Parcela Catastral	Cargo	D1	D2	F.registral	C.INE	Provincia	CMun	M.INE	Muni

Registro:  de 1

Situaciones Finales Comunidad de Bienes Representante Situaciones Iniciales Valida registro  
 Crea Comunidad de Bienes Crea Representante Crea Situaciones Iniciales Salir

Año expediente adm. (AAAA)

Fig. 3.33. "Pantalla Bien Inmueble del Expediente". Fuente: Elaboración propia

Año	Expediente	CEC	C.Deleg	C.Mun	Clase	Parcela Catastral	Cargo	D	D	Nif.Rep	Representante

Fig. 3.34. "Pantalla de Representante del Bien Inmueble". Fuente: Elaboración propia

Por último, en el submenú "Varpad Simulación" (Ver Fig. 3.35) tenemos la opción de realizar:

- Validación Expediente
- Bien Inmueble

Esta pantalla es la misma que nos encontramos cuando accedemos al menú Cambios titularidad y accedemos a Abrir Expediente, y su funcionamiento es el mismo que se explicó anteriormente.

En la pantalla de Bien Inmueble (Ver Fig. 3.36) podemos modificar los datos correspondientes a cada uno de los apartados que figuran en la parte inferior.

<b>Expediente</b>				<b>Datos de expediente</b>									
Año	Expediente	CEC	Tipo	Tipo E	Año	Expediente G	F.alteración	Fecha física	Hora física				
2007	149396-1	999	V										
<b>Información adicional</b>													
D	Doc	Información adicional al documento origen de la alteración					Número protocolo Notario						
<b>Identificación del presentador del expediente</b>									<b>Mandar Varpad</b>				
N.I.F	C	Apellidos y nombre o razón social							<input checked="" type="checkbox"/>				
<b>Domicilio notificación del expediente</b>													
Código	Sigla	Nombre de la vía pública			Núm.	D	S.Núm	D	Kilometro	Blo	esc	pla	pta
C.Postal	Apartad	P.INE	Provincia			C.Mun	C.INE	Municipio					
Dirección no estructurada						Nombre de la Entidad Menor							
<b>Otros datos expediente</b>				<b>Bienes Inmuebles implicados</b>			<b>Descripción alteración catastral</b>						
Remesa:	10			Número de Inm. Urbanos:									
Municipio:	37			Número de Inm. Rústicos:									
Fecha Mod.:	17/09/2008			Número Inm. C. Especiales:									
Hora Modific.:	12:41:10			Código de la Alteración:									
Fecha registro:													
<b>Validación Expediente</b>				<b>Bien Inmueble</b>			<b>Salir</b>						

Año expediente adm. (AAAA)

Fig. 3.35. "Formulario-Menú Varpad Simulación". Fuente: Elaboración propia

Fig. 3.36. “Subformulario Bien Inmueble”. Fuente: Elaboración propia

### 3.3. Establecimiento de plan de pruebas.

El establecimiento de un plan de pruebas tiene gran importancia, porque nos permite comprobar y asegurar que los resultados son correctos y además permite que en caso de que aparezcan algunos errores, éstos se puedan solucionar antes de poner en funcionamiento el sistema.

Es conveniente que sea probado por diferentes usuarios, para garantizar que se puedan probar la totalidad de las opciones y que se puedan testear diferentes roles de uso.

Se creó una base de datos de pruebas, a partir de un municipio pequeño, sobre el que se generaron unos expedientes de pruebas con diferentes alteraciones que se pueden dar en un proceso real. Se habilitó un equipo de trabajo formado por diferentes usuarios que tienen funciones muy concretas en el proceso de tratamiento de la información,

habiendo una persona que se encargaba de supervisar cada procedimiento para asegurar su correcta realización.

Esta persona también era la encargada de realizar el control de errores a los ficheros que se generaban para comprobar que la entrega de la información requerida tiene el formato indicado por la DGC, en sus diferentes formatos de intercambio que puede generar la aplicación.

Se testeaba que los datos que había en las fichas en papel que contenían las modificaciones o altas de bienes inmuebles, estaban grabados correctamente en las tablas creadas, y que además el formato y el contenido era el que se recogía en los formatos correspondientes.

Otra de las comprobaciones que también se realizó fue que requerimientos necesitaba tener el equipo informático en donde se instalara la aplicación. Se instaló en diferentes equipos, con características concretas, y se comprobó no solo que funcionaba correctamente, sino también los tiempos de respuesta que se producían, en cuanto al acceso a las diferentes pantallas y la navegación por las mismas, y a la hora de grabar los datos.

Como el municipio sobre el que inicialmente se hizo la prueba tenía pocas unidades catastrales, una vez comprobados todos los aspectos ya mencionados, se hizo la carga de un municipio mucho mayor, para ver si con más información la aplicación funcionaba igual. Esto nos permitió comprobar principalmente los requerimientos del equipo informático cuando se trataba de municipios con estas características.

Los sistemas informáticos que tiene la empresa garantizan sin ningún problema el funcionamiento de la aplicación, pero se quería ver si en caso de instalar la aplicación en equipos externos a la empresa, y que pudieran estar en algunos ayuntamientos, esta pudiera funcionar correctamente. Aunque evidentemente hay procedimientos que solo se van a realizar en la empresa, y los que se puedan realizar en estos equipos externos no deberían necesitar un equipo muy potente.

### **3.4. Implementación del sistema de información.**

Una vez realizadas todas las pruebas necesarias, se llegó a la conclusión que la aplicación funcionaba correctamente y que era hora de implementarla para poder trabajar con ella.

Se comenzó a trabajar de una manera progresiva y con municipios pequeños, que permitía comprobar y contrastar que la información que se enviaba a la DGC, para su incorporación a la BDC, cumplía los requerimientos marcados y que no había problemas para su tratamiento desde las diferentes Gerencias con las que se trabajaba.

Tras estas comprobaciones ya se pudieron realizar trabajos sobre cualquier municipio y con cualquier tipo de alteración de las que se pueden producir.





## 4. Resultados: Procedimiento de colaboración con el Catastro

Todo el proceso comienza con el tratamiento de expedientes catastrales registrados y enviados por las distintas Gerencias y Subgerencias del Catastro. También se lleva a cabo la realización de trabajos de campo, la formación de expedientes mediante la recopilación de datos y documentación relativa a expedientes abiertos de inmuebles respecto de los que se ha detectado alguna incidencia o discrepancia objeto de convenio con entidades colaboradoras, y en ambos casos para posibilitar su resolución en gabinete e incorporación a la Base de Datos del Catastro. Para su resolución es necesaria la ejecución de los siguientes trabajos:

1. **Trabajos Previos:** Recepción del lote y de los expedientes en papel, Registro y examen de la documentación.
  - a). Recepción de la declaración de la alteración física y económica referente a naturaleza urbana y rústica, así como de las alteraciones formuladas por las entidades colaboradoras para la formación del expediente y carga en la aplicación de gestión de expedientes del soporte informático del lote adjudicado para su seguimiento y control de entrega. Al mismo tiempo, se comprobará:
    - La clasificación del modelo de declaración en función del tipo de alteración.

- La formación del expediente mediante la recogida de la documentación en papel o en soporte informático de la entidad colaboradora, la cual habrá realizado los controles de calidad previos correspondientes.
  - La verificación completa de la documentación aportada, en sus apartados gráfico, administrativo y jurídico. A este respecto, los expedientes de segregación-división o agrupación-agregación de parcelas o de locales, deberán adjuntar el plano de las parcelas o locales afectados con la situación anterior y posterior a la agrupación-agregación o segregación-división de los mismos.
  - La identificación de la finca objeto de la alteración catastral sobre la cartografía catastral y sobre la ortofotografía más actualizada que se disponga.
  - La existencia de una alteración previa no declarada (agrupación-agregación o segregación-división de suelo, construcción, etc.) o de la existencia de expedientes abiertos en la finca objeto de la alteración catastral para garantizar que la preparación no esté afectada por documentación complementaria existente en otros expedientes relacionados.
  - La información documental catastral que se dispone: FX-CC o CU-1, Fotografía de fachada, Planos del Proyecto en formato vectorial, etc.
- b). Adoptar con SEGIPSA<sup>35</sup> la fijación de nuevos criterios o, en su defecto, la decisión de tramitar la devolución del expediente para su reenvío a la entidad de origen, cuando éste no reúna la definición o la documentación necesaria para su tramitación con la propuesta de resolución en gabinete.
- c). Realización de los trabajos de investigación en campo necesarios para aportar la información que permita definir suficientemente el inmueble y resolver la alteración catastral de los expedientes que resulte escasa o inexistente la documentación o en los que resulte necesario para su resolución la comprobación de los datos físicos, económicos y jurídicos al existir bastante discordancia con los datos catastrales de la Base de Datos Catastral.

---

<sup>35</sup> La Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) es una sociedad estatal mercantil, con el 100% de capital público de la Dirección General de Patrimonio del Estado, declarada por ley medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, pudiendo encomendar directamente todo tipo de trabajos sobre bienes o derechos integrantes de patrimonios públicos o susceptibles de serlo y que una vez encomendados son realizados por SEGIPSA con sujeción al derecho privado.

SEGIPSA como Medio Propio Instrumental de la Dirección General del Catastro (DGC), realiza trabajos catastrales que se desarrollan en diferentes ámbitos relacionados con trabajos de regularización y resolución de expedientes catastrales 902 y 903 procedentes de la Gerencias Territoriales y Regionales.

- d). Preparación y grabación previa de los datos existentes en los expedientes de alteración catastral, con actualización de datos jurídicos, incluyendo derechos de propiedad y cotitulares de los mismos. La preparación implica, entre otras, la tarea de comprobar la identidad objeto de la declaración con la que figura en la Base de Datos Catastral alfanumérica y gráfica.

**2. Ejecución de los Trabajos:** Realización de documentación gráfica y grabación alfanumérica.

- a). Elaboración sobre la cartografía digitalizada de la ficha de datos gráficos Croquis Catastral “CC” digital (Formato FX-CC) referente a las parcelas o locales que han sufrido modificación, en soporte informático acorde con los criterios de la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información, teniendo presente que los garajes deben representarse en dichos CC, aunque las plazas estén vinculadas a viviendas, con leyenda explícita del número de plaza o de la vivienda a la que están vinculadas.

Los criterios generales normalizados para la asignación de la superficie y para la realización de los FX-CC georreferenciados será el siguiente:

- La superficie de suelo será la que resulte de la cartografía catastral, salvo que de la documentación aportada al Expediente resulte indubitablemente otra.
- Se dibujarán los FX-CC conforme a los planos de proyecto adaptados a la cartografía catastral y, en su caso, de las modificaciones en obra aportadas en el Expediente o que se comprueben con la información catastral actualizada disponible (cartografía vectorial, ortofotos, etc.).
- La superficie de los FX-CC será la que resulte de su digitalización, calculada con redondeo y sin fracción decimal. Para su cálculo, en general, se considerará la superficie incluida dentro de la línea exterior de los parámetros perimetrales de la edificación y, en su caso, de los ejes de medianerías en la delimitación de los distintos usos o destinos, recintos comunes o privativos, a excepción de las plazas de aparcamiento y trasteros en edificaciones en régimen de propiedad colectiva que se considerará como límite el paramento interior de los muros perimetrales de edificación, en donde el espesor de estos muros se integrará en el recinto de elemento común de garaje.
- Salvo el caso de terrazas y porches que computen al 50%, solo se modificará el atributo de la superficie de los FX-CC para homogeneizar los elementos iguales (viviendas, garajes, etc.), en el caso de que la tolerancia gráfica permita adoptar la que figura en Proyecto o las escrituras. Las tolerancias gráficas sobre la diferencia entre superficie declarada y calculada admitidas en la validación, son las siguientes:

**Tabla 4.1. “Porcentaje de tolerancia en superficie de local”. Fuente: Elaboración propia**

Superficie del Local ( en m <sup>2</sup> )	Porcentaje de tolerancia
Menor o igual a 2 ( $s \leq 2$ )	200 %
Más de 2 y menor o igual a 5 ( $2 < s \leq 5$ )	50 %
Más de 5 y menor o igual a 9 ( $5 < s \leq 9$ )	25 %
Más de 9 y menor o igual a 20 ( $9 < s \leq 20$ )	15 %
Más de 20 ( $s > 20$ )	5 %

- La superficie que aparece en los FX-CC debe coincidir con la que se grabe en la Base de Datos Alfanumérica.
- Los FX-CC de las construcciones en suelo rústico, aunque sean inmuebles de naturaleza urbana, se incluirán en la parcela rústica de la que forman parte.

Serán depurados los errores encontrados en el proceso de validación del fichero gráfico FX-CC.

- b). Grabación de toda la información relativa a los Expedientes de alteración catastral tramitados, a los efectos de su incorporación a la base alfanumérica catastral. Para tal efecto, SEGIPSA canalizará las solicitudes de acceso telemático a los sistemas informáticos de la Dirección General del Catastro en donde a través de la conexión del Escritorio de Aplicaciones de Gestión Catastral a las aplicaciones Sauce y Sigca2 ó Sigca3, procederemos en el modo “Externos” a la grabación, validación, valoración y puesta a disposición de SEGIPSA del expediente, efectuando el cruce entre archivos gráficos y alfanuméricos, resolviendo los errores resultantes y conservando el resultado del cruce.

En la grabación se tendrán en cuenta especialmente los siguientes criterios generales de normalización:

- La asignación y modificación de la Referencia Catastral como indicador único de los Bienes Inmuebles que está integrada por veinte caracteres que identificarán la parcela catastral y los distintos bienes inmuebles, se realizará conforme a los criterios establecidos en la Circular 07.04/06, de 9 de junio, sobre criterios de asignación y modificación de la Referencia Catastral de los Bienes Inmuebles.
- En las obras nuevas con división horizontal, los nuevos números de inmuebles empezarán a partir del siguiente existente y en lo posible, se hará coincidir con el número de orden de la división horizontal. Si se modifica

la división horizontal no se reutilizarán los números de los inmuebles de la división anterior y el n° de orden de la división horizontal se denotará en el campo correspondiente definido en la aplicación informática.

- En las participaciones en proindiviso referidas a trasteros y plazas de estacionamiento se procederá a su división cuando exista una asignación directa de coeficientes de participación sobre un local determinado descrito pormenorizadamente y se asignarán tantos inmuebles como número de participaciones indivisas existan, excepción de aquellas definidas como anejo inseparable o vinculadas a un local principal. Si las participaciones no hacen mención a ningún local concreto pormenorizado se considerará como un único inmueble y la comunidad constituida se grabará con su identificación fiscal y representante y, en su defecto, los cotitulares con su porcentaje de participación correspondiente.
- Los suelos en proindiviso serán un bien inmueble único. No obstante, en los suelos sometidos al régimen de propiedad horizontal cada elemento privado descrito pormenorizadamente será un bien inmueble distinto consignándole el mismo N° de orden de la división horizontal, y el reparto del valor de suelo se realizará por el aprovechamiento edificable o por el coeficiente de propiedad de los distintos inmuebles.
- El coeficiente de propiedad o cuota de participación con relación al total del valor del inmueble será siempre el especificado en la escritura de división horizontal.
- Las zonas de valor o de la vía-tramo de valoración, los tipos de valor del suelo, la urbanística, la forma de valoración, los coeficientes correctores del valor del suelo y de la construcción, y las tipologías constructivas a emplear serán los definidos en las Ponencias de Valores aprobadas individualmente en cada municipio.
- En las nuevas edificaciones motivo del expediente se utilizará la misma categoría para todos los locales, salvo excepciones debidamente justificadas, con la adscripción concreta de cada uno de los locales a la tipología constructiva coherente al uso-destino de la construcción.
- La atribución de los elementos comunes a los respectivos inmuebles, a efectos de la valoración catastral, se realizará de acuerdo con el título constitutivo del régimen de propiedad horizontal, es decir, preferentemente por coeficiente de propiedad siempre que la homogeneidad de la división horizontal de la finca lo permita y no distorsione el reparto final a efectos de su valoración, y, teniendo en cuenta los principios administrativos de eficiencia y simplificación, sólo se diferenciarán los elementos comunes entre sí cuando sea necesario por atribución o por tipología constructiva.
- La fecha de alteración será aquella en la que se produjo el acto o negocio jurídico que originó la alteración catastral declarada y que se detalla en la

Instrucción nº 12.06/1998, de 26 de junio de 1998, por la que se establecen criterios para el tratamiento de las fechas de alteración en las actuaciones de mantenimiento catastral de urbana en la aplicación informática SIGECA.

- En las altas de nueva construcción de copropiedades se grabará inicialmente el promotor, y a continuación se procederá a identificar los bienes inmuebles que han sido objeto de transmisión por medio de las escrituras de propiedad adjuntas a la declaración o aportadas posteriormente como documento 901 y cuyos datos de los titulares catastrales se grabarán con posterioridad al alta del Bien Inmueble.

Serán depurados los errores encontrados en los procesos de validación alfanuméricos.

### **3. Comprobación y entrega de los trabajos:** Control Final de Calidad:

- a). Se realizarán entregas periódicas, con preferencia semanal, de los expedientes tramitados y debidamente validados por la herramienta de validación sintáctica de los FX-CC y FIN, residente en la aplicación Sigca3, de la Dirección General del Catastro. Las entregas pueden ser de expedientes sueltos sin que sea necesario que se correspondan con las adjudicaciones completas realizadas por SEGIPSA en cada caso.
- b). Se comunicará a SEGIPSA, vía correo electrónico, el lote o conjunto de expedientes tramitados junto con un archivo plano, resumen de ellos, compatible con la aplicación de gestión de expedientes GestEx y que será fiel reflejo de lo entregado, en donde figura, en cada caso: la Gerencia de referencia, el código del municipio, el número y el año del expediente, la referencia catastral y el número de unidades urbanas resultantes, así como las observaciones o incidencias consideradas, el adjudicatario, la fecha de la entrega y un informe sucinto, resumen de la actuación realizada.
- c). Cada entrega se acompañará de:
  - Los archivos gráficos FX-CC resultantes de la elaboración de los expedientes.
  - Los ficheros informáticos resultantes del cruce FX-CC vs FIN.
  - El informe de los errores de validación y cruce en archivo \*.doc.
  - Los archivos \*.sauce resultado de los expedientes.
- d). La entrega de los ficheros FX-CC, en los que constará el número de expediente y año asignado por la Gerencia o Subgerencia, se efectuará en tres carpetas dentro de la carpeta genérica del municipio y con los nombres de:

- “Fincas expediente”. Serán las propias del expediente y sólo las atribuibles al mismo. Se podrá incluir la documentación aportada, en su caso, escaneada, a partir de la cual se ha realizado la digitalización, para su archivo en el servidor/histórico.
  - “Ajustes cartografía”. Recogerá todas aquellas fincas colindantes cuyas medianeras o fachadas hayan sido alteradas y que la alteración de superficie esté dentro de los límites de tolerancia técnica, para actualizar la cartografía.
  - “Fincas afectadas”. Serán aquellas en las que la alteración de su superficie es superior a la tolerancia técnica o las nuevas fincas deducidas del expediente. Esto podría implicar la apertura de un expediente de modificación de datos (DICF).
- e). Simultáneamente se remitirán los correspondientes expedientes en papel a las oficinas de SEGIPSA para su posterior control de calidad. Cada expediente en papel irá acompañado de los documentos referidos en la Prescripción 5: “Fichero Catastral Físico” de este Pliego de Prescripciones Técnicas y se presentará dentro de una carpeta por cada expediente en la que deberá anotarse:
- Código y nombre de Gerencia, código y nombre del municipio.
  - Referencia catastral.
  - Número de expediente.
  - Número de Lote.

Los expedientes se inician cuando los contribuyentes declaran las variaciones de sus inmuebles consecuencia de nuevas construcciones, ampliación o elevación, segregación o división, agregación o agrupación, reforma o rehabilitación, etc., para que sean actualizados los datos en la Base de Datos Catastral.

El registro de entrada de estos expedientes se realiza desde los distintos organismos en las que los ciudadanos presentan las declaraciones de alteración catastral. Estos datos que son los básicos del expediente catastral, más los datos asociados como referencias catastrales, domicilios tributarios, declarantes, fechas de movimiento, unidades iniciales y finales, etc., son grabados por medio del correspondiente formulario en la tabla de expedientes y otras tablas anexas.

El esquema que se establece consiste en un sistema de réplica base de datos Ms Access y que permite la sincronización o el intercambio de la información al disponer de las funciones de importar y exportar los expedientes previamente seleccionados, incluyendo las incidencias producidas durante el registro o la tramitación del expediente catastral. Para ello se genera un fichero de intercambio en formato '.txt' y listado de remisión de entrega de expedientes, incluyendo número de documentos y unidades urbanas iniciales o finales que se intercambian a modo de Recibí.

En el proceso de sincronización o de intercambio de información han sido definidas unas reglas que regulan la transmisión de información entre ambas bases de datos y protocolizan la delegación de un expediente de organismo generador de los trabajos de mantenimiento catastral a empresa delegada de tratamiento y resolución, o viceversa, para el mantenimiento de la tabla expedientes y otras tablas anexas.

Para protocolizar el trasiego del expediente entre el organismo y la empresa se emplean 4 situaciones por las que pasa el expediente:

- **F:** El expediente está en registro de entrada del organismo y no ha sido trasladado a la empresa.
- **E:** El expediente está trasladado a la empresa.
- **D:** El expediente se ha resuelto de forma parcial y continua trasladado en la empresa.
- **T:** El expediente se ha resuelto de forma total y se ha entregado para su archivo al organismo competente.

Las reglas de sincronización establece que un expediente cambia de situación F a E por parte del organismo, la información de este se sincronizará hacia la empresa. Mientras persista la situación E o D por parte de la empresa, la información de este se sincronizará hacia el organismo. Cuando se resuelve totalmente el expediente se cambia de situación E a T por parte de la empresa, para indicar que ha sido entregado el expediente resuelto, pudiendo el organismo pasar de situación T a E cuando se retorne por algún defecto de forma. Así mismo, la empresa puede pasar de situación E a F cuando el organismo no ha trasladado o entregado físicamente el expediente.



Para enlazar el expediente y el resto de tablas anexas que son modificadas se relacionan por medio de los campos definidos de: Identificación Secuencial Final, Código de Entidad Colaboradora, Tipo de Expediente, Fecha de carga y Fecha de salvaguarda.

Los expedientes con documentación insuficiente o no concordante con la declaración tienen que ser objeto de requerimiento previo o trámite de audiencia a terceros afectados. Esto implica la apertura de una Incidencia, que inicialmente tiene que ser comunicada al declarante telefónicamente y posteriormente, en el plazo máximo de 30 días naturales, por escrito.

Para la iniciación, seguimiento y control de las incidencias, la aplicación para el Control de Expedientes lleva incorporado la herramienta adecuada al Servicio de Consultoría y Asistencia Técnica, establecido por el Centro de Atención al Usuario (C.A.U.) de la empresa, que nos permite la motorización de iniciación, seguimiento, consulta y control de las Incidencias, así como, el cierre de las mismas, con la posibilidad de emitir el informe correspondiente.

Se reciben los expedientes desde el organismo correspondiente, y se realiza el control de recepción de los mismos y la documentación aportada. Posteriormente se registrarán los requerimientos emitidos o formalizados, la fase de ejecución en que se encuentra y la persona que desarrolla cada fase, y la que realiza la entrega final.

Una vez recepcionado el expediente, se revisa la concordancia de la documentación aportada y la declaración formulada, al mismo tiempo que se emplaza en la base de datos catastral gráfica y alfanumérica a fin de identificar los inmuebles afectados, otros expedientes relacionados no cerrados o la existencia de una alteración previa no declarada, procediendo en el supuesto de discrepancia o falta de documentación que justifique la declaración formulada, a una comunicación o consulta con la empresa, la fijación de nuevos criterios o la decisión de tramitar la devolución de dicho expediente para su reenvío a la entidad origen.

A los expedientes debidamente documentados y sin discrepancias se procede a realizar una lectura previa o propuesta de resolución con el fin de identificar los bienes inmuebles resultantes en función de la declaración y documentación aportada, asignándoles a los mismos la correspondiente referencia catastral, domicilio tributario, superficie de suelo y de construcción, uso y destino, porcentaje de propiedad, así como la fecha de alteración.

Se ha diseñado un documento en soporte papel, denominado carpeta de lectura (Véase fig. 4.1 y 4.2), donde aparece toda la información del expediente. En este documento se deja constancia escrita del personal que inicia, atiende o resuelve las posibles incidencias, así como información del personal que ha ejecutado las distintas fases de los trabajos.

Una vez determinadas cuales son las alteraciones a realizar sobre cada unidad catastral, se procede a rellenar unas fichas en papel, diseñadas exprofeso, que contienen los datos

correspondientes a cada tipo de registro del fichero FIN, según el formato que permite el intercambio de información, y que se recoge en el apartado 3.1.1.

Se han realizado diferentes combinaciones de estas fichas para poder recoger en un solo documento todos los datos a modificar, y facilitar así su grabación posterior (Véase Anexo 2).

Con la aplicación se rellenan los campos correspondientes a la información del inmueble que figura en la base de datos del catastro que se ha facilitado por parte de la Gerencia del Catastro en el fichero de intercambio Fin de salida. Esta información se contrasta con la que figura en la documentación aportada y se realizan las correspondientes modificaciones para posteriormente realizar su grabación.

Igual que se modifica la información alfanumérica, se tiene que actualizar la información gráfica, aunque no es objeto de la presente tesis.

Sobre la Cartografía Catastral informatizada, se confeccionan o se actualizan los datos gráficos vectoriales de cada parcela que incluye la planta general y las plantas significativas (Croquis Catastral) por medio de una aplicación informática específica para el tratamiento gráfico de los formatos FX-CC.

Por medio de dichas aplicaciones se garantiza la debida aplicación de las normas de georreferenciación de los Croquis Catastrales, cálculo de superficies, fotografías, etc., y demás normas dadas por la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información de la Dirección General del Catastro.

Una vez realizada la grabación de todos los datos a modificar, se procede a su verificación y ya está lista para proceder a la entrega de la documentación y su incorporación a la base de datos corregida del municipio correspondiente.

Junto con cada entrega periódica se comunica el lote o conjunto de expedientes tramitados junto con un archivo plano, resumen de ellos, que será fiel reflejo de lo entregado, en donde figura, en cada caso: la Gerencia de referencia, el código del municipio, el número y el año del expediente, la referencia catastral y el número de unidades urbanas resultantes, así como las observaciones o incidencias consideradas, el adjudicatario, la fecha de la entrega y un informe sucinto, resumen de la actuación realizada.

Cada entrega se acompañará de:

- Los archivos gráficos FX-CC resultantes de la elaboración de los expedientes.
- Los ficheros informáticos resultantes del cruce FX-CC vs FIN.
- El informe de los errores de validación y cruce en archivo \*.doc.
- Los archivos \*. sauce resultado de los expedientes.

ENTIDAD	MUNICIPIO			REFERENCIA CATASTRAL			
EXPEDIENTE	PRINCIPAL	FECHA	OTROS EXPEDIENTES VINCULADOS				
LBJ							
ENT.COLAB.							
C.G.C.							
TIPO EXPTE.							
DOMICILIO TRIBUTARIO			PARCELARIO	HOJA B.D.C.	CARPETILLA	CLASIFICADA	
OTRAS REFERENCIAS CATASTRALES AFECTADAS							
OTRAS REFERENCIAS CATASTRALES RESULTANTES							
DECLARANTE / SUJETO PASIVO			TELEFONO 1º	TELEFONO 2º	TELEFONO 3º		
INTENTOS DE REQUERIMIENTO TELEFONICO					OBSERVACIONES: ( Fecha y comentario )		
FECHA	HORA	S / N	PERSONAL	CONTACTO			
DOCUMENTACIÓN A REQUERIR							
Documento / escritura objeto de la declaración							
planos acotados o a escala	de situación de la parcela						
	del solar						
	de emplazamiento de la construcción						
	definitivo de planta						
	de situación resultante de la alteración						
Certificado final de obra o declaración jurada							
Fotografías de las fachadas							
Documento / escritura objeto de la transmisión							
Cedula de calificación definitiva de V.P.O.							
Contrato:							
TRABAJO	LECTURA FACTURACION	DIGITALIZAR O HACER A MANO	FICHAS	REVISION	GRABACION	CARTOGRAFIA	FICHERO FISICO
PERSONA							
FECHA							

Fig. 4.1. “Detalle portada Carpeta de lectura”. Fuente: Elaboración propia

Sistemas de información para la gestión de procedimientos en una empresa de trabajos catastrales

<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>		<b>CODIGO</b>	<b>VIA PUBLICA</b>	<b>NUMERO</b>

<b>SUPERFICIE DE SOLAR</b>			<b>MOTIVO:</b>	<b>FECHA DE</b>		<b>BONIFICACIÓN</b>	
<b>CATASTRO</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>ESCRITURA</b>	<b>EXpte./AÑO</b>	<b>ALTERACIÓN</b>	<b>EFFECTOS</b>	<b>% BON</b>	<b>AÑO FIN</b>

CARGO	E/PL/PT	SUP.	ACTV.	COEF.	CARGO	E/PL/PT	SUP.	ACTV.	COEF.	CARGO	E/PL/PT	SUP.	ACTV.	COEF.

Fig. 4.2. "Detalle contraportada Carpeta de lectura". Fuente: Elaboración propia

## **5. Métodos de control para asegurar la calidad del sistema de información**

Se han establecido en el proceso de trabajo tres controles previos individualizados, los cuales son recogidos y agrupados en el proceso de cumplimentación de los datos necesarios para la valoración. Esto garantiza la concordancia de la información catastral, y el personal técnico cualificado de la empresa establece, con arreglo a la normativa vigente, la asignación de los correspondientes tramos de valores, coeficientes correctores de aplicación, formas de cálculo, etc. que permite la obtención de una correcta valoración automatizada y el cruce con la información gráfica. Así mismo, se garantiza el volcado de la planta general en el mantenimiento automatizado de la cartografía catastral parcelaria informatizada. También se utiliza el glosario elaborado, para la normalización de la terminología, por la Dirección General del Catastro (Ver Anexo 4).

Para todo este proceso, y como visión global de los datos alfanuméricos de la parcela catastral, se utiliza el ya mencionado informe individualizado por parcela de la Base de Datos alfanumérica, sobre el que se modifican y se dan de baja los correspondientes registros existentes que conforman el soporte informático de intercambio FIN-DGC y por medio de unas fichas auxiliares (Ver anexo 2), se especifican los registros de alta de dicho soporte informático.

**5.1. Depuración y mantenimiento de los ficheros.** La información en soporte informático entregada a la empresa será previamente validada y depurada de errores con la herramienta de validación sintáctica de los FX-CC y FIN-DGC de la Dirección General del Catastro.

No obstante, dentro de un plazo razonable y previamente fijado, se entregará ya subsanados a la empresa los expedientes que dentro de los trabajos de revisión y control realizados hayan tenido errores en los ficheros de los expedientes entregados.

Los defectos detectados y las alegaciones, recursos o reclamaciones interpuestos por los sujetos pasivos que afecten a los trabajos ejecutados, serán resueltos o informados en el modelo establecido por la Gerencia Regional del Catastro correspondiente dentro del plazo de garantía establecido en el contrato.

## **5.2. Protección de datos.**

A fin de garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, la aplicación está sujeta a la protección mediante claves de acceso que son modificadas mensualmente y restringidas a los usuarios autorizados por la dirección de la empresa, de acuerdo al Documento de Seguridad de Nivel Básico elaborado por la empresa y de obligado cumplimiento para todo el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

La empresa y el personal a su servicio que tenga acceso o realice cualquier tratamiento con los datos catastrales de carácter personal, tendrá la consideración de “encargado del tratamiento” a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento y estarán sometidas a las siguientes obligaciones con respecto de los datos de carácter personal:

- No aplicará ni utilizará los datos con fines distintos a los de realización de los trabajos objeto del convenio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación a otras personas. El acceso a la información catastral de carácter personal necesario para la realización de los trabajos no supondrá “comunicación de datos”.
- Estarán obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los mismos, aun después de finalizar sus relaciones contractuales.
- Una vez finalizados los trabajos objeto del contrato, la Empresa deberá devolver todos los documentos o soportes informáticos en que pudiera constar algún dato de carácter personal.

## 6. Conclusiones

La aplicación desarrollada permite la carga y generación del fichero de intercambio FIN-DGC, VARPAD-DGC, Liquidaciones, etc. así como la emisión en soporte papel de una ficha tipo informe con el contenido de la Base de Datos alfanumérica, tanto individualizado por parcela como por municipio, mantenimiento el histórico de las variaciones, consulta de ponencia, etc.

También incorpora la emisión automática de un informe estadístico referente a datos valorativos del municipio, permitiendo un análisis técnico general previo y la correcta aplicación de la Normas Técnicas de Valoración en las variaciones a realizar por el mantenimiento catastral del municipio, adecuadas y coordinadas al resto del municipio.

En el proceso de actualización y mantenimiento de la Base de Datos Catastral alfanumérica por los medios telemáticos que han sido establecidos, la disposición de los informes de la aplicación informática, descrita en el párrafo anterior, permite una mayor calidad del trabajo e incrementa los correspondientes controles de errores que garantizan el perfecto tratamiento de la información, la debida aplicación de las Normas Técnicas de Valoración y la suficientemente depuración para la validación y carga en la Base de Datos Catastral.

Después de un tiempo trabajando se ha obtenido un grado de satisfacción alto por parte de los organismos con los que se trabaja y no ha habido ningún problema con la información catastral.

Todo el personal de la empresa conoce el funcionamiento de la aplicación e incluso se ha instalado alguna versión reducida en algún ayuntamiento para grabación de infor-

mación de expedientes, puesto que todo el trabajo de comprobación de datos y grabación de los mismos, se realiza por personal especializado de la empresa en las oficinas.

También se han instalado en alguna ocasión, la aplicación con las opciones de consulta para que pudieran comprobar los datos reales que se encuentran en la BDC, pero de una manera mucha más sencilla y cómoda que la que pueden realizar en los sistemas existentes en el Portal de la Dirección General del Catastro, y con mucha más información, puesto que la que se puede consultar con acceso libre, es bastante reducida.

Es de destacar la facilidad de la aplicación en cuanto a poder realizar consultas, listados, estadísticas, etc.. de una manera sencilla y rápida, pudiendo así obtener soluciones a problemas o necesidades que pueden surgir en el desarrollo de los trabajos.



## 7. Bibliografía

A continuación se reflejan las referencias bibliográficas utilizadas, ordenadas por orden alfabético.

ACEITUNO CANAL, V. (2004). *Seguridad de la Información: expectativas, riesgos y técnicas de protección*. Madrid: Creaciones Copyright

ALONSO MARTINEZ, M. (1992). *Conocimiento y bases de datos: una propuesta de integración inteligente*. Tesis. Cantabria: Departamento de Organización de Empresas, Universidad de Cantabria

ALONSO PEÑA, C. (2006). “Nuevos escenarios de colaboración en el mantenimiento de la información catastral” en *CT: Catastro*, Núm. 56, p. 41-56.  
<[http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/publicaciones/ct/ct56/03-CATASTRO\\_56](http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/publicaciones/ct/ct56/03-CATASTRO_56)> [Consulta: 25 de julio de 2015]

ALONSO PEÑA, C. (2015). “Modelo de datos catastral. Sistema de Gestión Catastral, SIGECA. Sistema de Información Geográfica Catastral, SIGCA. Formatos de remisión e intercambio de información catastral” *Bloque V. CATASTRO*, p. 1-32  
<<https://oposicionarquitectoshacienda.files.wordpress.com/2011/01/catastro20tema2015.pdf>> [Consulta: 23 de julio de 2015]

ALONSO PEÑA, C. y MIGUEL MARTÍN, S. (2012). “Centralización del Sistema de Información Catastral” en *CT: Catastro*, Núm. 75, p. 31-40.

<<http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct75/2.pdf> > [Consulta: 26 de septiembre de 2015]

ALONSO PEÑA, C. y YAÑEZ MORANTE, E. (2010). “Colaboración en el mantenimiento de la información catastral” en *boletic*, Núm. 53, p. 56-61

<[http://www.astic.es/sites/default/files/articulosboletic/mono\\_6\\_2.pdf](http://www.astic.es/sites/default/files/articulosboletic/mono_6_2.pdf)> [Consulta: 25 de julio de 2015]

ALONSO PEÑA, C., MORENO DEL VAL, J., MIGUEL DEL RIO, J. y MIGUEL MARTÍN, S. (2010). “Centralización de la arquitectura de sistemas físicos y lógicos” en *boletic*, Núm. 53, p. 32-38

<[http://www.astic.es/sites/default/files/articulosboletic/mono\\_3\\_2.pdf](http://www.astic.es/sites/default/files/articulosboletic/mono_3_2.pdf)> [Consulta: 23 de julio de 2015]

CONEJO FERNÁNDEZ, C. (2003). “El sistema de información catastral español: Situación actual y estrategias de renovación informática y telemática” en *CT: Catastro*, Núm. 48, p. 31-48.

<<http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct48/2catastro48.pdf>> [Consulta: 23 de julio de 2015]

CONEJO FERNÁNDEZ, C. y MORENO DEL VAL, J. (2009). “Proyecto de externalización y traslado del Centro de Proceso de Datos principal de la Dirección General del Catastro y Oficina Virtual del Catastro” en *CT: Catastro*, Núm. 65, p. 41-56.

<<http://www.catastro.meh.es/documentos/publicaciones/ct/ct65/2.pdf>> [Consulta: 18 de octubre de 2015]

ESPAÑA. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. *BOE*, 27 de noviembre de 1992, núm. 285, p. 40300-40319.

ESPAÑA. Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana *BOE*, 2 de julio de 1993, núm. 174, p. 22356-22366.

ESPAÑA. Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. *BOE*, 31 de diciembre de 1996, núm. 315, p. 38974-39064.

ESPAÑA. Orden, de 23 de junio de 1999 por la que se regula el procedimiento para dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, sobre suministro de información a la Dirección General del Catastro por los Notarios y Registradores de la Propiedad. *BOE*, 30 de junio de 1999, núm. 155, p. 24750-24752.

ESPAÑA. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. *BOE*, 14 de diciembre de 1999, núm. 298, p. 43088-43099.

ESPAÑA. Resolución de 19 de julio de 2001, de la Dirección General del Catastro, por la que se aprueba la remisión a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y a las Comunidades Autónomas de la información sobre los bienes inmuebles remitida por los Notarios y Registradores de la Propiedad, en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1996, de 30 de diciembre. *BOE*, 31 de julio de 2001, núm. 182, p. 27966-27969.

ESPAÑA. Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. *BOE*, 8 de marzo de 2004, núm. 58, p. 10137-10154.

ESPAÑA. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. *BOE*, 9 de marzo de 2004, núm. 59, p. 10284-10342.

ESPAÑA. Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario. *BOE*, 24 de abril de 2006, núm. 97, p. 15650-15674.

ESPAÑA. Orden EHA/3482/2006, de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales. *BOE*, 15 de noviembre de 2006, núm. 273, p. 39897-39901.

ESPAÑA. Corrección de errores de la Orden EHA/3482/2006, de 19 de octubre, por la que se aprueban los modelos de declaración de alteraciones catastrales de los bienes inmuebles y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones catastrales. *BOE*, 23 de noviembre de 2006, núm. 280, p. 40989-40998.

ESPAÑA. Orden EHA/1616/2010, de 10 de junio, por la que se regulan las condiciones de la encomienda a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima de trabajos catastrales objeto de convenio con entidades colaboradoras, así como los términos, plazos y condiciones del abono de gastos. *BOE*, 18 de junio de 2010, núm. 148, p. 52849-52852.

ESPAÑA. Circular 07.04/10/P, de 30 de julio de 2010, sobre la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de los Bienes Inmuebles o de alteración de sus características. *Ministerio de Economía y Hacienda*, 31 de julio de 2010  
<[http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/07042010\\_P.pdf](http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/07042010_P.pdf)> [Consulta: 26 de julio de 2015]

ESPAÑA. Circular 03/04/11/P, de 14 de noviembre de 2011, de actualización de la Circular 07.04/10/P, de 30 de julio, sobre la tramitación de los expedientes catastrales de incorporación de los bienes inmuebles o de alteración de sus características. *Ministerio de Economía y Hacienda*, 14 de noviembre de 2011  
<[http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/03042011\\_p.pdf](http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/03042011_p.pdf)> [Consulta: 26 de julio de 2015]

LAMARCA LAPUENTE, M.J. (2006). *Hipertexto: el nuevo concepto de documento en la cultura de la imagen*. Tesis Doctoral. Madrid: Universidad Complutense de Madrid  
<<http://www.hipertexto.info/>> [Consulta: 30 de julio de 2015]  
<http://www.hipertexto.info/documentos/dttds.htm>

LEDEZMA FUENTES, L.E. (2010). *Contribuciones del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares al avance de la Ciencia y la Tecnología*. La Marquesa de Ocoyoacac, Estado de México: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

LÓPEZ YEPES, José (coord.). *Manual de Ciencias de la Documentación*. Madrid: Pirámide, 2002.

LUIS VAQUERO, G.A. (2015) "Presentación Institucional Dirección General de Catastro y D.E.T.E.C.A.R." en *IDEE*, 24 de febrero  
<http://blog-idee.blogspot.com.es/2015/02/presentacion-institucional-direccion.html>  
[Consulta: 9 de agosto de 2015]

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA. DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO. *Administración Electrónica Catastral. Escenarios de colaboración. Intercambio de Información*.  
<[http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/formatos\\_intercambio/Modelos\\_de\\_colaboracion\\_informatica\\_y\\_formatos.pdf](http://www.catastro.minhap.gob.es/documentos/formatos_intercambio/Modelos_de_colaboracion_informatica_y_formatos.pdf)> [Consulta: 25 de julio de 2015]

SALINAS MARTINEZ, P.G. (2008). *Antecedentes e introducción a la documentación catastral*. Tesina de máster. Valencia: Universitat Politècnica de València.

# **ANEXO 1. Modelos de declaración de alteración catastral**

- e) Modelo 901-N: declaración catastral por alteración de la titularidad y por variación de la cuota de participación en bienes inmuebles.
- f) Modelo 902-N: declaración catastral por nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación.
- g) Modelo 903-N: declaración catastral por agregación, agrupación, segregación o división.
- h) Modelo 904-N: declaración catastral por cambio de clase de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso y demolición o derribo.
- i) Modelo ANEXO

**a) MODELO 901-N.-** Declaración de alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles<sup>36</sup>.

Con este modelo se realizan las siguientes modificaciones:

- Adquisición o consolidación de la propiedad de un bien inmueble.
- Constitución, modificación o adquisición de de un derecho real de superficie o usufructo u otro derecho real de disfrute, o de una concesión administrativa.
- Variación en la composición interna o en la cuota de participación de comunidades o entidades sin personalidad jurídica.
- Variación en la cuota de participación de los cónyuges en bienes o derechos comunes.

Lo debe realizar la persona que adquiere o consolida la propiedad o el que constituye, modifica o adquiere la titularidad de un derecho real de usufructo o de superficie o la titularidad de una concesión administrativa de bienes inmuebles. Asimismo, el titular de un bien inmueble sobre el que se constituya, modifique o adquiera un derecho real de disfrute está obligado a facilitar al Catastro Inmobiliario, a través de la oportuna declaración, los datos identificativos de quien ostente ese derecho.

También debe presentar la declaración catastral el representante de la comunidad de propietarios o cualquiera de los cónyuges indistintamente, en el caso de que se produzca una variación de la composición interna o en la cuota de participación de la misma.

La declaración deberá presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la escritura pública o, en su caso, documento en que se formalice la alteración.

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican:

En todo caso:

- 1.- Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición

---

<sup>36</sup> El enlace del documento es <http://www.catastro.meh.es/documentos/901N.pdf>. [Consulta: 27 de septiembre de 2015]

de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.

2.- Original y fotocopia o copia cotejada, del documento que acredite la alteración, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

3.- Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Sede Electrónica del Catastro o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de adquisición del bien o derecho en común por los cónyuges, si el documento en el que se formalice la alteración no acredita la existencia del matrimonio:


4.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o cualquier documento que acredite tal condición (certificado del Registro Civil, etc.).

En caso de que se constituya un derecho de superficie o una concesión administrativa sobre parte de un bien inmueble:

5.- Documentación que refleje la descripción gráfica del inmueble original antes de la constitución de la concesión administrativa o derecho de superficie y la descripción gráfica del inmueble resultante sobre el que recae la concesión administrativa o derecho de superficie, con planos a escala que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies.

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

6.- Documento acreditativo de la representación.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	<b>Declaración Catastral</b> Alteración de la titularidad y variación de la cuota de participación en bienes inmuebles	MODELO <b>901N</b>
(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN _____ MUNICIPIO DE _____		Este expediente está relacionado con el expediente nº _____ (a rellenar por la oficina receptora)	
<b>A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)</b>			
<input type="checkbox"/> Adquisición o consolidación de la propiedad			
<input type="checkbox"/> Constitución, modificación o adquisición del derecho de usufructo			
<input type="checkbox"/> Constitución, modificación o adquisición del derecho de superficie			
<input type="checkbox"/> Constitución, modificación o adquisición de concesión administrativa			
<input type="checkbox"/> Variación en la composición interna o en la cuota de participación de comunidades o entidades sin personalidad jurídica			
<input type="checkbox"/> Variación en la cuota de participación de los cónyuges en los bienes o derechos comunes			
<b>B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES</b>			
Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble. Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.			
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			
(2) REFERENCIA CATASTRAL		(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA		NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE ESCALERA PLANTA PUERTA
POLIGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARA.I.E (sólo para inmuebles rústicos)	
Especifique el número de bienes inmuebles de la clase a que se refiere la declaración.			
<input type="text"/> Nº de inmuebles urbanos		<input type="text"/> Nº de inmuebles rústicos <input type="text"/> Nº de inmuebles de características especiales	
<b>C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE</b>			
Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla <input type="checkbox"/>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF
VÍA PÚBLICA			NÚMERO BLOQUE ESCALERA PLANTA PUERTA TELÉFONO
(3) NÚCLEO URBANO	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.			
(2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.			
(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.			
EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.			
FIRMA DEL DECLARANTE		De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente del Catastro.	
EN _____ A _____ DE _____ DE 2015			

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Fig. A1.1. "MODELO 901-N". Fuente: D.G. del Catastro



**b) MODELO 902-N.-** Declaración catastral por nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles.

Con este modelo se realizan las siguientes modificaciones:

- Nueva construcción, ampliación, rehabilitación, reforma.
- Podrá declararse la división horizontal y las modificaciones de titularidad relacionadas con las alteraciones anteriores.

La debe realizar el propietario, titular de un derecho real de usufructo o de superficie, o el titular de una concesión administrativa de los bienes inmuebles en los que se produzca la alteración o variación.

La declaración deberá presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras, en los casos de nueva construcción, ampliación, reforma, rehabilitación.

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican

En todo caso:

- 1.- Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
- 2.- Original y fotocopia, o copia cotejada, de la escritura de obra nueva, en caso de que se haya otorgado este documento.
- 3.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del certificado final de obra, visado por el colegio profesional correspondiente, o, en su defecto, de cualquier otro documento que permita acreditar la terminación de la obra.
- 4.- Fotografía del edificio completo, realizada en color y tamaño 10 x 15 centímetros (si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía de cada una de las fachadas).
- 5.- Plano de emplazamiento, con indicación del nombre de la localidad, de la vía pública y del número, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Sede Electrónica del Catastro.

6.- Plano de la parcela, acotado y superficiado con indicación de la escala, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Sede Electrónica del Catastro.

7.- Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada uno de los locales con uso diferenciado (vivienda, garaje, trastero, etc.), con expresión de las superficies construidas.

8.- Memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado\*.

9.- Documentación acreditativa del coste de ejecución material de las obras\*.

\* La documentación prevista en estos apartados puede sustituirse por un certificado del secretario municipal o persona que tenga atribuidas las funciones de fe pública, comprensivo de ésta información, o por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que sea suficiente para su acreditación, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril.

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

10.- Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Sede Electrónica del Catastro o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de división horizontal:

11.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento acreditativo de la división horizontal.

12.- En los planos señalados en el punto 7, la distribución de los locales a representar será coincidente con la descripción existente de la división horizontal. Asimismo, se representarán gráficamente los espacios correspondientes a todos los elementos comunes con expresión de las superficies construidas.

13.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento público acreditativo de la adscripción al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular de los trasteros y/o plazas de garaje, en su caso.

14.- Plano a escala descriptivo de la distribución de los trasteros y plazas de estacionamiento señalados en el punto 13, en su caso, junto con el cuadro de superficies construidas asignadas a los mismos.

En caso de edificio de protección oficial o rehabilitación protegida:

15.- Original y fotocopia, o copia cotejada, de la Cédula de Calificación Definitiva.

En caso de modificación del titular catastral por adquisición de la propiedad:

16.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la adquisición de la propiedad, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.

17.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o de cualquier documento que acredite la existencia del matrimonio, como certificado del Registro Civil, etc. (cuando la adquisición se hubiere realizado en común por los cónyuges, y el documento en el que se formaliza la adquisición no acredite tal condición).

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

18.- Documento acreditativo de la representación.

El enlace al documento es <http://www.catastro.meh.es/documentos/902N.pdf> [Consulta: 27 de septiembre de 2015]


 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	<b>Declaración Catastral</b> Nueva construcción, ampliación, reforma o rehabilitación de bienes inmuebles	MODELO <b>902N</b>
(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN _____ MUNICIPIO DE _____			
<b>A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)</b>			
<input type="checkbox"/> Nueva construcción <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Reforma / rehabilitación			
Podrán declararse simultáneamente en este modelo las divisiones horizontales y adquisiciones de la propiedad relacionadas con las alteraciones anteriores. En tal caso, marque la casilla o casillas que correspondan.			
<input type="checkbox"/> División horizontal <input type="checkbox"/> Modificación en la titularidad			
<b>B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES</b>			
Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble originario (el existente antes de la alteración declarada). Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble originario, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.			
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE <input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			
(2) REFERENCIA CATASTRAL		(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA			NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO
			BLOQUE
			ESCALERA
			PLANTA
			PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)		PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)
Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase resultantes (los existentes después de la alteración o alteraciones declaradas).			
<input type="text"/> Nº de inmuebles urbanos		<input type="text"/> Nº de inmuebles rústicos	<input type="text"/> Nº de inmuebles de características especiales
<b>C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE</b>			
Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla <input type="checkbox"/>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF
VÍA PÚBLICA			NÚMERO
			BLOQUE
			ESCALERA
			PLANTA
			PUERTA
			TELÉFONO
(3) NÚCLEO URBANO		MUNICIPIO	PROVINCIA
			CÓDIGO POSTAL
(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.			
(2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Sede Electrónica del Catastro ( <a href="http://www.sedecatastro.gob.es">www.sedecatastro.gob.es</a> ), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.			
(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.			
EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.			
FIRMA DEL DECLARANTE			De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros, en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente del Catastro.
EN _____ A _____ DE _____ DE 2015			
EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN			

Fig. A1.2. "MODELO 902-N". Fuente: D.G. del Catastro

c) **MODELO 903-N.-** Declaración catastral por agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles.

Con este modelo se realizan las siguientes modificaciones:

- Agregación, agrupación, segregación y división de inmuebles.
- Podrá declararse las modificaciones en la titularidad relacionadas con las alteraciones anteriores.

Debe realizarla el propietario, titular de derecho real de usufructo o de superficie, o titular de una concesión administrativa de los bienes inmuebles en los que se produzca la alteración o variación.

La declaración deberá presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la escritura pública, o en su caso, documento en que se formalice la variación de que se trate.

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican

En todo caso:

- 1.- Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
- 2.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la alteración, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
- 3.- Descripción gráfica de la situación anterior, mediante plano catastral obtenido de la Sede Electrónica del Catastro (en caso de imposibilidad de obtener dicha información, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono, parcela) y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para el cálculo de superficies.
- 4.- Descripción gráfica de la situación resultante, mediante planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies.

En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

5.- Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Sede Electrónica del Catastro o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de división horizontal:

6.- Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, en los que se representará cada uno de los locales con uso diferenciado (vivienda, garaje, trastero, etc.), coincidente con la descripción existente en la división horizontal, así como la representación de todos los elementos comunes, con expresión de las superficies construidas.

7.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento público acreditativo de la adscripción al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular de los trasteros y/o plazas de garaje, en su caso.

8.- Plano a escala descriptivo de la distribución de los trasteros y plazas de estacionamiento señalados en el punto 7, en su caso, con expresión de las superficies construidas.

9.- En caso de agrupaciones y agregaciones en las que la parcela resultante no se vea alterada en su configuración física por incluir de forma íntegra a todas las parcelas agrupadas o agregadas, será suficiente con aportar el plano obtenido de la Sede Electrónica del Catastro, con indicación de las parcelas catastrales correspondientes.

En caso de modificación del titular catastral por adquisición de la propiedad:

10.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la adquisición de la propiedad, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.

11.- Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o de cualquier documento que acredite la existencia del matrimonio, como certificado del Registro Civil, etc. (cuando la adquisición se hubiere realizado en común por los cónyuges y el documento en el que se formaliza la adquisición no acredite tal condición).

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

12.- Documento acreditativo de la representación.

El enlace al documento es <http://www.catastro.meh.es/documentos/903N.pdf> [Consulta: 27 de septiembre de 2015]


 <p>MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</p>	<p>SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO</p>	<p><b>Declaración Catastral</b> Agregación, agrupación, segregación o división de bienes inmuebles</p>	<p>MODELO <b>903N</b></p>
<p>(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN _____ MUNICIPIO DE _____</p>			
<p><b>A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)</b></p>			
<p><input type="checkbox"/> Agregación / agrupación      <input type="checkbox"/> Segregación / división      <input type="checkbox"/> División horizontal</p>			
<p>Podrán declararse simultáneamente en este modelo las adquisiciones de la propiedad relacionadas con las alteraciones anteriores. En tal caso, marque la siguiente casilla.</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/> Modificación en la titularidad</p>			
<p><b>B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES</b></p>			
<p>Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble originario (el existente antes de la alteración declarada). Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble originario, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.</p>			
<p>CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE      <input type="checkbox"/> URBANO      <input type="checkbox"/> RÚSTICO      <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</p>			
(2) REFERENCIA CATASTRAL		(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA	NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA PLANTA PUERTA
POLIGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)	
<p>Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase resultantes (los existentes después de la alteración o alteraciones declaradas).</p> <p><input type="text"/> N° de inmuebles urbanos      <input type="text"/> N° de inmuebles rústicos      <input type="text"/> N° de inmuebles de características especiales</p>			
<p><b>C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE</b></p>			
<p>Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla <input type="checkbox"/></p>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			N.I.F.
VÍA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA PLANTA PUERTA TELÉFONO
(3) NÚCLEO URBANO	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
<p>(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.</p> <p>(2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Sede Electrónica del Catastro (<a href="http://www.sedecatastro.gob.es">www.sedecatastro.gob.es</a>), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.</p> <p>(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.</p>			
<p>EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.</p> <p>FIRMA DEL DECLARANTE</p>			
<p>EN _____ A _____ DE _____ DE 2015</p>			<p>De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercer las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cedrán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente del Catastro.</p>
<p>EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN</p>			

Fig. A1.3. "MODELO 903-N". Fuente: D.G. del Catastro

**d) MODELO 904-N.-** Declaración catastral por cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles.

Con este modelo se realizan las siguientes modificaciones:

- Cambio de clase de cultivo o aprovechamiento.
- Cambio de uso.
- Demolición o derribo.

La debe realizar el propietario, titular de derecho real de usufructo o de superficie, o titular de una concesión administrativa de los bienes inmuebles en los que se produzca la alteración o variación.

La declaración deberá presentarse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la terminación de las obras, en los casos de demolición o derribo de las construcciones.

Para el caso de cambio de uso en las construcciones el plazo será de dos meses contados a partir del día siguiente al otorgamiento de la autorización administrativa de la modificación.

En el supuesto de cambios de cultivo o aprovechamiento el plazo será de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de la terminación de los trabajos necesarios para la realización del cambio de cultivo o aprovechamiento de que se trate. Se entiende por cambio de cultivo o aprovechamiento: la transformación de secano en regadío; arranques de viñedos, olivar, etc.; transformaciones encaminadas a saneamiento o mejora; nuevas plantaciones, sin que tengan dicha calificación los cambios cíclicos o propios de una alternativa de cultivos.

Deberán aportarse los siguientes documentos, según los casos que se especifican

En todo caso:

1.- Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.

2.- Original y fotocopia o copia cotejada, del documento que acredite la alteración (licencia o autorización administrativa, proyecto visado, certificado técnico o equivalente).



En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:

3.- Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Sede Electrónica del Catastro o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En caso de demolición o derribo parcial:

4.- Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Sede Electrónica del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Sede Electrónica del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.

En caso de cambios de clase de cultivo o aprovechamiento que afecten solamente a parte de una subparcela:

5.- Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Sede Electrónica del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Sede Electrónica del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.


En caso de cambios de uso o destino que no afecten a todas las construcciones ubicadas en el inmueble:

6.- Descripción gráfica de la situación resultante, realizada sobre plano catastral obtenido de la Sede Electrónica del Catastro, y planos a escala o croquis que reflejen todas las cotas necesarias para realizar el cálculo de superficies. En caso de imposibilidad de obtener el plano de la Sede Electrónica del Catastro, se podrá aportar croquis de localización, con indicación de municipio, referencia catastral, vía, número, paraje, polígono y parcela.

En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:

7.- Documento acreditativo de la representación.

El enlace al documento es <http://www.catastro.meh.es/documentos/904N.pdf> [Consulta: 27 de septiembre de 2015]

 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	<b>Declaración Catastral</b> Cambio de cultivo o aprovechamiento, cambio de uso o demolición o derribo de bienes inmuebles		MODELO <b>904N</b>
	(1) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN _____ MUNICIPIO DE _____		
<b>A. OBJETO DE LA DECLARACIÓN (Marque la casilla o casillas que correspondan)</b>			
<input type="checkbox"/> Cambio de clase de cultivo o aprovechamiento <input type="checkbox"/> Cambio de uso <input type="checkbox"/> Demolición o derribo			
En caso de cambio de clase de cultivo o aprovechamiento cumplimente los siguientes datos.			
NUEVO CULTIVO O APROVECHAMIENTO			FECHA DE LA ALTERACIÓN
<b>B. IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DEL INMUEBLE O INMUEBLES</b>			
Cumplimente los datos identificativos del bien inmueble. Si la declaración se refiere a más de un bien inmueble, utilice tantos ejemplares del impreso "ANEXO Relación de bienes inmuebles" como necesite para identificar a todos ellos.			
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE			
<input type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RÚSTICO <input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			
(2) REFERENCIA CATASTRAL		(3) NÚCLEO URBANO	
VÍA PÚBLICA	NÚMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA PLANTA PUERTA
POLIGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	SUBPARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)
Especifique el número de bienes inmuebles de cada clase a que se refiere la declaración.			
<input type="text"/> Nº de inmuebles urbanos <input type="text"/> Nº de inmuebles rústicos <input type="text"/> Nº de inmuebles de características especiales			
<b>C. IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE</b>			
Si actúa como representante del obligado a declarar, marque esta casilla <input type="checkbox"/>			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			NIF
VÍA PÚBLICA	NÚMERO	BLOQUE	ESCALERA PLANTA PUERTA TELÉFONO
(3) NÚCLEO URBANO	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL

(1) Se consignará la Delegación de Economía y Hacienda así como el municipio que corresponda, en función de la localización de los bienes inmuebles.

(2) Se consignará la referencia catastral del bien inmueble. Este dato se podrá encontrar en la Sede Electrónica del Catastro ([www.sedecatastro.gob.es](http://www.sedecatastro.gob.es)), en el último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en la escritura pública o documento por el que se acredita la alteración o en cualquier notificación del Catastro referente a este bien inmueble.

(3) Se consignará, en su caso, el núcleo de población: pedanía, municipio agregado, parroquia, aldea, etc.

EL FIRMANTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL CATASTRO INMOBILIARIO, FORMALIZA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUYO CONTENIDO SE EXTIENDE A TODOS LOS DATOS DE RELEVANCIA CATASTRAL QUE FIGUREN EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA.

FIRMA DEL DECLARANTE

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que sus datos serán incorporados a la Base de Datos Catastral al objeto de ejercitar las funciones propias de la Dirección General del Catastro y sólo se cederán a terceros en los casos y con las condiciones previstas en la Ley. Podrá solicitar el acceso, rectificación y cancelación de sus datos o formular oposición al tratamiento de los mismos ante el Gerente del Catastro.

EN \_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Fig. A1.4. "MODELO 904-N". Fuente: D.G. del Catastro

 MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO	<b>Declaración Catastral</b> <b>ANEXO</b> Relación de bienes inmuebles	MODELO
		<b>ANEXO</b>

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL DE BIENES INMUEBLES				(*) Ejemplar de				
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE								
<input type="checkbox"/> URBANO		<input type="checkbox"/> RÚSTICO		<input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO				
VÍA PÚBLICA				NUMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	SUBPARCELA (sólo para inmuebles rústicos)		PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)				
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE								
<input type="checkbox"/> URBANO		<input type="checkbox"/> RÚSTICO		<input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO				
VÍA PÚBLICA				NUMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	SUBPARCELA (sólo para inmuebles rústicos)		PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)				
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE								
<input type="checkbox"/> URBANO		<input type="checkbox"/> RÚSTICO		<input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO				
VÍA PÚBLICA				NUMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	SUBPARCELA (sólo para inmuebles rústicos)		PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)				
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE								
<input type="checkbox"/> URBANO		<input type="checkbox"/> RÚSTICO		<input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO				
VÍA PÚBLICA				NUMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	SUBPARCELA (sólo para inmuebles rústicos)		PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)				
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE								
<input type="checkbox"/> URBANO		<input type="checkbox"/> RÚSTICO		<input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO				
VÍA PÚBLICA				NUMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	SUBPARCELA (sólo para inmuebles rústicos)		PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)				
CLASIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE								
<input type="checkbox"/> URBANO		<input type="checkbox"/> RÚSTICO		<input type="checkbox"/> DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				
(2) REFERENCIA CATASTRAL				(3) NÚCLEO URBANO				
VÍA PÚBLICA				NUMERO O PUNTO KILOMÉTRICO	BLOQUE	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
POLÍGONO (sólo para inmuebles rústicos)	PARCELA (sólo para inmuebles rústicos)	SUBPARCELA (sólo para inmuebles rústicos)		PARAJE (sólo para inmuebles rústicos)				

(\*) Se indicará el número de orden que ocupa cada ejemplar respecto del total de los presentados.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

Fig. A1.5. "MODELO ANEXO". Fuente: D.G. del Catastro

## **ANEXO 2. Documentos de trabajo en papel**

**Formato FIN-06**

<b>41. REGISTRO EXPEDIENTE</b>		<b>REMESSA</b>	<b>MUNICIPIO:</b>		<b>Revisada</b>	<b>Grabada</b>
<b>EXPEDIENTE</b>					Fecha Pais	Fecha Pais
<b>EXP. ENTIDAD COLABORADORA</b>		<b>EXP. CGC</b>		<b>N° INMUEBLES IMPLICADOS</b>		
ANO EXPEDIENTE	TIPO E. COL. TI	ANO EXPEDIENTE	FX	FECHA REG EXPTE	LRB RUS	ESP ESP
<b>FECHA ALTERAC</b>		<b>FECHA REG EXPTE</b>		<b>COMA*</b>		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
Doc	Ddc	Documento origen de la alteración		Pr	Mun	Nº protocolo
<b>PRESENTADOR</b>						
NIF/CIFNE						
APELLIDOS NOMBRE/RAZÓN SOCIAL						
Código Via	Seña	Nombre Via Pública	Número D	Bloque	Esc	Puerta
Cod. P	Provincia Fiscal		Municipio Fiscal	Código Postal	Teléfono	
Cod. Mun						
<b>DESCRIPCIÓN ALTERACIÓN CATASTRAL</b>						
<b>Referencias Catastrales Implicadas</b>		<b>Referencias Catastrales Implicadas</b>		<b>Referencias Catastrales Implicadas</b>		<b>Referencias Catastrales Implicadas</b>
[Grid]		[Grid]		[Grid]		[Grid]

Fig. A2.1. “Ficha Fin06-41, Registro Expedientes”. Fuente: Elaboración propia

Formato FIN-DGC

### 41. DATOS DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE	EXPEDIENTE			
ANO	TPO	E.C.O.L.	AFO	EXPEDIENTE	FECHA ALICIA	EX	FECHA REG EXPTE	US	FECH	ESP	CODIC

PRESENTADOR

APELIDOS NOMBRE RAZON SOCIAL											
Codig. Val.	Sega	Nombre Via Urbica	Numero	Esc	Bloque	Puerta	Dirección Estructurada				
C.P.	Provincia fiscal	C.Mun.	Municipio fiscal	Codig. Postal	Municipio						

DESORIGENACION ALICIA

### 11. DATOS DE FINCA

Orden	Ubicacion	Catig. Val.	Codig. Local	SI	Calle Urbana	Num	d	Provincia	PC	SI	ES	US
-------	-----------	-------------	--------------	----	--------------	-----	---	-----------	----	----	----	----

Superficie Solar  
Sup. total Construida

Sup. Cubierta  
Sup. sobre rasante

Sup. bajo rasante  
Liquide desde

Dirección no Estructurada

### 12. DATOS DE SUELO

Orden	Fecha	Superficie (m <sup>2</sup> )	Superficie (cm)	Fecha (a)	Fecha (m)	Fecha (d)
FA						
DR						
IZ						
FD						
SI						

Coef. Suelo												Coef. suelo y construc.											
Tipo Uso: <input type="checkbox"/> Paisaje <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Rural) <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Urbano) <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Rural) <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Urbano) <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Rural) <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Urbano)												Tipo Uso: <input type="checkbox"/> Paisaje <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Rural) <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Urbano) <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Rural) <input type="checkbox"/> Paisaje Protegido (Urbano)											

Cargo	Orden	Ubicacion	Orden	Ubicacion	Orden	Ubicacion	Orden	Ubicacion	Orden	Ubicacion	Orden	Ubicacion

Fig. A2.2. “Ficha Fin06-41-11-12”. Fuente: Elaboración propia







15. CARGO O UNIDAD FISCAL														Origi del an del onk		%. Reparto Esp.				
Clase	Cargo	Orden DH	Código Trib.	SGMia Publica Tributaria	Num. Trib. d	Bloque	Esc.	Planta	Puerta	Dir no Estructurada	TP	Coef. Propiedad		A	B	C	D	Ent.	Dic.	
%. Reparto E.C. CARGOS														Origi del an del onk		%. Reparto Esp.				
Clase	Cargo	Orden DH	Código Trib.	SGMia Publica Tributaria	Num. Trib. d	Bloque	Esc.	Planta	Puerta	Dir no Estructurada	TP	Coef. Propiedad		A	B	C	D	Ent.	Dic.	
%. Reparto E.C. CARGOS														Origi del an del onk		%. Reparto Esp.				
Clase	Cargo	Orden DH	Código Trib.	SGMia Publica Tributaria	Num. Trib. d	Bloque	Esc.	Planta	Puerta	Dir no Estructurada	TP	Coef. Propiedad		A	B	C	D	Ent.	Dic.	
%. Reparto E.C. CARGOS														Origi del an del onk		%. Reparto Esp.				
Clase	Cargo	Orden DH	Código Trib.	SGMia Publica Tributaria	Num. Trib. d	Bloque	Esc.	Planta	Puerta	Dir no Estructurada	TP	Coef. Propiedad		A	B	C	D	Ent.	Dic.	
%. Reparto E.C. CARGOS														Origi del an del onk		%. Reparto Esp.				
Clase	Cargo	Orden DH	Código Trib.	SGMia Publica Tributaria	Num. Trib. d	Bloque	Esc.	Planta	Puerta	Dir no Estructurada	TP	Coef. Propiedad		A	B	C	D	Ent.	Dic.	
%. Reparto E.C. CARGOS														Origi del an del onk		%. Reparto Esp.				
Clase	Cargo	Orden DH	Código Trib.	SGMia Publica Tributaria	Num. Trib. d	Bloque	Esc.	Planta	Puerta	Dir no Estructurada	TP	Coef. Propiedad		A	B	C	D	Ent.	Dic.	

Fig. A2.5. "Ficha Fin06-15, Cargo o Unidad Fiscal". Fuente: Elaboración propia

17. CULTIVOS	TIPO CULTIVO	CARGO	Subparcela	Tsub	Superficie	Clase	Denominación	Intensidad	Benif

Fig. A2.6. “Ficha Fin06-17”, Cultivos. Fuente: Elaboración propia

**REGISTRO 49. SITUACIONES FINALES**

Cargo	Dato	Orden	NF/DF/NE	Apellidos, Nombre o Ración Social			No NT	NF Cómputo	NF CB constada for		
	Fecha alteración	Código Fiscal	Sj	Calle Domicilio fiscal				Num. d	Bloque	Exc.	Puerta
	SI	SF	SR	C Pr	Provincia Fiscal	C Min	Municipio Fiscal			Código Postal	Apdo. comos
<b>Cargo</b>	<b>Dato</b>	<b>Orden</b>	<b>NF/DF/NE</b>	<b>Apellidos, Nombre o Ración Social</b>			<b>No NT</b>	<b>NF Cómputo</b>	<b>NF CB constada for</b>		
	Fecha alteración	Código Fiscal	Sj	Calle Domicilio fiscal				Num. d	Bloque	Exc.	Puerta
	SI	SF	SR	C Pr	Provincia Fiscal	C Min	Municipio Fiscal			Código Postal	Apdo. comos
<b>Cargo</b>	<b>Dato</b>	<b>Orden</b>	<b>NF/DF/NE</b>	<b>Apellidos, Nombre o Ración Social</b>			<b>No NT</b>	<b>NF Cómputo</b>	<b>NF CB constada for</b>		
	Fecha alteración	Código Fiscal	Sj	Calle Domicilio fiscal				Num. d	Bloque	Exc.	Puerta
	SI	SF	SR	C Pr	Provincia Fiscal	C Min	Municipio Fiscal			Código Postal	Apdo. comos
<b>Cargo</b>	<b>Dato</b>	<b>Orden</b>	<b>NF/DF/NE</b>	<b>Apellidos, Nombre o Ración Social</b>			<b>No NT</b>	<b>NF Cómputo</b>	<b>NF CB constada for</b>		
	Fecha alteración	Código Fiscal	Sj	Calle Domicilio fiscal				Num. d	Bloque	Exc.	Puerta
	SI	SF	SR	C Pr	Provincia Fiscal	C Min	Municipio Fiscal			Código Postal	Apdo. comos
<b>Cargo</b>	<b>Dato</b>	<b>Orden</b>	<b>NF/DF/NE</b>	<b>Apellidos, Nombre o Ración Social</b>			<b>No NT</b>	<b>NF Cómputo</b>	<b>NF CB constada for</b>		
	Fecha alteración	Código Fiscal	Sj	Calle Domicilio fiscal				Num. d	Bloque	Exc.	Puerta
	SI	SF	SR	C Pr	Provincia Fiscal	C Min	Municipio Fiscal			Código Postal	Apdo. comos

Fig. A2.7. "Ficha Fin06-49, Situaciones Finales". Fuente: Elaboración propia

**REGISTRO 49. SITUACIONES FINALES**

Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for
Cargo	Dicho	%Derecho	Orden	NIF/CIF/INE	Apellidos, Nombre o Razón Social	Complemento	No Nif	NIF Cónyuge	NF OB consultada for

Fig. A2.8. “Ficha Fin06-49, Titulares sin dirección”. Fuente: Elaboración propia

11. DATOS DE FINCA									
Municipio	Referencia	Catastro	Código Tribut.	SA	Calle/Tributaria	Num. d.	Formosa	TP	Porcentaje
Superficie Solar:					Dirección no Estructurada				
Sup. total Construida					N° CU-1				
Sup. cubierta:					Sup. bajo rasante:				
Sup. sobre rasante:					Liquidar desde:				

12. DATOS DE SUELO									
Orden	N° Orden	Código Trib.	Código Trib.	Formosa	SA	Formosa	SA	Formosa	SA
FA									
DR									
IZ									
FD									
SI									

13. UNIDAD CONSTRUCTIVA									
Calle	N° Orden	Código Trib.	Código Trib.	Formosa	SA	Formosa	SA	Formosa	SA

14. CONSTRUCCIÓN O LOCAL									
Orden	Código Trib.	Código Trib.	Formosa	SA	Formosa	SA	Formosa	SA	Formosa

17. REPARTO E.C. ELEMENTOS NORMALES									
Orden	Código Trib.	Código Trib.	Formosa	SA	Formosa	SA	Formosa	SA	Formosa

Fig. A2.9. “Ficha Fin06-11-12-13-14”. Fuente: Elaboración propia

11. DATOS DE FINCA																																							
Municipio	Referencia	Cabecera	Código Fisco	Sig	Cadastrales															Núm.	O	Provincia	Tec.	Edif.	Finca	Dirección no Estructurada			N° CU-1										
Superficie Solar	Sup. total Construido			Sup. Cubierta		Sup. sobre rasante		Sup. bajo rasante		Liquidez desde																													
12. DATOS DE SUELO																																							
Cadastrales	FA	DR	IZ	FD	SI	Provincia - 2005	Código Finca	Trib	Provincia - 2000	Código Finca	Urbana/Rural	Fraccionada (cm)	Superficie (m <sup>2</sup> )	Parcela (m)	Coef. Suelo															Coef. suelo y ornatus					Grado urbaniz.				
13. UNIDAD CONSTRUCTIVA																																							
Z VALOR															Coef. Suelo															Coef. Suelo-Com.					Grado urbaniz.				
Cadastrales	MP Orden	Código Trib.	SGMa/Pública Tributaria	Núm. Trib.	O	Bloque	Código Finca	Trib	Fecha Const.	Huella (m <sup>2</sup> )	U.C. metros	Coef. Suelo															Coef. Suelo-Com.					Grado urbaniz.							
14. CONSTRUCCIÓN O LOCAL																																							
Fecha Reforma										Z VALOR										Coef. Suelo					Coef. Suelo-Com.					Grado urbaniz.									
Nº Orden	Cargo	U. Const.	Bloque	Esc.	Planta	Puerta	Destino	O	Año	Super Local (m <sup>2</sup> )	Por. (m <sup>2</sup> )	O PL (m <sup>2</sup> )	T. Base	Ch	Coef. S.C. Edificación	Elemento	Comun	Participa en Elemento Comun										% Reparto Esp.											
15. CARGO O UNIDAD FISCAL																																							
Cadastrales	Cargo	Orden OH	Código Trib.	SGMa/Pública Tributaria	Núm. Trib.	O	Bloque	Esc.	Planta	Puerta	Dir no Estructurada	TP	Coef. Propiedad	U.C. metros	16. REPARTO E.C. CARGOS																								
															16. REPARTO E.C. CARGOS					16. REPARTO E.C. CARGOS					16. REPARTO E.C. CARGOS														
16. REPARTO E.C. CARGOS																																							
17. REPARTO E.C. CARGOS																																							
17. REPARTO E.C. CARGOS																																							
17. REPARTO E.C. CARGOS																																							
19. SITUACIONES FINALES																																							
Cargo	Dcho	% Derecho	Orden	Nº Orden	Apellido, Nombre o Ración Social															Complemento	No NF	Nº Censu	NF UB censu																
Fecha alteración															Cadastrales															16. REPARTO E.C. CARGOS									
17. CULTIVOS																																							
TIPO CULTIVO	CARGO	Subparcela	Tal.	Superficie	Clase	Denominación										Intensidad	Surf																						

Fig. A2.10. "Ficha Fin06-11-12-13-14-15-17-49". Fuente: Elaboración propia

Formulario FIN-000

### 11. DATOS DE FINCA

Municipio	Categoría	Código Inicial	Código Titular	Código Titular

Sup. Cubierta:   
 Sup. sobre rasante:   
 Sup. bajo rasante:   
 Liquidar desde:

**N° CU-1**

Dirección no Estructurada

### 12. DATOS DE SUELO

Orden	Estrato	Superficie (m <sup>2</sup> )	Fecha de Construcción (año)	Coef. Suelo		Coef. Suelo y construcc.		Grado urbaniz.							
				M	N	M	N	1	2	3	4				
FA															
DR															
IZ															
FD															
SI															

### 13. UNIDAD CONSTRUCTIVA

Coef. Suelo	Coef. Suelo y Constr.	Grado Urbaniz.	Log. Fach (m)		Coef. Suelo		Coef. Suelo-Constr.		Grado Urbaniz.
			1	2	1	2	1	2	

### 14. CONSTRUCCIÓN O LOCAL

N° Orden	Categoría	U. Constr.	Bloque	Eje	Planta	Punto	Destino	Año	Fecha Reforma	Estratos		Coef. S-C		Elemento Común	Participa en Elemento Común	% Reparto Exp.
										Super Local (m <sup>2</sup> )	Super Local (m <sup>2</sup> )	Por (m <sup>2</sup> )	Por (m <sup>2</sup> )			

### 17. REPARTO E.C. ELEMENTOS NORMALES

Participa en Elemento Común																	% Reparto Exp.
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	Ent.	Dec.	

18. REPARTO E.C. CARGOS

Fig. A2.11. “Detalle parte superior de Ficha Fin06-11-12-13-14-15-17-49”

Fuente: Elaboración propia

15. CARGO O UNIDAD FISCAL															16. REPARTO E.C. CARGOS % Reparto Exp.										
Clasif.	Cargo	Orden/Det.	Código Trib.	30/May/Platón	Tratam.	Num. Trib. d.	Bloque	Esc.	Puerta	Dir. ne Estructurada	TP	Coef. Propiedad	Val. C. Bono	Dir. ne Estructurada	TP	Coef. Propiedad	Val. C. Bono	A	B	C	D	E	Ent.	Dis.	
49. SITUACIONES FINALES															16. REPARTO E.C. CARGOS % Reparto Exp.										
Cargo	Doct.	% Derecho	Orden	NFOCF/NE	Fecha atribución	Código Fiscal	Sig.	Código Demarcación Fiscal	C. M.	Municipio Fiscal	Complemento	No. NI	NF. Conyuge	NF. GI comunitario											
17. CULTIVOS															16. REPARTO E.C. CARGOS % Reparto Exp.										
TIPO CULTIVO	CARGO	Superficie	Trab.	Superficie	Clasif.	Denominación	Prerrogativa	Bono																	

Fig. A2.12. "Detalle parte inferior de Ficha Fin06-11-12-13-14-15-17-49.-2".

Fuente: Elaboración propia



## **ANEXO 3. Estructura y características de las tablas del grupo de Tablas de trabajo para desarrollo de los trabajos de despacho**

**1) Tabla: Bajas\_Carga**

**Columnas**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
Reg	Texto	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Falso	
SourceField:	Reg	
SourceTable:	Bajas_Carga	
Referencia	Texto	255
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	2	
Required:	Falso	
SourceField:	Referencia	
SourceTable:	Bajas_Carga	
Fecha_baja	Fecha/Hora	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	3	
Required:	Falso	
SourceField:	Fecha_baja	
SourceTable:	Bajas_Carga	

2) **Tabla: Calles\_CGC****Columnas**

<b>Nombre</b>		<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
Cod_Mun		Entero largo	4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	945	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	0	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Cod_Mun	
	SourceTable:	Calles_CGC	
Cod_calle		Entero largo	4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	990	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	1	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Cod_calle	
	SourceTable:	Calles_CGC	
Sigla		Texto	6
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	540	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	2	
	Required:	Falso	
	SourceField:	sigla	
	SourceTable:	Calles_CGC	

Nombre_calle		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	4650		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	3		
Required:	Falso		
SourceField:	Nombre_calle		
SourceTable:	Calles_CGC		

### 3) Tabla: Carga

#### Columnas

Nombre	Tipo	Tamaño
Campo1	Texto	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	Campo1	
SourceTable:	Carga	
Campo2	Texto	248
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Falso	
SourceField:	Campo2	
SourceTable:	Carga	
Campo3	Texto	250
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	2	
Required:	Falso	
SourceField:	Campo3	
SourceTable:	Carga	
Campo4	Texto	250
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	3	
Required:	Falso	
SourceField:	Campo4	

	SourceTable:	Carga	
Campo5		Texto	250
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	4	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Campo5	
	SourceTable:	Carga	
Procesado		Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	5	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Procesado	
	SourceTable:	Carga	
Error		Texto	20
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	6	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Error	
	SourceTable:	Carga	

#### 4) Tabla: Clasificación

##### Columnas

Nombre	Tipo	Tamaño
Referencia	Texto	14
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	Referencia	
SourceTable:	Clasificación	
TipoV	Texto	1
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Falso	
SourceField:	TipoV	
SourceTable:	Clasificación	
Expediente	Doble	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	2	
Required:	Falso	
SourceField:	Expediente	
SourceTable:	Clasificación	
Ejercicio	Texto	4
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	3	
Required:	Falso	
SourceField:	Ejercicio	

SourceTable:	Clasificación		
Fecha_RGE		Fecha/Hora	8
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	4		
Required:	Falso		
SourceField:	Fecha_RGE		
SourceTable:	Clasificación		
T_Intercambio		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	5		
Required:	Falso		
SourceField:	T_Intercambio		
SourceTable:	Clasificación		
TipoExp		Texto	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	6		
Required:	Falso		
SourceField:	TipoExp		
SourceTable:	Clasificación		
Fecha_Alter		Fecha/Hora	8
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	7		
Required:	Falso		
SourceField:	Fecha_Alter		
SourceTable:	Clasificación		



Presentador		Texto	60
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	8		
Required:	Falso		
SourceField:	Presentador		
SourceTable:	Clasificación		
Codigo_Alt		Texto	3
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	9		
Required:	Falso		
SourceField:	Codigo_Alt		
SourceTable:	Clasificación		
Descripcion		Texto	70
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	10		
Required:	Falso		
SourceField:	Descripcion		
SourceTable:	Clasificación		
Utilizado		Texto	70
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	11		
Required:	Falso		
SourceField:	Utilizado		
SourceTable:	Clasificación		
Desc-Utilizado		Texto	255
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		

	CollatingOrder:	3082		
	DataUpdatable:	Falso		
	OrdinalPosition:	12		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Desc-Utilizado		
	SourceTable:	Clasificación		
UU			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	DataUpdatable:	Falso		
	OrdinalPosition:	13		
	Required:	Falso		
	SourceField:	UU		
	SourceTable:	Clasificación		
UR			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	DataUpdatable:	Falso		
	OrdinalPosition:	14		
	Required:	Falso		
	SourceField:	UR		
	SourceTable:	Clasificación		
UE			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	DataUpdatable:	Falso		
	OrdinalPosition:	15		
	Required:	Falso		
	SourceField:	UE		
	SourceTable:	Clasificación		
FCalculo			Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	DataUpdatable:	Falso		
	OrdinalPosition:	16		

	Required:	Falso	
	SourceField:	FCalculo	
	SourceTable:	Clasificación	
Observaciones		Texto	255
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	17	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Observaciones	
	SourceTable:	Clasificación	
Liquidar_desde		Entero largo	4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	18	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Liquidar_desde	
	SourceTable:	Clasificación	
Liquidar_hasta		Entero largo	4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	19	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Liquidar_hasta	
	SourceTable:	Clasificación	
FXCU1		Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	20	
	Required:	Falso	
	SourceField:	FXCU1	
	SourceTable:	Clasificación	

Cartografía		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	21		
Required:	Falso		
SourceField:	Cartografía		
SourceTable:	Clasificación		
EXRemesa		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	22		
Required:	Falso		
SourceField:	EXRemesa		
SourceTable:	Clasificación		

5) **Tabla: Conversión Expedientes****Columnas**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
Exp_SEF	Texto	13
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	1	
ColumnWidth:	930	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	Exp_SEF	
SourceTable:	Conversión Expedientes	
Anoexp	Texto	4
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	945	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Falso	
SourceField:	Anoexp	
SourceTable:	Conversión Expedientes	
Exp_CGC	Texto	13
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	960	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	2	

Required:	Falso		
SourceField:	Exp_CGC		
SourceTable:	Conversión Expedientes		
Ano_CGC		Texto	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	975		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	3		
Required:	Falso		
SourceField:	Ano_CGC		
SourceTable:	Conversión Expedientes		

### **Índices de tabla**

<b>Nombre</b>	<b>Número de campos</b>
PrimaryKey	2
Clustered:	Falso
DistinctCount:	114
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	PrimaryKey
Primary:	Verdadero
Required:	Verdadero
Unique:	Verdadero
Campos:	
Exp_SEF	Ascendente
Anoexp	Ascendente

## 6) Tabla: DListado

**Columnas**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
Referencia	Texto	255
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	2385	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	Referencia	
SourceTable:	DListado	
Porcen	Texto	255
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1080	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Falso	
SourceField:	Porcen	
SourceTable:	DListado	
DNI	Texto	9
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1155	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	2	
Required:	Falso	
SourceField:	DNI	
SourceTable:	DListado	

Titular		Texto	60
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	4050		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	3		
Required:	Falso		
SourceField:	Titular		
SourceTable:	DListado		
Domicilio		Texto	255
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	3915		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	4		
Required:	Falso		
SourceField:	Domicilio		
SourceTable:	DListado		
Domicilio1		Texto	255
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	3105		
DataUpdatable:	Falso		
OrdinalPosition:	5		
Required:	Falso		
SourceField:	Domicilio1		
SourceTable:	DListado		
Expr2		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		



ColumnHidden: Falso  
 ColumnOrder: Predeterminado  
 ColumnWidth: 705  
 DataUpdatable: Falso  
 OrdinalPosition: 6  
 Required: Falso  
 SourceField: Expr2  
 SourceTable: DListado

Expr1	AllowZeroLength: Falso Attributes: Longitud variable CollatingOrder: 3082 ColumnHidden: Falso ColumnOrder: Predeterminado ColumnWidth: 690 DataUpdatable: Falso OrdinalPosition: 7 Required: Falso SourceField: Expr1 SourceTable: DListado	Texto	3
-------	---	-------	---

**7) Tabla: Fin2006**

**Columnas**

<b>Nombre</b>		<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
Clave		Entero largo	4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	1	
	ColumnWidth:	780	
	DataUpdatable:	Falso	
	DecimalPlaces:	Automático	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	0	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Clave	
	SourceTable:	Fin2006	
Campo11		Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	945	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	1	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Campo11	
	SourceTable:	Fin2006	
	UnicodeCompression:	Falso	
Campo22		Texto	21
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	

	ColumnWidth:	2385		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	2		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Campo22		
	SourceTable:	Fin2006		
	UnicodeCompression:	Falso		
Campo33			Texto	227
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	17880		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	3		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Campo33		
	SourceTable:	Fin2006		
	UnicodeCompression:	Falso		
Campo44			Texto	250
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	18600		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	4		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Campo44		
	SourceTable:	Fin2006		
	UnicodeCompression:	Falso		

Campo55		Texto	250
AllowZeroLength:	Verdadero		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	14745		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	5		
Required:	Falso		
SourceField:	Campo55		
SourceTable:	Fin2006		
UnicodeCompression:	Falso		

Campo66		Texto	250
AllowZeroLength:	Verdadero		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	18840		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	6		
Required:	Falso		
SourceField:	Campo66		
SourceTable:	Fin2006		
UnicodeCompression:	Verdadero		

### Índices de tabla

Nombre	Número de campos
Clave	1
Clustered:	Falso
DistinctCount:	0
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	Clave

Primary:	Falso
Required:	Falso
Unique:	Falso
Campos:	
Clave	Ascendente
PrimaryKey	1
Clustered:	Falso
DistinctCount:	0
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	PrimaryKey
Primary:	Verdadero
Required:	Verdadero
Unique:	Verdadero
Campos:	
Clave	Ascendente

**8) Tabla: GTitulares**

**Columnas**

<b>Nombre</b>		<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
DniNif		Texto	8
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	Caption:	Dni-Nif	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	1050	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Dni Nif Nie titular catastral	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	0	
	Required:	Falso	
	SourceField:	DniNif	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
CDni		Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	Caption:	L	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	270	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Letra Dni	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	1	
	Required:	Falso	
	SourceField:	CDni	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Titular		Texto	60
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	Caption:	Apellidos Nombre o Razón Social	

	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	3465		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Apellidos y nombre o razón social titular catastral		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	2		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Titular		
	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
CIne			Texto	2
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	Cine		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	495		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Código provincia INE		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	3		
	Required:	Falso		
	SourceField:	CIne		
	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Falso		
Provincia			Texto	25
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		

	Description:	Provincia	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	4	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Provincia	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
CMun			Texto 3
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	585	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Código municipio CGC	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	5	
	Required:	Falso	
	SourceField:	CMun	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
CMine			Texto 3
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	615	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Código municipio INE	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	6	
	Required:	Falso	
	SourceField:	CMine	



	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Municipio			Texto	40
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	2085		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Municipio		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	7		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Municipio		
	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Cvia			Texto	5
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	630		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Código de vía		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	8		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Cvia		
	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Sg			Texto	5
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		

	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	375	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Sigla	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	9	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Sg	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Via			Texto 25
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	3180	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Vía pública	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	10	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Via	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Num			Texto 4
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	540	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Número	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	

	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	11		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Num		
	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
D			Texto	1
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	300		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Duplicado		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	12		
	Required:	Falso		
	SourceField:	D		
	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Falso		
Blo			Texto	4
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	405		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Bloque		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	13		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Blo		
	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		

Esc		Texto	2
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	450	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Escalera	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	14	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Esc	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Falso	
Pla		Texto	3
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	390	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Planta	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	15	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Pla	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Pta		Texto	3
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	405	

	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Puerta		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	16		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Pta		
	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
CPos			Texto	5
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	630		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Código Postal		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	17		
	Required:	Falso		
	SourceField:	CPos		
	SourceTable:	GTitulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Apar			Texto	5
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	630		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Apartado de correos		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	18		
	Required:	Falso		

	SourceField:	Apar	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Destrc			Texto 25
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	1770	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Dirección no estructurada	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	19	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Destrc	
	SourceTable:	GTitulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
INTitular			Entero largo 4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo; Autoincremento	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
7	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Número de titular	
	Format:	Standard	
	OrdinalPosition:	20	
	Required:	Falso	
	SourceField:	INTitular	
	SourceTable:	GTitulares	

### Índices de tabla

Nombre	Número de campos
PrimaryKey	2
Clustered:	Falso
DistinctCount:	128977

Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	PrimaryKey
Primary:	Verdadero
Required:	Verdadero
Unique:	Verdadero
Campos:	
DniNif	Ascendente
CDni	Ascendente

**9) Tabla: Liquidaciones**

**Columnas**

<b>Nombre</b>		<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
LIQMun		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Mun		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	525		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
Description:	Codigo de municipio según CGC		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	0		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQMun		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQRemesa		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Remesa		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	765		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Remesa de grabación para control de trabajos		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	1		
Required:	Verdadero		
SourceField:	LIQRemesa		
SourceTable:	Liquidaciones		



LIQref_cat		Texto	14
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Referencia		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1470		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Referencia catastral		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	2		
Required:	Verdadero		
SourceField:	LIQref_cat		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQcargo		Texto	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	cargo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	585		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Numero de cargo.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	3		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQcargo		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQL		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	L		

	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	270		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	1ª letra de control asignada por Gerencia		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	4		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQL		
	SourceTable:	Liquidaciones		
	UnicodeCompression:	Falso		
LIQE			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	E		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	285		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	2ª letra de control asignada por Gerencia		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	5		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQE		
	SourceTable:	Liquidaciones		
	UnicodeCompression:	Falso		
LIQexp_SEF			Texto	13
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	Exp_SEF		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	930		
	DataUpdatable:	Falso		

	Description:	Expediente del S.E.F	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	6	
	Required:	Verdadero	
	SourceField:	LIQexp_SEF	
	SourceTable:	Liquidaciones	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
LIQnumfijo		Texto	8
	AllowZeroLength:	Verdadero	
	Attributes:	Longitud variable	
	Caption:	Núm fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Número fijo.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	7	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIQnumfijo	
	SourceTable:	Liquidaciones	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
LIQanoexp		Texto	4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	Caption:	Año_ exp	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	495	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Año expediente Administrativo	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	8	

	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQanoexp		
	SourceTable:	Liquidaciones		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQcod_tri			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	Caption:	Cod_tri		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	750		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Codigo calle		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	General Number		
	OrdinalPosition:	9		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQcod_tri		
	SourceTable:	Liquidaciones		
LIQsg			Texto	5
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	405		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Sigla calle tributaria.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	10		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQsg		
	SourceTable:	Liquidaciones		
	UnicodeCompression:	Verdadero		

LIQcalle		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	2040		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Nombre calle tributaria.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	11		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQcalle		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQnum		Texto	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Num		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	345		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Numero de fachada tributaria.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	12		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQnum		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQdup		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	d		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		

	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	195	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Duplicado.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	>	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	13	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIQdup	
	SourceTable:	Liquidaciones	
	UnicodeCompression:	Falso	
LIQblo			Texto 4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	Caption:	b	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	210	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Bloque.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	>	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	14	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIQblo	
	SourceTable:	Liquidaciones	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
LIQesc			Texto 2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	Caption:	e	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	270	
	DataUpdatable:	Falso	

---

	Description:	Escalera local.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	15		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQesc		
	SourceTable:	Liquidaciones		
	UnicodeCompression:	Falso		
LIQpla			Texto	3
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	pl		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	675		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Planta local.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	16		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQpla		
	SourceTable:	Liquidaciones		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQpta			Texto	3
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	pt		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	360		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Puerta local.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		

	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	17		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQpta		
	SourceTable:	Liquidaciones		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQtitu			Byte	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	390		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	Automático		
	Description:	Primer titular a liquidar.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	18		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQtitu		
	SourceTable:	Liquidaciones		
LIQejer			Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	585		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Primer ejercicio a liquidar 1 titular.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	General Number		
	OrdinalPosition:	19		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQejer		
	SourceTable:	Liquidaciones		



LIQejerf		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	465		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Ultimo ejercicio a liquidar 1 titular.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	20		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQejerf		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQdni		Texto	8
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	dni/nif		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	885		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	21		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQdni		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQdnic		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	D		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		

ColumnWidth:	315		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Digito de control Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	22		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQdnic		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Falso		
<b>LIQTitular</b>		<b>Texto</b>	<b>60</b>
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	titular		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	5955		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Titular dominical.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	23		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQTitular		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Verdadero		
<b>LIQcod_calle_fis</b>		<b>Entero</b>	<b>2</b>
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	690		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		

	Format:	General Number	
	OrdinalPosition:	24	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIQcod_calle_fis	
	SourceTable:	Liquidaciones	
LIQsg_fis			Texto 5
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	435	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Sg calle fiscal.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	25	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIQsg_fis	
	SourceTable:	Liquidaciones	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
LIQcalle_fis			Texto 25
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	2580	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Calle fiscal.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	26	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIQcalle_fis	
	SourceTable:	Liquidaciones	
	UnicodeCompression:	Verdadero	

LIQnum_fis		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	480		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Numero de policia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	27		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQnum_fis		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQd_fis		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	510		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Duplicado de policia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	28		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQd_fis		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Falso		
LIQesc_fis		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	285		

	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Escalera domicilio fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	29		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQesc_fis		
	SourceTable:	Liquidaciones		
	UnicodeCompression:	Falso		
LIQpl_fis			Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	375		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Planta domicilio fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	30		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQpl_fis		
	SourceTable:	Liquidaciones		
	UnicodeCompression:	Falso		
LIQpt_fis			Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	345		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Puerta domicilio fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		

IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	31		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQpt_fis		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Falso		
LIQmunicipio_fis		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Mun_fis		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1665		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	32		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQmunicipio_fis		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQcod_prov		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_pro		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	510		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo provincia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	33		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQcod_prov		

SourceTable:	Liquidaciones		
LIQcod_mun		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_mun.		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	450		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	34		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQcod_mun		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQdist_pos		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	dis_pos		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	810		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo postal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	35		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQdist_pos		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQañobaseliq		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		

	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1200		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Año de base liquidable.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	General Number		
	OrdinalPosition:	36		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIQañobaseliq		
	SourceTable:	Liquidaciones		
Val_cat			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	2		
	Description:	Valor Catastral.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Standard		
	OrdinalPosition:	37		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Val_cat		
	SourceTable:	Liquidaciones		
Valcat_suelo			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	Caption:	VCat_suelo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	2		
	Description:	Valor Catastral Suelo.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Standard		
	OrdinalPosition:	38		



	Required:	Falso		
	SourceField:	Valcat_suelo		
	SourceTable:	Liquidaciones		
Valcat_cons			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	Caption:	VCat_cons		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	2		
	Description:	Valor Catastral Construcción.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Standard		
	OrdinalPosition:	39		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Valcat_cons		
	SourceTable:	Liquidaciones		
Base_liq			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	2		
	Description:	Base liquidable.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Standard		
	OrdinalPosition:	40		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Base_liq		
	SourceTable:	Liquidaciones		
Valor_Base			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	2		
Description:	Valor Base.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	Standard		
OrdinalPosition:	41		
Required:	Falso		
SourceField:	Valor_Base		
SourceTable:	Liquidaciones		
PValor_Base		Texto	1
AllowZeroLength:	Verdadero		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	PVBase		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	750		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Procedencia valor Base, V: Base liquidable anterior, M: Incremento medio, S:Incorporación de suelo.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	42		
Required:	Falso		
SourceField:	PValor_Base		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIQclave_bonif_A		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Clave A		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	735		
DataUpdatable:	Falso		

Description:	Clave de bonificación A.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	43		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQclave_bonif_A		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Falso		
<b>LIQporcen_A</b>		<b>Byte</b>	<b>1</b>
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1125		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Porcentage de la bonificación A		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	44		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQporcen_A		
SourceTable:	Liquidaciones		
ValidationRule:	<=100		
ValidationText:	"Pone una bonificación superior al total"		
<b>LIQanoi_A</b>		<b>Entero</b>	<b>2</b>
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	930		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Año inicio de la bonificación A		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	45		
Required:	Falso		

SourceField:	LIQanoi_A		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQano_A		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	900		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Año de finalización de la bonificación A		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	46		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQano_A		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQclave_bonif_B		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Clave B		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	735		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Clave de bonificación B.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	47		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQclave_bonif_B		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Falso		
LIQporcen_B		Byte	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1125		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Porcentaje de la bonificación B		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	48		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQporcen_B		
SourceTable:	Liquidaciones		
ValidationRule:	<=100		
ValidationText:	"Pone una bonificación superior al total"		
<b>LIQanoi_B</b>		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	930		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Año inicio de la bonificación B		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	49		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQanoi_B		
SourceTable:	Liquidaciones		
<b>LIQano_B</b>		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	900		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Año de finalización de la bonificación B		
DisplayControl:	Cuadro de texto		

Format:	General Number		
OrdinalPosition:	50		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQano_B		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQclave_bonif_C		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Clave C		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	735		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Clave de bonificación C.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	51		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQclave_bonif_C		
SourceTable:	Liquidaciones		
UnicodeCompression:	Falso		
LIQporcen_C		Byte	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1125		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Porcentage de la bonificación C		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	52		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQporcen_C		
SourceTable:	Liquidaciones		
ValidationRule:	<=100		
ValidationText:	"Pone una bonificación superior al total"		

LIQanoi_C		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	930		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Año inicio de la bonificaciónC		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	53		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQanoi_C		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQano_C		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	900		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Año de finalización de la bonificación C		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	54		
Required:	Falso		
SourceField:	LIQano_C		
SourceTable:	Liquidaciones		
LIQuso		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	690		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Clave de uso.		

DisplayControl:	Cuadro de texto
IMEMode:	0
IMESentenceMode:	3
OrdinalPosition:	55
Required:	Falso
SourceField:	LIQuso
SourceTable:	Liquidaciones
UnicodeCompression:	Falso

### **Índices de tabla**

<b>Nombre</b>	<b>Número de campos</b>
PrimaryKey	7
Clustered:	Falso
DistinctCount:	1
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	PrimaryKey
Primary:	Verdadero
Required:	Verdadero
Unique:	Verdadero
Campos:	
LIQRemesa	Ascendente
LIQref_cat	Ascendente
LIQcargo	Ascendente
LIQL	Ascendente
LIQE	Ascendente
LIQexp_SEF	Ascendente
LIQejer	Ascendente



### 10) Tabla: Liquidaciones\_CGC

#### Columnas

Nombre	Tipo	Tamaño
Tipo_reg	Texto	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	1	
ColumnWidth:	315	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	Tipo_reg	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
Cod_Deleg	Texto	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	330	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Falso	
SourceField:	Cod_Deleg	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
Cod_Geren	Texto	1
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	255	
DataUpdatable:	Falso	

DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	2		
Required:	Falso		
SourceField:	Cod_Geren		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Cod_Muni		Texto	3
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	450		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	3		
Required:	Falso		
SourceField:	Cod_Muni		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Ref_cat		Texto	14
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1440		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	4		
Required:	Falso		
SourceField:	Ref_cat		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Ref_cat2		Texto	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		

	ColumnWidth:	465		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	5		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Ref_cat2		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Ref_cat3			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	255		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	6		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Ref_cat3		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Ref_cat4			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	225		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	7		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Ref_cat4		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Fecha_liqui			Texto	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	870		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	8		
Required:	Falso		
SourceField:	Fecha_liqui		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Num_liqui		Texto	6
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	975		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	9		
Required:	Falso		
SourceField:	Num_liqui		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Num_liqui_ayto		Texto	6
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	660		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	10		
Required:	Falso		
SourceField:	Num_liqui_ayto		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		

Num_fijo	Texto	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	900	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	11	
Required:	Falso	
SourceField:	Num_fijo	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
C_Num_fijo	Texto	1
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	240	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	12	
Required:	Falso	
SourceField:	C_Num_fijo	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
Ciego_Id_Ayto	Texto	15
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1110	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	13	
Required:	Falso	
SourceField:	Ciego_Id_Ayto	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	

UnicodeCompression:	Falso		
Coef_part		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	630		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	14		
Required:	Falso		
SourceField:	Coef_part		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Cod_Prov_INE		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	375		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	15		
Required:	Falso		
SourceField:	Cod_Prov_INE		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Cod_Mun_INE		Texto	3
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	435		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	16		
Required:	Falso		

	SourceField:	Cod_Mun_INE	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Pg_Catastral			Texto 3
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	405	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	17	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Pg_Catastral	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Ent_sing			Texto 2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	375	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	18	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Ent_sing	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Dist_mun			Texto 2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	390	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	

	OrdinalPosition:	19		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Dist_mun		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Espacios1			Texto	11
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	450		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	20		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Espacios1		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Cod_tri			Texto	5
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	570		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	21		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Cod_tri		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Sg_tri			Texto	5
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	450		



	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	22	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Sg_tri	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Calle_tri			Texto 25
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	2130	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	23	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Calle_tri	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Num_tri			Texto 4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	480	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	24	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Num_tri	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Dup_tri			Texto 1
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	

	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	210	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	25	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Dup_tri	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
S_num_tri			Texto 4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	495	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	26	
	Required:	Falso	
	SourceField:	S_num_tri	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
S_dup_tri			Texto 1
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	975	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	27	
	Required:	Falso	
	SourceField:	S_dup_tri	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Km_tri			Texto 5
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	

	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	690		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	28		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Km_tri		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Bloque_tri			Texto	4
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1020		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	29		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Bloque_tri		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Direc_n_estruc_tri			Texto	25
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	30		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Direc_n_estruc_tri		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		

Cod_pos_tri	Texto	5
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	585	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	31	
Required:	Falso	
SourceField:	Cod_pos_tri	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
Tipo_loc_tri	Texto	1
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	450	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	32	
Required:	Falso	
SourceField:	Tipo_loc_tri	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
Esc_tri	Texto	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	300	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	33	
Required:	Falso	
SourceField:	Esc_tri	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	

	UnicodeCompression:	Falso	
Pla_tri			Texto 3
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	405	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	34	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Pla_tri	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Pta_tri			Texto 3
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	405	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	35	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Pta_tri	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Espacios2			Texto 7
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	1035	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	36	

	Required:	Falso		
	SourceField:	Espacios2		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Dni_nif			Texto	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	945		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	37		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Dni_nif		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
C_dni			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	285		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	38		
	Required:	Falso		
	SourceField:	C_dni		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
F_J			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	255		
	DataUpdatable:	Falso		

---

	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	39	
	Required:	Falso	
	SourceField:	F_J	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Titular		Texto	60
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	4125	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	40	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Titular	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Cod_Dele_fis		Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	360	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	41	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Cod_Dele_fis	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Cod_Mun_fis		Texto	3
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	

ColumnWidth:	420		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	42		
Required:	Falso		
SourceField:	Cod_Mun_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Cod_Prov_INE_fis		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	330		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	43		
Required:	Falso		
SourceField:	Cod_Prov_INE_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Cod_Mun_INE_fis		Texto	3
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	405		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	44		
Required:	Falso		
SourceField:	Cod_Mun_INE_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Cod_fis		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		



	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	600		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	45		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Cod_fis		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Sg_fis			Texto	5
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	360		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	46		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Sg_fis		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Calle_fis			Texto	25
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	2580		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	47		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Calle_fis		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		

Num_fis		Texto	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	465		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	48		
Required:	Falso		
SourceField:	Num_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Dup_fis		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	345		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	49		
Required:	Falso		
SourceField:	Dup_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
S_num_fis		Texto	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	555		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	50		
Required:	Falso		
SourceField:	S_num_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		

---

UnicodeCompression:	Falso		
S_dup_fis		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	330		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	51		
Required:	Falso		
SourceField:	S_dup_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Km_fis		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	555		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	52		
Required:	Falso		
SourceField:	Km_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Bloque_fis		Texto	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	390		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	53		
Required:	Falso		

SourceField:	Bloque_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Direc_n_estruc_fis		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	54		
Required:	Falso		
SourceField:	Direc_n_estruc_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Esc_fis		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	345		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	55		
Required:	Falso		
SourceField:	Esc_fis		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Pla_fis		Texto	3
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	375		
DataUpdatable:	Falso		

	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	56	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Pla_fis	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Pta_fis		Texto	3
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	345	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	57	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Pta_fis	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Cod_pos_fis		Texto	5
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	615	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	58	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Cod_pos_fis	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Apart_corre_fis		Texto	5
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	

	ColumnWidth:	750		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	59		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Apart_corre_fis		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Pais_fis			Texto	25
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	825		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	60		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Pais_fis		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Provincia_fis			Texto	25
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	61		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Provincia_fis		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Municipio_fis			Texto	25
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		

	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	1845	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	62	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Municipio_fis	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Espacios3			Texto 8
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	1035	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	63	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Espacios3	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Solar/const			Texto 1
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	270	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	64	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Solar/const	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	

Clave_uso		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	300		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	65		
Required:	Falso		
SourceField:	Clave_uso		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Tipo_bonif		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	405		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	66		
Required:	Falso		
SourceField:	Tipo_bonif		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Porcen_bonif		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	660		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	67		
Required:	Falso		
SourceField:	Porcen_bonif		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		



	UnicodeCompression:	Falso		
Ano_fin_bonif			Texto	4
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	525		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	68		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Ano_fin_bonif		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Ano1			Texto	4
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	570		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	69		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Ano1		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
S_A1			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	270		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	70		
	Required:	Falso		

	SourceField:	S_A1		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Val_cat1			Texto	12
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	71		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Val_cat1		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Base_imp1			Texto	12
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	72		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Base_imp1		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Base_liqu1			Texto	11
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1305		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		

	OrdinalPosition:	73		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Base_liqu1		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Tip_gra1			Texto	6
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	915		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	74		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Tip_gra1		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Cuota_liquidar1			Texto	11
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	75		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Cuota_liquidar1		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Cuota_liquidada1			Texto	11
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		

	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	76	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Cuota_liquidada1	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Ano2			Texto 4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	600	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	77	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Ano2	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
S_A2			Texto 1
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	615	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	78	
	Required:	Falso	
	SourceField:	S_A2	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
	UnicodeCompression:	Falso	
Val_cat2			Texto 12
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1230		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	79		
Required:	Falso		
SourceField:	Val_cat2		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Base_imp2		Texto	12
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1230		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	80		
Required:	Falso		
SourceField:	Base_imp2		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Base_liqu2		Texto	11
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1095		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	81		
Required:	Falso		
SourceField:	Base_liqu2		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		

Tip_gra2	Texto	6
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	915	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	82	
Required:	Falso	
SourceField:	Tip_gra2	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
Cuota_liquidar2	Texto	11
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1185	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	83	
Required:	Falso	
SourceField:	Cuota_liquidar2	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
Cuota_liquidada2	Texto	11
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	84	
Required:	Falso	
SourceField:	Cuota_liquidada2	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	

	UnicodeCompression:	Falso		
Ano3			Texto	4
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	600		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	85		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Ano3		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
S_A3			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	615		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	86		
	Required:	Falso		
	SourceField:	S_A3		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Val_cat3			Texto	12
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1230		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	87		
	Required:	Falso		

SourceField:	Val_cat3		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Base_imp3		Texto	12
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1410		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	88		
Required:	Falso		
SourceField:	Base_imp3		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Base_liqu3		Texto	11
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1305		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	89		
Required:	Falso		
SourceField:	Base_liqu3		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Tip_gra3		Texto	6
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	915		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		



	OrdinalPosition:	90		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Tip_gra3		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Cuota_liquidar3			Texto	11
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	91		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Cuota_liquidar3		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Cuota_liquidada3			Texto	11
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	92		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Cuota_liquidada3		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Ano4			Texto	4
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	600		

	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	93		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Ano4		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
S_A4			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	615		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	94		
	Required:	Falso		
	SourceField:	S_A4		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Val_cat4			Texto	12
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1230		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	95		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Val_cat4		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Base_imp4			Texto	12
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		

	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1230		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	96		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Base_imp4		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Base_liqu4			Texto	11
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1095		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	97		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Base_liqu4		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Tip_gra4			Texto	6
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	915		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	98		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Tip_gra4		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		

Cuota_liquidar4	Texto	11
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	99	
Required:	Falso	
SourceField:	Cuota_liquidar4	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
Cuota_liquidada4	Texto	11
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	100	
Required:	Falso	
SourceField:	Cuota_liquidada4	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	
UnicodeCompression:	Falso	
Ano5	Texto	4
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	600	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	101	
Required:	Falso	
SourceField:	Ano5	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC	

	UnicodeCompression:	Falso		
S_A5			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	615		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	102		
	Required:	Falso		
	SourceField:	S_A5		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Val_cat5			Texto	12
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1230		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	103		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Val_cat5		
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
	UnicodeCompression:	Falso		
Base_imp5			Texto	12
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1080		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	104		
	Required:	Falso		

SourceField:	Base_imp5		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Base_liqu5		Texto	11
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1095		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	105		
Required:	Falso		
SourceField:	Base_liqu5		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Tip_gra5		Texto	6
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	915		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	106		
Required:	Falso		
SourceField:	Tip_gra5		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Cuota_liquidar5		Texto	11
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		

OrdinalPosition:	107		
Required:	Falso		
SourceField:	Cuota_liquidar5		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Cuota_liquidada5		Texto	11
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	108		
Required:	Falso		
SourceField:	Cuota_liquidada5		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		
Espacios4		Texto	67
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	109		
Required:	Falso		
SourceField:	Espacios4		
SourceTable:	Liquidaciones_CGC		
UnicodeCompression:	Falso		

### Índices de tabla

Nombre	Número de campos
Clave_uso	1
Clustered:	Falso
DistinctCount:	0
Foreign:	Falso

IgnoreNulls:	Falso
Name:	Clave_uso
Primary:	Falso
Required:	Falso
Unique:	Falso
Campos:	
Clave_uso	Ascendente



## 11) Tabla: Liquidaciones\_CGC\_cabe

**Columnas**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
P001	Texto	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	1	
ColumnWidth:	600	
DataUpdatable:	Falso	
Description:	Tipo de registro (01)	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	P001	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	
P003	Texto	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	840	
DataUpdatable:	Falso	
Description:	Fecha de Generación fichero.	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Falso	
SourceField:	P003	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	
P011	Texto	6
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	780	
DataUpdatable:	Falso	

	Description:	Hora de Generación fichero.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	2	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P011	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	
P017			Texto 30
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	2940	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Procedencia del fichero.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	3	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P017	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	
P047			Texto 40
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	3495	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Breve descripción del contenido del fichero.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	4	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P047	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	
P087			Texto 4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	

	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Año del Padrón de IBI.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	5	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P087	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	
P091			Texto 250
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Relleno a espacios.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	6	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P091	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	
P341			Texto 250
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Relleno a espacios.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	7	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P341	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	
P591			Texto 200
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	

	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Relleno a espacios.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	8	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P591	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	
P791			Texto 90
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Relleno a espacios.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	9	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P791	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cabe	

## 12) Tabla: Liquidaciones\_CGC\_cola

**Columnas**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
P001	Texto	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	600	
DataUpdatable:	Falso	
Description:	Tipo de registro (90)	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	P001	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cola	
P003	Texto	7
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	780	
DataUpdatable:	Falso	
Description:	Número total de registros de tipo igual a 70	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Falso	
SourceField:	P003	
SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cola	
P010	Texto	15
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1500	
DataUpdatable:	Falso	

	Description:	Suma Valor Catastral nuevo	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	2	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P010	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cola	
P025			Texto 200
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Relleno a espacios	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	3	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P025	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cola	
P225			Texto 200
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Relleno a espacios	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	4	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P225	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cola	
P425			Texto 200
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	

	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Relleno a espacios	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	5	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P425	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cola	
P625			Texto 200
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Relleno a espacios	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	6	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P625	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cola	
P825			Texto 56
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Relleno a espacios	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	7	
	Required:	Falso	
	SourceField:	P825	
	SourceTable:	Liquidaciones_CGC_cola	

### 13) Tabla: Liquidar

#### Columnas

Nombre	Tipo	Tamaño
LIMun	Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
Caption:	Mun	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	1	
ColumnWidth:	525	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	Automático	
Description:	Codigo de municipio según CGC	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
Format:	General Number	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	LIMun	
SourceTable:	Liquidar	
LIRemesa	Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
Caption:	Remesa	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	780	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	Automático	
Description:	Remesa de grabación para control de trabajos	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
Format:	General Number	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Verdadero	
SourceField:	LIRemesa	
SourceTable:	Liquidar	



LIReferencia		Texto	14
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Referencia		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1470		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Referencia catastral		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	2		
Required:	Verdadero		
SourceField:	LIReferencia		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIExpediente		Texto	13
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Expediente		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	870		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Expediente		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	3		
Required:	Verdadero		
SourceField:	LIExpediente		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIAnoexp		Texto	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		

	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	855		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Año expediente Administrativo		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	4		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIAnoexp		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
LIcod_tri			Entero largo	4
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	855		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	Automático		
	Description:	Codigo calle tributaria.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	General Number		
	OrdinalPosition:	5		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIcod_tri		
	SourceTable:	Liquidar		
LIsg			Texto	5
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	525		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Sigla calle tributaria.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	6		

	Required:	Falso	
	SourceField:	Llsg	
	SourceTable:	Liquidar	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Llcalles			25
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	2400	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Nombre calle tributaria.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	7	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Llcalles	
	SourceTable:	Liquidar	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Llnum			4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	615	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Numero de fachada tributaria.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	8	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Llnum	
	SourceTable:	Liquidar	
	UnicodeCompression:	Verdadero	

LIdup		Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	585	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Duplicado.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	9	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIdup	
	SourceTable:	Liquidar	
	UnicodeCompression:	Falso	
LIblo		Texto	4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	Caption:	b	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	210	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Bloque.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	10	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIblo	
	SourceTable:	Liquidar	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
LIesc		Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	Caption:	e	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	

	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	210		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Escalera local.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	11		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Llesc		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Falso		
Llpla			Texto	3
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	pl		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	330		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Planta local.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	12		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Llpla		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Llpta			Texto	3
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	pt		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	435		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Puerta local.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		

	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	13		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Llpta		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Llcargo			Texto	4
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	cargo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	585		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Numero de cargo.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	14		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Llcargo		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Lltitu_1			Byte	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	705		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	Automático		
	Description:	Primer titular a liquidar.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	OrdinalPosition:	15		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Lltitu_1		
	SourceTable:	Liquidar		

Llejer_1		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	795		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Primer ejercicio a liquidar 1 titular.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	16		
Required:	Falso		
SourceField:	Llejer_1		
SourceTable:	Liquidar		
Llejer_11		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	900		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Ultimo ejercicio a liquidar 1 titular.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	Fixed		
OrdinalPosition:	17		
Required:	Falso		
SourceField:	Llejer_11		
SourceTable:	Liquidar		
LIdni_1		Texto	8
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	dni/nif		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	810		
DataUpdatable:	Falso		

Description:	Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	18		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdni_1		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
<b>LIdnic_1</b>		<b>Texto</b>	<b>1</b>
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	D		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	240		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Digito de control Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	19		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdnic_1		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
<b>LITitular_1</b>		<b>Texto</b>	<b>60</b>
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	titular		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	4155		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Titular dominical.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	20		



Required:	Falso		
SourceField:	LITitular_1		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIcod_calle_fis_1		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	615		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	21		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_calle_fis_1		
SourceTable:	Liquidar		
LIsg_fis_1		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	600		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Sg calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	22		
Required:	Falso		
SourceField:	LIsg_fis_1		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIcalle_fis_1		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		

	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1365		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Calle fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	23		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Llcalfe_fis_1		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Llnum_fis_1			Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	375		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Numero de policia fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	General Number		
	OrdinalPosition:	24		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Llnum_fis_1		
	SourceTable:	Liquidar		
Llid_fis_1			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	420		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Duplicado de policia fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		

	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	25		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LId_fis_1		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Falso		
Llesc_fis_1			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	270		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Escalera domicilio fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	GUID:	{guid {3D577D52-3C99-48EF-B71D-7F0A7F76B234}}		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	26		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Llesc_fis_1		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Falso		
Llpl_fis_1			Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	315		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Planta domicilio fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	27		
	Required:	Falso		

SourceField:	LIpl_fis_1		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
LIpt_fis_1		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	360		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Puerta domicilio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	28		
Required:	Falso		
SourceField:	LIpt_fis_1		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
LImunicipio_fis_1		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Mun_fis		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	975		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	29		
Required:	Falso		
SourceField:	LImunicipio_fis_1		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		

Llcod_prov_1		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_pro		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	780		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo provincia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	30		
Required:	Falso		
SourceField:	Llcod_prov_1		
SourceTable:	Liquidar		
Llcod_mun_1		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_mun.		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	900		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	31		
Required:	Falso		
SourceField:	Llcod_mun_1		
SourceTable:	Liquidar		
Lldist_pos_1		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	dis_pos		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		

ColumnWidth:	750		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo postal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	32		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdist_pos_1		
SourceTable:	Liquidar		
Cnum_titular1		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Num.tit		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	675		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Numero de identificación titular.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	33		
Required:	Falso		
SourceField:	Cnum_titular1		
SourceTable:	Liquidar		
LItitu_2		Byte	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	810		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
Description:	Segundo titular a liquidar.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	34		
Required:	Falso		
SourceField:	LItitu_2		

SourceTable:	Liquidar		
Llejer_2		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	795		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Primer ejercicio a liquidar 2 titular.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	Fixed		
OrdinalPosition:	35		
Required:	Falso		
SourceField:	Llejer_2		
SourceTable:	Liquidar		
Llejer_22		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	615		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Ultimo ejercicio a liquidar 2 titular.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	Fixed		
OrdinalPosition:	36		
Required:	Falso		
SourceField:	Llejer_22		
SourceTable:	Liquidar		
LIdni_2		Texto	8
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	dni/nif		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		

ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	37		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdni_2		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIdnic_2		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	D		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	240		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Digito de control Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	38		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdnic_2		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
LITitular_2		Texto	60
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	titular		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	3540		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Titular dominical.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		



IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	39		
Required:	Falso		
SourceField:	LITitular_2		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIcod_calle_fis_2		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	690		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	40		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_calle_fis_2		
SourceTable:	Liquidar		
LIsg_fis_2		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	300		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Sg calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	41		
Required:	Falso		
SourceField:	LIsg_fis_2		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		

Llcalfe_fis_2	Texto	25
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1710	
DataUpdatable:	Falso	
Description:	Calle fiscal.	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
IMEMode:	0	
IMESentenceMode:	3	
OrdinalPosition:	42	
Required:	Falso	
SourceField:	Llcalfe_fis_2	
SourceTable:	Liquidar	
UnicodeCompression:	Verdadero	
Llnum_fis_2	Entero	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	585	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	0	
Description:	Numero de policia fiscal.	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
Format:	General Number	
OrdinalPosition:	43	
Required:	Falso	
SourceField:	Llnum_fis_2	
SourceTable:	Liquidar	
Llid_fis_2	Texto	1
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	

	Description:	Duplicado de policia fiscal.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	>	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	44	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LId_fis_2	
	SourceTable:	Liquidar	
	UnicodeCompression:	Falso	
Llisc_fis_2			Texto 1
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Escalera domicilio fiscal.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	>	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	45	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Llisc_fis_2	
	SourceTable:	Liquidar	
	UnicodeCompression:	Falso	
Llpl_fis_2			Texto 2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Planta domicilio fiscal.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	>	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	

OrdinalPosition:	46		
Required:	Falso		
SourceField:	LIpl_fis_2		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
LIpt_fis_2		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Puerta domicilio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	47		
Required:	Falso		
SourceField:	LIpt_fis_2		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
LImunicio_fis_2		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Mun_fis		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	48		
Required:	Falso		
SourceField:	LImunicio_fis_2		
SourceTable:	Liquidar		

UnicodeCompression:	Verdadero		
LIcod_prov_2		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_pro		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo provincia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	49		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_prov_2		
SourceTable:	Liquidar		
LIcod_mun_2		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_mun.		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	50		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_mun_2		
SourceTable:	Liquidar		
LIdist_pos_2		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	dis_pos		
CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo postal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	51		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdist_pos_2		
SourceTable:	Liquidar		
Cnum_titular2		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Num.tit		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Numero de identificación titular.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	52		
Required:	Falso		
SourceField:	Cnum_titular2		
SourceTable:	Liquidar		
LItitu_3		Byte	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
Description:	Tercer titular a liquidar.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	53		

	Required:	Falso		
	SourceField:	LItitu_3		
	SourceTable:	Liquidar		
LJejer_3			Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Primer ejercicio a liquidar 3 titular.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Fixed		
	OrdinalPosition:	54		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LJejer_3		
	SourceTable:	Liquidar		
LJejer_33			Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Ultimo ejercicio a liquidar 3 titular.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Fixed		
	OrdinalPosition:	55		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LJejer_33		
	SourceTable:	Liquidar		
LIdni_3			Texto	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	dni/nif		
	CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	56		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdni_3		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIdnic_3		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	D		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Digito de control Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	57		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdnic_3		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
LITitular_3		Texto	60
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	titular		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Titular dominical.		



DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	58		
Required:	Falso		
SourceField:	LITitular_3		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIcod_calle_fis_3		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	59		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_calle_fis_3		
SourceTable:	Liquidar		
LIsg_fis_3		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Sg calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	60		
Required:	Falso		
SourceField:	LIsg_fis_3		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		

Llcalles_fis_3	Texto	25
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
Description:	Calle fiscal.	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
IMEMode:	0	
IMESentenceMode:	3	
OrdinalPosition:	61	
Required:	Falso	
SourceField:	Llcalles_fis_3	
SourceTable:	Liquidar	
UnicodeCompression:	Verdadero	
Llnum_fis_3	Entero	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	0	
Description:	Numero de policia fiscal.	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
Format:	General Number	
OrdinalPosition:	62	
Required:	Falso	
SourceField:	Llnum_fis_3	
SourceTable:	Liquidar	
Llid_fis_3	Texto	1
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	

Description:	Duplicado de policia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	63		
Required:	Falso		
SourceField:	LId_fis_3		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
Llesc_fis_3		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Escalera domicilio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	64		
Required:	Falso		
SourceField:	Llesc_fis_3		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
Llpl_fis_3		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Planta domicilio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		

	OrdinalPosition:	65		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIpl_fis_3		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Falso		
LIpt_fis_3			Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Puerta domicilio fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	66		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIpt_fis_3		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Falso		
LImunicipio_fis_3			Texto	25
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	Mun_fis		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Municipio fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	67		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LImunicipio_fis_3		
	SourceTable:	Liquidar		

UnicodeCompression:	Verdadero		
LIcod_prov_3		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_pro		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo provincia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	68		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_prov_3		
SourceTable:	Liquidar		
LIcod_mun_3		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_mun.		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	69		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_mun_3		
SourceTable:	Liquidar		
LIdist_pos_3		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	dis_pos		
CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo postal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	70		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdist_pos_3		
SourceTable:	Liquidar		
Cnum_titular3		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Num.tit		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Numero de identificación titular.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	71		
Required:	Falso		
SourceField:	Cnum_titular3		
SourceTable:	Liquidar		
LItitu_4		Byte	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
Description:	Cuarto titular a liquidar.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	72		

	Required:	Falso		
	SourceField:	LItitu_4		
	SourceTable:	Liquidar		
LJejer_4			Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Primer ejercicio a liquidar 4 titular.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Fixed		
	OrdinalPosition:	73		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LJejer_4		
	SourceTable:	Liquidar		
LJejer_44			Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Ultimo ejercicio a liquidar 4 titular.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Fixed		
	OrdinalPosition:	74		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LJejer_44		
	SourceTable:	Liquidar		
LIdni_4			Texto	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	dni/nif		
	CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	75		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdni_4		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIdnic_4		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	D		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Digito de control Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	76		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdnic_4		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
LITitular_4		Texto	60
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	titular		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Titular dominical.		



DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	77		
Required:	Falso		
SourceField:	LITitular_4		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
LIcod_calle_fis_4		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	78		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_calle_fis_4		
SourceTable:	Liquidar		
LIsg_fis_4		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Sg calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	79		
Required:	Falso		
SourceField:	LIsg_fis_4		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		

Llcalles_fis_4	Texto	25
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
Description:	Calle fiscal.	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
IMEMode:	0	
IMESentenceMode:	3	
OrdinalPosition:	80	
Required:	Falso	
SourceField:	Llcalles_fis_4	
SourceTable:	Liquidar	
UnicodeCompression:	Verdadero	
Llnum_fis_4	Entero	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	0	
Description:	Numero de policia fiscal.	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
Format:	General Number	
OrdinalPosition:	81	
Required:	Falso	
SourceField:	Llnum_fis_4	
SourceTable:	Liquidar	
Llid_fis_4	Texto	1
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	

Description:	Duplicado de policia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	82		
Required:	Falso		
SourceField:	LId_fis_4		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
Llesc_fis_4		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Escalera domicilio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	83		
Required:	Falso		
SourceField:	Llesc_fis_4		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
Llpl_fis_4		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Planta domicilio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		

OrdinalPosition:	84		
Required:	Falso		
SourceField:	LIpl_fis_4		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
LIpt_fis_4		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Puerta domicilio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	85		
Required:	Falso		
SourceField:	LIpt_fis_4		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
LImunicio_fis_4		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Mun_fis		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	>		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	86		
Required:	Falso		
SourceField:	LImunicio_fis_4		
SourceTable:	Liquidar		

UnicodeCompression:	Verdadero		
LIcod_prov_4		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_pro		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo provincia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	87		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_prov_4		
SourceTable:	Liquidar		
LIcod_mun_4		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_mun.		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	88		
Required:	Falso		
SourceField:	LIcod_mun_4		
SourceTable:	Liquidar		
LIdist_pos_4		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	dis_pos		
CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo postal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	89		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdist_pos_4		
SourceTable:	Liquidar		
Cnum_titular4		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Num.tit		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Numero de identificación titular.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	90		
Required:	Falso		
SourceField:	Cnum_titular4		
SourceTable:	Liquidar		
LItitu_5		Byte	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
Description:	Quinto titular a liquidar.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	91		

	Required:	Falso		
	SourceField:	LItitu_5		
	SourceTable:	Liquidar		
LJejer_5			Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Primer ejercicio a liquidar 5 titular.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Fixed		
	OrdinalPosition:	92		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LJejer_5		
	SourceTable:	Liquidar		
LJejer_55			Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	Description:	Ultimo ejercicio a liquidar 5 titular.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Fixed		
	OrdinalPosition:	93		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LJejer_55		
	SourceTable:	Liquidar		
LIdni_5			Texto	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	dni/nif		
	CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	94		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdni_5		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
<b>LIdnic_5</b>		Texto	1
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	D		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Digito de control Dni o Nif.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	95		
Required:	Falso		
SourceField:	LIdnic_5		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Falso		
<b>LITitular_5</b>		Texto	60
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	titular		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Titular dominical.		



DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	96		
Required:	Falso		
SourceField:	LITitular_5		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Llcod_calle_fis_5		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	97		
Required:	Falso		
SourceField:	Llcod_calle_fis_5		
SourceTable:	Liquidar		
Llsg_fis_5		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Sg calle fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	98		
Required:	Falso		
SourceField:	Llsg_fis_5		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		

Llcalles_fis_5	Texto	25
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
Description:	Calle fiscal.	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
IMEMode:	0	
IMESentenceMode:	3	
OrdinalPosition:	99	
Required:	Falso	
SourceField:	Llcalles_fis_5	
SourceTable:	Liquidar	
UnicodeCompression:	Verdadero	
Llnum_fis_5	Entero	2
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	0	
Description:	Numero de policia fiscal.	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
Format:	General Number	
OrdinalPosition:	100	
Required:	Falso	
SourceField:	Llnum_fis_5	
SourceTable:	Liquidar	
Llid_fis_5	Texto	1
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	

	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Duplicado de policia fiscal.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	>	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	101	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LId_fis_5	
	SourceTable:	Liquidar	
	UnicodeCompression:	Falso	
Llesc_fis_5			Texto 1
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Escalera domicilio fiscal.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	>	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	102	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Llesc_fis_5	
	SourceTable:	Liquidar	
	UnicodeCompression:	Falso	
Llpl_fis_5			Texto 2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	Description:	Planta domicilio fiscal.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	>	

	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	103		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIpl_fis_5		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Falso		
LIpt_fis_5			Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Puerta domicilio fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	104		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LIpt_fis_5		
	SourceTable:	Liquidar		
	UnicodeCompression:	Falso		
LImunicio_fis_5			Texto	25
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	Mun_fis		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Municipio fiscal.		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	>		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	105		
	Required:	Falso		

SourceField:	LImunicipio_fis_5		
SourceTable:	Liquidar		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Llcod_prov_5		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_pro		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo provincia fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	106		
Required:	Falso		
SourceField:	Llcod_prov_5		
SourceTable:	Liquidar		
Llcod_mun_5		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
Caption:	Cod_mun.		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
Description:	Codigo municipio fiscal.		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	107		
Required:	Falso		
SourceField:	Llcod_mun_5		
SourceTable:	Liquidar		
Lldist_pos_5		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		

	Caption:	dis_pos	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	DecimalPlaces:	0	
	Description:	Codigo postal.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	General Number	
	OrdinalPosition:	108	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIdist_pos_5	
	SourceTable:	Liquidar	
Cnum_titular5			Entero largo 4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	Caption:	Num.tit	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	DecimalPlaces:	0	
	Description:	Numero de identificación titular.	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	Format:	General Number	
	OrdinalPosition:	109	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Cnum_titular5	
	SourceTable:	Liquidar	
Data			Fecha/Hora 8
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	Predeterminado	
	DataUpdatable:	Falso	
	DefaultValue:	=Date()	
	Description:	Fecha de grabación registro.	

---

Format:	Short Date
IMEMode:	0
IMESentenceMode:	3
OrdinalPosition:	110
Required:	Falso
SourceField:	Data
SourceTable:	Liquidar

**Índices de tabla**

Nombre	Número de campos
PrimaryKey	6
Clustered:	Falso
DistinctCount:	94
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	PrimaryKey
Primary:	Verdadero
Required:	Verdadero
Unique:	Verdadero
Campos:	
LIMun	Ascendente
LIRemesa	Ascendente
LIFerencia	Ascendente
LIEpediente	Ascendente
LIAnoexp	Ascendente
Licargo	Ascendente

**14) Tabla: Maestro\_Titulares**

**Columnas**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
IDtitular	Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo; Autoincremento	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
Description:	Número de identificación titular	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	IDtitular	
SourceTable:	Maestro_Titulares	
Dni_nif	Texto	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1035	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
IMEMode:	0	
IMESentenceMode:	3	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Verdadero	
SourceField:	dni_nif	
SourceTable:	Maestro_Titulares	
UnicodeCompression:	Verdadero	
Vletra	Texto	1
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	285	



	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	2		
	Required:	Falso		
	SourceField:	vletra		
	SourceTable:	Maestro_Titulares		
	UnicodeCompression:	Falso		
Titular			Texto	60
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	5010		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	3		
	Required:	Falso		
	SourceField:	titular		
	SourceTable:	Maestro_Titulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Cod_f			Entero largo	4
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	555		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	Automático		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	General Number		
	OrdinalPosition:	4		
	Required:	Falso		
	SourceField:	cod_f		
	SourceTable:	Maestro_Titulares		

Sg_f		Texto	5
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	330	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	5	
	Required:	Falso	
	SourceField:	sg_f	
	SourceTable:	Maestro_Titulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Via_f		Texto	25
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	2010	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	6	
	Required:	Falso	
	SourceField:	via_f	
	SourceTable:	Maestro_Titulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Num_f		Texto	4
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	480	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	

---

	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	7		
	Required:	Falso		
	SourceField:	num_f		
	SourceTable:	Maestro_Titulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
D_f			Texto	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	225		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	8		
	Required:	Falso		
	SourceField:	d_f		
	SourceTable:	Maestro_Titulares		
	UnicodeCompression:	Falso		
B_f			Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	225		
	DataUpdatable:	Falso		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	9		
	Required:	Falso		
	SourceField:	b_f		
	SourceTable:	Maestro_Titulares		
	UnicodeCompression:	Falso		

Es_f		Texto	2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	225	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	10	
	Required:	Falso	
	SourceField:	es_f	
	SourceTable:	Maestro_Titulares	
	UnicodeCompression:	Falso	
Pl_f		Texto	3
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	285	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	IMEMode:	0	
	IMESentenceMode:	3	
	OrdinalPosition:	11	
	Required:	Falso	
	SourceField:	pl_f	
	SourceTable:	Maestro_Titulares	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
Pt_f		Texto	3
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	285	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	

IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	12		
Required:	Falso		
SourceField:	pt_f		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Codmun_f		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	990		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	13		
Required:	Falso		
SourceField:	codmun_f		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
Nom_mun_f		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	14		
Required:	Falso		
SourceField:	nom_mun_f		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		

Cod_prov_f		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1080		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	15		
Required:	Falso		
SourceField:	cod_prov_f		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
Nom_prov_f		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	870		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	16		
Required:	Falso		
SourceField:	nom_prov_f		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Cod_pos_f		Texto	5
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	600		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		

IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	17		
Required:	Falso		
SourceField:	cod_pos_f		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Apartado_f		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1080		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	18		
Required:	Falso		
SourceField:	apartado_f		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
Telefono		Texto	50
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1380		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	19		
Required:	Falso		
SourceField:	telefono		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Codpais		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		

ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	825		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	20		
Required:	Falso		
SourceField:	codpais		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
Nucleo_f		Texto	25
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	21		
Required:	Falso		
SourceField:	nucleo_f		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Otros_domi		Memo	-
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Otros domicilios fiscales		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	5880		
DataUpdatable:	Falso		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	22		
Required:	Falso		
SourceField:	Otros_domi		
SourceTable:	Maestro_Titulares		



	UnicodeCompression:	Verdadero		
Fecha			Fecha/Hora	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	DefaultValue:	=Date()		
	Description:	Fecha de alta		
	Format:	Short Date		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	23		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Fecha		
	SourceTable:	Maestro_Titulares		
Ttelefono_mov			Texto	50
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		
	Caption:	Telefono móvil		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	Predeterminado		
	DataUpdatable:	Falso		
	Description:	Número telefono móvil		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	IMEMode:	0		
	IMESentenceMode:	3		
	OrdinalPosition:	24		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Ttelefono_mov		
	SourceTable:	Maestro_Titulares		
	UnicodeCompression:	Verdadero		
Ttelefono_fijo			Texto	50
	AllowZeroLength:	Verdadero		
	Attributes:	Longitud variable		

Caption:	Telefono fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Número telefono fijo		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	25		
Required:	Falso		
SourceField:	Ttelefono_fijo		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Ttelefono_otro		Texto	50
AllowZeroLength:	Verdadero		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Telefono		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Otro Número telefono		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	26		
Required:	Falso		
SourceField:	Ttelefono_otro		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Ttelefono_fax		Texto	50
AllowZeroLength:	Verdadero		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Telefono		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		

Description:	Número fax		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	27		
Required:	Falso		
SourceField:	Ttelefono_fax		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		
TCorreo_electronico		Texto	50
AllowZeroLength:	Verdadero		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Correo electrónico		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
Description:	Correo electrónico		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	28		
Required:	Falso		
SourceField:	TCorreo_electronico		
SourceTable:	Maestro_Titulares		
UnicodeCompression:	Verdadero		

**Índices de tabla**

Nombre	Número de campos
IDtitular	1
Clustered:	Falso
DistinctCount:	271
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	IDtitular
Primary:	Falso
Required:	Falso
Unique:	Falso
Campos: IDtitular	Ascendente

PrimaryKey	4
Clustered:	Falso
DistinctCount:	243
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	PrimaryKey
Primary:	Verdadero
Required:	Verdadero
Unique:	Verdadero
Campos:	
IDtitular	Ascendente
dni_nif	Ascendente
Vletra	Ascendente
Titular	Ascendente

---

**15) Tabla: Manzanas****Columnas**

<b>Nombre</b>		<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
Manzana		Texto	255
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	DataUpdatable:	Falso	
	OrdinalPosition:	0	
	Required:	Falso	
	SourceField:	Manzana	
	SourceTable:	Manzanas	

**16) Tabla: Parcelas\_Simulación**

**Columnas**

<b>Nombre</b>		<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
Referencia Catastral		Texto	14
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Referencia Catastral		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	0		
Required:	Verdadero		
SourceField:	Referencia Catastral		
SourceTable:	Parcelas_Simulación		
UnicodeCompression:	Verdadero		
Expediente		Texto	13
AllowZeroLength:	Verdadero		
Attributes:	Longitud variable		
Caption:	Expediente		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	Predeterminado		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	1		
Required:	Falso		
SourceField:	Expediente		
SourceTable:	Parcelas_Simulación		
UnicodeCompression:	Verdadero		

Año	Texto	4
AllowZeroLength:	Verdadero	
Attributes:	Longitud variable	
Caption:	Año	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
IMEMode:	0	
IMESentenceMode:	3	
OrdinalPosition:	2	
Required:	Falso	
SourceField:	Año	
SourceTable:	Parcelas_Simulación	
UnicodeCompression:	Verdadero	
Fecha_Simulación	Fecha/Hora	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
Caption:	Fecha simulación	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	Predeterminado	
DataUpdatable:	Falso	
DefaultValue:	=Date()	
Format:	Short Date	
IMEMode:	0	
IMESentenceMode:	3	
OrdinalPosition:	3	
Required:	Falso	
SourceField:	Fecha_Simulación	
SourceTable:	Parcelas_Simulación	
Hora_Simulación	Fecha/Hora	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
Caption:	Hora simulación	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	

ColumnWidth:	Predeterminado
DataUpdatable:	Falso
Format:	Long Time
IMEMode:	0
IMESentenceMode:	3
OrdinalPosition:	4
Required:	Falso
SourceField:	Hora_Simulación
SourceTable:	Parcelas_Simulación

### **Índices de tabla**

<b>Nombre</b>	<b>Número de campos</b>
PrimaryKey	1
Clustered:	Falso
DistinctCount:	0
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	PrimaryKey
Primary:	Verdadero
Required:	Verdadero
Unique:	Verdadero
Campos:	
Referencia Catastral	Ascendente



**17) Tabla: Tabla\_coef**

<b>Nombre</b>		<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
Ejercicio		Entero	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	1		
ColumnWidth:	1515		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	0		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	Fixed		
OrdinalPosition:	0		
Required:	Falso		
SourceField:	ejercicio		
SourceTable:	Tabla_coef		
Coef_act		Doble	8
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1905		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	9		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
Format:	General Number		
OrdinalPosition:	1		
Required:	Falso		
SourceField:	coef_act		
SourceTable:	Tabla_coef		
Tipo_imp		Doble	8
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	1365		
DataUpdatable:	Falso		

	DecimalPlaces:	2		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	General Number		
	OrdinalPosition:	2		
	Required:	Falso		
	SourceField:	tipo_imp		
	SourceTable:	Tabla_coef		
LPGE			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1275		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	4		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	General Number		
	OrdinalPosition:	3		
	Required:	Falso		
	SourceField:	LPGE		
	SourceTable:	Tabla_coef		
F_mult			Byte	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	1065		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	0		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	General Number		
	OrdinalPosition:	4		
	Required:	Falso		
	SourceField:	f_mult		
	SourceTable:	Tabla_coef		
F_div			Byte	1
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		

CollatingOrder:	3082
ColumnHidden:	Falso
ColumnOrder:	Predeterminado
ColumnWidth:	915
DataUpdatable:	Falso
DecimalPlaces:	0
DisplayControl:	Cuadro de texto
Format:	General Number
OrdinalPosition:	5
Required:	Falso
SourceField:	f_div
SourceTable:	Tabla_coef

### **Índices de tabla**

<b>Nombre</b>	<b>Número de campos</b>
PrimaryKey	1
Clustered:	Falso
DistinctCount:	26
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	PrimaryKey
Primary:	Verdadero
Required:	Verdadero
Unique:	Verdadero
Campos:	
Ejercicio	Ascendente

**18) Tabla: Valores Ponecia vieja**

**Columnas**

<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
LIQRemesa	Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	1	
ColumnWidth:	1005	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	Automático	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	0	
Required:	Falso	
SourceField:	LIQRemesa	
SourceTable:	Valores Ponecia vieja	
LIQref_cat	Texto	14
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	990	
DataUpdatable:	Falso	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	1	
Required:	Falso	
SourceField:	LIQref_cat	
SourceTable:	Valores Ponecia vieja	
UnicodeCompression:	Verdadero	
LIQcargo	Texto	4
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	780	
DataUpdatable:	Falso	

	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	2	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIQcargo	
	SourceTable:	Valores Ponencia vieja	
	UnicodeCompression:	Falso	
LIQexp_SEF		Texto	13
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Longitud variable	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	1065	
	DataUpdatable:	Falso	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	3	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIQexp_SEF	
	SourceTable:	Valores Ponencia vieja	
	UnicodeCompression:	Verdadero	
LIQañobaseliq		Entero	2
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	
	ColumnWidth:	1320	
	DataUpdatable:	Falso	
	DecimalPlaces:	Automático	
	DisplayControl:	Cuadro de texto	
	OrdinalPosition:	4	
	Required:	Falso	
	SourceField:	LIQañobaseliq	
	SourceTable:	Valores Ponencia vieja	
Val_cat		Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso	
	Attributes:	Tamaño fijo	
	CollatingOrder:	3082	
	ColumnHidden:	Falso	
	ColumnOrder:	Predeterminado	

	ColumnWidth:	960		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	2		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Standard		
	OrdinalPosition:	5		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Val_cat		
	SourceTable:	Valores Ponecia vieja		
Base_liq			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Tamaño fijo		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	960		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	2		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Standard		
	OrdinalPosition:	6		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Base_liq		
	SourceTable:	Valores Ponecia vieja		
Constant			Doble	8
	AllowZeroLength:	Falso		
	Attributes:	Longitud variable		
	CollatingOrder:	3082		
	ColumnHidden:	Falso		
	ColumnOrder:	Predeterminado		
	ColumnWidth:	900		
	DataUpdatable:	Falso		
	DecimalPlaces:	2		
	DisplayControl:	Cuadro de texto		
	Format:	Standard		
	OrdinalPosition:	7		
	Required:	Falso		
	SourceField:	Constant		
	SourceTable:	Valores Ponecia vieja		

Año_VBase	Binario	510
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1095	
DataUpdatable:	Falso	
OrdinalPosition:	8	
Required:	Falso	
SourceField:	Año_VBase	
SourceTable:	Valores Ponencia vieja	
Año_efectoP	Doble	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1200	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	Automático	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
OrdinalPosition:	9	
Required:	Falso	
SourceField:	Año_efectoP	
SourceTable:	Valores Ponencia vieja	
VCPonNueva	Doble	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1200	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	2	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
Format:	Standard	
OrdinalPosition:	10	
Required:	Falso	
SourceField:	VCPonNueva	
SourceTable:	Valores Ponencia vieja	

Valor_Base	Doble	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Longitud variable	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	1080	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	2	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
Format:	Standard	
OrdinalPosition:	11	
Required:	Falso	
SourceField:	Valor_Base	
SourceTable:	Valores Ponecia vieja	
Val_cat1	Doble	8
AllowZeroLength:	Falso	
Attributes:	Tamaño fijo	
CollatingOrder:	3082	
ColumnHidden:	Falso	
ColumnOrder:	Predeterminado	
ColumnWidth:	990	
DataUpdatable:	Falso	
DecimalPlaces:	2	
DisplayControl:	Cuadro de texto	
Format:	Standard	
OrdinalPosition:	12	
Required:	Falso	
SourceField:	Val_cat1	
SourceTable:	Valores Ponecia vieja	



## 19) Tabla: Varpad2006

**Columnas**

<b>Nombre</b>		<b>Tipo</b>	<b>Tamaño</b>
Clave		Entero largo	4
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Tamaño fijo		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	570		
DataUpdatable:	Falso		
DecimalPlaces:	Automático		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
OrdinalPosition:	0		
Required:	Falso		
SourceField:	Clave		
SourceTable:	Varpad2006		
Campo11		Texto	2
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	915		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	1		
Required:	Falso		
SourceField:	Campo11		
SourceTable:	Varpad2006		
UnicodeCompression:	Falso		
Campo22		Texto	21
AllowZeroLength:	Falso		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		

ColumnWidth: 2040  
 DataUpdatable: Falso  
 DisplayControl: Cuadro de texto  
 IMEMode: 0  
 IMESentenceMode: 3  
 OrdinalPosition: 2  
 Required: Falso  
 SourceField: Campo22  
 SourceTable: Varpad2006  
 UnicodeCompression: Falso

Campo33 Texto 227

AllowZeroLength: Falso  
 Attributes: Longitud variable  
 CollatingOrder: 3082  
 ColumnHidden: Falso  
 ColumnOrder: Predeterminado  
 ColumnWidth: 17880  
 DataUpdatable: Falso  
 DisplayControl: Cuadro de texto  
 IMEMode: 0  
 IMESentenceMode: 3  
 OrdinalPosition: 3  
 Required: Falso  
 SourceField: Campo33  
 SourceTable: Varpad2006  
 UnicodeCompression: Falso

Campo44 Texto 250

AllowZeroLength: Verdadero  
 Attributes: Longitud variable  
 CollatingOrder: 3082  
 ColumnHidden: Falso  
 ColumnOrder: Predeterminado  
 ColumnWidth: 18600  
 DataUpdatable: Falso  
 DisplayControl: Cuadro de texto  
 IMEMode: 0  
 IMESentenceMode: 3  
 OrdinalPosition: 4  
 Required: Falso  
 SourceField: Campo44  
 SourceTable: Varpad2006

UnicodeCompression:	Falso		
Campo55		Texto	250
AllowZeroLength:	Verdadero		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	14745		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	5		
Required:	Falso		
SourceField:	Campo55		
SourceTable:	Varpad2006		
UnicodeCompression:	Falso		
Campo66		Texto	250
AllowZeroLength:	Verdadero		
Attributes:	Longitud variable		
CollatingOrder:	3082		
ColumnHidden:	Falso		
ColumnOrder:	Predeterminado		
ColumnWidth:	18840		
DataUpdatable:	Falso		
DisplayControl:	Cuadro de texto		
IMEMode:	0		
IMESentenceMode:	3		
OrdinalPosition:	6		
Required:	Falso		
SourceField:	Campo66		
SourceTable:	Varpad2006		
UnicodeCompression:	Verdadero		

**Índices de tabla**

Nombre	Número de campos
Clave	1
Clustered:	Falso
DistinctCount:	0
Foreign:	Falso

IgnoreNulls:	Falso
Name:	Clave
Primary:	Falso
Required:	Falso
Unique:	Verdadero
Campos:	
Clave	Ascendente
PrimaryKey	1
Clustered:	Falso
DistinctCount:	0
Foreign:	Falso
IgnoreNulls:	Falso
Name:	PrimaryKey
Primary:	Verdadero
Required:	Verdadero
Unique:	Verdadero
Campos:	
Clave	Ascendente

# **ANEXO 4. Glosario de Términos del Lenguaje Catastral (XCAT)**

File:///Z:/Desarrollo\_web/pdf/formatos\_intercambio/glosario\_ldc.html[29/06/2011  
07:38:23]

aapv	Año de aprobación de la ponencia
ac	Año de la construcción
ac	Apartado de correos
aec	Antigüedad efectiva en Catastro (Para la obtención del valor catastral)
aexpec	Año del expediente origen de la ateración
aexpg	Año del expediente de la gerencia
afv	Año de finalización de la valoración según precio máximo de fijación administrativa
agu	Agua
alc	Alcantarillado
alum	Alumbrado
anif	Motivo de la ausencia de NIF: 1 Extranjero sin NIE 2 Menor de edad sin NIF 9 Otras situaciones
annv	Año de última notificación del nuevo valor
ant	Antigüedad
aprt	Año
ar	Año de reforma
asc	ascii
avc	Año del valor catastral y de la base liquidable
bcl	Clave de bonificación exención de bien rústico: Valores (A,L,R,L,C)
bi	Bien Inmueble
biccb	Datos del bien inmueble para un movimiento de baja
bicec	Bien inmueble con datos económicos exclusivamente
bicf	Bien Inmueble Catastral Final
bicreg	Datos del bien inmueble relacionados con el expediente no finalizado
bij	Bien inmueble con datos completos
bl	Base liquidable
bl	Bloque
bq	Bloque
bru	Bonificaciones exenciones rústicas
bvc	Importe del valor catastral afectado por bonificación exención de bien rústico
car	Cargo
cat	Categoría
cbi	Comunidad de Bienes
cbspr	Código de bonificación
cc1	Código de control 1
cc2	Código de Control 2
ccc	Calificación Catastral
ccc	Calificación catastral / Clase de cultivo
cccsc	Coefficientes correctores conjuntos del valor del suelo y las construcciones
ceec	Código del coeficiente corrector por estado de conservación

---

cevcuc	Coeficientes correctores del valor de la construcción
cevs	Coeficientes correctores del valor del suelo
cevscc	Coeficientes correctores conjuntos del valor del suelo y las construcciones
cevsuc	Coeficientes correctores conjuntos del valor del suelo y la construcción
cevsuc	Coeficientes correctores del valor del suelo
cd	Código de Delegación
cd	Código de destino
cd	Gerencia del Catastro
cde	Código de envío
cde	Gerencia del Catastro
cdeac	Código de la descripción de la alteración catastral
cdes	Código de destino
cdr	Código del derecho PR:Propiedad NP: Nuda propiedad US: Usufructo CA: Concesión administrativa DS: Derecho de superficie DF: Disfrutador
ced	Código de entidad destinataria
ceg	Código de entidad generadora
cen	Centroide
cfcvc	Código de la fórmula de cálculo del valor catastral
cfpa	Clase de alteración frente al padrón anterior
cgn	Clave de operación notarial
cii	Clave de identificación interna
ciur	Clase de inmueble urbano (Según codificación ICGN)
cm	Código de Municipio INE
cma	Código de Municipio origen en caso de agregación
cmc	Código de Municipio de la DGC
cn	BICE (BI)
cn	Clase de Naturaleza
cn	Clase del bien Inmueble
cn	Naturaleza del suelo ocupado por el cultivo
cnt	Código de Notaría
cod	Código de error
CodigoEstado	Código de estado
col	Colindante
com	Comentarios
cons	Construcción
conscs	Construcción catastral
conss	Datos de la construcción
cony	Datos de cónyuge
coordx	Coordenada x
coordy	Coordenada y
cp	Código de Provincia INE
cpa	Código de Parcela
cpaj	Código del paraje

cpb	Código de población
cpo	Código de Polígono
cpo	Código de Polígono de valoración
cpp	Código de Polígono y Parcela
cpp	Códigos de identificación rústica
cpp_in	Código polígono Parcela de entrada
cpt	Coefficiente de participación
crp	Código del registro de la propiedad
cspr	Código de subparcela
ct	Complemento de titularidad
ctv	Código del tipo de valor a aplicar: (0,1,2,3,4,5,6,7,8,9)
ctv	Código del tipo de valor a aplicar: (Valores admitidos: 0,1,2,3,4,5,6,7,8,9, T teórica, N no consta, E equipamientos, V zona verde)
ctvpy	Código del tramo de la vía de la ponencia de valores (Anterior a 2005)
cubi	Cuenta de bienes inmuebles
cuc	Código de unidad constructiva
cuca	Cuenta de calles
cucons	Cuenta de construcciones
cucoor	Cuenta de items de coordenadas
cucul	Cuenta de cultivos
cudnp	Cuenta de datos no protegidos
cuerr	Cuenta de errores
cuexp	Cuenta de expedientes
cufin	Cuenta de fincas
cumun	Cuenta de municipios
cunum	Cuenta de numeros
cupar	Cuenta de parcelas
cupol	Cuenta de polígonos
cuprov	Cuenta de provincias
cutit	Cuenta de titulares
cv	Código de vía
cvb	Código de procedencia del valor base: ( V: Base liquidable anterior M: Aplicación del coeficiente de incremento medio S: Incorporación del suelo V.B.=0 I: Base liquidable anterior fijado po el agente colaborador)
cvb	Código de procedencia del valor base: (I: Base liquidable anterior fijado por el agente colaborador)
cvpy	Código de la vía pública de la ponencia de valores (Anterior a 2005)
czc	Código de la zona de concentración
dcbl	Datos para el cálculo de la Base Liquidable
dcc	Denominación de la Clase de Cultivo
deac	Descripción de la alteración catastral
debi	Datos económicos del bien inmueble
dec	Declarante



---

decl	Datos sobre la declaración de la alteración
der	Información del derecho
des	Descripción del error
des	Desmante
dest	Destino
df	Domicilio fiscal
df	Domicilio fiscal del representante
dfcons	Datos físicos de la construcción
dff	Datos físicos de la finca
dfi	Descripción
dfn	Domicilio fiscal del declarante
dfsu	Datos físicos del suelo
dfuc	Datos físicos de la unidad constructiva
dir	Dirección
dm	Distrito Municipal
doco	Documento origen de la alteración: P: Público, R: Privado
dp	Código postal
dpad	Datos específicos de cabecera
dr	Información del derecho prevalente del titular
drsp	Información del sujeto pasivo
dspr	Datos de la subparcela
dt	Domicilio tributario
dt	Domicilio tributario de la construcción
dte	Domicilio tributario de la construcción extendido
dtrus	Domicilio tributario rústico
dval	Datos de valoración de la finca
dvcons	Datos de valoración de la construcción
dvs	Datos de valoración del suelo
dvuc	Datos de valoración de la unidad constructiva
dx	dx
eep	Ejercicio de entrada en padrón
efb	Ejercicio de bonificación
einfo	Existencia de información gráfica
elec	Electricidad
elemf	Intercambio situaciones finales
elemr	Intercambio de registro
elemv	Intercambio de Variaciones
eng	Municipio, Diputación, agente colaborador,
engf	Entidad generadora
eo	Entidad origen de la alteración. Si el origen es la Gerencia se consignará el código remitido junto con el expediente. Código de la forma 9xx donde xx es :- El código de la Gerencia que se registró el expediente. - 98 para expedientes registrados en OVC.

epad	Ejercicio del padrón del IBI
erc	Cumplimiento del art. 40. Existencia de Referencia Catastral (Casos 1,2,3)
ero	Código de la entidad de registro del expediente de la DGC origen de la alteración Código de la forma 9xx donde xx es : El código de la Gerencia que se registró el expediente. 98 para expedientes registrados en OVC
erp	Ejercicio de revisión o valoración colectiva parcial
err	Error
ert	Ejercicio de revisión o valoración colectiva total
es	Escalera
esc	Escala
Estado	Estado
ever	Ejercicio de efectos IBI del valor catastral
exp	Expediente
expec	Expediente administrativo origen
expg	Expediente de la Gerencia
fac	Fecha de alteración catastral
fach	Información de fachada
faj	Fecha de alteración jurídica
fce	Fecha de cierre del expediente tramitado en la Gerencia del Catastro
fech	Fecha de captura
ffi	Fecha de generación del fichero
ffp	Fecha de finalización del período
fft	Fecha de finalización de la titularidad
fhm	fecha y hora del movimiento
finalidad	Finalidad
fincacef	Finca Catastral
fincacev	Finca Catastral en intercambio de tipo variaciones
finaeam	Datos de la finca
fincaeb	Datos de la finca
fincas	Datos de la finca
fip	Fecha de inicio del período
fit	Fecha de inicio de la titularidad
fm	Fecha del movimiento
fondo	Fondo
foto	Foto (binario)
fpon	Información de ponencia
fr	Número de finca
fre	Fecha de Registro del Expediente
frmt	Formato (extensión)
fxcc	FXCC
graf	Gráfico
hfi	Hora de generación del fichero
hm	Hora del movimiento

---

iacli	Indicador de aplicación de coeficiente corrector por vivienda o local interior
iacons	Indicador del año de la construcción
iadf	I.C.C por depreciación funcional
iat	Información para la AEAT
iatit	Información adicional de titularidad
iccdf	Indicador de aplicación de coeficiente corrector por depreciación funcional
icce	I.C.C de situaciones especiales de carácter extrínseco
iccsce	Indicador de coeficiente corrector por situaciones especiales de carácter extrínseco
iccunl	Indicador de aplicación de coeficiente corrector por afectación a uso no lucrativo
idad	Información adicional de identificación del bien inmueble
idbi	Identificación del Bien Inmueble
idbic	Identificación del Bien Inmueble
idbil	Identificación de bien inmueble listado
idbip	Ausencia de identificación del Bien Inmueble
idbis	Identificación según INE
idbiu	Identificación de bien inmueble único
idcat	Identificación del bien inmueble
idcat	Identificación según DGC
idcbf	Identificación de la comunidad de bienes formal
idcons	Identificación de la construcción
idconscat	Identificación de la construcción
idd	Identificador del diálogo
ide	Indicador de C.C. de desmonte excesivo
idf	Identificación de la finca
idfcata	Identificación de la finca catastral
idine	Identificación según INE
idoco	Información del documento origen de la alteración
idp	Identificación de persona
idp_in	Identificación de persona
idp_out	identificación personal de salida
idpa	Identificación de persona con nif o explicación de su ausencia
IdPetición	Identificación de petición
idps	Identificación de persona selectiva
idr	Identificación del representante
idreg	Identificación de registro
idreg	Identificación del bien inmueble
idrep	Identificación del Reparto
idrepcat	Identificación del Reparto (Localización DGC)
idspr	Identificación de la Subparcela
idsu	Identificación del suelo
idsucat	Identificación del suelo con localización de la DGC

iduc	Identificación de la unidad constructiva
iducat	Identificación de la unidad constructiva con localización de la DGC
ieg	Identificación de la entidad generadora
ifi	información del fichero
ifir	Indicador C.C de forma irregular
ifo	información del fichero origen
igraf	Información sobre el gráfico
iaa	Identificación del inmueble del Ayuntamiento
iipvc	Indicador de infraedificabilidad en Procedimiento de valoración colectiva 2005 y posteriores
iir	indicador de información refrendada por la AEAT
iit	I.C.C por inedificabilidad temporal
ilf	Indicador de coeficiente corrector de longitud de fachada
ili	Indicador de local interior
imp	Sujeción al impuesto
infgraf	Información gráfica
inft	Información Tributaria
inr	Número de protocolo Notarial
inrbi	Información del bien inmueble de notarios y registradores
ip	Intensidad Productiva
iper	Datos específicos de VARPAD o NOTREG
irc	Cumplimiento del art. 40. Inexistencia de Referencia Catastral (Casos 4,5)
irepc	Información del Reparto entre cargos
irepl	Información del Reparto entre locales
isdm	Indicador de C.C.por superficie distinta a la mínima
itp	Indicador del tipo de propiedad
ivpp	I.C.C por suelo de vivienda de protección pública
km	Kilómetro
lbicenf	Lista de Bienes Inmuebles Catatsrales
lbicenv	Lista de bienes inmuebles en intercambio de variaciones
lcbi	Lista de Comunidades de Bienes
lcd	Literal del código de destino (uso del elemento constructivo)
lcol	Lista de colindantes
lcons	Lista de construcciones
lconsf	Lista de Construcciones
lconsv	Lista de construcciones en intercambio de variaciones
lcrep	Lista de cargos a los que se reparte
ld	Lista de destinos de la planta
lder	Literal del derecho
ldf	Literal del domicilio fiscal
ldt	Literal del domicilio tributario
lelem	Intercambios amparados por el expediente
lenv	lista de envios

---

lerep	Lista de elementos a los que se reparte
lf	Longitud de fachada
liddf	identificador del diálogo basado en fincas
limg	Lista de Imágenes
lind	Lindero
LiteralError	Literal del error
llind	Lista de linderos
lloc	Literal de localización
lmot	Literal del motivo del movimiento
locat	Localización del Catastro
loclind	Localización del lindero
locs	Localización Municipal
locs	Localización selectiva
loine	Localización según INE
loint	Localización interna
long	Longitud de fachada
lors	Localización rústica obligatoria
lors	Localización rústica selectiva
lorus	Localización rústica
lorus	Localización rústica adicional
lourb	Localización urbana
lous	Localización urbana obligatoria
lous	Localización urbana selectiva
lplan	Lista de plantas
lrc	Referencia Catastral
lreparf	Lista de Repartos
lreparv	Lista de repartos en intercambio de variaciones
lsf	Lista de Situaciones Finales de titularidad
lsf	Situaciones Finales de Titularidad
lsi	Situaciones Iniciales de Titularidad
lsprf	Lista de Subparcelas
lsprv	Lista de cultivos en intercambio de variaciones
lsuelof	Lista de suelos
lsuelov	Lista de suelos en intercambio de variaciones
ltit	Lista de titulares
ltp	Literal del tipo de finca
lucf	Lista de Unidades Constructivas
lucv	Lista de unidades constructivas en intercambio de variaciones
luso	Uso
modl	Modalidad de reparto
modl	Modalidad de reparto: Primer carácter: (T/A) a todos o a alguno Segundo carácter: (L/C) a locales o a cargos Tercer carácter: (1/2/3/4) proporción del

	reparto, por partes iguales, por superficie de los locales, por coeficientes de propiedad, o por coeficientes específicamente determinados
mov	Movimiento
movam	Movimiento
movb	Movimiento
mr	Indicador de modalidad de reparto
nbce	Número de bienes inmuebles de características especiales
nbi	Número de bienes inmuebles implicados en la declaración
nbr	Número de bienes inmuebles rústicos
nbu	Número de bienes inmuebles urbanos
nd	Número de destinos
neg	Nombre de entidad generadora
nem	Nombre de entidad menor
ner	Elemento a repartir
nf	Número de fachadas: (Valores: 'N','2','3')
nfach	Número de fachadas (Valores admitidos: 'N','2' ó '3')
nfbi	Número fijo
nfi	Nombre del fichero
nfr	Número de finca Registral
nif	NIF
nifcb	NIF de la comunidad de bienes
nifcy	NIF del cónyuge
nm	Nombre de municipio
nnv	Número de la última notificación del nuevo valor
noe	Número de Orden en la escritura de división horizontal
noec	Número de orden del elemento de construcción
noedh	Número de orden en la escritura de división horizontal
nom	Apellidos y nombre
nom	Nombre
nom	Nombre de la imagen
nomcb	Denominación o razón social de la Comunidad de Bienes
not	Notaría
np	Nombre de provincia
npa	Nombre del paraje
npn	Numero de protocolo notarial
nps	Número de plantas significativas
npsig	Nombre de planta significativa
npss	Número de plantas reales que simbolizan la significativa
nt	Número de titulares correspondiente al derecho prevalente del bien
nv	Nombre de vía
opvd	Origen del precio o valor declarado
ord	Ordinal del titular
pav	Pavimentación

---

pav	Precio administrativo de venta
pc	Parcela Catastral
pc1	Parcela Catastral 1
pc2	Parcela Catastral 2
pct	Porcentaje
pctrep	Porcentaje de Reparto
pdf	Documento de salida en pdf
per	Periodo de vigencia de la reducción
plansig	Plantas significativas
planta	Planta
plp	Letra del primer número de policía
pn	Protocolo Notarial
pnp	Primer número de policía
pos	Datos postales
prt	Protocolo
pt	Planta
pu	Puerta
pvd	Precio o valor declarado
pvd	Precio o valor declarado de transmisión
rbiu	Referencia de bien inmueble único
rc	Referencia Catastral
rcl	Referencia catastral de Listado
rcof	Referencia Catastral o de finca
rcons	Clave de la construcción
rcu	Referencia catastral única
refor	Datos de la reforma de la construcción
rep	Representante
reparcs	Reparto catastral
reparc	Datos del reparto
repec	Referencia del expediente origen de la alteración
repg	Referencia del expediente de la gerencia
rfin	Referencia de finca
rp	Registro de la propiedad
rri	Referencia rústica de listado
rsu	Clave de suelo
rtit	Rango de titularidad
ruc	Clave de unidad constructiva
sbr	Superficie bajo rasante
sc	Sección
sc	Superficie cubierta
sct	Superficie construida
sfc	Superficie del elemento o elementos constructivos asociados al cargo
sfr	Número de subfinca registral

sfs	Superficie del elemento o elementos de suelo asociados al cargo
sft	Situación final de titularidad
sil	Superficie imputada al local en otras plantas
sit	Situación inicial de titularidad
situ	Situación del lindero
slp	Letra del segundo número de policía
snp	Segundo número de policía
so	Superficie de Suelo ocupada por la Unidad Constructiva
sol	Código de entidad destinataria
spas	Sujeto Pasivo
spres	Cultivo catastral
sprs	Datos del cultivo
spt	Superficie de porches y terrazas del local
srs	Huso geográfico
ss	Superficie del solar
ssf	Superficies de la finca
ssp	Superficie de la subparcela en metros cuadrados
ssr	Superficie sobre rasante
stl	Superficie total del local
subp	Código de subparcela
suelocs	Suelo catastral
suelos	Datos del suelo
sup	Superficie
supd	Superficie dedicada a ese destino
tal	Tipo de Alteración de Notarios Y Registradores
tbi	Información adicional de identificación del bien inmueble
tcons	Tipo de construcción (Según codificación del ICGN)
td	Dirección no estructurada
tdo	Tipo de documento
teg	Tipo de Entidad Generadora
texp	Tipo de expediente
tfi	Tipo
TiempoEstimadoRespuesta	Tiempo estimado de respuesta
TimeStamp	Timestamp
tint	Tipo de intercambio
tip	Tipología
tipof	Tipo de fachada: (FA,FD,DR,IZ,SI)
tit	Titular
tmov	Tipo de Movimiento
tmov	Tipo de movimiento ( modificación M)
tmov	Tipo de movimiento (alta A, modificación M)
tmov	Tipo de movimiento (baja B)
tmov	Tipo de movimiento (I intercambio de titularidad, A alta, M Modificación)



---

tmov	Tipo de movimiento (Situación final F)
tnfr	Tipo de naturaleza de finca rústica (Según codificación del ICGN)
tr	Tipo de reforma o rehabilitación: (Valores posibles: 'R','O','E','I,')
tspr	Tipo de Subparcela
tt	Tipo de titular: 1: titular único 2: Matrimonio 3: Comunidad de bienes formalmente constituida 4: Comunidad de bienes no formalmente constituida
tv	Tipo de vía
uccs	Unidad constructiva catastral
ucs	Datos de la unidad constructiva
uso	Uso
usop	Uso predominante
vb	Importe del valor base
vcat	Valor catastral
vcc	Valor catastral de la construcción
vccad	Valor del coeficiente corrector de apreciación o depreciación económica
vccs	Valor del C.C.de finca afectada por cargas singulares
vccs	Valor del coeficiente corrector por finca afectada por cargas singulares
vr	Valor catastral en el ejercicio de efectos IBI
vs	Valor catastral del suelo
vsp	Valor Catastral de la Subparcela
xcen	Coordenada X del centroide de la finca
ycen	Coordenada Y del centroide de la finca
zu	Zona urbanística según codificación DGC
zv	Zona de valor en la ponencia de valores (2005 y posteriores)





UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



DCADHA

DPTO. DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL  
DOCUMENTACIÓN E HISTORIA DEL ARTE